DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año XC
Tomo 362

Montevideo, jueves 22 de febrero de 1996 - Nº 24.484

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto 28/996.- Dispónese la vigencia del Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial, para la Liberación y Expansión del Comercio Intrarregional de Semillas.
(315*R) .... Pág. 1152 - A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 36/996.- Determínase que las Instituci[illegible] Médica Colectiva podrán incrementar su cuota [illegible] individuales no vitalicios sin el aporte al Fondo [illegible] de Recursos por el mes de febrero de 1996.
(323) ....

3

Resolución 97/996.- Apruébase la reforma del artículo 2º del Estatuto Social del «Banco Comercial S.A.»
(306) .... Pág. 1153 - A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 30/996.- Modifícase el Plan de Estudios de la Prefectura Nacional Naval.
(317*R) .... Pág. 1154 - A

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

Resolución: Apruébase el Presupuesto Quinquenal Departamental para el período 1995-1999
(175*R) .... Pág. 1154 - A

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	[illegible]	
Apertura de Sucesiones	6435	6478
Caducidades de Promesas de Compra y Ventas		
Convocatorias Comerciales	6446	6480
Dirección de Necrópolis	6447	6480
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	6449	6480
Disoluciones de Sociedades		
Divorcios	6450	6481
Emplazamientos	6451	6481
Expropiaciones	6451	
Incapacidades	6452	6481
Informaciones de Vida y Costumbres	6453	6481
Licitaciones Públicas		
Llamados a Acreedores		
Edictos Matrimoniales	6454	6482

	PUBLICADOS	DEL DIA
[illegible]		
Prescripciones	6456	6483
Propiedad Literaria y Artística	6457	6483
Quiebras	6458	
Rectificaciones de Partidas	6458	6483
Remates	6460	6483
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada		6485
Trámites de Marcas	6463	6486
Invención y Privilegios Industriales	6469	6487
Venta de Comercios	6469	6487
Varios	6469	6487
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	6474	
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1995 Y LA ADDENDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1991

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
1

Decreto 28/996.- Dispónese la vigencia del Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial, para la Liberación y Expansión del Comercio Intrarregional de Semillas. (315*R)

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Montevideo, 6 de febrero de 1996

Visto: El acuerdo de Alcance Parcial para la Liberación y Expansión del Comercio Intrarregional de Semillas suscrito el 29 de noviembre de 1991 en el marco jurídico del Tratado de Montevideo 1980, entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, y las adhesiones al mismo de los Gobiernos de la República del Ecuador, de la República de Cuba y de la República de Venezuela formalizadas por Protocolos celebrados con fechas 26 de agosto de 1993, 19 de enero de 1994 y 14 de abril de 1994, respectivamente.

Resultando: I) Que el Acuerdo referido y las correspondientes adhesiones han sido internalizadas al derecho interno por Decretos Nos. 385/993 y 264/95 de 31 de agosto de 1993 y 19 de julio de 1995, respectivamente.

II) Que el Capítulo VIII del Acuerdo asigna la Administración del mismo al Comité de Semillas integrado por las autoridades de las entidades rectoras del área de semillas en los países signatarios.

III) Que de conformidad con lo previsto en el mencionado Capítulo, los Plenipotenciarios de los países signatarios suscribieron, con fecha 30 de agosto de 1995, el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo por el que se convino aprobar el Reglamento Interno de funcionamiento del Comité de Semillas.

Considerando: I) Que cumplidas las formalidades de inscripción y depósito del instrumento, ante la Secretaría General de la ALADI, ésta dispuso la distribución de ejemplares autenticados a los países signatarios;

II) Que corresponde incorporar al derecho interno y publicitar el texto del Protocolo Adicional referido.

Atento: A lo actuado por la Representación Permanente de la República ante la ALADI y a lo informado por los Servicios Técnicos de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Disponer la vigencia del Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial para la Liberación y Expansión del Comercio Intrarregional de Semillas, celebrado con fecha 30 de agosto de 1995, entre los Gobiernos de la República Argentina, República de Bolivia, República Federativa del Brasil, República de Colombia, República de Chile, República del Ecuador, República del Paraguay, República del Perú, República Oriental del Uruguay, República de Venezuela y de la República de Cuba que aprueba el Reglamento Interno del Comité de Semillas, el cual forma parte del presente Decreto como Anexo.

Art. 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI - ALVARO RAMOS - LUIS MOSCA - CARLOS GASPARRI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
2

Decreto 36/996.- Determínase que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán incrementar su cuota promedio de afiliados individuales no vitalicios sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos por el mes de febrero de 1996. (323)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 7 de febrero de 1996

Visto: El Decreto Nº 479/995 de 29 de diciembre de 1995.

Resultando: que la mencionada norma determina las condiciones en que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva pueden fijar su cuota promedio de afiliados individuales no vitalicios y todas sus tasas moderadoras para el mes de enero de 1996.

Considerando: I) que corresponde recoger para Montevideo e Interior la incidencia del incremento operado en los costos del mes de diciembre de 1995.

II) que por lo expresado resulta necesario y conveniente continuar con el mecanismo de fijación administrativa de la cuota promedio y de las tasas moderadoras.

Atento: a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.791 de 8 de junio de 1978.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán incrementar su cuota promedio de afiliados individuales no vitalicios, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos y sin la sobrecuota por inversiones, así como, todas sus tasas moderadoras, correspondientes al mes de febrero de 1996, de acuerdo a lo establecido en el presente Decreto.

Art. 2º.- La cuota promedio y todas las tasas moderadoras, de las Instituciones de Asistencia Médica de Montevideo e Interior correspondientes al mes de febrero de 1996, serán las que resulten de incrementar en un 1.3% (uno punto tres por ciento) los valores respectivos calculados de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 479/995 de 29 de diciembre de 1995.

El aumento consignado precedentemente recoge:

a) los incrementos del Indice de Precios al Por Mayor de Productos Manufacturados y Tipo de Cambio correspondientes al mes de diciembre de 1995;

b) el saldo del aumento acordado entre esta Secretaría de Estado y las Instituciones de Asistencia Médica a efectos de solucionar las dificultades originadas en el déficit por el que atraviesan.

Art. 3º.- Al aumento establecido en el artículo anterior podrá adicionarse un 0.7% (cero punto siete por ciento), que significa un adelanto de lo acordado entre esta Secretaría de Estado y las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva a partir del 1º de marzo de 1996. El mantenimiento de este aumento queda supeditado a la presentación antes del 15 de febrero de 1996 del Balance al 30 de setiembre de 1995, de la información solicitada y del Plan de Gestión y Presupuestal para el ejercicio 1996.

Art. 4º.- Las sumas que las referidas Instituciones tengan autorizadas, por concepto de sobrecuota por inversión, podrán ser adicionadas, total o parcialmente a la cuota promedio resultante de la aplicación del artículo 2º precedente, hasta el mes de febrero de 1996, a efectos de ser utilizados en la gestión operativa de las mismas. El monto afectado a dicha gestión no podrá ser percibido como sobrecuota por inversión.

Art. 5º.- Las Instituciones comprendidas deberán comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo de dos días hábiles a partir de la publicación del presente Decreto, los valores de cuotas, de todas las tasas moderadoras y la afectación de la sobrecuota por inversión correspondiente al mes de febrero de 1996.

Transcurridos cinco días hábiles a partir del siguiente al del vencimiento de la comunicación sin que se formulen observaciones, los valores declarados entrarán en vigencia.

Art. 6º.- El incumplimiento de lo precedentemente establecido determinará la imposibilidad de modificar los valores vigentes en el transcurso del mes inmediato siguiente, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas por la Ley Nº 10.940 de 19 de setiembre de 1947 y sus modificativas.

Art. 7º.- Conjuntamente con la comunicación prevista en el artículo 3º, las Instituciones deberán presentar los certificados exigidos por el artículo 17º del Decreto Nº 301/987 de 19 de setiembre de 1987.

Art. 8º.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 9º.- Comuníquese, publíquese en dos diarios de la capital, etc. **SANGUINETTI - LUIS MOSCA.**

---o---

3

Resolución 97/996.- Apruébase la reforma del artículo 2º del Estatuto Social del "Banco Comercial S.A." (308)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de enero de 1996

Visto: la gestión del Banco Comercial S.A.

Resultando: que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de abril de 1995, resolvió la reforma del artículo 2º de su Estatuto Social, en la que figura el aumento de su capital a la suma de $ 220:000.000,oo (pesos uruguayos doscientos veinte millones).

Considerando: I) que ha merecido opiniones favorables de los Organismos Asesores correspondientes.

II) que la presente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias.

III) lo establecido por el artículo 411 de la Ley Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º numeral 5º del Decreto Nº 574/974 de 12 de julio de 1974, Decreto Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y demás disposiciones legales, concordantes y complementarias.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Apruébase la reforma del artículo 2º del Estatuto Social del "Banco Comercial S.A." el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º del Capital del Banco. Acciones clase A Ordinarias y Acciones clase B sin derecho a voto.

A) Fíjase el capital del Banco en $ 220:000.000,oo (pesos uruguayos doscientos veinte millones), dividido en dos clases de acciones: Clase A,. dividida en acciones ordinarias nominativas endosables de $ 40,00 (pesos uruguayos cuarenta), cada una y Clase B, dividida en acciones preferidas nominativas endosables y sin derecho a voto de $ 40,00 (pesos uruguayos cuarenta), cada una, cuya única preferencia será la prioridad, en el reembolso de su valor nominal sin prima en caso de liquidación. B) Las acciones preferidas otorgarán a sus titulares el derecho a ser notificados, de y a asistir, sin voto, a las asambleas de accionistas de la sociedad, excepto cuando dichos derechos fueran obligatorios según la legislación aplicable, en cuyo caso cada acción preferida otorgará a su titular el derecho a un voto.

C) La representación en títulos de una o más acciones será establecida por el Directorio al tiempo de resolver su emisión. El Directorio podrá emitir uno o más títulos correlativos respecto de cada Clase de acciones. A su vez y accediendo a los pedidos de los titulares que tenga registrados, podrá sustituir esos títulos por otros, anulando y sustituyendo los anteriores e individualizando los nuevos títulos, en la forma que estime conveniente. D) Los titulares de las acciones ordinarias o preferidas podrán ser personas físicas o jurídicas de cualquier naturaleza. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º del Decreto 614/992 y mientras se encuentre vigente tal exigencia en virtud de dicha norma o de cualquier otra disposición legal o reglamentaria modificativa o sustitutiva, para la transferencia de las acciones, se deberá recabar previamente la autorización del Banco Central del Uruguay y será nula toda transferencia que no cuente con dicha autorización.

E) Sin perjuicio de lo expresado en el literal D precedente, se establece la siguiente limitación a la transmisibilidad de las acciones ordinarias nominativas. En caso que cualquier accionista de dicha clase, desee transferir su tenencia accionaria deberá previamente comunicar su intención, a cada uno de los restantes titulares de acciones ordinarias nominativas, indicando en dicha comunicación la cantidad de acciones a transferir, el precio de cada acción y el o los nombres de las personas, a quienes se desea transferir las acciones. Los accionistas titulares de acciones ordinarias nominativas, tendrán preferencia para adquirir las acciones de la misma clase. A tales efectos, los accionistas gozarán de un término de treinta días corridos, a contar de la fecha de recepción de la comunicación señalada, para ejercer su derecho de preferencia, debiendo comunicar por escrito a todos los titulares de acciones ordinarias nominativas, la cantidad de acciones respecto de la cual, ejerce cada uno la preferencia y el precio por el cual opten por adquirir las acciones, esto último si correspondiere. El accionista que desee transferir sus acciones tendrá un plazo de quince días corridos, a contar del siguiente en que reciba la propuesta, para aceptarla o no, manifestando, en este caso, si se mantiene en su posición, vendedora. De no haber acuerdo en el precio, se fijará como precio de venta, en dólares del Estados Unidos de Norte América, el mayor entre:

1) el valor del patrimonio neto del Banco, dividido por el número de acciones emitidas o integradas, y las pendientes de integración por aportes irrevocables, aprobados por la Asamblea de Accionistas a esa fecha, ó 2) el cociente entre a) la suma del valor del patrimonio neto del Banco más dos veces el Ingreso Capitalizado y b) tres veces el número de acciones emitidas e integradas y las pendientes de integración por aportes irrevocables, aprobados por Asamblea de Accionistas a esa fecha. Fijado el precio, convencionalmente o en la forma antedicha, si el monto de las preferencias superara la totalidad de acciones a transferirse, la distribución de las mismas se efectuará a prorrata del capital accionario ordinario, de cada uno de los accionistas que hubieren hecho uso de su derecho de preferencia. En caso contrario se otorgará un nuevo término de diez días corridos a cada accionista ordinario, para que cada uno comunique por escrito a todos los accionistas ordinarios, si ejerce nuevamente su derecho de preferencia sobre las acciones que resten. La distribución de estas acciones, se efectuará también a prorrata del capital accionario ordinario de cada accionista. Vencido dicho término adicional, si hubiera si hubiera acciones sobre las cuales no se hubiera ejercido la preferencia, el accionista podrá transferir las mismas a terceras personas. A los efectos de la fijación del precio previsto en este literal, se deben considerar las siguientes definiciones:

A) Valor del Patrimonio Neto del Banco: es igual a la suma del capital integrado, aportes a capitalizar, ajustes al patrimonio, ganancias retenidas, reservas, resultados de ejercicios anteriores y resultados del ejercicio, calculado de acuerdo a normas GAAP, al final del año fiscal más reciente, para el cual estén disponibles estados financieros auditados y ajustado a

solicitud de cualquier accionista vendedor, para tomar en consideración cualquier revaluación del activo y del pasivo del Banco, resultante de una valoración realizada por expertos elegidos con el acuerdo unánime de todos los accionistas ordinarios, que hubieran manifestado su voluntad de ejercer el derecho de preferencia. El gasto en que se incurra por esta tarea será abonado por el accionista vendedor que solicite la valoración: B) Ingreso Capitalizado del Banco: es igual al ingreso neto promedio del Banco durante los tres años fiscales inmediatos anteriores, calculado según las normas GAAP, ajustado para tomar en consideración cualquier revaluación según lo descripto arriba en A) y capitalizado a una tasa equivalente al rendimiento corriente en ese momento de los Bonos del Tesoro de los EE.UU. a diez años; c) Las normas GAAP significa las normas de contabilidad generalmente aceptadas en el Uruguay".

2º.- Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda y archívese. SANGUINETTI - LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 30/996.- Modifícase el Plan de Estudios de la Prefectura Nacional Naval.
(317*R)

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de febrero de 1996

Visto: la gestión del Comando General de la Armada por la cual solicita la modificación del Plan de Estudios de la Escuela de Personal de la Prefectura Nacional Naval aprobado por el Decreto 103/984 de fecha 13 de marzo de 1984 y modificativos.

Considerando: que las modificaciones al Plan de Estudios propuestas se adaptan a los requerimientos actuales de la Prefectura Nacional Naval y a los avances técnicos - profesionales que se vienen produciendo.

Atento: a lo precedentemente expuesto y al informe favorable de la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el Plan de Estudios de la Prefectura Nacional Naval el que quedará redactado de la siguiente manera:

ESCUELA DE PREFECTURA
PLAN DE ESTUDIOS DE ESPRE.

SIGLA	TITULO DEL CURSO	HRS. ANUALES
CP(P)04	Formación para marineros de playa (8 grupos)	261
	INSTRUCCIONES	
	Teoría práctica policial y reglamentaciones	97
	Primeros auxilios y salvataje de inmergidos	53
	Marinería de embarcaciones menores	15
	Información turística y ética funcional	11
	Defensa personal y orden cerrado	80
	Organización de la P.N.N.	5
CP(P)05	Básico de Policía Marítima	824
	INSTRUCCIONES	
	Procedimiento de Policía Marítima	192
	Migración	53
	Armas	181
	Embarcaciones neumáticas	106
	Acondicionamiento físico y defensa personal	181
	Comunicaciones	21
	Legislación marítima	90
CP(P)10	Natación para el cuerpo de equipaje	261
	INSTRUCCIONES	
	Ejercicios de aprestamiento	40
	Estilos de natación y ejercicios preliminares de salvamento	67
	Técnicas de respiración artificial aplicadas al salvamento	47
	Técnicas de rescate	60
	Técnicas para salvamento	47
CP(P)11	Complementario para el ascenso a Cbo. de 2da.	398
	CLASE POLICIA MARITIMA	
	INSTRUCCIONES	
	Procedimientos de Policía Marítima	26
	Técnica policial aplicada a la investigación	65
	Armamento	92
	Legislación martítima	33
	Documentación	38
	Conocimientos marineros	57
	Embarcaciones neumáticas	87
CP(P)12	Curso de infante para la UNAPO	380
	INSTRUCCIONES	
	Tiro y armamento	65
	Acondicionamiento físico	108
	Orden abierto	100
	Primeros auxilios	12
	Técnicas, tácticas y control de disturbios civiles	95
CP(P)13	Curso de Radio Operador P.N.N.	426
	INSTRUCCIONES	
	Reglamentación de las comunicaciones navales	80
	Reglamentación internacional de las Radiocomunicaciones para la seguridad marítima	106
	Sistema de Centro de Control e Información del Movimiento Marítimo y Portuario (CONDI)	54
	Reglamentación interna aplicada al ámbito de la seguridad marítima	80
	Propagación de las ondas electromagnéticas, antenas y facilidades de comunicaciones	106
CP(P)15	Complementario para el ascenso a Sub Oficial de 2da. clase Cuerpo Prefectura	612
	INSTRUCCIONES	
	Procedimientos de Policía Marítima e Inteligencia	80
	Conocimientos marineros y legislación marítima	186
	Abastecimiento y contable	80
	Secretaría y Marina Mercante	106
	Comunicaciones	80
	Sistema de Centro de Control y Armas	80
CP(P)17	Complementario para el ascenso a Sub Oficial de Cargo Policía Marítima	146
	INSTRUCCIONES	
	Procedimientos de Policía Marítima	28
	Técnica policial aplicada a la investigación	70
	Marina Mercante	12
	Asignación misceláneas	36
CF(P)01	Conductor de canes	267
	INSTRUCCIONES	
	Característica y patología canina	120
	Conducción	147
CF(P)02	Conductor de canes detectores de drogas	464
	INSTRUCCIONES	
	Conocimientos sobre canes	135
	Conocimientos sobre drogas	65
	Adiestramiento en detección de drogas	190
	Tratamiento del material	74

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese. SANGUINETTI - JUAN LUIS STORACE.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

5

Resolución. Apruébase el Presupuesto Quinquenal Departamental para el período 1995-1999.
(175*R)

CAPITULO I
NORMAS PRESUPUESTALES

Artículo 1º.- Fíjase el presupuesto para el quinquenio 1995-1999 discriminado en los ejercicios de la siguiente manera:

Ejercicio 1995	$ 89.776.716
Ejercicio 1996	$ 137.781.493
Ejercicio 1997	$ 201.413.844
Ejercicio 1998	$ 297.441.752
Ejercicio 1999	$ 444.268.462

Ejercicio 1995	
Programa de Funcionamiento	$ 83.123.951
Programa de Obras e Inversiones	$ 1.891.531
Ejercicio 1996	
Programa de Funcionamiento	$ 128.247.573
Programa de Obras e Inversiones	$ 5.538.805
Ejercicio 1997	
Programa de Funcionamiento	$ 192.588.379
Programa de Obras e Inversiones	$ 4.830.349
Ejercicio 1998	
Programa de Funcionamiento	$ 289.135.107
Programa de Obras e Inversiones	$ 4.311.530
Ejercicio 1999	
Programa de Funcionamiento	$ 433.674.287
Programa de Obras e Inversiones	$ 6.599.058
Resumen del Quinquenio	
Programa de Funcionamiento	$ 1.126.769.297
Programa de Obras e Inversiones	$ 23.171.273
Partida para financiación déficit	$ 20.741.697

Art. 2º.- Los importes de las partidas presupuestales correspondientes a los renglones de los distintos Programas, tanto para Gastos de Servicios Personales, como de Servicios no Personales e Inversiones, se expresan en valores al 1º de Agosto de 1995.

Art. 3º.- La escala de sueldos de la IMA es la que figura en el planillado adjunto, expresada a valores del 1º de agosto de 1995 y entrará a regir a partir del 1º de enero de 1996, ajustándose en forma cuatrimestral por el I.P.C. del período determinado por la Dirección Nacional de Estadística y Censos.

Art. 4º.- Fíjase el sueldo del Secretario General Municipal en $ 12.592.80 (pesos uruguayos doce mil quinientos noventa y dos con ochenta centésimos) más los gastos de representación de $ 2.304.10 (pesos uruguayos dos mil trescientos cuatro con diez centésimos), a valores del 1ro. de agosto de 1995.

Los sueldos de los Directores Generales de Departamento c/c corresponden al 70% del sueldo del Secretario General Municipal. Los mismos se ajustarán cuatrimestralmente por el I.P.C. del período.

Art. 5º.- Los funcionarios Municipales presupuestados y no presupuestados con más de tres años de antigüedad, tendrán derecho al cobro de las siguientes primas:

Por matrimonio: Dos Salarios Mínimos Municipales
Por nacimiento de cada hijo: Medio Salario Mínimo Municipal.
Por fallecimiento: Dos Salarios Mínimos Municipales, comprendiendo al del funcionario, cónyuge e hijos.

Art. 6º.- Los funcionarios Municipales prespupuestados y no presupuestados, tendrán derecho al cobro del Hogar Constituido equivalente a $ 231 mensuales, que se ajustará cuatrimestralmente y por el mismo índice del ajuste salarial.

Art. 7º.- Los funcionarios Municipales presupuestados y no presupuestados, tendrán derecho al cobro de la Asignación Familiar, de acuerdo a lo que establece en su Artículo 26 de la Ley Nro. 16.697.

Art. 8º.- Los funcionarios Municipales presupuestados y no presupuestados con más de cinco años de antigüedad, tendrán derecho al cobro de la Prima por Antigüedad, equivalente al 1% (uno por ciento) del Salario Mínimo Municipal, por año.

Con antigüedad mayor de veinte (20) años la Prima será de 1.5% (uno y medio por ciento) por año.

Art. 9º.- Los funcionarios Municipales presupuestados y no presupuestados que desempeñen tareas declaradas insalubres, cobrarán una prima del 30% del salario mensual, por Resolución del Intendente Municipal y por los días efectivamente trabajados.

Art. 10º.- Para el cálculo del Salario Vacacional, a partir del Ejercicio 1996 y siguientes, se incrementará al 75% vigente a 1995 el sueldo mínimo correspondiente a la escala de sueldos de la IMA, en un 5% anual hasta un tope máximo del 95% de dicho sueldo y se abonará al momento en que el funcionario haga uso efectivo de su licencia.

Art. 11º.- Los funcionarios Tesoreros y Cajeros, afectados a los Programas 1.08, 1.12, 1.13, 1.14, tendrán derecho a la Prima por Quebranto de Caja, por los siguientes montos:

Para el Tesorero Municipal	90	UR semestrales
Para el Pro-Tesorero Municipal	75	UR semestrales
Para el Primer Cajero	75	UR semestrales
Restantes Cajeros	62	UR semestrales

El funcionario tendrá derecho a percibir semestralmente el 50% (cincuenta por ciento) de la Prima, luego de deducidos los faltantes de fondos producidos en el Período. El 50% (cincuenta por ciento) restante, se depositará en una cuenta individual en Unidades Reajustables, que será abierta en el Banco Hipotecario del Uruguay a nombre del funcionario y de la IMA, la que redituará el interés corriente para este tipo de cuentas. Al cesar el funcionario en la tarea o en la relación funcional con la Intendencia, podrá retirar el Saldo que tuviera en cuenta, luego de transcurrido un año de producido tal hecho. Lo mimo podrán efectuar sus causahabientes, en caso de fallecimiento luego de tres meses de acaecido el mismo, en todas las liquidaciones que se practiquen se tomará el valor vigente de las Unidades Reajustable al final del semestre correspondiente.

Art. 12º.- Los funcionarios Municipales afectados a tareas como Inspectores en los Programas 1.03, 1.05, 1.12, 1.13, 1.14, percibirán un porcentaje del 20% de las multas aplicadas y cobradas por infracciones a las Ordenanzas Municipales vigentes.

Asimismo los funcionarios administrativos que desempeñan funciones en Secciones que tramiten el cobro de multas percibirán el 2% del total de las multas cobradas.

Art. 13º.- Se establece una compensación del 33% del sueldo del funcionario por mayor horario que por causa justificada y mediante Resolución del Intendente Municipal, así determine la compensación podrá ser del 45%, en caso de Dedicación Total y por Resolución fundada del Intendente Municipal.

Art. 14º.- Los funcionarios Municipales que se acojan a los Beneficios Jubilatorios, percibirán un Premio Retiro equivalente a seis sueldos del funcionario, para los que hayan mantenido un mínimo de 15 años de servicio en la IMA. Para quienes hayan cumplido 30 años de servicio el Premio Retiro será de 12 Sueldos del funcionario.

Art. 15º.- A partir del 1º de enero de 1996, se modifica la Estructura Orgánica Administrativa de la Intendencia Municipal de Artigas, de acuerdo al Clasificador Programático y Organigrama que se establece en anexo que se agrega. Autorízase al Intendente Municipal a realizar la reestructura funcional para un mejor funcionamiento de los programas definidos en el Clasificador Programático.

ESCALA DE SUELDOS

CARGO	DENOMINACION ACTUAL	DENOMINACION PROYECTADA	ACTUAL	PROYECTADO
G 1	INTENDENTE MUNICIPAL	INTENDENTE MUNICIPAL	20,988.00	20,988.00
G 2	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIO GENERAL	9,026.68	12,592.80
G 3	DIRECTOR GENERAL I C/C	DIRECTOR GENERAL C/C	7,459.22	
G 4	DIRECTOR GENERAL II C/C	DIRECTOR GENERAL C/C	6,101.07	8,814.96
G 5	SRIO. JUNTA LOCAL B. U.	SRIO. JUNTA LOCAL B. U.	5,077.20	6,101.00
G 6	SECRETARIO PARTICULAR	SECRETARIO PARTICULAR	5,077.20	5,077.00
G 7	SRIO. JUNTAS T.G. Y B.B.	SRIO. JUNTAS T.G. Y B.B.	3,405.89	5,077.00
C 10	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	6,101.07	6,101.07
A 4		SUBDIRECTOR GRAL P.UNIVERSITARIO	0.00	6,101.07
A 9	DIRECTOR I	DIRECTOR I PROF. UNIVERSITARIO	5,077.20	
C 9	DIRECTOR I	DIRECTOR I ADMINISTRATIVO	5,077.20	5,077.20
A 7	DIRECTOR II	DIRECTOR II PROF.UNIVERSITARIO	3,405.89	
C 7	DIRECTOR II	DIRECTOR II ADMINISTRATIVO	3,405.89	
E 7	DIRECTOR II	DIRECTOR II OFICIOS	3,405.89	
D 7	DIRECTOR II	DIRECTOR II ESPECIALIZADO	3,405.89	
F 7	DIRECTOR II	DIRECTOR II SERVICIOS	3,405.89	3,469.84
B 6	ASESOR I - SUBDIRECTOR	ASESOR I - TECNICO	3,154.40	3,154.00
E 6	SUBDIRECTOR	SUBDIRECTOR OFICIOS	3,154.40	3,154.00
A 8	ASESOR II	ASESOR II PROF. UNIVERSITARIO	3,761.26	3,761.26
B 5	JEFE DE DIVISION	JEFE DE DIVISION TECNICO	2,299.97	
C 5	JEFE DE DIVISION	JEFE DE DIVISION ADMINISTRATIVO	2,299.97	
D 5	JEFE DE DIVISION	JEFE DE DIVISION ESPECIALIZADO	2,299.97	
E 5	JEFE DE DIVISION	JEFE DE DIVISION OFICIOS	2,299.97	2,357.28
C 4	JEFE DE SECCION	JEFE DE SECCION ADMINISTRATIVO	2,047.75	
D 4	JEFE DE SECCION	JEFE DE SECCION ESPECIALIZADO	2,047.75	
E 4	JEFE DE SECCION	JEFE DE SECCION OFICIOS	2,047.75	
F 4	JEFE DE SECCION	JEFE DE SECCION SERVICIO	2,047.75	2,142.98
C 3	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO I	1,890.36	
D 3	ESPECIALIZADO I	ESPECIALIZADO I	1,890.36	
E 3	OFICIO I	OFICIO I	1,890.36	
F 3	SERVICIO I	SERVICIO I	1,890.36	1,948.16
C 2	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO II	1,719.98	
D 2	ESPECIALIZADO II	ESPECIALIZADO II	1,719.98	
E 2	OFICIO II	OFICIO II	1,719.98	
F 2	SERVICIO II	SERVICIO II	1,719.98	1,771.05
C 1	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO III	1,533.38	
D 1	ESPECIALIZADO III	ESPECIALIZADO III	1,533.38	
E 1	OFICIO III	OFICIO III	1,533.38	
F 1	SERVICIO III	SERVICIO III	1,533.38	1,610.57

MENSAJE

Atento a lo dispuesto en el Artículo 214 de la Constitución de la República en lo que hace a la Hacienda Pública de los Gobiernos Departamentales, cúmpleme elevar a la Junta Departamental el Proyecto de Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Municipal de Artigas 1995-1999, que incluye Plan de Recursos, Normas Presupuestales - Planillado y Anexo con Organigrama de la Estructura Orgánica Proyectada.

Metas y Objetivos

Las metas y objetivos del presente proyecto son esencialmente la adecuación de la Administración Municipal, para atender los problemas del desarrollo departamental en materia de obras y servicios.

Para cumplir esos objetivos las pautas fundamentales son:

-Actualización de las normas tributarias y adecuación de las mismas a la realidad departamental, su aplicación y cumplimiento por parte de la Administración, posibilitará una mejor recaudación de recursos propios.

-Razonable equilibrio entre los ingresos de origen departamental y nacional y los egresos; particularmente buscando reducir los costos de gestión funcionamiento de la Intendencia Municipal.

-Abatimiento en el período del déficit acumulado, generado esencialmente por gastos de funcionamiento.

-Cumplimiento de un Plan de Obras e Inversiones, acorde a las actuales previsiones presupuestales en materia de ingresos que tienda a resolver las deficiencias de atención de los Servicios Municipales y de realización de obras que solucionen problemas derivados del crecimiento urbano y de concentraciones en zonas rurales.

-Mejoras en materia de remuneraciones de los funcionarios Municipales y adecuación escalafonaria, buscando evitar a través de una fórmula de reajuste cuatrimestral de los salarios y beneficios sociales la depreciación de sus ingresos.

Las pautas para la ejecución del presupuesto quinquenal y posibilidad de ampliar los rubros de inversiones y obras se encuentran condicionadas a la determinación por parte del Gobierno Central de cuál será su participación en ayuda financiera a los Gobiernos Departamentales y a la concreción del Plan Municipal III con financiamiento del BID, hecho que se concretaría a mediados de 1996.

En relación a los ingresos de origen departamental se prevé un aumento de recaudación sobre la base de una mejora de gestión, cobró de todas las tasas, precios, y derechos incluidos en el Plan de Recursos y recuperación de morosidad.

Los ingresos de origen nacional imputados están basados en los compromisos asumidos actualmente por el Gobierno Central, particularmente al financiamiento de los aportes patronales.

Se destina una partida de $ 21.935.526 en el quinquenio para financiamiento del déficit acumulado, imputándose para el año 1995 $ 5.000.000 de lo que encuentra pago al 31 de julio $ 4.823.124.

El presente proyecto contempla un plan de obras reducido acorde a las posibilidades económicas actuales y con prioridades en materia de atención de los problemas sociales; de concretarse financiamiento para obras e inversiones de mayor volumen, serán incluidas para el Período 1996-1998, en futuras modificaciones presupuestales.

Se atiende además en materia de inversiones, Programas que requieren en forma urgente renovación de equipos y maquinarias que han cumplido su vida útil y con los que es imposible cumplir eficientemente con los servicios; se incluye además partidas para compra de maquinaria de apoyo a la actividad productiva.

En materia de ordenamiento de la estructura orgánica administrativa se propone la creación de nuevos Departamentos acordes a la realidad y tendiendo a la descentralización de la actividad municipal, ello significa un estudio del funcionamiento, la readecuación escalafonaria y la ubicación correcta de los funcionarios dentro de los diferentes programas.

Por último en relación a las retribuciones de los funcionarios el rubro insume el 51.18% del presupuesto quinquenal, se pretende a través de un aumento promedio del 5% desde el último grado del escalafón a los mandos medios, relacionar la diferencia entre grados en un 10%.

Se incluye las partidas presupuestales para el mantenimiento de los convenios de atención de Salud a funcionarios, ayuda social aumento de Primas por matrimonio y fallecimiento, insalubridad y aumento del Premio Retiro para funcionarios con 30 años de servicios en la comuna. Concientes en la necesidad de mejorar el nivel de remuneraciones del funcionariado, las actuales posibilidades de la Intendencia Municipal condicionan también a futuras instancias presupuestales esas mejoras. DR. LUIS EDUARDO JUAN, Intendente Municipal - CNEL. (R) NESTOR J. GALLO, Secretario General.

INDICE

CAPITULO I
SECCION I - Impuestos y tasas sobre las propiedades Inmobiliarias Urbanas y Suburbanas Pág. 1
SECCION II - Impuesto a la Contribución Urbana y SuburbanA Pág. 4
SECCION III - Tasa por Servicios Municipales Urbanos Pág. 5
SECCION IV - Tasa por Servicios Alumbrado Público Pág. 6
SECCION V - Tasa por conservación Vialidad Urbana Pág. 7
SECCION VI - Impuestos a los terrenos baldíos Pág. 8
CAPITULO II-
SECCION I - Disposiciones generales Pág. 10
SECCION II - Contribución por Mejoras de Vialidad Rural Pág. 12
SECCION III - Contribución por Mejoras en Vialidad Urbana y Suburbanas Pág. 13
CAPITULO III-
SECCION I - Tasas por Servicios Administrativos Pág. 14
SECCION II - Tasas por Servicios Remunerados y autorizaciones Pág. 16
SECCION III - Tasas por Higiene, Salud y Seguridad Pág. 20
SECCION IV - Tasa y precios por Servicios de Cementerios Pág. 24
SECCION V - Tasa Bromatológica Pág. 26
SECCION VI - Tasa por utilización Espacios Públicos Pág. 29
CAPITULO IV-
SECCION I - Tasas y precios del Abasto Municipal Pág. 30
CAPITULO V-
SECCION I- Rifas, Apuestas, Otros Juegos Pág. 32
SECCION II- Impuesto a los Espectáculos Públicos Pág. 33
SECCION III - Impuesto a la Propaganda y Avisos Pág. 35
CAPITULO VI-
SECCION I- Impuesto de Rodados - Normas Pág. 36
SECCION II- Tributación Pág. 40
SECCION III- Sanciones Pág. 45
CAPITULO VII-
SECCION I - Tasa por registro y contralor de Ferias en zonas Públicas Urbanas Pág. 47
CAPITULO VIII-
SECCION I - Disposiciones varias Pág. 48
TRANSITORIO Pág. 50

CAPITULO I
IMPUESTOS Y TASAS SOBRE LAS PROPIEDADES INMOBILIARIAS URBANAS Y SUBURBANAS
SECCION I

Artículo 1º.- El valor imponible de los inmuebles urbanos y suburbanos del Departamento, y para la determinación del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Adicionales, será el valor fijado por el Poder Ejecutivo o en su caso, por el Catastro Municipal, para el año inmediato anterior a aquel por el cual se pagan los tributos.

Se requerirá previa anuencia de la Junta Departamental, para la aplicación del Catastro Municipal.

Art. 2º.- La Intendencia Municipal de Artigas reglamentará la aplicación y recaudación de estos tributos, estableciendo los plazos para su pago.

Las bonificaciones a otorgar no podrán superar el 20% del valor total del impuesto y las tasas aplicables de acuerdo a la siguiente escala:

Padrones cuyo valor se encuentren entre 10.000 (diez mil) y 60.000 (sesenta mil) pesos, 20% de bonificación.

De 60.000 (sesenta mil) a 120.000 (ciento veinte mil) pesos, 10% de bonificación.

De 120.000 (ciento veinte mil) a 180.000 (ciento ochenta mil) pesos, 5% de bonificación.

Iguales bonificaciones se aplicarán a aquellos inmuebles que abonen el monto mínimo del Impuesto de acuerdo al Art. 2 de la Sección II del presente Capítulo.

El pago contado de la anualidad del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana podrá bonificarse en un 20% por Resolución de Intendente Municipal.

Art. 3º.- Quedan exonerados del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana:

A) Los inmuebles de propiedad del Estado, excepto los de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, industriales y comerciales.

B) Los inmuebles de propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay, hasta tanto sen adjudicados a favor de sus respectivos beneficiarios.

C) Los inmuebles de propiedad de instituciones de enseñanza privada, a nivel primario y secundario, dedicada exclusivamente a sus fines específicos.

D) Los inmuebles de propiedad de instituciones culturales, deportivas no profesionales y Partidos Políticos que lo destinen exclusivamente a sus fines específicos.

E) Los inmuebles de propiedad de congregaciones religiosas y destinadas al culto religioso.

F) Los inmuebles donde se instalen nuevas industrias por los cinco años inmediatos siguientes a su construcción y que se destinen a tal fin en no menos de setenta y cinco por ciento del área. Por Resolución fundada y atendiendo a la importacia de la obra, como fuente de trabajo, el Intendente Municipal podrá extender la exoneración hasta los diez años, previa venia de la Junta Departamental.

G) Un inmueble destinado a casa habitación, de cada Edil titular de la Junta Departamental de Artigas. La misma exoneración tendrán los Ediles suplentes, en caso de ejercer el cargo por más de seis meses continuos y por el período que ejerzan.

En ese caso, se suspenderá la exoneración correspondiente al titular, las exoneraciones no podrán superar el número 31.

Igual exoneración tendrán los Ediles titulares de las Juntas Locales de Bella Unión, Tomás Gomensoro y Baltasar Brum.

H) Un inmueble de propiedad y destinado a casa habitación propia por cada miembro titular de la Junta Electoral de Artigas y en las mismas condiciones establecidas en el inciso anterior.

I) Los inmuebles que han sido edificados de acuerdo a los planos de vivienda económica proporcionados por la Intendencia Municipal de Artigas, de acuerdo con el Artículo Nº 10 de la Sección 2 del Capítulo 3 de esta norma. Dicha exoneración solo regirá hasta los cinco años inmediatos posteriores a la primera habilitación municipal.

Art. 4º.- Los inmuebles urbanos y suburbanos que sean única propiedad de funcionarios municipales presupuestados, eventuales o contratados con cinco años de actividad y destinado a casa habitación de los mismos, estarán exonerados del cincuenta por ciento del impuesto y tasas aplicables. La misma exoneración beneficiará a aquellos contribuyentes que detenten la calidad de jubilados o pasivos, que tengan una única propiedad inmueble y destinada a casa habitación de los mismos y que perciben como ingreso mensual una suma no superior a cuatro salarios mínimos nacionales.

Art. 5º.- Derógase todas las exoneraciones establecidas con anterioridad, no incluidas en los artículos precedentes o en la Constitución de la República.

Art. 6º.- Para la liquidación de los tributos del ejercicio, se tendrá en cuenta en todos los casos, el hecho generador del gravamen al primero de enero de ese año.

Art. 7º.- Las contribuciones por mejoras en vialidad urbana y suburbana se cobrarán como adicionales a la contribución inmobiliaria, salvo que se establezca otro mecanismo de recaudación.

IMPUESTO A LA CONTRIBUCION URBANA Y SUBURBANA
SECCION II

Artículo 1º.- Por la propiedad o posesión de inmuebles urbanos en el Departamento de Artigas, se pagará el impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana, aplicando la tasa del diez por mil sobre los valores imponibles.

Art. 2º.- El impuesto a cobrar por cada padrón no podrá ser inferior a 2 U.R. (dos unidades reajustables).

TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES URBANOS
SECCION III

Artículo 1º.- Los inmuebles urbanos y suburbanos beneficiados por los servicios municipales de higiene ambiental, recolección de residuos, barrido, etc., pagarán anualmente por dichos conceptos la tasa que se establece en los artículos siguientes.

Art. 2º.- La Tasa por servicios municipales urbanos se aplicará sobre el valor imponible de los inmueble urbanos y suburbanos, de conformidad con la siguiente escala:

El 1.5% (uno con cinco por mil) para los inmuebles con frente a calles mejoradas.

El 4,5% (cuatro con cinco por mil) para los inmuebles con frente a calles de bitumen y de hormigón.

Art. 3º.- El importe de la tasa referida en el artículo anterior, por cada padrón, no podrá ser inferior a 1 U.R. (una unidad reajustable).

TASA POR SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO
SECCION IV

Artículo 1º.- La tasa por servicio de alumbrado público se aplicará sobre el valor imponible de los inmuebles urbanos y suburbanos de las propiedades frentistas o con hasta una distancia de cuarenta metros de los servicios de alumbrado aplicándose la alícuota del 3‰ (tres por mil).

TASA POR CONSERVACION DE VIALIDAD URBANA
SECCION V

Artículo 1º.- Por concepto de tasa por conservación y mejoras de vialidad urbana y suburbana, los inmuebles urbanos y suburbanos pagarán el tributo resultante de aplicar sobre los respectivos valores imponibles las siguientes alícuotas:

El 1‰ (uno por mil) a los inmuebles con frente a calles mejoradas.

El 4‰ (cuatro por mil) a los inmuebles con frente a calles bituminizadas y hormigonadas.

Art. 2º.- El importe de la tasa a cobrar por cada padrón no podrá ser inferior a 1 U.R. (una Unidad Reajustable).

Art. 3º.- Para la determinación de la alícuota aplicable, se tendrá en cuenta el estado de los frentes al 1ro. de enero del año por el cual se aplica la tasa.

IMPUESTO A LOS TERRENOS BALDIOS
SECCION VI

Artículo 1º.- El impuesto a los terrenos baldíos gravará con un importe fijo cada metro cuadrado de terreno, según las zonas establecidas en los artículos siguientes.

A los efectos de este impuesto considéranse baldíos:

a) Los terrenos carentes totalmente de edificación.

b) Terrenos edificados sin permiso municipal.

c) Terrenos con edificación ruinosa, inadecuada o insuficiente.

Art. 2º.- A los efectos de este impuesto en la ciudad de Artigas, se delimitarán las siguientes zonas:

ZONA A: Frentistas a calle de hormigón

Frentistas a Bulevar Artigas (desde calle Bella Unión a Andrés Cheveste).

ZONA B: Comprende a todos los predios correspondientes a las manzanas delimitadas por Avda. 18 de Julio, desde calle Blandengues hasta Manuel Oribe y por ésta hasta 18 de Mayo, por 18 de Mayo hasta Gral. Rivera, por Gral. Rivera hasta Cnel. Lorenzo Latorre, por Cnel. Lorenzo Latorre hasta General Flores, por Maciel hasta Figueroa, por Figueroa hasta Blas Mello, por Blas Mello hasta Paraguay, por Paraguay hasta Lecueder, por Lecueder hasta Bella Unión, por Bella Unión hasta Talleres, por Talleres hasta Rondeau, por Rondeau hasta 26 de Mayo, por 26 de Mayo hasta José Belloni, por Belloni hasta Gral. Diego Lamas, por Gral. Diego Lamas hasta Figueroa, por Figueroa hasta Blandengues, por Blandengues hasta 18 de Julio.

ZONA C: Comprende a todos los predios de área urbana y suburbana a excepción de las zonas A, B y D.

ZONA D: Está delimitada por la Avda. Carlos María Ramírez desde arroyo Tamandúa hasta Andrés Cheveste, por Andrés Cheveste hasta Avda. Telmo García Da Rosa, por Avda. Telmo García Da Rosa hasta Oficial C, por Oficial C hasta límite noroeste de la manzana 515 hasta By Pass Ruta 30, por By Pass hasta Blas Mello, desde Blas Mello hasta límite suroeste de la manzana 515, por el límite suroeste de la mazana 518 hasta Telmo García Da Rosa, por Telmo García Da Rosa hasta arroyo Tamandúa y por éste hasta Carlos María Ramírez.

También comprenden la zona D las manzanas 542, 543, 547, 548, 549. En todos los casos se considera límite de zona el eje de calle o límite de manzana.

Aquellos padrones comprendidos entre el Río Cuareim y la cota máxima creciente, están exentos del pago de impuesto al baldío por hallarse en zona inundable.

Art. 3º.- El impuesto a los terrenos baldíos en la ciudd de Artigas será:

Zona A:	$	11.30 x m2	
Zona B:	$	3.30 x m2	
Zona C: hasta 10.000 m2	$	1.10 x m2	
de 10.001 a 30.000 m2	$	9.460.50	(FIJO)
de 30.001 a 50.000 m2	$	10.320.40	(FIJO)
de 50.001 a 70.000 m2	$	11.180.00	(FIJO)
de 70.001 a 100.000 m2	$	11.753.50	(FIJO)
más de 100.000 m2	$	12.900.00	(FIJO)
Zona D:	$	0.60 x m2	

Art. 4º.- Exonérase de este Impuesto los terrenos de hasta 500 m2 de superficie con un frente máximo de 12 mts. ubicados en la zonas C y D de la Ciudad de Artigas, y que sea única propiedad inmueble de su titular.

Art. 5º.- Los terrenos baldíos que se incorporen a la zona Suburbana pagarán el impuesto correspondiente a Zona D.

Art. 6º.- A los efectos del impuesto, un terreno que por sus frentes pudiera quedar comprendido en dos zonas, pagará el impuesto aplicando la escala más alta de ambos. En los terrenos con frente sobre calles que forman límite de zona, se aplicará la escala mayor.

Art. 7º.- El impuesto a los terrenos baldíos se liquidará y cobrará conjuntamente con la contribución inmobiliaria urbana y suburbana y con iguales bonificaciones a las establecidas en el Art. 2 Sección I del Capítulo I.

Art. 8º.- Si un terreno figura como baldío según la Cédula Catastral pero tiene en su interior una obra en construcción, el propietario podrá solicitar se deje sin efecto el impuesto, presentando un certificado del Departamento de Obras, donde conste que dicha obra ha alcanzado una tercera parte de su ejecución. La exoneración por obra en construcción solamente podrá cumplirse por dos ejercicios consecutivos. Si pasados dichos dos ejercicios, la construcción no cuenta con la habilitación municipal, se aplicará el impuesto a los terrenos baldíos que se mantendrá hasta tanto se obtenga dicha habilitación.

CAPITULO II
CONTRIBUCION POR MEJORAS
DISPOSICIONES GENERALES
SECCION I

Artículo 1º.- Para la financiación de las obras de vialidd Rural, Urbana y Suburbana, la Intendencia podrá recurrir al régimen de Contribución de mejoras, según lo reglamentan los artículos siguientes.

Art. 2º.- Son contribuciones de mejoras las obligaciones tributarias emanadas de las obras públicas de iluminación, pavimentación, saneamiento, vialidad rural y todas aquellas obras ejecutadas o costeadas por la Intendencia Municipal que afecten a bienes inmuebles ubicados dentro del Departamento, por el beneficio y/o valorización que reciban a causa de su ejecución.

Art. 3º.- Las obras de mejoras gravan la propiedad con un derecho real, en las mismas condiciones que el impuesto de contribución inmobiliaria. Las propiedades afectadas por la obras quedarán gravadas desde la fecha en que se proceda al replanteo o acta de iniciación de la obra realizada por la Intendencia Municipal. A los efectos legales y sin perjuicio de las comunicaciones administrativas y judiciales que puedan disponerse, todos los propietarios obligados al pago de estas obras se tendrán por debidamente notificados de sus obligaciones, cuentas y atrasos en los pagos, por la sola publicación del emplazamiento que a tal efecto haga la Intendencia Municipal en el Diario Oficial o en un periódico del Departamento o por notificación personal.

La Intendencia Municipal procurará dar la mayor difusión posible a las deudas que tuvieran los contribuyentes por este concepto.

Art. 4º.- Están obligados al pago de la contribución de mejoras rurales, los propietarios o poseedores de inmuebles frentistas a la obra pública y los situados dentro de las zonas de influencia. A los efectos de la fijación y pagos de la contribución de mejoras. Los colonos ocupantes de predios del Instituto de Colonización en el Departamento, se asimilarán a los propietarios o poseedores.

Art. 5º.- Previa iniciación de toda obra a financiar mediante contribución por mejoras, la Intendencia procurará obtener la aprobación de la mayoría de los vecinos que aportarán a la misma.

Si se logra el apoyo de los vecinos para la ejecución de varias obras en un mismo ejercicio, se procurará otorgar preferencia para su ejecución a las obras que cuenten con el mayor porcentaje de adhesiones, en la medida que ellos no afecta las prioridades establecidas en las previsiones presupuestales.

Art. 6º- Antes de disponer la efectiva iniciación de la obra la Intendencia procederá a notificar a los propietarios gravados por la contribución de mejoras, en la forma prevista en el artículo 8. Vencidos los plazos para interponer recursos administrativos se entenderá que el propietario o poseedor ha prestado su conformidad en todos los términos a las obligaciones establecidas, no admitiéndose otras reclamaciones que las que se refieran a errores de cálculo en las cuentas establecidas. El emplazamiento o notificación identificará exactamente la obra de que se trata y su costo total, y establecerán para cada padrón el importe de la contribución a pagar, o la fórmula para determinarlo.

Art. 7º.- Una vez aplicada una contribución por mejoras por construcción de una obra, los propietarios que fueron gravados quedarán eximidos de nueva contribución sobre el mismo camino, carretera o calle, por los plazos que cada Resolución establecerá.

Art. 8º.- La Intendencia podrá autorizar la ejecución de obras de pavimentación o vialidad rural por contrato directo entre los contribuyentes y empresas particulares de construcción, siempre que las mismas se ajusten a las reglamentaciones técnicas de la obra y su control en todo el curso de la ejecución.

Art. 9º.- Las contribuciones por mejoras se pagarán en la forma y plazo que, para cada obra en particular, se determinará. La contribución vecinal podrá consistir tanto en pagos en efectivo según la cuota contributiva determinada, como en aportes de materiales o combustibles.

A solicitud de parte interesada la Intendencia Municipal concederá plazos para el pago de manera que la cuota anual a abonar no supere en ningún caso el doble de lo abonado por impuesto a la Contribución Inmobiliaria.

Art. 10º.- Podrá también fijarse la contribución por mejoras vecinal en una cantidad global fija, que los propietarios se encargarán de depositar en la cuenta del convenio en la Intendencia Municipal.

Art. 11º.- Cuando se estableciera el pago de la contribución de mejoras en cuotas por plazo mayor de un año, podrá establecerse por una cláusula del mismo, la facultad de ajustar el importe de las cuotas conforme a la variación en las cotizaciones de las Unidades Reajustables, o de los índices de precios u otros índices representativos. Si los importes de la contribución por mejoras se determinaron en base a la estimación de costos y éstos se modificarán en el curso de la ejecución de las obras, la Intendencia podrá efectuar las rectificaciones correspondientes a las cuentas de la contribución.

Art. 12º.- Desígnase con el nombre de "cuenta" al importe total o a las cuotas parciales que deba abonar un propietario por concepto de contribución de mejoras.

Las cuentas debidamente conformadas constituirán título ejecutivo contra los propietarios o poseedores obligados al pago.

CONTRIBUCION POR MEJORAS DE VIALIDAD RURAL
SECCION II

Artículo 1º.- Las obras de vialidad rural a cargo del Municipio tales como caminos, puentes, alcantarillas y demás, que se incluyen en los planes de obras respectivos, se financiarán por partes entre el Municipio y los propietarios de los inmuebles rurales que se beneficien con las mismas, en las proporciones que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2º.- El prorrateo del costo de las obras, en la parte que corresponda a los propietarios beneficiados por las mismas, se hará en base a los dos agrupamientos siguientes:

a) Inmuebles frentistas.

b) Inmuebles beneficiados dentro de las zonas de influencia que en cada caso se determinarán de acuerdo a la reglamentación.

Art. 3º.- Determinada la parte del costo de la obra que corresponda a cada zona de influencia, se dividirá dicho importe entre la cantidad de hectáreas beneficiadas o de metros de frente según corresponda por la reglamentación, para determinar la contribución que habrá de aportarse sobre cada hectárea o metro de frente.

Art. 4º.- La Contribución por Mejoras a cargo de cada inmueble beneficiado se determinará multiplicando su área total, por el importe de la Contribución Inmobiliaria obtenida por cada hectárea. Cuando el factor determinante sean los metros de frentes, la contribución se determinará por los metros de frente del mismo. La Reglamentación establecerá en cada caso los criterios a utilizar para la determinación de la Contribución, cuando un inmueble por su extensión abarque más de una zona de influencia. si nada se establece, la Contribución unitaria por hectáreas que corresponda a la zona más gravada.

Art. 5º.- Al proyectar la obra, el Departamento de Obras hará la estimación del costo total de la misma y presentará el proyecto de reglamentación de la contribución por mejoras correspondiente. Aprobado dicho proyecto por el Intendente Municipal, el Departamento de Obras efectuará el prorrateo del costo de la obra en la forma determinada en los artículos anteriores aplicando en cada caso la reglamentación.

Art. 6º.- Efectuados los cálculos a que se refiere el artículo anterior, el Departamento de Obras remitirá los antecedente al Departamento de Hacienda, adjuntando la relación de los inmuebles beneficiados y el importe que cada uno debe pagar en total por la contribución de mejoras.

CONTRIBUCION POR MEJORAS EN VIALIDAD URBANA Y SUBURBANA
SECCION III

Artículo 1º.- El costo de la totalidad de las obras de mejoras realizadas en las zonas urbanas y suburbanas del Departamento, se podrá cobrar de las siguientes maneras:

a) hasta el 70% (setenta por ciento) se pagará por propietarios o poseedores de los inmuebles frentistas de la obra realizada.

b) hasta el 30% (treinta por ciento) se pagará por los propietarios o poseedores de los inmuebles situados dentro de la zona de valorización o influencia que se establecerá en cada caso de acuerdo a la reglamentación.

Las contribuciones se regularán de la siguiente manera:

a) para los frentistas; de acuerdo con la longitud real del frente de cada padrón.

b) para los propietarios o poseedores de inmuebles situados dentro de la zona de influencia, la contribución se pagará proporcionalmente al valor imponible para la Contribución Inmobiliaria.

Art. 2º.- Los contribuyentes frentistas de inmuebles urbanos y suburbanos costearán el porcentaje contributivo que se establezca, en proporción a la extensión de sus respectivos frentes y mitad del ancho de la calzada y bocacalles, en la configuración material que resulte.

La contribución por mejoras de iluminación gravará exclusivamente a los propietarios o poseedores frentistas a la obra.

Art. 3º.- El costo de cada obra, las normas para el prorrateo del mismo y la cuota contributiva correspondiente a cada padrón serán determinados y proyectados por el Departamento de Obras.

Dicho proyecto y plan de amortización, una vez aprobado por el Intendente Municipal, se remitirá al Departamento de Hacienda para su contabilización y recaudación.

CAPITULO III
TASAS Y PRECIOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SECCION I

Artículo 1º.- (Forma de pago). La tasa se pagará mediante el uso de papel valorado numerado, impresa por máquina timbradora autorizada de la Intendencia Municipal.

Art. 2º.- (Condiciones formales). Las hojas de papel timbrado no se llenarán con más de treinta líneas a cada lado, y el espacio libre de escritura sobre las márgenes no será menor de cinco centímetros en conjunto.

Art. 3º.- (Actuaciones ante Dependencias del Gobierno Departamental). Toda petición o exposición que se formule ante cualquier dependencia municipal, deberá extenderse en hojas de papel valorado Municipal de 0,10 UR cada una. Por toda foja que se presente agregada a dicho escrito, se incrementará el tributo en 0,05 UR, lo que podrá pagarse agregando otra hoja de papel timbrado o bien incrementando el valor del timbrado inicial.

Art. 4º.- (Concesiones o privilegios). Cuando en un expediente recayere Resolución otorgando concesiones o privilegios deberá reponerse un timbrado por valor de 2 UR.

Art. 5º.- (Concesiones precarias). El Valor a reponerse será de 2 UR, cuando en el expediente recayeren resoluciones que otorguen concesiones precarias de bienes municipales de uso público.

Art. 6º.- (Licitaciones públicas). Por propuestas presentadas en licitaciones públicas deberá pagarse la tasa por servicios administrativos por valor de 2 UR.

Art. 7º.- (Testimonios y certificados). Los certificados y testimonios que extiendan las Oficinas Municipales Autorizadas se presentarán en papel timbrado por valor de 0,10 UR cada foja; con excepción de las que expida el Registro de Estado Civil, que se regularán porr las escalas del artículo siguiente. No se expedirán testimonios ni certificados sino media solicitud escrita del interesado. Para la expedición de certificado y testimonio se cobrará 1 UR.

Art. 8º.- (Testimonios, certificados y documentos del Registro de Estado Civil). Por la expedición de certificados, testimonios y otros documentos por la Oficina Registro de Estado Civil, se cobrará la tasa conforme a las siguientes escalas:

A) Papel timbrado de 0.20 UR. cada foja, para:
a) testimonios para trámites en el exterior
b) documentos para pasaportes

B) Papel timbrado de 0.05 UR cada foja para:
a) certificado para gestionar cédula de identidad, ingreso a la Administración o enrolamiento.
b) certificados y testimonios para trámites judiciales.
c) cerfiticados y testimonios para trámites sucesorios.
d) partidas en fotocopias
e) documentos para reconocimiento y legitimaciones

C) Se extenderán gratuitamente los certificados para:
a) Ingresos a institutos de Enseñanza Pública
b) Inscripción en el Registro Cívico
c) Carné de asistencia pública
d) Certificados negativos
e) Documentos para Subsidios, Pensiones y Jubilaciones
f) Documentos para I.N.A.M.E.

Art. 9º.- (Exoneraciones). Están eximidos de la tasa por papel timbrado Municipal:

A) El Estado con excepción de los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados de carácter comercial o industrial

B) Los funcionarios municipales, cuando presenten escritos o inicien gestiones relativas a remuneraciones, beneficios sociales o haberes ante la Intendencia Municipal.

C) Las gestiones relativas al cobro de asignaciones personales de cualquier naturaleza pendiente al fallecimiento de funcionarios municipales.

D) Las peticiones de interés general en los casos que establecerá la reglamentación.

E) Las solicitudes de becas de estudio

TASAS Y PRECIOS POR SERVICIOS REMUNERADOS Y AUTORIZACIONES
SECCION II

Artículo 1º.- (Permisos para cercar inmuebles rurales). Por el permiso para cercar inmuebles rurales, de conformidad con lo dispuesto en el Código Rural, por cada predio independiente deberá pagarse el equivalente a 2 U.R.

Art. 2º.- (Trazado, nivelación y delineacion de vías de tránsito). El trazado y la apertura de calles, caminos y sendas, o cualquier clase de vías de tránsito, que impliquen o no amanzanamiento o formación de centro poblados, requerirá aprobación municipal. Por tal concepto se pagarán 0,002 U.R. por cada metro lineal o fracción.

Art. 3º.- (Permiso de construcción, reformas o ampliación). Para la iniciación de toda obra en construcción, reforma o ampliación, es necesario contar con el permiso municipal correspondiente. A tal efecto los propietarios y Técnicos (Arquitecto o Ingeniero Civil) presentarán ante las Oficinas del Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial, los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes necesarios para determinar si la obra proyectada se ajusta a las ordenanzas municipales vigentes.

Art. 4º. (Derechos por Permisos de Obras). Por estudio y aprobación de planos en el Departamento de Artigas deberá pagarse el equivalente a:

OBRA NUEVA	U.R. 0,10 por m2
OBRA EXISTENTE	U.R. 0,20 por m2
REFORMAS	U.R. 0,025 por m2

I) Se bonificará de la siguiente forma: hasta el 20% aquellos permisos cuyas obras están ubicadas en la Zona B de la ciudad de Artigas y Planta Urbana de las demás localidades.

II) Con el 60% aquellos permisos cuyas obras están ubicadas en las zonas C y D, de la ciudad de Artigas y Planta Sub-Urgana del resto de localidades del Departamento.

A los efectos de la delimitación de zonas, corresponde estar a lo establecido en el Artículo 2, Sección 6, Capítulo I.

A los efectos de calcular los derechos de permisos de Construcción se considerará:

I) Las galerías, porches, logias, cobertizos y demás espacios abiertos y techados, se tasarán a la mitad del valor correspondiente por metro cuadrado.

II) Las Terrazas, Balcones o elementos ocupables sin techo, se tasarán a un 1/10 (un décimo) del valor correspondiente por m2.

III) Los aleros, cornisas, marquesinas, pérgolas u otros elementos salientes mayor a cincuenta cms. deberán abonar 1/10 (un décimo) del valor correspondiente por metro cuadrado.

IV) Las piscinas y galpones se tasarán a la mitad del valor correspondiente por metro cuadrado.

V) Las viviendas nuevas que se encuadran dentro de la categoría económica considerándose para ello lo estipulado en la Ley 13728, se tasarán a la mitad del valor correspondiente al por m2.

Se bonificará hasta en un 60% (sesenta por ciento) los derechos por permisos de obra establecidas en el Artículo 2 Sección 6 Capítulo I, salvo zonas A y B de la ciudad de Artigas.

Art. 5º.- (Derechos por permisos por demolición de edificios, construcciones de panteones y obras menores).

a) Para la demolición de edificios o construcciones ubicada en las zonas A y B de la ciudad de Artigas y planta urbana de resto de las localidades se requiere permiso municipal. Por dicho permiso se pagará una tasa de 2 U.R.

b) El derecho por permiso de obras para construcción de panteones será en todo los casos de 2 U.R.

c) El importe a abonar por obras menores será de 1 U.R.

Art. 6º.- (Tasas por revisación o aprobación de planos de fraccionamiento). Toda división de tierras que implique crear predios independientes en centros poblados o zona urbana o suburbana del Departamento, y toda subdivisión de predios rurales con destino directo o indirecto a la formación de centros poblados, requiere autorización municipal. El Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial llevará un registro de los planos o fraccionamientos autorizados por el Gobierno Departamental.

Por tal concepto se pagará 3 U.R. por cada fraccción.

Se bonifica de la siguiente forma:

a) Con un 40% (cuarenta por ciento) en la zona B de la ciudad de Artigas y zonas urbanas de los demás centros poblados

b) Con un 60% (sesenta por ciento) en las zonas C y D de la ciudad de Artigas y plantas suburbanas del resto de las Localidades del Departamento.

Art. 7º.- (Pago anticipado de los derechos). Los derechos establecidos en los dos artículos precedentes se pagarán por adelantado al momento de presentar la solicitud. Dicho pago no significará la obtención del permiso requerido que deberá ser resuelto y concedido por la autoridad competente.

Art. 8º.- (Multas). Si se constataren obras sin la previa obtención del Permiso Municipal, se notificará al propietario del Inmueble para que proceda a su regularización, otorgándose un plazo de 30 días calendario. Su incumplimiento dará lugar a la aplicación de una multa equivalente a 10 UR.

En caso de no regularizar dentro de los treinta días siguientes a ésta, se aplicará nueva multa equivalente a 20 UR. Sin perjuicio de las sanciones mencionadas, los derechos por permisos de construcción serán establecidos en el Artículo 4 de esta Sección.

Art. 9º.- (Firma profesional). Será obligatoria la firma de profesionales, Arquitectos o Ingenieros Civiles en todo plano presentado ante las Oficinas Municipales cuando la obra se encuentra ubicada dentro de la zona urbana y suburbana de cada centro poblado; quedando facultada la Intendencia a extender también a otras zonas esta exigencia. En caso de cambio de profesional actuante, el propietario deberá comunicar al Depto. de Arquitectura y Ordenamiento Territorial, previo pago de 1 UR.

Art. 10º.- La Intendencia municipal por intermedio del Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial proporcionará planos y asistencia técnica para la construcción de casas habitación de tipo económico cuyas áreas se encuadren dentro de lo establecido en la Ley 13.728. El contribuyente deberá cumplir con las siguiente condiciones:

a) Ocupar personalmente y con su núcleo familiar la vivienda.

b) Poseer terreno como única propiedad ubicado en zona C, D o E, de la ciudad de Artigas y zona suburbana del resto de las Localidades.

Art. 11º.- (Habilitación municipal). No podrá ocuparse o habilitarse ningún edificio nuevo o reformado, sin contar el mismo con la habilitación municipal. Esta deberá solicitarse por escrito por el Técnico autorizado o el propietario previo pago de 1 UR y ser concedida si la obra se ha ajustado al plano y memoria descriptiva ya autorizados.

Si hubiere modificaciones respecto al plano original aprobado se deberá presentar un plano de ajuste que se adecue a la construcción, debiéndose abonar el equivalente a 1UR. Si existe aumento de área abonará como obra existente.

Art. 12º.- (Registro de empresas constructoras). La Intendencia por intermedio del Depto. de Arquitectura y Ordenamiento Territorial, llevará un registro de empresas constructoras. La Empresa, a los efectos de su registro deberá contar con un Técnico Profesional (Arquitecto o Ingeniero Civil, o persona que acredite idoneidad suficiente a criterio de la Intendencia Municipal.

Por la inscripción en dicho registro deberá abonarse 10 UR.

-No se otorgarán permisos de construcción, reformas o demoliciones a empresas constructoras no inscriptas en el mencionado registro.

Art. 13º.- (Sanción por falta de cartel indicador y valla). Toda obra en construcción que requiera permiso municipal deberán colocarse:

A) Un cartel en lugar visible desde la vía pública donde consten como mínimo los siguientes datos:

a) nombre del propietario, nombre del Técnico, número de padrón, número de permiso de construcción, nombre de constructor.

b) una valla protectora según las Ordenanzas Municipales vigentes.

La falta del cartel o de la valla en las condiciones establecidas anteriormente será notificado al propietario, constructor o empresa constructora otorgándose un plazo de cinco días hábiles para dar cumplimiento a dicha disposición, vencido dicho plazo y no habiéndose cumplido con lo dispuesto se sancionará con una multa equivalente a 6 UR, a cargo del propietario constructor o empresa solidariamente. En caso de reincidencia se duplicará la multa.

Art. 14º.- La Intendencia Municipal de Artigas por intermedio del Depto. de Arquitectura y Ordenamiento Territorial certificará planos para ser presentados ante ATYR siempre que se encuadren dentro del tipo económico, cuyas áreas se establecen en la Ley 13.728. Previo informe el solicitante deberá abonar 1 UR.

Art. 15º.- (Copias de planos). Las heliográficas de planos realizadas por el Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial, se cobrarán a razón de 0.10 UR. por metro cuadrado.

TASAS POR HIGIENE, SALUD Y SEGURIDAD
SECCION III

Artículo 1º.- (Tasa por Inspección de habitaciones). Los locales destinados a habitación o comercio, deberán ser inspeccionados en forma previa a la ocupación, para verificar que las condiciones de seguridad e higiene se ajusten a las normas municipales.

Por derecho de inspección deberá pagarse una tasa de 0.39 UR, siendo el destino casa habitación y de 0.78 UR, si el destino fuere comercio u otros destinos. Similares inspecciones podrán realizare en los inmuebles a solicitud del propietario, arrendatario u ocupante, debiendo abonar el mismo importe por la tasa. Cuando se constataren cambios de ocupantes, sin la previa habilitación municipal y pago del tributo respectivo, se devengará una multa de 5 UR, la que se duplicará en caso de reincidencia. Serán solidariamente responsables del pago de la tasa y de las multas, el propietario del inmueble y el administrador.

Art. 2º.- (Tasas por desinfecciones). En todos los casos de nuevas ocupaciones previstas en los artículos anteriores, la desinfección previa por los servicios especializados de la Intendencia Municipal, será obligatoria, debiendo pagarse una tasa de 0,10 UR, por habitación. Si el servicio se presta sobre terrenos abiertos, la tasa será de 0,10 UR por metro cuadrado.

Si se presta sobre depósitos, galpones y otros locales cerrados, la misma será de 0.20 UR por cada metro cuadrado de edificación; y si se presta a salas de espectáculos será de 0.20 UR, por metro cuadrado de edificación. En los casos de fallecimiento o velatorios, se efectuará una desinfección del local, por lo que se percibirá una tasa de 0.10 UR por metro cuadrado de edificación. Estas desinfecciones se efectuarán gratuitamente si los beneficiarios son personas notoriamente pobres.

Art. 3º.- (Derecho por utilización de veredas). Los comercios que expongan sus mercaderías sobre las veredas deberán pagar un derecho por utilización de las mismas, que se regulará por la siguiente escala:

A) Puestos y mercados de frutas y verduras. Si exponen su mercadería en horario comercial: pagarán por metro lineal 0,03 UR; si utilizan la

vereda durante todo el día y la noche, el derecho será de 0,06 UR por metro cuadrado

B) Comercios que expongan otras mercaderías, pagarán 0,70 UR por metro cuadrado.

Los referidos derechos se pagarán por períodos adelantados y el permiso no se otorgará si el solicitante no se ajusta a lo que dispongan las ordenanzas sobre la materia.

Los comerciantes que lo prefieran podrán pagar el derecho por año o semestre adelantado. El importe anual seá igual al mensual multiplicado por diez veces; el importe semestral debe ser el mensual multiplicado por seis veces.

Art. 4º.- (Utilización de veredas por bares y similares). La colocación de mesas y sillas sobre las veredas por parte de bares, confiterías, restaurantes y similares, está condicionada al cumplimiento de las reglamentaciones municipales, y al previo pago de la siguiente tasa: 0,10 UR por cada metro lineal de frente en la vereda a utilizar.

Art. 5º. (Instalación de tanques y surtidores de combustibles). Las empresas de depósitos y venta de combustibles y otras sustancias tóxicas, pagarán las siguientes tasas por derechos de inspección y contralor:

A) Por instalacion de cada tanque, 20 UR

B) Por instalación de surtidor de combustibles, 10 UR

C) Por cambiar ubicación de tanques o surtidor ya instalado, 20 UR

D) Anualmente, por cada tanque de combustile en uso, 10 UR

E) Anualmente, 5 UR por cada surtidor

Los importes correspondientes deberán ser pagados por adelantado y en forma previa a la autorización respectiva.

Art. 6º.- (Tasa de inspección por higiene de los locales). Por la prestación del servicio de contralor de higiene de los locales de ventas, fabricación y depósitos de productos alimenticios, se percibirá la siguiente tasa, de la que serán responsables los propietarios de los respectivos comercios, industrias o depósitos:

A) Locales donde la superficie total ocupada no supere los cincuenta metros pagarán 2 UR semestrales o bien 3.5 UR anuales

B) Locales donde la superficie ocupada no supere los cien metros, pagarán 3 UR semestrales o bien 5,5 UR anuales

C) Locales de superficie mayor a los referidos en el literal anterior 4 UR semestrales o bien 7,5 UR anuales.

Los referidos derechos deberán pagarse dentro el primer mes del semestre o año.

Art. 7º.- (Materiales tóxicos o peligrosos). Cuando en el local se vendan o manipulen materiales tóxicos, explosivos, inflamables o cualquiera otros que requieran especiales condiciones de seguridad, la tasa de inspección a cobrar será el doble de lo establecido en el artículo precedente.

Art. 8º.- (Derechos de inspección para determinadas actividades). Por concepto de retribución de servicios de registro, habilitación, inspección y contralor, cumplidos por la Dirección de Higiene Ambiental, se pagarán las siguientes tasas semestrales o anuales, a opción del interesado:

SEMESTRAL

Lechería y tambos	1,5 UR
Restaurantes y churrasquerías	4,5 UR
Cafetería, Cafés y Pizzerías	6 UR
Bares	2 UR
Heladerías	5 UR
Hoteles	6 UR
Locales nocturnos con espectáculos, whisquerías, dancing, casas de citas, moteles	12 UR
Prostíbulos	6 UR
Kioskos	1 UR
Establecimientos industriales, depósitos de materias primas y similares	5 UR

Si en un mismo comercio se cumplen los giros de restaurantes y churrasquerías, conjuntamente con confitería, café o bar, solamente se pagará el derecho mayor por una de ellas. Si coexisten otros giros o actividades indicados en este artículo, se pagará el derecho completo correspondiente a cada uno.

Art. 9º.- (Locales con juegos). Las casas donde funcionen juegos para uso público o sus asociados, pagarán 10 UR, semestralmente. No pagarán este tributo, los clubes sociales que cuenten con personería jurídica.

Art. 10º.- (Servicios de omnibuses). La Intendencia verificará que las empresas del transporte de pasajeros; Departamentales, Interdepartamentales, Urbanas y Suburbanas se ajusten a las disposiciones sobre seguridad e higiene de sus vehículos, agencias y depósitos. Por inspección y contralor se pagará la siguiente tasa: 4,5 UR Semestral por turno, o 8 UR Anual por turno.

Las Empresas cooperativas que presten servicios urbanos y suburbanos pagarán el cincuenta por ciento del valor de la tasa.

Art. 11º.- (Bancos y casas de cambio). Los Bancos y Casas de Cambio pagarán por derecho de inspección una tasa semestral de 25 UR.

Art. 12º.- (Empresas de pompas fúnebres). Por el servicio de habilitación, inspección y contralor, las empresas de pompas fúnebres pagarán por cada local instalado una tasa de 5 UR semestrales o 9 UR anuales.

Art. 13º.- (Rematadores o locales de remate). Para poder efectuar remates en el Departamento, los rematadores deberán inscribirse en un Registro que llevará la Intendencia.

La Intendencia Municipal no habilitará locales de remates o remates ferias que no reúnan las condiciones de higiene y seguridad dispuestas por las Ordenanzas. A tal efecto los rematadores solicitarán el registro y habilitación de los mismos. Por registro, habilitación e inspeción de locales de remates y remates ferias, se pagará la siguiente tasa por cada uno:

Locales de remates ferias 15 UR semestrales

Locales de remates de mercaderías 3 UR semestrales

Por la habilitación de locales para remates o remates ferias ocasionales se pagará en cada oportunidad 5 UR.

La realización de remates o ferias en locales no habilitados será sancionado con multas por valor de 10 UR en cada oportunidad, sin perjuicio del cobro de los tributos respectivos.

Serán responsables del pago de la tasa precedentemente establecida, así como de las multas por incumplimiento, los rematadores que utilicen el local y subsidiariamente con éstos los propietarios de los respectivos predios.

Los rematadores comunicarán a la Intendencia Municipal, con una antelación no inferior a cinco días, la realización de remates que tienen proyectados. La falta de comunicación previa de los remates será sancionada con una multa de 5 UR.

Art. 14º.- (Omisión de pago). Los comprobantes de pago de los tributos referidos en este Capítulo, deberán ser exhibidos a los inspectores municipales autorizados, toda vez que sean solicitados luego de haberse notificado a la empresa o al contribuyente, la omisión de pago en plazo y forma de las tasas referidas se sancionará con las multas establecidas en el articulado. Cuando las mismas no estuvieren señaladas a texto expreso la multa será equivalente al doble del importe del valor omitido.

TASAS Y PRECIOS POR SERVICIO DE CEMENTERIOS
SECCION IV

Artículo 1º.- (Servicios de cementerios). Los servicios de cementerios se dividirán en tres categorías según los establecerá la reglamentarción, y por los mismos se pagarán los derechos y precios que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2º.- (Nichos). Por los servicios fúnebres en nichos se pagarán los derechos siguientes:

A) Por servicio de primera categoría 4 UR,

B) Por servicio de segunda categoría 2 UR,

C) Por servicio de tercera categoría 1 UR.

El precio del nicho se pagará por tres años. Solamente se admitirá la renovación por un año más, en cuyo caso el derecho a pagar será la mitad del que se pagó por el primer período.

Queda facultada la administración municipal a reglamentar las diversas categorías referidas en este artículo.

Art. 3º.- (Tierra-Cementerios en zonas rurales). Las parcelas de tierra que se adjudiquen en usufructo en cementerios ubicados en zonas rurales, pagarán un derecho de 1 UR, y sujeto a las condiciones que establezca la reglamentación.

Art. 4º.- (Urnarios). Por colocación de restos en el urnario, se pagará un importe de 1 UR. Los restos deberán ser retirados después de quince años.

Art. 5º.- (Urnas). Por colocción de urnas en el posaurnas, se pagará un importe de 1,5 UR, con validez por diez años. Este término podrá ser renovado por sucesivos períodos de diez años, en cuyo caso se pagará el mismo derecho en oportunidad de cada renovación.

Art. 6º.- (Traslado de restos o urnas). Los derechos a pagar por traslados de restos o de urnas serán los siguientes:

A) Traslado de restos dentro del Depto.	0,5 UR
B) Traslado de restos fuera del Depto.	2 UR
C) Traslado de urnas con restos dentro del Depto.	0,5 UR
D) Traslado de urnas con restos hacia otros Depto.	1 UR
E) Introducción de urnas con restos desde otros Depto.	1UR
F) Introducción de féretros dentro y desde el Depto.	1 UR
G) Introducción de féretros desde otros Depto.	1 UR

Art. 7º.- (Inhumaciones en panteones particulares). El derecho a pagar por inhumaciones en servicios particulares se determinará por aplicación de la siguiente escala:

A) De primera categoría	3 UR
B) De segunda categoría	1,5 UR
C) De tercera categoría	0,5 UR

Art. 8º.- (Exhumaciones). Por los servicios de exhumaciones se pagarán los siguientes derechos:
Zona "A", 2,5 UR
Zona "B", 1,5 UR

Art. 9º.- (Reglamentación de las categorías y zonas). La Intendencia Municipal queda facultada para reglamentar las categorías y zonas referidas en los dos artículos precedentes, siendo además el pago de los derechos previo a los trabajos de inhumación o exhumación, referidos.

TASA BROMATOLOGICA
SECCION V

Artículo 1º.- (Contralor Bromatológico). La venta, industrialización y comercialización de productos alimenticios y bebidas en el Departamento, está sujeta a contralor bromatológico por la Intendencia Municipal.

Art. 2º.- (Tasa). Por concepto de servicios de contralor bromatológico, la venta de toda sustancia elaborada o no, destinada al consumo humano en el departameno de Artigas, estará gravada por la Tasa Bromatológica, según la siguiente escala:

A) El fabricante, el distribuidor y el envasador, pagarán una tasa de $ 0,15 (quince centésimos) por cada kilogramo, litro o fracción envasados de sustancias alimenticias, productos o bebidas sometidas al contralor y autorización Municipal.

Igual tasa fija corresponderá a todo producto, sustancia o bebida de las indicadas, importadas o que se introduzcan al país para el expendio en el departamento de Artigas, aunque su elaborador, representante, envasador o distribuidor se encuentre domiciliado fuera del Departamento.

B) Por las bebidas alcohólicas nacionales importadas se pagará por servicios de contralor bromatológico una tasa de $ 0,30 (treinta centésimos) por litro o fracción.

C) Por los vinos comunes de mesa de fabricación nacional o importados, se pagará una tasa de $ 0,12 (doce centésimos), por cada litro o fracción.

Art. 3º.- (Agentes de retención). Los fabricantes, envasadores y distribuidores, domiciliados fuera del departamento de Artigas, serán agentes de retención de la tasa por los productos gravados que expendan en el Departamento, directamente o a través de sus representantes o distribuidores.

A tal fin se inscribirán en el registro de agentes de retención, que llevará la Intendencia, deberán presentar las declaraciones juradas y efectuarán los pagos en las condiciones y plazos que establecerá la reglamentación.

La responsabilidad de los sujetos pasivos del tributo y agentes de retención, mencionados en este artículo y en los anteriores será solidaria.

Art. 4º.- (Facturación). Los agentes de retención, podrán facturar a sus clientes la tasa retenida, hecho que libera a estos del pago de la misma.

Art. 5º.- (Responsabilidad de los distribuidores o representantes). Si los fabricantes, importadores o envasadores radicados fuera del Departamento no se inscriben como agente de retención o no efectúan las retenciones correspondientes; pasarán a ser responsables para la liquidación y pago de la tasa bromatológica, los distribuidores o representantes que introducen al Departamento los productos envasados.

Art. 6º.- (Responsabilidad de los comerciantes). Si no se hacen responsables de la liquidacion y pago de la tasa bromatológica ni los agentes de retención ni los sujetos pasivos anteriormente indicados, las obligaciones estarán a cargo de los comerciantes mayoristas o minoristas que pongan a la venta los productos gravados.

Art. 7º.- (Documentación). Los fabricantes, distribuidores, envasadores e importadores, radicados fuera del Departamento, deberán remitir la documentación que permita a las autoridades municipales fiscalizar el ingreso de los mismos al Departamento. Asimismo estarán obligados a permitir y facilitar la inspección de los vehículos en los que se efectúen los envíos, obligación que también es extensiva a los fleteros y empresarios de transporte.

Art. 8º.- (Inspecciones). Los funcionarios competentes del Depto. de Higiene Ambiental podrán en todo momento extraer muestras de los alimentos o bebidas destinadas al consumo humano, ya se encuentren ubicados en depósitos o lugares de ventas o tránsito en los medios de transporte. Si el conductor de las mercaderías se negare a facilitar la inspección, se requerirá el auxilio de la fuerza pública para detener el vehículo y realizar la inspección. Igualmente y para el caso de oposición a la inspección por parte de comerciantes y distribuidores, se dispondrá la clausura de los locales de almacenamiento y venta hasta que se permita cumplir con la medida inspectiva.

Art. 9º.- (Contralores). Los sujetos pasivos y los agentes de retención del tributo, deberán facilitar a los funcionarios actuantes el acceso a la facturación de ventas, a sus registros contables, a efectos de verificar la veracidad de la información relacionada con el ello gravado.

Art. 10º.- (Infracciones - Multas). Fíjase las siguientes multas por infracciones:

a) por falta de inscripción en el registro bromatológico de Empresas del Departamento de Higiene Ambiental 25 UR.

b) por obstaculizar e impedir el acto de inspección 20 UR.

La multa se duplicará en caso de reincidencia.

c) La Intendencia Municipal reglamentará el procedimiento de inspección.

Art. 11º.- (Mercaderías sin documentación). Los propietarios de establecimientos comerciales, serán solidariamente responsables de la tasa bromatológica, cuando en sus locales se encuentren mercaderías gravadas sin justificar su origen.

Art. 12º.- (Tasa bromatológica sobre el azúcar). Cada kilogramo de azúcar refinado en el Departamento deberá pagar una tasa de $ 0.12 (doce centésimos).

Los ingenios azucareros serán responsables del pago del tributo, para lo cual deberán presentar declarción jurada, declarando la producción de cada mes.

La tasa se liquidará y pagará por mensualidad vencida.

Art. 13º.- (Tasa bromatológica sobre el arroz). Cada kilogramo de arroz procesado en el Departamento deberá pagar una tasa de $ 0.01 (un centésimo). Las empresas propietarias de los molinos arroceros establecidos en el Departamento serán responsables del pago de la tasa, debiendo presentar declaración jurada, declarando la producción de cada mes.

La tasa se liquidará y pagará por mensualidad vencida.

Art. 14º.- (Avaluación ficta). En caso de no presentación de las declaraciones juradas referidas en los artículos precedentes, la Administración Municipal queda facultada para la estimación en forma ficta del tributo adeudado.

Art. 15º.- (Exoneraciones). No se aplicará la tasa bromatológica por la venta de productos agropecuarios en su estado natural, productos lácteos, pan y demás productos de panadería, productos fideería, sal, carnes en general y sus derivados, pescados, miel.

Tampoco estarán gravadas las bebidas producidas por A.N.C.A.P. y distribuidas por el Ente.

TASA POR UTILIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS
SECCION VI

Artículo 1º.- (Utilización de espacios públicos). Las empresas consecionarias de televisión por cable u otras, que presten servicios para abonados en la ciudades o pueblos del Depto. y utilicen espacios públicos para la fijación de columnas, postes y tendidos de cables pagarán una tasa

equivalente a 0.0015 UR. mensuales por metro de cable de tendido aéreo.

Las empresas concesionarias serán responsables del pago de la tasa para la cual presentarán declaración jurada detallando la cantidad de metros de cable de tendido aéreo en forma semestral.

La Intendencia Municipal reglamentará la recaudacion de la tasa.

Art. 2º.- (Derecho por utilización de reservados). Las empresas comerciales frentistas a calles de hormigón o bitumen podrán solicitar a la Intendencia Municipal la marcación de reservados en cordones para estacionamiento de vehículos; los que no podrán exceder los metros correspondientes al frente del comercio.

Los horarios de estacionamiento reservado corresponderán a los horarios comerciales. El precio a cobrar será de 0.50 UR. mensuales por metro lineal.

La Intendencia Municipal reglamentará el cobro del derecho.

CAPITULO IV
TASAS Y PRECIOS DEL ABASTO MUNICIPAL
SECCION I

Artículo 1º.- (Precios por servicios de faena y transporte). La Intendencia percibirá de los Abastecedores Particulares que utilizan los servicios municipales de faena y transporte el costo de los mismos, mediante un precio que éstos pagarán por Kg. de carne limpia faenada y transportada. El precio se determinará prorrateando los costos de faena más transporte entre el total de kilos beneficiados. En la misma forma se prorrateará y se agregará al precio a pagar por los particulares, las dos terceras partes del costo total de los servicios de Administración.

Estos precios serán fijados por la Dirección de Abasto que los modificará toda vez que se alteren los costos de los servicios, en ningún caso los servicios de faaena y transporte serán gratuitos.

Art. 2º.- (Inscripción). Los Abastecedores Autorizados deberán inscribirse en un registro que llevará la Dirección de Abasto, inscripción ésta que deberá renovarse cada año.

La tasa de inscripción será de 3 UR para abastecedor de la ciudad y de 1 UR para Abastecedores de campaña. Las reinscripciones pagarán una tasa de 1 UR, y las mismas deberán efectuarse en el mes de julio de cada año. La tasa de reinscripción será proporcional al período transcurrido desde la inscripción. Sin perjuicio de las normas establecidas en este capítulo, será de aplicación la Ley Nro. 15838 del 14 de noviembre de 1986 y Decretos reglamentarios.

Art. 3º.- (Plazos de pagos). Los precios por servicios prestados se pagarán semanalmente, dentro de los dos días hábiles siguientes al fin de cada semana. Los derechos de inscripción se pagarán por adelantado. El incumplimiento se sancionará con la inmediata suspensión de la faena al abstecedor omiso.

Art. 4º.- (Proventos del Mercado Municipal). La utilización de los puestos de venta de carne y otros productos en el predio del Mercado Municipal, podrá adjudicarse mediante concesión a particulares. Los predios de dichas concesiones serán los siguientes: Puestos Centrales 10 UR, Puestos laterales 6 UR, para las demás instalaciones el precio de las concesiones será fijado por la Dirección de Abasto.

Art. 5º.- Créase una tasa de servicio para uso de las cámaras frigoríficas del Mercado Municipal que se aplicará en las siguientes formas:

A) hasta 48 horas inmediatas a la faena estará exonerado de la tasa.

B) del tercero al séptimo día posteriores al plazo para la exoneración se abonará una tasa equivalente al 3% de la tarifa de faena por kilogramo día.

C) del octavo al decimoquinto día 6% de la tarifa de faena por kilogramo día.

D) con posterioridad al decimosexto día se abonará el 12% de la tarifa de faena por kilogramo día.

E) A partir de esta última fecha indicada, el servicio veterinario inspeccionará la carne diariamente disponiendo su decomiso en caso de síntomas de descomposición.

Art. 6º.- Créase ua tasa de servicio para el uso de los digestores del Matadero Municipal que se aplicará en la siguiente forma:

A) para vacunos el 5% de la UR por animal faenado.

B) para ovinos el 15% de la tasa que se aplica para vacunos.

C) La Dirección de Abasto reglamentará las condiciones para retirar la comida para cerdos de los digestores. La no retirada en fecha y/o condiciones se considerará dicha comida como decomiso.

D) En caso que los abastecedores particulares lo deseen podrán optar por no pagar la tasa del uso del digestor, en dicho caso las vísceras serán de propiedad del Abasto.

CAPITULO V
RIFAS, APUESTAS, OTROS JUEGOS, ETC.
SECCION I

Artículo 1º.- Las personas u organizaciones que pongan a la venta rifas en el Departamento deberán pagar un derecho de 10 U.R., al momento de presentar la solicitud de autorización por escrito a la administración municipal.

El pago de la referida suma no implica la autorización de la rifa o sorteo. Dicha autorización se otorgará si se entiende que el destino final de los fondos a recaudar es de manifiesa utilidad o interés público y si no existen otros impedimentos de orden legal. Si la autorización no fuera concedida, se devolverá a los solicitantes el 50% (cincuenta por ciento) del monto abonado. Concedida en cambio la autorización, los números que se pondrán a la venta deberán ser previamente intervenidos por la Intendencia Municipal. El incumplimiento de lo dispuesto en los incisos anteriores, será sancionado con una multa equivalente al doble del derecho correspondiente omitido.

Art. 2º.- Para la autorización de carreras de caballo y otras competencias deportivas en que se efectúen apuestas mutuas, se cobrará la suma de 3 UR.

Art. 3º.- Cuando los fines de los actos gravados, según los artículos anteriores, así lo justifiquen y a solicitud de los organizadores, el Intendente Municipal por resolución fundada podrá disponer la exoneración total o parcial del pago de los tributos correspondientes. Si la exoneración se concediera solamente a alguno de los varios beneficiarios, la Intendencia verificará la distribución de los fondos recaudados para evitar la evasión.

IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS
SECCION II

Artículo 1º.- Los espectáculos públicos que se realicen en el Departamento estarán gravados por el impuesto del 2,5% (dos y medio por ciento) sobre el monto de las entradas vendidas. Para la calificación de los espectáculos, la Intendencia podrá recurrir a lo que disponen otros organismos, como podrá ser el Instituto Nacional del Menor o la Intendencia Municipal de Montevideo.

Art. 2º.- Toda entrada que sea expedida para el ingreso a cualquier clase de espectáculo público, llevará impreso su valor y constancia de su intervención por la Intendencia Municipal.

Art. 3º.- Para la percepción del impuesto a los espectáculos públicos, la Oficina recaudora intervendrá todas las entradas que se pondrán a la venta dejando constancia en las mismas, del impuesto abonado. El pago del impuesto se cumplirá al momento de retirar dichas entradas.

Art. 4º.- Las empresas u organizadores de espectáculos públicos en que se cobra entrada deberán presentar las libretas de entradas a expedirse, talonadas y numeradas, ante las Oficinas Municipales, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas antes de las ventas de las mismas, a los efectos de la intervención referida en el artículo anterior.

Art. 5º.- El importe del impuesto correspondiente a entradas que no fueron utilizadas y que tengan debidamente adheridas el talón respectivo, será devuelto o acreditado en cuenta a los organizadores del espectáculo según su elección.

Art. 6º.- Cuando se realicen espectáculos públicos, diversiones o bailes en cualquier local y para los cuales, aunque no se hayan establecido precios de entradas, se exija al público para permitirle el acceso al local o salón, el pago de una cuota, ya sea por concepto de ingresos como socio, por derecho de invitación, por consumición obligatoria, o por cualquier otro concepto con o sin boletería abierta se abonará, por concepto de permiso y derecho de inspección, el impuesto de 1 UR por cada día.

Art. 7º.- No se autorizarán contratos de carrera de caballos cuando no se presenten simultáneamente con la solicitud las libretas de remates y/o entradas que correspondan para su intervención.

Art. 8º.- No se permitirá la realización de ningún espectáculo público si no se justifica previamente haber abonado el impuesto correspondiente. Las empresas u organizadores no podrán negarse en ningún momento a la verificación de las entradas vendidas que se practicará por intermedio de los funcionarios municipales designados para la fiscalización del impuesto.

Art. 9º.- La omisión en el pago del impuesto será sancionada con una multa igual a diez veces el valor del impuesto que habría correspondido abonar sobre todas las entradas vendidas y las que se encontraren en la boletería o lugares de expedición para su venta al público. De comprobarse a la misma empresa la defraudación por segunda vez, la multa será igual a veinte veces el monto defraudado determinado según los criterios del inciso anterior, y en cada nueva oportunidad la multa seá de cincuenta veces el valor defraudado.

La Intendencia determinará los procedimientos a seguir por los funcionarios inspectores al constatar la falta del pago del impuesto o la omisión de alguna de las condiciones establecidas en los artículos precedentes.

Para el caso de no encuadrarse la situación en las previsiones precedentes se aplicará una multa de 20 UR.

Art. 10º.- Estarán exonerados del impuesto a los espectáculos públicos:

A) Los centros sociales o deportivos con personería jurídica, cuando los actos fueran organizados por los mismos y en su beneficio.

B) Los actos culturales.

C) Los actos que por sus fines de beneficiencia fueran exonerados a título expreso y para caso particular por la Intendencia Municipal a solicitud de los organizadores.

IMPUESTO A LA PROPAGANDA Y AVISOS
SECCION III

Artículo 1º.- Por la realización de propaganda oral mediante parlantes o amplificadores sobre la vía pública, deberá pagarse el siguiente impuesto:

A) Por propaganda oral por parlantes fijos, por cada parlante 2 U.R. mensuales

B) Por propaganda oral mediante vehículos por cada vehículo 1 U.R. mensual

Si la empresa que efectuara la propaganda no está domiciliada en el departamento de Artigas, el impuesto será tres veces el que surge de las escalas precedentes.

Art. 2º.-Los empresarios o personas que realicen propaganda oral, deberán acompañar con sus equipos de trasmisión o vehículos, los comprobantes de pago del impuesto por el mes o día corriente. La falta de pago se sancionará con multa igual a dos veces la primera vez, cuatro veces la segunda vez y veinte veces el impuesto defraudado en cada oportunidad de nueva reincidencia.

Art. 3º.- El impuesto se pagará en todos los casos por período adelantado y las sanciones por incumplimiento se regularán por el régimen establecido en el artículo anterior.

Art. 4º.- Compete a la Intendencia Municipal reglamentar las condiciones a que debe atenerse la realización de propaganda o avisos en el Departamento, abarcando en tal concepto, volumen, extensión, ubicación, horarios y demás aspectos técnicos.

Art. 5º.- Estarán exonerados del impuesto:

A) Los avisos efectuados por organismos del Estado.

B) La propaganda y avisos exonerados por el inciso 7mo. del artículo 297 de la Constitución de la República.

C) Los avisos, carteles, o propaganda colocados o realizados dentro de casas de comercio, aún en vidrieras o escaparates sobre la vía pública. La exoneración comprenderá además a los avisos pintados o adheridos a vidrieras, mientras no impidan la vista al interior del local.

D) Facúltase a la Intendencia Municipal hacer extensiva la exoneración a la propaganda realizada mediante avisos luminosos.

CAPITULO VI
IMPUESTO DE RODADOS
SECCION I
NORMAS

Artículo 1º.- Los vehículos que circulan por las vías públicas del Departamento de propiedad de personas físicas o jurídicas domiciliados en el mismo o que en el tengan actividad empresarial principal deberán estar inscriptos en los registros municipales de rodados y ajustarse a los requisitos establecidos en este Decreto y las ordenanzas vigentes.

Art. 2º.- (Solicitud de registros). Para obtener la incorporación a los registros Municipales procede:

1) Empadronamientos de vehículos, deberá presentarse:

a) Vehículos importados armados en origen, el certificado de la Dirección Nacional de Aduanas.

b) Para vehículos importados en kits., el certificado de la Dirección Nacional de Aduanas y o la autorización de comercialización expedida por la Dirección Nacional de Industrias.

c) Mediante Testimonio Judicial ordenado, que establezca el cumplimiento de una sentencia judicial ejecutoriada.

d) La propiedad se justificará mediante recaudos proporcionados por el fabricante, representante o importador, quienes podrán solicitar el empadronamiento provisorio de las unidades cuando por demora en los despachos aduaneros, no cuenten con el certificado de Importación de los mismos.

Se otorgará un plazo de 90 días, vencido el cual sin que se haya presentado la Documentación Aduanera, quedará sin efecto la inscripción.

e) El trámite de empadronamiento será sin costo salvo el timbrado Municipal correspondiente.

2) Reempadronamiento, deberá presentarse la constancia de haber abonado la patente de rodado anual en el departamento de origen, en cuanto el mismo lo exigiere, la Libreta de Empadronamiento y Certificado Libre de Prendas, Verificado el mismo, será comunicado al departamento del cual procede el vehículo.

El vehículo empadronado en otro Departamento que sea trasladado definitivamente al departamento de Artigas, deberá ser reempadronado en el término de 90 días de su llegada.

3) Transferencias. Para las transferencias de vehículos automotores se exigirá Testimonio del Título de Propiedad respectivo, o en su defecto solicitud por escrito efectuada por las partes vendedora y compradora con certificación Notarial de las firmas en la cual se deberá constar la procedencia del bien, Certificado de Resultancia de autos, Oficio o Certificado Judicial o Sentencia de Prescripción, todos ellos debidamente registrados o Certificado notarial que acredite la titularidad e inscripción. En caso de que un vendedor o comprador, exhiba Título de Propiedad de un vehículo o certificado del Registro de Automotores, o cualquier otro documento público auténtico, en el que conste esta situación, se autorizará la transferencia de las partes, debiendo abonarse el importe de dicha transferencia. En caso de que existan deudas hasta la fecha de la transferencia según Título, será de cargo de las partes, tomando como base la fecha del Título.

4) Para Remolques y similares fabricados en Talleres o Fábricas Nacionales. Se exigirá: Testimono del Fabricante, Certificado por Escribano Público en el que constará procedencia de los materiales utilizados, características de los vehículos y toda información que la oficina competente requiera para un correcto contralor.

5) Cambio de Categoría. Todo Cambio de Categoría de los vehículos deberá ser denunciado o registrado por los propietarios ante el Departamento de Tránsito. En su caso deberán pagar la diferencia en el importe de la patente anual resultante.

6) Cambio de Motor. Para Cambio de Motor, los interesados deberán justificar la procedencia de los mismos mediante Certificado expedido por los Organismos Competentes (Dirección Nacional de Aduanas e Intendencias Municipales según el caso). La propiedad se justificará mediante nota de venta del importador.

7) Cambio de Características. Todo cambio de características de vehículos deberá ser denunciado por sus propietarios al Departamento de Tránsito, presentando testimonio de las modificaciones realizadas con intervención notarial y todos los recaudos que el Departamento competente, requiera para un correcto contralor.

Art. 3º.- (Domicilio). A los efectos de determinar en qué Departamento

deberán empadronarse los vehículos, se tendrán en cuenta las normas que sobre el domicilio se establecen en los artículos 24 y 38 del Código Civil.

Art. 4º.- (Inspección). Admitida la solicitud de Registro y antes de procederse a la habilitación de un vehículo, se procederá a una inspección del mismo para comprobar la correcta individualización, así como que cumpla con las condiciones mínimas exigidas por las Ordenanzas vigentes en cuanto a seguridad e higiene.

Art. 5º.- (Chapas de matrícula). Por cada vehículo se entregará un juego de chapas de matrícula al momento de ser empadronado con los distintivos del Departamento y el número de empadronamiento.

Ambas chapas deberán ser portadas por el vehículo en lugar visible según lo establecen las ordenanzas de tránsito.

El precio del juego de las chapas será fijado por la Intendencia en función de los costos de confección.

Si el juego constara de más de dos chapas con la misma numeración, por cada chapa adicional se cobrará el 50% (cincuenta por ciento) del precio fijado para el par.

Art. 6º.- (Chapas de pruebas). Se otorgará chapas de Prueba para trasladar unidades nuevas desde fábrica o punto donde entraron al país, hasta el departamento de Artigas o viceversa, las que no podrán ser utilizadas por un mismo vehículo por un plazo mayor de dos meses en forma permanente o interrumpida.

Las chapas para uso diario no podrán expedirse por un plazo mayor de cinco días. Las chapas de prueba sólo podrán utilizarse en vehículos no empadronados y las casas vendedoras o revendedoras deberán suministrar al Departamento de Tránsito, los datos necesarios para la individualización de los mismos.

Las solicitudes de chapas de Prueba podrán ser realizadas por representantes o concesionarios y toda persona que así lo solicitare residente en el Departamento. Los solicitantes expresarán asimismo qué personas las utilizarán, las que no podrán ser más de tres si solicita un juego de chapa, ni más de cuatro si se solicita dos juegos. Las chapas de prueba tendrán valor únicamente dentro del departamento de Artigas, chapas de Pruebas expedidas en otros Departamentos, salvo cuando se usen en un vehículo que se introduce a efectos de ser empadronado. La utilización de las chapas de pruebas en contravención a lo que dispone este Artículo, será sancionado con multa igual al monto de la patente de rodados anual.

Art. 7º.- (Vehículos dados de baja). Los propietarios que deseen retirar los vehículos de circulación temporaria o definitivamente podrán darles de baja en los Registros de la Dirección de Tránsito, para lo cual deberán presentarse por escrito y adjuntar la libreta de empadronamiento y las chapas de matrículas, (salvo caso debidamente justificados).

En caso de hurtos, la baja será solicitada adjuntando la denuncia policial correspondiente.

Los vehículos dados de Baja dejarán de pagar los Impuestos de Patente de Rodados, pero en ningún caso podrán volver a circular en el Departamento, ni aún con el Permiso de Circulación.

No se efectuará devolución alguna por Impuesto de Rodados por los meses ya abonados, posteriores al retiro del vehículo de circulación.

Para la solicitud de Baja de vehículos automotores a los efectos de ser empadronados en otros Departamentos, deberá previamente abonarse la totalidad de la Patente anual.

Al darse de baja un vehículo, el Departamento de Tránsito retendrá la Libreta de Empadronamiento y las chapas respectivas por el término de dos años, pasados los cuales, las destruirá.

Cuando el propietario solicite la rehabilitación del vehículo, recibirá la Libreta y chapas originales dentro de los primeros años, o nuevas Libretas y chapas desde entonces.

No se concederá ninguna Baja de vehículos por término menor de seis meses. Si antes de transcurridos seis meses de la fecha en que se denunció la Baja de un vehículo, se solicitara su rehabilitación, deberá reponerse el Impuesto, con sus Multas y Recargos correspondientes por todo el período impago.

Para habilitar un vehículo dado de baja, sus propietarios deberán presentarse por escrito y pagar el impuesto de patente de rodados como si fuera el vehículo nuevo. No se admitirán transferencias de vehículos dados de baja, si previamente no se solicitara su rehabilitación. Solamente el propietario que presentó la solicitud de baja podrá solicitar rehabilitación, y si a éste le fuera imposible o hubiera fallecido, los nuevos propietarios que solicitaren la rehabilitación, deberán justificar su calidad de tales y abonar el Impuesto de Transferencias que hubiera correspondido.

Art. 8º.- (Duplicado de Libretas de Empadronamiento). Para la obtención de duplicados de Libretas de empadronamiento por extravío o hurto de las originales, los propietarios de las unidades deberán solicitar ante la Dirección de Tránsito, los Duplicados justificando la razón del Pedido, acompañando copia de la denuncia policial que necesariamente deberán radicar dando cuenta de la situación.

Art. 9º.- (Permisos de Circulación). Los automóviles, camionetas y motos de procedencia extranjera, conducidos por usuarios uruguayos o extranjeros residentes en el departamento de Artigas no podrán circular dentro del Departamento sin que previamente la Intendencia Municipal le haya otorgado el Permiso de Circulación, el que se acreditará mediante Carné de Circulación.

TRIBUTACION
SECCION II

Artículo 1º.- El Impuesto de Patente de Rodados se paga por año civil entero. En caso de Empadronamientos de vehículos nuevos, el impuesto se pagará por tantos duodécimos o fracción medien entre la fecha de empadronamiento y el vencimiento del ejercicio. El Intendente Municipal reglamentará el cobro del tributo. Para el pago contado de la totalidad del Impuesto anual realizado dentro del plazo establecido para la primera cuota, podrá otorgarse una bonificación de hasta el 20% de su monto, lo que será establecido por Resolución del Señor Intendente Municipal.

Art. 2º.- Los automóviles, camionetas, ómnibus y similares, abonarán anualmente el impuesto de Patente de Rodados de acuerdo a la siguiente escala:

- para vehículos modelos hasta dos años anteriores al año en curso inclusive, 4% (cuatro por ciento) sobre valor imponible.
- para vehículos modelos desde tres años anteriores al año en curso y hasta cinco años anteriores al mismo 3,8% (tres con ocho por ciento) sobre valor imponible.
- para vehículos desde 6 años anteriores al año en curso y hasta nueve años anteriores al mismo, 3,5% (tres con cinco por ciento) sobre valor imponible.
- para vehículos desde diez años anteriores al año en curso y hasta 29 años anteriores al mismo, 3,3% (tres con tres por ciento), sobre el valor imponible.

- Permisos de Circulación, el impuesto que abonarán anualmente se ajustará a la siguiente escala:

- Para vehículos modelos hasta dos años anteriores al año en curso inclusive: 2,6% sobre el valor imponible.
- Para vehículos modelos desde tres años anteriores al año en curso y hasta seis años anteriores al mismo: 2,4% sobre el valor imponible.
- Para los vehículos desde siete años anteriores al año en curso y hasta nueve años anteriores al mismo: 2,1%.
- Para vehículos de diez años anteriores al año en curso y hasta veintinueve años anteriores al mismo: 1,9% sobre el valor imponible.

El valor imponible de los vehículos será el que surja de la Tabla de Valores vigente, cuyos valores no podrán ser alterados sin previa venia de la Junta Departamental.

Para los vehículos producidos con posterioridad a la confección de la Tabla, el valor imponible será el mismo del similar en marca y modelo fabricado el año anterior, quedando sujeto a reliquidación dentro del ejercicio. Cuando un determinado modelo de vehículo no se encuentre incluido en la Tabla, o que por cualquier motivo no fuera posible determinar su precio de venta, se aplicará al mismo los valores que correspondan a otros vehículos similares, atendiendo su fuerza, modelo, cantidad de puertas y demás aspectos técnicos que deben considerarse.

El impuesto anual a cobrar por cada vehículo no será inferior, en ningún caso a 3 U.R.

Art. 3º.- (Vehículos afectados a los Servicios de Transporte con Chapa de Alquiler excepto Omnibus). Pagarán la Patente Anual sobre el 50% (cincuenta por ciento) del valor fijado en el Artículo precedente.

Art. 4º.- (Solicitudes y concesiones de Permisos de Chapa de Alquiler). Por solicitudes de Permisos de Chapas de Alquiler (remises, taxis, fleteros, transporte de escolares y contratados) los gestionantes en el momento de la solicitud, abonarán un derecho equivalente a 4 U.R. Concedido el Permiso, se abonará por el mismo, en oportunidad de la notificación, 20 U.R., sin perjuicio del pago de los derechos por cambios de categoría del vehículo, si correspondiere.

Art. 5º.- (Motocicletas, motonetas, bicimotos). Las motocicletas, motonetas y bicimotos, bicicletas o triciclos con motor, pagarán el impuesto a la tasa del 2.5 (dos y medio por ciento) sobre los valores imponibles establecidos por el artículo 2, si una determinada marca o modelo no estuviera incluida en dichas tablas, se le asignarán los aforos que corresponden al modelo más similar de igual u otra marca.

El impuesto mínimo a pagar será de 1 UR. Las motocicletas o similares con sidecar pagarán el impuesto que correspondería según el inciso primero, aumentado en un 25% (veinticinco por ciento).

Art. 6º.- (Máquinas). Pagarán la patente anual por montos fijos, las siguientes unidades:

A) Acoplados, remolques, semi-remolques y cualquier vehículo sin propulsión propia, según la capacidad de carga.

- hasta 1.000 kgs.	2 U.R.
- de 1.000 a 5.000 Kgs.	6 U.R.
- de 5.000 a 10.000 kgs.	12 U.R.
- de más 10.000 Kgs.	18 U.R.

B) Perforadoras, hormigoneras, y toda máquina industrial movida por propulsión propia, según la antigüedad y la potencia de sus motores, como sigue:

-Potencia hasta 30 HP y antigüedad mayor de cinco años 3 UR
-Potencia hasta 30 HP y antigüedad menor de cinco años 6 UR
-Potencia mayor de 30 HP y antigüedd mayor de cinco años 6 UR
-Potencia mayor de 30 HP y antigüedad menor de cinco años 9 UR

Art. 7º.- (Tractores). El impuesto de Patente de Rodados anual para tractores se determinará en la misma forma indicada en el artículo anterior.

Por tractores destinados únicamente al uso agrícola cuyos propietarios cuentan con implementos a tal fin y se encuentran afiliados al Banco de Previsión Social como agricultores estarán exonerados del impuesto. Las unidades en estas condiciones no podrán circular por la vía pública, excepto caminos rurales, más que en horario de trabajo y con objeto de cargas, descargas, abastecimientos o reparaciones.

Art. 8º.- Los camiones pagarán la patente aplicando el 50% (cincuenta por ciento) de la tasa porcentual sobre los aforos fictos que establece la tabla aplicable para todas las marcas.

Art. 9º. (Omnibuses interdepartamentales). El impuesto a pagar por estos vehículos surgirá de los siguientes importes anuales:

-Modelos años 1965 hasta 1975	15 Unidades Reajustables
-Modelos años 1976 hasa 1986	25 Unidades Reajustables
-Modelos posteriores a 1986	30 Unidades Reajustables

A los efectos de la conversión se tomará el valor de la Unidad Reajustable vigente al primer día del mes en que se abona.

Art. 10º.- (Inspeccion de vehículos). Por concepto de inspección de vehículos, se pagará una tasa de 2 UR., igual tasa se percibirá por toda inspección de vehículos, a solicitud de parte interesada.

Art. 11º. (Transferencias). Por cada transferencia o cambio de titular de un vehículo o máquina, deberá pagarse en cada oportunidad: UR 2.

Art. 12º.- Por derecho para registrar vehículos de procedencia extranjera bajo el régimen de Permiso de Circulación, se abonará de acuerdo a la siguiente franja:

-Con antigüedad menor a 9 años	5 UR
-Con antigüedad entre 9 y 18 años	3.5 UR
-Con antigüedad mayor a 18 años	2.5 UR
Motocicletas:	
-Hasta 125 c.c.	1 UR
-Mayores de 125 c.c.	1.5 UR

Por todo cambio de usuario se pagará en cada oportunidad:

a) Con antigüedad mayor de 18 años inclusive	1,5 UR
b) Con antigüedad menor de 18 años y hasta mayor de 9 años inclusive	2 UR
c) Con antigüedad menor de 9 años y menos de 1600 c.c.	2,5 UR
d) Con antigüedad menor de 9 años y más de 1600 c.c.	5 UR
e) Motocicletas y similares hasta 125 c.c.	0,5 UR
f) Motocicletas y similares de más de 125 c.c	1 UR

Para registrar una baja definitiva de vehículos con Permisos de Circulación, se abonará el impuesto de patente hasta la fecha del trámite, además de un derecho equivalente a 3 UR., para motos y similares este derecho será de 1 UR.

No admitirán bajas transitorias para estos vehículos.

Art. 13º.- (Cambio de categoría, motor y característica). Por todo cambio de categoría, motor y característica, se pagará un valor equivalente a 4 UR, en todos los casos deberá abonar la diferencia en el importe anual resultante.

Art. 14º.- (Chapas de Prueba). El juego de chapas de prueba tendrá un valor diario de 0,50 UR, salvo durante los primeros cinco días de uso en que se abonará la mitad del costo.

Art. 15º. Para registrar Bajas transitorias o definitivas de vehículos, el solicitante deberá abonar el Impuesto de Patente de Rodados hasta la fecha del trámite y abonar un valor de 3 UR

Art. 16º.- (Libretas de Empadronamientos). El valor de la Libreta de Empadronamiento será equivalente a 1 UR, por la expedición de Duplicados se abonará 1,5 UR. La expedición de Libretas de Empadronamientos o duplicados se entregarán en un plazo que no exceda a los cinco días hábiles de efectuado el trámite: el Trámite Urgente incrementará el valor de la Libreta en un 100%.

No se admitirán bajas transitorias para estos vehículos.

Art. 17º.- (Licencias de Conductor). El precio de la Licencia de Conductor, será equivalente a 1 UR.

Para la expedición de libreta de conductor el precio será equivalente a 1 UR y para el duplicado el equivalente a 1.5 UR. Las mismas se entregarán una vez completados los trámites y los exámenes respectivos en un plazo que no exceda a los cinco días hábiles, el trámite urgente incrementará el valor de la libreta a 100%.

Art. 18º.- Toda constancia o certificaciones, se expedirán en un plazo de 5 días de presentada la solicitud por el propietario del vehículo o Escribano Público, la que será en papel timbrado equivalente a 0,10 UR., el trámite Urgente incrementará el papel timbrado en un 100%. La expedición de constancias o certificaciones, se cobrará de acuerdo al Artículo 7 Sección 1 Capítulo 3.

Art. 19º.- (Exoneraciones). Quedan exonerados del pago de impuesto anual de Patente de Rodados los vehículos siguientes:

A) Los de propiedad del Estado, excepto los de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, comerciales o industriales.

B) Uno de cada representante consular radicado en el Departamento siempre que medie solicitud del Gobierno Nacional.

C) Un vehículo para cada Edil titular de la Junta Departamental de Artigas de su propiedad.

Los Ediles suplentes sólo tendrán derecho a la exoneración referida, en caso de ejercer el cargo por más de seis meses o por fallecimiento, renuncia, licencia o similar del miembro titular. En este caso se suspenderá la exoneración correspondiente al titular. Las exoneraciones no podrán superar el número de treinta y uno. Las mismas exoneraciones tendrán los Ediles titulares de las Juntas Locales de Bella Unión, Tomás Gomensoro y Baltasar Brum.

D) Afectados al servicio público de transporte urbano o rural, exclusivamente dentro del departamento de Artigas, como contribución al mantenimiento de dichos servicios, siempre que medie autorización del Intendente Municipal.

E) Los importados al amparo de la Ley Nro. 13.102 de 18 de octubre de 1962 (vehículos para discapacitados), y aquellos que si bien no han sido amparados por la citada Ley, fueran adquiridos en plaza y

cumplan a criterio de la Intendencia Municipal de Artigas, un rol similar.

F) Los que tengan antigüedad mayor de 30 años computado al 31 de diciembre del año anterior al que debieron tributar.

G) Por cada integrante Titular de la Junta Electoral de Artigas, uno de su propiedad.

H) Por cada Juez o Fiscal que cumpla funciones en el Departamento, uno de su propiedad.

I) Las bicicletas y vehículos de Tracción a sangre.

Art. 20º.- Los vehículos que fueran única propiedad de funcionarios Municipales presupuestados o eventuales con cinco años de antigüedad, estarán exonerados en un 50% del impuesto de Patente de Rodados, la misma exoneración se aplicará a los funcionarios usuarios de vehículos con Permiso de Circulación.

SANCIONES
SECCION III

Art. 21º.- La circulación por las vías públicas de vehículos que no se encuentren al día en el pago del impuesto de patente de Rodados o de los restantes impuestos establecidos en esta Sección será sancionada con multa equivalente al cincuenta por ciento del impuesto adeudado, sin perjuicio del pago de los recargos y multas generadas por morosidad. La circulación sin chapa de matrícula, se sancionará en la forma que establecen las Ordenanzas de Tránsito.

Art. 22º.- Los propietarios que por sus vehículos hubieran abonado el impuesto reducido de acuerdo a lo establecido en el artículo y los destinarán a otros fines, estarán en infracción. El infractor deberá regularizar la patente abonada en menos con multas y recargos y se aplicará una sanción de 10 veces el importe anual de la patente de rodado que corresponde.

Art. 23º.- (Chapas de pruebas vencidas). La utilización de las chapas de pruebas en contravención a lo que dispone el Artículo 6 será sancionado con multas equivalentes al monto de la patente de rodado anual. En oportunidad de cada nueva contravención por el mismo infractor, se duplicará la multa.

Además serán retiradas las chapas y la Intendencia determinará el plazo durante el cual el infractor no podrá obtener nuevas chapas.

En caso de extravío de las chapas de pruebas, deberá reponerse el valor equivalente a 5 UR, por concepto de costo de los mismos.

Art. 24º. (Infracciones con intenciones de defraudar). La circulación de vehículos con chapas de matrículas adulteradas, falsas, vencidas o correspondientes a otros vehículos; así como la comprobación de infracciones similares donde a juicio de la autoridad competente exista intención de defraudar al Municipio con el importe de los impuestos omitidos e inducir a engaño a los funcionarios inspectores, será sancionada:

A) con multa igual a diez veces el importe de la patente de rodados anual que habría correspondido al vehículo por la primera vez, más diez veces el impuesto de empadronamiento o reempadronamiento si el vehículo no estuviera empadronado.

B) con la inmediata retención del vehículo hasta tanto no se regularice su situación y se abone las sanciones incurridas, con un plazo mínimo de detención que establecerá la reglamentación.

C) Con el retiro de la Libreta de Empadronamiento del rodado y Licencia de Conductor al Propietario o usuario del mismo en su defecto, por un plazo mínimo que establecerá la Reglamentación. En el caso de la reincidencia, cada una de las sanciones establecidas en los incisos anteriores será multiplicada por tantas veces como el mismo propietario hubiera reincidido con el mismo u otro vehículo.

Art. 25.- (Chapas extraviadas o robadas). Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el Artículo anterior, cuando un vehículo sea sorprendido en la vía pública, portando chapas de matrícula correspondiente a otros vehículos, dichas chapas serán anuladas por el Departamento de Tránsito, salvo que el propietario pudiera demostrar desconocer el uso incorrecto de las mismas. Operada la anulación de la patente, el propietario de las chapas deberá proceder al pago de la nueva patente anual por los meses o fracción que falten hasta el vencimiento del año, aunque nunca por período menor que un semestre.

Art. 26º.- No se expedirá patentes de rodados ni pemisos de circulación de ninguna especie, a los propietarios o usuarios de vehículos automotores del Departamento, que al momento de gestionarlos, mantengan deudas vencidas, referidas a ese vehículo, con la Intendencia Municipal.

A efectos de la actualización del Registro de Automotores, serán retirados del mismo, las fichas correspondientes a los vehículos sobre los cuales no se registran trámites ni pago en los diez años anteriores al 31 de diciembre del año anterior.

Asimismo les será condonada la deuda a quienes figuren en los registros como propietarios.

En caso de iniciarse cualquier trámite que tenga relación con vehículos retirados del registro, se exigirá previamente el pago de la totalidad de los tributos omitidos, multas y recargos.

Art. 27º.- Declárase a título interpretativo que todas las disposiciones de esta Sección y concordantes, son aplicables en los mismos términos, efectos y vigencia, a los automóviles brasileños que circulan en el Departamento en régimen de admisión temporaria o definitiva, o mediante permisos de circulación y que igualmente los usuarios de dichos vehículos se consideren asimilados a los propietarios de vehículos empadronados en el país.

CAPITULO VII
TASA POR REGISTRO Y CONTRALOR DE FERIAS EN ZONAS PUBLICAS URBANAS
SECCION I

Artículo 1º.- (De la autorización). La Intendencia Municipal podrá autorizar la instalación de ferias, destinadas a la venta de mercaderías en zonas de uso público de los centros urbanos (calles, veredas, plazas, etc.), ya actúen en forma permanente o en forma periódica o accidental. La autorización podrá concederse a solicitud de parte y de oficio, mediante resolución expresa y fundada del Intendente Municipal, quien en todos los casos deberá determinar el asiento territorial de la misma, los días de funcionamiento, las medidas máximas y mínimas de cada puesto de venta y el cupo máximo de feriantes que se pueden autorizar, previa venia de la Junta Departamental. La Intendencia Municipal reglamentará este artículo.

Art. 2º.- (Del registro de feriantes y oficina encargada de su contralor). De toda Feria autorizada se llevará un Registro de los propietarios o titulares de los referidos puestos, del tipo de giro a que lo destina y el espacio que ocupa, así como también de todo otro requisito que se establezca por vía reglamentaria. Las autorizaciones concedidas para instalarse y operar en el puesto de feria, serán siempre precarias, revocables e instransferibles. La Dirección de Higiene Ambiental será la encargada de organizar el registro de ferias y feriantes y ejercer el debido contralor, para que los interesados cumplan con todos los requisitos y/o condiciones establecidas.

Art. 3º.- (De la tasa de registro). Para la inscripción en el Registro de cada feria autorizadas, los interesados deberán pagar por única vez una tasa de 5 UR, efectuado el pago de la tasa y cumplido las demás condiciones reglamentarias, se expedirá al feriante un carné con sus datos individualizantes, las ferias a que autoriza y el número asignado. Será obligatoria la exhibición de dicho carné, toda vez que el mismo será exigido por los funcionarios municipales encargados de la fiscalización.

Art. 4º.- (De la tasa por servicios de higiene, seguridad y fiscalización de feria). Cada feriante autorizado deberá pagar una tasa mensual de 0,50 UR por cada metro lineal autorizdo para su puesto de venta. El cobro del tributo se hará por mes vencido y en el propio local de feria, por parte del personal autorizado de Dirección de Higiene Ambiental.

Art. 5º.- Estarán exonerados del pago de las tasas establecidas en los artículos 3 y 4 aquellos feriantes que comercialicen alimentos,frutas, verduras, artesanías, ropas u otros producidos en el departamento de Artigas.

CAPITULO VIII
DISPOSICIONES VARIAS
SECCION I

Artículo 1º.- (Vigencia). Las disposiciones referentes a tributos municipales, entrarán en vigencia a la promulgación de este decreto, salvo en los

casos que expresamente se establezca otra fecha, las normas que establecen nuevos Tributos y/o aumento de alícuotas entrarán en vigencia del 1ro. de enero de 1996.

Art. 2º.- (Ajustes). A partir del 1º de enero de 1995, los recursos municipales, que no tengan cláusula especial al efecto, y estén fijados en pesos, se ajustarán cuatrimestralmente de acuerdo al Indice de precios al consumo elaborado por la Dirección de Estadística y Censos, y operará como tope máximo a los efectos del reajuste respectivo.

En oportunidad de efectuarse el reajuste respectivo, se dará cuenta a la Junta Departamental y Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3º.- (Mora). La mora se configura por la no extinción de la deuda por obligaciones tributarias y precios, en el plazo otorgado, operándose por el solo vencimiento del término establecido.

Art. 4º.- (Sanciones por morosidad). Toda deuda por tributos municipales, (tasas, impuestos, precios y contribuciones de mejoras), que no sea abonada dentro de los plazos establecidos, sufrirá las siguientes sanciones:

A) Con una multa que será:

I) del 5% (cinco por ciento) hasta el quinto dia de atraso.

II) del 10% (diez por ciento) del sexto al décimo quinto día de atraso.

III) del 15% (quince por ciento) del decimosexto al trigésimo día de atraso.

IV) del 20% (veinte por ciento) del trigésimo primer día de atraso hasta el año posterior a su vencimiento.

V) 30% (treinta por ciento) con más de un año desde el vencimiento.

B) Un recargo mensual que se determinará anualmente por la Intendencia Municipal según se establece en los artículos siguientes.

Art. 5º.- (Recargos). Facúltase a la Intendencia Municipal a fijar semestralmente los intereses por financiación y recargos por mora. A estos efectos se tendrá en cuenta que los intereses por financiación no podrán superar el máximo establecido por el Banco Central del Uruguay para el mercado corriente de operaciones bancarias, sin cláusula de reajuste. En caso del recargo por mora, no podrá superar en un 50% a dichas tasas.

En el caso de tributos cuyo monto se ha fijado en unidades reajutables, estas se evaluará al momento de su exigibilidad, y a dicho importe se le aplicarán las sanciones por mora correspondiente (multas y recargos). En oportunidad de fijar las nuevas tasas de recargos por mora o interes de financiación se comunicará a la Junta Departamental.

Art. 6º.- (Cobranzas domiciliarias). Facúltase al Intendente Municipal a disponer la cobranza a domicilio de impuestos, tasas, o derechos municipales, cuando el monto a recaudar así lo justifique. La cobranza a domicilio deberá cumplirse en todos los casos por funcionarios municipales.

Art. 7º. (Contralor de tributos). No se extenderán autorizaciones para comprar guías de propiedad y tránsito de semovientes y frutos del País, a los contribuyentes que adeuden a la Intendencia, tributos, multas, y recargos por aplicación de la Ley 12.700.

Art. 8º.- (Deudores morosos). Quienes adeuden a la Intendencia tributos, deudas o cuentas vencidas, pesonalmente o como integrantes de sociedades personales, no podrán percibir de la misma precios o haberes por ningún concepto. En el caso de los productores rurales se expedirán hasta un máximo de dos guías de propiedad y tránsito, de cada tipo y por una sola vez. Tampoco se aceptarán gestiones de terceros, por poder o en representación de deudores morosos.

Facúltase a la Intendencia Municipal a reglamentar la expedición del LIBRE DE DEUDA sin costo, salvo el Timbrado Municipal correspondiente.

Art. 9º.- (Tasa por registro y gestión de morosidad). Para compensar a la Intendencia por el mayor costo resultante del manejo de los registros de morosidad y gestiones de cobro en la vía judicial, los contribuyentes morosos a quienes se promoviere gestión judicial de cobro abonarán una tasa por importe igual al 75 U.R. (Unidades reajustables). No se percibirá de los contribuyentes ningún otro pago por concepto de gastos judiciales o de honorarios de los profesionales abogados intervinientes.

Art. 10º.- (Autorización para instalación tanques y surtidores de combustibles y otras sustancias inflamables). Se requerirá la autorización municipal para la instalación y funcionamiento de tanques, surtidores, depósitos, etc., de combustibles y otras sustancias inflamables dentro de la planta Urbana y Suburbana. Por dicho permiso se pagará 60 UR (sesenta unidades reajustables).

TRANSITORIO

Artículo 1º.- El valor de la Tasa Bromatológica establecida en los Artículos 2, 12 y 13, de la Sección 6 corresponden a agosto de 1995, y se actualizarán a la entrada en vigencia de este Decreto, por el IPC, correspondiente al período o el incremento del producto, según el menor a esta fecha.

Art. 2º.- Se exonera de la Contribución Inmobiliaria a los inmuebles propiedad de Empresas o Personas Físicas o Jurídicas destinados exclusivamente al asiento de Organos de Prensa del Depto. (Prensa radial, escrita o televisada).

Art. 3º.- A partir del Ejericio 1995 inclusive se exonera del impuesto de Patentes de Rodados a 1 (un) vehículo por cada medio de Prensa del Departamento (Prensa radial escrita y televisada). La exoneración deberá solicitarse a la Dirección de Hacienda indicando las características del vehículo e identificándose dicha unidad en forma clara y visible. La Dirección de Tránsito reglamentará este aspecto.

Art. 4º.- Los medios de Prensa beneficiados por las exoneraciones otorgadas en los artículo 2 y 3 darán a publicidad los comunicados oficiales de esta Comuna y Junta Departamental en forma gratuita.

Art. 5º.- Por los permisos de caza autorizados en los períodos decretados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se cobrará un derecho de 10 UR que se actualizará según las normas vigentes.

Art. 6º.- Autorízase a la Intendencia Municipal para percibir del sujeto pasivo de los impuestos Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y Rural el costo por actualización en la información relacionada con la propiedad inmueble del Departamento de Artigas, en caso que ocurriere. Dicha suma se percibirá con el tributo respectivo y la Intendencia reglamentará su cobro.

Art. 7º.- Todas las normas que se mantengan vigentes será ajustada su equivalencia en unidad reajustable.

Intendencia Municipal de Artigas

Resolución Nº 1260

Artigas, 22 de diciembre de 1995

Visto: el Oficio Nro. 1386 de fecha 19 de diciembre de 1995 de la Junta Departamental de Artigas remitiendo adjunto Decreto Nro. 1.527 dictado por dicha Corporación, con fecha 15 de diciembre de 1995, por el que se sanciona en forma definitiva el Presupuesto Quinquenal Departamental, para el período 1995-1999, aceptándose las observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas de la República;

Atento: a lo dispuesto en el Art. 275 de la Constitución de la República y Art. 35, numeral 1ro. de la Ley 9.515 de 28 de octubre de 1935;

El Intendente Municipal de Artigas

RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nro. 1.527 dictado por la Junta Departamental de Artigas, con fecha 15 de diciembre de 1995.

2º.- Cúmplase, publíquese el presente y el Plan de Recursos 1995/1999 en el Diario Oficial y en dos periódicos del Departamento, comuníquese a las Juntas Locales, tome nota el Departamento Jurídico y pase a Dirección de Hacienda para coordinación y demás efectos. Diligenciado, archívese. Dr. LUIS EDUARDO JUAN, Intendente Municipal - CNEL. (R) NESTOR J. GALLO, Secretario General.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Tarifa vigente a partir del 1º de diciembre de 1995

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 119.00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 119.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 119.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 119.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 119.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 119.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 196.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 196.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 196.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 196.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 230.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 214.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 214.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 232.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 232.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 232.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 324.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 287.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 342.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 299.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 598.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 299.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 598.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 357.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 345.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 412.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 502.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 299.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 376.00
Año 1991 Addenda	$ 274.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 412.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 376.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 377.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 715.00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 415.00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 157.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 157.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 157.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 157.00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 157.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 242.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 242.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 242.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 242.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 288.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 268.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 268.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 288.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 288.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 288.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 428.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 322.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 393.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 752.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 752.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 412.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 430.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 466.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 564.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 367.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 430.00
*Año 1991 Addenda	$ 310.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 430.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 466.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 430.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 428.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 433.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 836.00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 476.00 A.V.

AVISOS PUBLICADOS

24.484

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE CUARTO TURNO

OTTO ADLER MANDL, (FICHA 346/95).
Montevideo, 16 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12397 Feb 09- v Feb 26

DE DECIMOPRIMER TURNO

MARIA SARA CAMAÑO, (Ficha 379/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12965 Feb 15- v Mar 01

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

JACINTA HELIDA RODRIGUEZ BALBELA, (FICHA A/482/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12401 Feb 09- v Feb 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EMMA FERNANDEZ PALAVECINO, (Ficha S/469/95).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12196 Feb 07- v Feb 22

PETRONILA URIBARRI o URIBARRY LAURNAGA DE URIBARRI, (Ficha S/463/95).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12241 Feb 08- v Feb 23

CIPRIANO ESTEVEZ, (Ficha S/338/95).
Montevideo, 7 de setiembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12439 Feb 09- v Feb 26

GULMA NEREA GUIPONI MACHADO, (Ficha S-471/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12636 Feb 13- v Feb 28

LUIS VILLAMONTE REMIRO, (Ficha S/365/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12667 Feb 13- v Feb 28

ATILIO SATURNO MASTRANGELO, (Ficha S-500/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12849 Feb 14- v Feb 29

HORACIO u HORACE DANIEL HEGUY AILLOUD, (Ficha S-492/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12967 Feb 15- v Mar 01

CLAUDINA DIAZ, (Ficha S/118/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13049 Feb 16- v Mar 04

ALFONSO o ALFONSO PEDREIRA LISTA, (Ficha S/383/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13125 Feb 16- v Mar 04

JACINTO SUAREZ, (Ficha S/436/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13313 Feb 21- v Mar 05

SEGUNDO TURNO

ALFREDO MATA NUÑEZ, (Ficha S/547/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12287 Feb 08- v Feb 23

AMERICO BALESTRAZZI MARENGO, (Ficha S/510/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12335 Feb 09- v Feb 26

PEDRO FERNANDEZ LECCE, (Ficha S/478/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12369 Feb 09- v Feb 26

ELIDO DIAZ HERNANDEZ, (Ficha S/432/95).
Montevideo, 10 de octubre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12553 Feb 12- v Feb 27

CRISTINA MARIA MAGLIANO VALENTE, (Ficha S/475/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12643 Feb 13- v Feb 28

NATALIO PEREZ MUIÑA, (Ficha S/453/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13010 Feb 15- v Mar 01

GUSTAVO MARCEL DUCHENE DE LOS SANTOS, (Ficha S/496/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13249 Feb 21- v Mar 05

TARIFAS
Res. 1.300/995

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 14,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 32,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 189,00
Balances por línea
de 14 cíceros, c/una .... $ 22,00
Edicto de matrimonio .... $ 96,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia, cuatrimestral .... $ 988,00
Envío por Correo - incrementa la tarifa cuatrimestral en Capital 5% y en Interior 7%.
Retirando en mostrador y con pago anual en Enero .... $ 2.964,00
Reparto al Interior, cuatrimestral .... $ 1.115,00
Reparto al Interior, anual .... $ 3.345,00
Exterior por Correo, cuatrimestral .... $ 2.438,00

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... $ 13,00
Atrasados .... $ 18,00
De más de 15 días .... $ 20,00
De más de un año .... $ 41,00
Fotocopias la página .... $ 8,00

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

TERCER TURNO

ROMEO ANGEL SACCHI DEURSO o D'URSI, (Ficha 438/95).
Montevideo, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12211 Feb 07- v Feb 22

MARIA AIDA DECILLIS SANCHEZ, (Ficha F/348/95).
Montevideo, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12645 Feb 13- v Feb 28

JUSTA JUSTINA REGALADO GONZALEZ, (Ficha 470/95).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12670 Feb 13- v Feb 28

GLORIA EXCELSA ARELLANO CAPPI, (Ficha F/188/95).
Montevideo, 16 de junio de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13119 Feb 16- v Mar 04

CANTALICIO COSTA FERNANDEZ, (Ficha 493/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 13121 Feb 16- v Mar 04

PERLA GULIAK KRAID de BANDRYMER, (Ficha 434/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 13219 Feb 21- v Mar 05

ROBERTO INOCENCIO ABSENCIO PEREZ, (Ficha 453/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 13356 Feb 21- v Mar 05

CUARTO TURNO

MARIA ESPERANZA REY SOSA DIAS, (Ficha 329-95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12263 Feb 08- v Feb 23

KENNETH LEON MARTINEZ ALONSO, (Ficha 271/95).
Montevideo, 11 de setiembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12644 Feb 13- v Feb 28

IRSAS MAUSOVICIUS KATCH y FRUMA ENTA KUTNIKAITE GAUSER de MAUSOVICIUS, (Ficha 391/95).
Montevideo, 7 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12671 Feb 21- v Mar 05

MANUEL SANTIAGO SACIAS DEBENEDETTI, (Ficha A/311/95).
Montevideo, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12820 Feb 14- v Feb 29

CARLOS SOUTO LOPEZ, (Ficha 430/95).
Montevideo, 6 de febrero de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13023 Feb 15- v Mar 01

DEVOTO FERRETTI, ESMERALDA, (Ficha 405/95).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13161 Feb 16- v Mar 04

ALFREDO ARNANDO LöHERS CASTAING, (Ficha 453/95).
Montevideo, 15 de febrero de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13329 Feb 21- v Mar 05

QUINTO TURNO

TIERNO ITALO URUGUAY, (Ficha 652/94).
Montevideo, 3 de octubre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12514 Feb 12- v Feb 27

FELICIA CAMEJO CAMEJO, (Ficha 483/95).
Montevideo, 5 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12551 Feb 12- v Feb 27

VILLAREAL GONZALEZ ROSA ESPERANZA, (Ficha 321/95).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12627 Feb 13- v Feb 28

SARAH TERESITA CAVAGNARO OBEZ u OBES, (Ficha 457/95).
13 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12761 Feb 14- v Feb 29

BLEZIO UBAL, POMPILIO BELTRAN, (Ficha 415/95).
15 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12947 Feb 15- v Mar 01

JUAN MARIA SALA MORALES, (Ficha 484/95).
29 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 13050 Feb 16- v Mar 04

GLADYS MORAN DUARTE, (Ficha 516/95).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 13130 Feb 16- v Mar 04

SEXTO TURNO

PAOLO GIBELLI CASSINI, (Ficha 468/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12562 Feb 12- v Feb 27

JOSE RAMON REBOLEDO y FLORENCIA EPIFANIA GARIN CURBELO, (Ficha 356/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12692 Feb 13- v Feb 28

IRMA ESTHER SUAREZ BARATTE, (Ficha 463/95).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Guidice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12883 Feb 14- v Feb 29

MIGUEL PARRA BROTO, (FICHA 438/95).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12962 Feb 15- v Mar 01

RODOLFO MARIO BLANCO HUGHES, (Ficha 410/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12976 Feb 15- v Mar 01

SEPTIMO TURNO

EDUARDO RAMOS, (Ficha 429/95).
Montevideo, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12264 Feb 08- v Feb 23

LEOCRICIA AIDA SAEZ TUMBURUZ y DANIEL PEREZ PARDO, (Ficha 374/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12398 Feb 09- v Feb 26

MARABOTTO DE FIRPO MARIANA, (Ficha 434/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12513 Feb 12- v Feb 27

ALBERTO FRANCISCO CARZOGLIO COLOMBO, (Ficha 281/95).
Montevideo, 17 de agosto de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12966 Feb 15- v Mar 01

ARNOLDO LAGUARDA RIVAS, (Ficha 407/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13132 Feb 16- v Mar 04

NELSON GERMAN PEREZ VERA, (Ficha 474/95).
Montevideo, 13 de febrero de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13166 Feb 16- v Mar 04

UBER FLORENCIO MENCHACA ALEJANDRIA, (Ficha 408/95).
Montevideo, 2 de febrero de 1996.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13317 Feb 21- v Mar 05

ISOLINA SCHINCA DE FERRI y DE ALBERTO FERRI FERRARI, (Ficha 365/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 42810 Feb 07- v Feb 22

OCTAVO TURNO

ISAAC STOLOWICH o STOLOWICZ o STOLOWITZ TUCHWEBER, (Ficha S/437/95).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12399 Feb 14- v Feb 29

AVELINO OSCAR FERREIRA MUÑOZ, (Ficha S/450/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12492 Feb 12- v Feb 27

SOLOMEA GARKALNS ó GARKAL ó GARKALES APSCHINK, (Ficha S/351/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12819 Feb 14- v Feb 29

ROSA MARIA CALABRESE o CALABRESSI, LORENZO SANTIAGO RAMO DEPRATTI, RODOLFO LORENZO RAMO CALABRESSI, JULIO RAMO DEPARTTI o DEPRATTI, ORFILIA FELICIA RAMO DEPRATTI y NELLY RAMO CALABRESSI, (Ficha S/67/95).
Montevideo, 27 de abril de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12927 Feb 15- v Mar 01

HEBER ERNESTO AGOSTI o AGOSTI RE-

YES, (Ficha S/435/95).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12957 Feb 15- v Mar 01

MARIA LEONOR CABRERA TIFA, (Ficha S/453/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12969 Feb 15- v Mar 01

WALTER FRANCISCO MUNCH FUENTES, (Ficha S/446/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13046 Feb 16- v Mar 04

EDUARDO JOSE MARTINEZ UBERTO, (Ficha S/431/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13059 Feb 16- v Mar 04

GONZALEZ CHAS, OSCAR FRANCISCO, (Ficha S 2/96).
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13112 Feb 16- v Mar 04

NOVENO TURNO

MARIA COSTA NOGUEIRA y RAUL FRANCISCO RODRIGUEZ COSTA, (Ficha S/476/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12150 Feb 07- v Feb 22

ALBA MONTANO BURONE, (Ficha S/320/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12512 Feb 12- v Feb 27

CARLOS MARIA CUCURELLA GASCO, (Ficha S/366/95).
Montevideo, 13 de octubre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12639 Feb 13- v Feb 28

CARMELO ANTONIO LAMANNA LAMANNA, (Ficha 467/95/S).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12851 Feb 14- v Feb 29

MARIA ELENA CESPEDES MENDARO, (Ficha S/346/95).
Montevideo, 8 de setiembre de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13309 Feb 21- v Mar 05

LIRIO LAURITO MOREIRA, (Ficha S/441/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13312 Feb 21- v Mar 05

RAMON MENDEZ LOPEZ, (Ficha S/485/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13370 Feb 21- v Mar 05

DECIMO TURNO

BASSO MILANO EDUARDO VICENTE, (Ficha 244/95).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12253 Feb 08- v Feb 23

BARBIERI GRAÑA IRIS CARMEN, (Ficha F/289/95).
Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12368 Feb 09- v Feb 26

JOSE LUIS ALMANDOS, (Ficha F 329/1994).
Montevideo, 14 de octubre de 1994.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12436 Feb 09- v Feb 26

DELFINO RODRIGUEZ, (Ficha N 464/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12437 Feb 09- v Feb 26

LUIS MARIA ALBIENI VALDOMIR, (Ficha 452/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12726 Feb 13- v Feb 28

MARIA MAGDALENA BURGUEZ FERRUA, (Ficha 425/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12815 Feb 14- v Feb 29

SCHROEDER OROZCO, RAFAEL MARIA, (Ficha 444/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12858 Feb 14- v Feb 29

ALFREDO MACIEL NIELLI, (Ficha 205/95).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12983 Feb 15- v Mar 01

NORA ZULMA TECHERA MARTINEZ, (Ficha 258/95).
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 13160 Feb 16- v Mar 04

MARIA LUISA FRUGONI FRANCO, (Ficha 519/95).
Montevideo, 14 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 13252 Feb 21- v Mar 05

MARIA o MARIA CARMEN VILLADONIGA GARCIA, BERNARDO ANDRES VILLADONIGA GARCIA y NORMA GLADYS VILLADONIGA GARCIA, (Ficha F 392/95).
Montevideo, 19 de octubre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 39498 Feb 08- v Feb 23

DECIMOPRIMER TURNO

DOLORES MONICA SARACHO GONZALEZ, (Ficha 347/95).
Montevideo, 3 de noviembre de 1995Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12265 Feb 08- v Feb 23

IDA EMA PERDOMO CABRERA y de MITROFAN HARCEVNICOV ó HARCEVNICOR o HARCEVNICOW ALOS, (Ficha 342/95).
Montevideo, 25 de octubre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12641 Feb 13- v Feb 28

MARIA de la GLORIA TURENA STAJANO de GARCIA LAGOS, (Ficha 464/95).
Montevideo, 5 de febrero de 1996.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12763 Feb 14- v Feb 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

ORDOQUI RECOBA, LUIS, (Ficha 353/95).
Montevideo, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12718 Feb 13- v Feb 28

DECIMOTERCER TURNO

BRUNO CURBELO, SEBASTIAN ANTONIO, (Ficha 455/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Guidice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12149 Feb 07- v Feb 22

FRITZ ANTONIO KUHLEMANN, (Ficha 405/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12286 Feb 08- v Feb 23

BOZAN HERNANDEZ ALFREDO, (Ficha 458/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12384 Feb 09- v Feb 26

CARMINE o CARMELO GOLINO SANTUCCI, (Ficha 484/95).
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12495 Feb 12- v Feb 27

BORIS SANTIAGO MARTINEZ MINETTI, (Ficha 43/95/P).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12569 Feb 12- v Feb 27

HUMBERTO URRUTIA MENDEZ, (Ficha 450/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12814 Feb 14- v Feb 29

MAXIMILIANO MONTAÑES HONORE, (Ficha 469/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12876 Feb 14- v Feb 29

GERHART o GERHARDT o GERARDO LEYSER BLUMENTHAL, (Ficha 435/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12931 Feb 15- v Mar 01

EDMUNDO RUBEN MORALES SANTIN, (Ficha 510/95).
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13164 Feb 16- v Mar 04

TAURINO GODO JARA, (Ficha 424/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13250 Feb 21- v Mar 05

GONZALEZ ESPOLITA, ANSELMO e IGLESIAS SUAREZ, DELFINA, (Ficha 472/95).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13254 Feb 21- v Mar 05

DECIMOCUARTO TURNO

JUANA SEGUNDA RODRIGUEZ BOLOGNA, (Ficha 315/95).

Montevideo, 19 de octubre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12634 Feb 13- v Feb 28

ROSA BLANCA ROLANDO SUAREZ, (Ficha 388/95).
Montevideo, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12697 Feb 13- v Feb 28

NELLY BLANCA MARTINEZ HERNANDEZ, (Ficha 319/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12855 Feb 14- v Feb 29

ENRIQUE DANIEL GARCIA URIOSTE, (Ficha 419/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13169 Feb 16- v Mar 04

EDISON ROBERTO NEIROTTI DE CESARE, (Ficha 362/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13318 Feb 21- v Mar 05

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA JOSEFA BARRERA REGO, (Ficha A 450/95).
Montevideo, 2 de octubre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12151 Feb 07- v Feb 22

MODESTA o MODESTA VICENTA LOPEZ CABALLERO, (Ficha A 544/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12371 Feb 09- v Feb 26

HECTOR RAUL ARIGON SARABIA, (Ficha A 549/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12400 Feb 09- v Feb 26

ELSA AMANDA o AMANDA ELSA PIERULIVO GONZALEZ, (Ficha A 572/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12857 Feb 14- v Feb 29

MARIA ROSA CHURI o CHURY CACHENAUT, (Ficha A/543/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13044 Feb 16- v Mar 04

ADELA DOLORES FRATTESI CASTIGLIONI, (Ficha A/565/95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13045 Feb 16- v Mar 04

RAUL o RAUL JUAN TUNEU SALA, (Ficha A 527/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13126 Feb 16- v Mar 04

MARIA CATALINA ARRIZABALAGA ROQUERO, (Ficha A 547/95).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Eiela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13144 Feb 16- v Mar 04

DECIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO AUGUSTO LOPEZ o LOPES de SOUZA, (Ficha A 157/93).
Montevideo, 6 de mayo de 1993.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12388 Feb 09- v Feb 26

JUANA ZOILA O JUANA ZORBA GARCIA GOMEZ, (Ficha A 531/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12491 Feb 12- v Feb 27

HUMBERTO FRANCISCO FONTES MARTINEZ, (Ficha A 299/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12550 Feb 12- v Feb 27

ARAMIS QUINTANA, (Ficha A/562/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12570 Feb 12- v Feb 27

VICTORIANO FACAL CARRETERO, (Ficha A 471/95).
Montevideo, 30 de octubre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12642 Feb 13- v Feb 28

MARIA ERMELINDA DE SOUZA ó DE SOUSA, (Ficha A 462/95).
Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12696 Feb 13- v Feb 28

CARMEN CIRILA ORTIZ SOUZA, (Ficha A 421/95).
Montevideo, 5 de octubre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12856 Feb 14- v Feb 29

JUAN JOSE MUSSIO GAY, (Ficha A/552/95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12926 Feb 15- v Mar 01

VICTOR TOJA CALVETE, (Ficha A/447/95).
Montevideo, 5 de octubre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13052 Feb 16- v Mar 04

GONZALO MOREIRA MARIÑO, (Ficha A 216/95).
Montevideo, 8 de junio de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13372 Feb 21- v Mar 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

PACHECO PIÑEIRO, PROBENIGNO, (Ficha A 317/95).
Montevideo, 3 de octubre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12195 Feb 07- v Feb 22

NORBIS GEYRES ALFONSO LORENZO, (Ficha A/395/95).
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12232 Feb 08- v Feb 23

EUSEBIA ASCENSION o EUSEBIA ASCENSION GARIN CURBELO, (Ficha A 361/95).
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12392 Feb 09- v Feb 26

BENJASMIN MENDEZ, (Ficha A 426/95).
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12669 Feb 13- v Feb 28

RUBENS NICOLAS o RUBEN NICOLAS VIUDE O VIUDE GARCIA, (Ficha A 431/95).
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12958 Feb 15- v Mar 01

JOSE PEDRO VIEITO POSE, (Ficha A/480/95).
Montevideo, 6 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13113 Feb 16- v Mar 04

DECIMOCTAVO TURNO

ISABEL SELAY PINTO o PINTOS, (Ficha A/424/95).
Montevideo, 1º de diciembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12177 Feb 07- v Feb 22

SILVESTRE ALFREDO ESPOSTO VEZZOSO, (Ficha A/381/95).
Montevideo, 18 de octubre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12215 Feb 07- v Feb 22

ELVIRA ESPOSITO OCCHIUSO u OCHIUZZI, (Ficha A/277/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12817 Feb 14- v Feb 29

DECIMONOVENO TURNO

AMELIA EMILIA ROUX, (Ficha A/492/95).
Montevideo, 5 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12568 Feb 12- v Feb 27

INCUTTI FENDO, FRANCISCO, (Ficha A.549/95).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12813 Feb 14- v Feb 29

ENRIQUE RODRIGUEZ, (Ficha A/541/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13314 Feb 21- v Mar 05

CIRO JUSTO IRIGOIN DAGUERRE, (Ficha A 544/95).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13355 Feb 21- v Mar 05

VIGESIMO TURNO

MARGARITA YOLANDA, DONDI TORRES, (Ficha A/329/95).
Montevideo, 11 de setiembre de 1995.
Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12240 Feb 08- v Feb 23

JOSE JULIO HUERGO GARCIA, (Ficha A/ 415/95).
Montevideo, 10 de octubre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12396 Feb 09- v Feb 26

EDUARDO CARLOS, ESPIÑEIRA CASTRO y EDUARDO ESPIÑEIRA GONZALEZ, (Ficha A/450/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12560 Feb 12- v Feb 27

MARIA CAROLINA, TISNES SIMON, (Ficha A/476/95).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12626 Feb 13- v Feb 28

RAMELA FERNANDEZ HUGO, (Ficha A 417/ 95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12628 Feb 13- v Feb 28

DOMINGO MONGENISIO CASTAGNA; MARIA ANGELA CASTAGNA CACCIATORE DE MONGENISIO y GIUSEPPE MONGENISIO GRECA, (Ficha A/328/95).
Montevideo, 5 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12638 Feb 13- v Feb 28

AMELIA NARCISA, GOMEZ QUINTANA, (Ficha A/229/95).
Montevideo, 23 de junio de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12924 Feb 15- v Mar 01

BERNARDO SACCONE FONSECA, (Ficha A/485/95).
Montevideo, 5 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12963 Feb 15- v Mar 01

HUGO BENJAMIN MARTINEZ, (Ficha A 541/ 95).
9 de febrero de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13221 Feb 21- v Mar 05

BERNABE ANDRES ALDADO, (Ficha A/507/ 95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13310 Feb 21- v Mar 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAQUEL EZDRA ALGRANATTI, (Ficha S 371/95).
Montevideo, 31 de octubre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12217 Feb 07- v Feb 22

FLORENTINA FERNANDEZ VIALE, (Ficha S 422/95).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12242 Feb 08- v Feb 23

LILA SILVA y ROSA PALMA o LILA SILVA y ROSAS PALMA, (Ficha S 436/95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12252 Feb 08- v Feb 23

MARTINIANO GONZALEZ, (Ficha S 375/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12633 Feb 13- v Feb 28

MARIA EDUVIGES o EDUVIGEN MEDINA o DE MEDINA o MARIA EDUVIGEN de MEDINA DA SILVA, (Ficha S 394/95).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12668 Feb 13- v Feb 28

MARIO ORLANDO MARRERO o MARRERO SEVILLA, (Ficha S 5/96).
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12841 Feb 14- v Feb 29

ROQUE RAUL SCATTONE DUHAU, (Ficha S/379/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13047 Feb 16- v Mar 04

AURORA SOLDINI MASTRANGELO DE MUSSIO, (Ficha S 395/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13243 Feb 21- v Mar 05

CATALINA ALBERTI de RAMPONI, (Ficha S/ 424/95).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13247 Feb 21- v Mar 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BLANCA VIOLETA OTTONELLI VAZQUEZ, (Ficha S 505/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12370 Feb 09- v Feb 26

JOSE ANTONIO ZARRILLO CATEMA o CATENA o CATERA, (Ficha S 236/95).
Montevideo, 12 de junio de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12816 Feb 14- v Feb 29

ADALBERTO ITHURRALDE RAINOSSO, (Ficha S 470/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12852 Feb 14- v Feb 29

WALTER MIGUEL MALLADA COLOMBINO, (Ficha S 499/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13127 Feb 16- v Mar 04

ESTER BOLANI MOLINARI, (Ficha S 200/ 92/3/95).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13371 Feb 21- v Mar 05

VIGESIMOTERCER TURNO

CARMEN OFELIA JUANELLI y RAMON PANDELLI, (Ficha S/539/95).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Se habilita la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12302 Feb 08- v Feb 23

WALTER HUGO AMESTOY GARRIDO, (Ficha S/324/95).
Montevideo, 21 de setiembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12386 Feb 09- v Feb 26

NELSON ENRIQUE GONZALEZ PEREZ, (Ficha S/514/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12412 Feb 09- v Feb 26

LUISA ESTHER SOBRINO LUCE, (Ficha S/ 471/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12561 Feb 12- v Feb 27

JOSE NEGRO BRITOS ó BRITO y OLGA AIDA LORENZO SILVA, (Ficha S/490/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12954 Feb 15- v Mar 01

OSCAR VIVAS GARRASTAZU, (Ficha S/557/ 95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13165 Feb 16- v Mar 04

SAUL ASDRUBAL LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/2/96).
Montevideo, 5 de febrero de 1996.
Mario A. Machado Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13245 Feb 21- v Mar 05

MIGUEL ACOCELLA MAFFUCCI, (Ficha S/ 408/95).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13315 Feb 21- v Mar 05

MARGARITA EUGENIA CASTRO CASTRO, (Ficha S/4/96).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Mario A. Machado Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13327 Feb 21- v Mar 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

ASENCION o ASCENCION GONZALEZ, (Ficha S/478/95).
Montevideo, 14 de noviembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12261 Feb 08- v Feb 23

ENRIQUE ANTONIO FALCO LICHTENBERGER, (Ficha S/472/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12494 Feb 12- v Feb 27

AMERICO ALVAREZ POSADA, (Ficha S/344/ 95).
Montevideo, 29 de setiembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12840 Feb 14- v Feb 29

JUAN FRANCISCO LARRONDO BLANCO, (Ficha S/9/96).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Mario A. Machado Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13063 Feb 16- v Mar 04

FLORA DOMINGA SCATTINA ó SCATINA RICCIARDI, (Ficha S/508/95).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13253 Feb 21- v Mar 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

HECTOR MACHADO, (Ficha 503/95/S).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12194 Feb 07- v Feb 22

EMILIO RAUL PRINA BAYO, (Ficha 486/95/S).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12243 Feb 08- v Feb 23

MARIO EADBERTO LACAVA ACOSTA, (Ficha 520/95/S).
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12387 Feb 09- v Feb 26

GUSTA FELLER HUSS, (Ficha 480/95/S).
Montevideo, 16 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12925 Feb 15- v Mar 01

DOROTEO ARCE, (Ficha S 521/94).
Montevideo, 27 de octubre de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12953 Feb 15- v Mar 01

GUILLERMO ALBERTO PRADA o PRADA ARRECHEA, (Ficha S 146/94).
Montevideo, 22 de abril de 1994.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12956 Feb 15- v Mar 01

CLORINDA ANA o ANNA SETTIN PAROLIN, (Ficha 529/95/S).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13122 Feb 16- v Mar 04

ELENA PENELA FERNANDEZ, (Ficha 463/95/S).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13124 Feb 16- v Mar 04

EMILIO CSESZLYAR CSESZLYAR, (Ficha 517/95/S).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13246 Feb 21- v Mar 05

ANGEL ADOLFO VIAÑO PEREZ, (Ficha 519/95/S).
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13341 Feb 21- v Mar 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

ZAILE ISAAC JORGE DE DIAZ, (Ficha 422/95/S).
Montevideo, 1 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12192 Feb 07- v Feb 22

CELIA SALDUN OLIVERA, (Ficha 507/95/S).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12207 Feb 07- v Feb 22

MARCIRIO MADRUGA RODRIGUEZ, (Ficha 198/95/S).
Montevideo, 1 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12208 Feb 07- v Feb 22

MARI GLADYS MIRTHA NERI CIFUENTES DE LOS CAMPOS, (Ficha 493/95/S).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12209 Feb 07- v Feb 22

MARIA BEATRIZ GURREA MATUTE, (Ficha 444/95/S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12258 Feb 08- v Feb 23

ALBERTO GALLEGO DIAZ, (Ficha S/240/95).
Montevideo, 30 de junio de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12511 Feb 12- v Feb 27

STELLA MARIS CORDEU ARANGUREN, (Ficha 458/95/S).
Montevideo, 16 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12515 Feb 12- v Feb 27

ALBERTO GALLINAL HEBER, (Ficha S 234/94).
Montevideo, 2 de febrero de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12552 Feb 12- v Feb 27

MARIA ISABEL GALLO CARDONA, (Ficha 499/95/S).
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12729 Feb 13- v Feb 28

SALVADOR MACHADO RUGNITZ y CELESTE AIDA FERREIRA ARISPE, (Ficha 468/95/S).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13009 Feb 15- v Mar 01

MARIA OFELIA MOREIRA DE FORMENTO, (Ficha 461/95/S).
Montevideo, 16 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13022 Feb 15- v Mar 01

ANGEL WALTER FORTUNATI LABANCA, (Ficha S 335/95).
Montevideo, 2 de octubre de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13051 Feb 16- v Mar 04

ANTONIO TIRONE SISINNO, (Ficha 367/95/S).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13057 Feb 16- v Mar 04

GRACIELA ANGEL HOULLI y AURORA LIENCRES DE ANGEL, (Ficha 437/95/S).
Montevideo, 08 de febrero de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13058 Feb 16- v Mar 04

ALEJANDRO JUAN CASTRO MERCAPIDE, (Ficha 512/95/S).
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13120 Feb 16- v Mar 04

MIGUEL HIGINIO DE LOS SANTOS IBORRA, (Ficha 457/95/S).
Montevideo, 16 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13244 Feb 21- v Mar 05

SIEGFRIED SCHREIBER, (Ficha 5/96/S).
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13251 Feb 21- v Mar 05

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ELIDA ARES GAYOL DE MANGARELLI, (Ficha S/491/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Crole Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12333 Feb 09- v Feb 26

RICARDO MARIO GONZALEZ FURLANO, (Ficha S/497/95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12923 Feb 15- v Mar 01

ALDA LIRA DUDOY o DUDOY GADEA, (Ficha S/402/95).
Montevideo, 04 de octubre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12955 Feb 15- v Mar 01

OSCAR WASHINGTON GONZALEZ BARCELO, (Ficha S/485/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13143 Feb 16- v Mar 04

AGUSTIN BERNARDO DEBERNARDI PARODI, (Ficha S/515/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13369 Feb 21- v Mar 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

JAIME MORON HODARA, (Ficha S/420/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12233 Feb 08- v Feb 23

DAN FRYDMAN GORNOSTAINSKA, (Ficha S/331/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12637 Feb 13- v Feb 28

RODOLFO MRTINEZ VIDAL, (Ficha 335/95/S).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12640 Feb 13- v Feb 28

MANUEL CIRIACO GALISTRO o CALISTRO, (Ficha S/436/95).
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12719 Feb 13- v Feb 28

RAUL FIGUEIRA TASALLO, (Ficha S/505/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12842 Feb 14- v Feb 29

ELBIO TORTORA MAÑOSAS, (Ficha S/499/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12850 Feb 14- v Feb 29

CARLOS DANIEL RIGOLI SALVETTO, (Ficha 296/95/S).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Rosina Montermurro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12853 Feb 14- v Feb 29

TEODOMIRA SILVEYRA, (Ficha S/390/95).
Montevideo, 2 de octubre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12854 Feb 14- v Feb 29

JORGE GERARDO DE LOS SANTOS SUAREZ, (Ficha 468/95/S).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12968 Feb 15- v Mar 01

EUGENIO LUIS GARCIA CORREA o LUIS EUGENIO GARCIA CORREA, (Ficha 444/95/S).

Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13048 Feb 16- v Mar 04

ALAIDES RODRIGUEZ ALVAREZ, (Ficha 387/95/S).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 43209 Feb 09- v Feb 26

VIGESIMONOVENO TURNO

JUANA BENITA GARCIA PEREYRA, (Ficha S/433/95).
Montevideo, 18 de octubre de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13028 Feb 15- v Mar 01

JUAN CARLOS BISAY FERNANDEZ, (Ficha S/527/95).
Montevideo, 5 de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13162 Feb 16- v Mar 04

JUAN CARLOS LASA INIGUEZ, (Ficha S/189/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13220 Feb 21- v Mar 05

DE TRIGESIMO TURNO

ANGEL MONZA BONINO, (Ficha S/461/95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12193 Feb 07- v Feb 22

JORGE BERMUDES o BERMUDEZ LADOUCH, (Ficha S/402/95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12402 Feb 09- v Feb 26

ROBERTO RAMON FREIRE GONZALEZ, (Ficha S/419/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12510 Feb 12- v Feb 27

ESTRELLA AMARELLE FERNANDEZ de AIROA ó EIROA, Y ELBIO EIROA ó AIROA AMARELLE.
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12635 Feb 13- v Feb 28

ESTRELLA AMARELLE FERNANDEZ de AIROA ó EIROA y de ELBIO EIROA o AIROA AMARELLE, (Ficha S 648/92).
Montevideo, 20 de octubre de 1993.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12635 Feb 15- v Mar 01

CARLOS AMBROSIO TARDAGUILA GUIDOBONO, (Ficha S/466/95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12884 Feb 14- v Feb 29

OSCAR HUMBERTO MORALES LESA y FERNANDO ANGEL MORALES ABREU, (Ficha S 412/95).
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13033 Feb 15- v Mar 01

VAZQUEZ GOMEZ, JULIO, (Ficha S 438/95).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13118 Feb 16- v Mar 04

JOSEPH ROLFO GOZZO, (Ficha S/448/95/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13248 Feb 21- v Mar 05

LUISA o LUISA JOSEFA MARTINEZ VICENTE, (Ficha S/13/96).
Montevideo, 13 de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13311 Feb 21- v Mar 05

SANTIAGO CAMPANELLA BARBIERI, (Ficha S/8/96).
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13319 Feb 21- v Mar 05

MARIA TERESA NOCETTI FRUGONI o FRUGONE, (Ficha S/411/95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13340 Feb 21- v Mar 05

JORGE RAUL GARROTE MARRERO y ELBIO NESTOR GARROTE MARRERO, (Ficha S/373/95).
Montevideo, 13 de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50369 Feb 21- v Mar 05

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

LEONARDO RODRIGUEZ y JUANA MARIA VARELA SANTOS, (Ficha 379/95).
Montevideo, 21 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12435 Feb 09- v Feb 26

LARROSA LARROSA URBANO, (FICHA 385/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12960 Feb 15- v Mar 01

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

PEDRO LUIS TINAGLINI BENTANCOR, (FICHA A/457/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12496 Feb 12- v Feb 27

MIRZA ETHEL FAJARDO PEÑA, (Ficha A/8/96).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12810 Feb 14- v Feb 29

JOSE FLORINDO CONTI o CONTI CASTELLI, (FICHA A/468/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12961 Feb 15- v Mar 01

MARIA DEL CARMEN GONCALVES CALCAGNO, (FICHA A/469/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13008 Feb 15- v Mar 01

REGINO APARICIO DE LA VEGA BILCHE o VILCHEZ, (FICHA A/449/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13373 Feb 21- v Mar 05

DE DECIMOCTAVO TURNO

HUMBERTO EUGENIO FRANCO MAGLIO, (FICHA A/504/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12299 Feb 08- v Feb 23

ANA FRITZ ó FRITZ BOLDOG, (Ficha A/478/95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12959 Feb 15- v Mar 01

AGUSTIN MACHADO ARANA, (FICHA A/412/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12964 Feb 15- v Mar 01

RUBEN RICARDO LOPEZ RIVERO, (Ficha A/250/95).
Con auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50306 Feb 14- v Feb 29

NORBERTO DEMETRIO ARANA SOTO y DOLORES ESPINDOLA, (Ficha A/321/95).
Con auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 1 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50307 Feb 14- v Feb 29

DE DECIMONOVENO TURNO

ALBERTO DE LOS SANTOS y AMALIA MANUELA RENATA, NIÑO de DE LOS SANTOS, (FICHA: 533/95).
1 de febrero de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13297 Feb 21- v Mar 05

DE VIGESIMO TURNO

BERTA, BAEZ (FICHA A/527/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12438 Feb 09- v Feb 26

SUMBUL VIOLETA, LEVI, (Ficha A/384/95).
1 de febrero de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12509 Feb 12- v Feb 27

VITALINA, CANDIOTA DE ESQUIVEL y GUILLERMO SABINO, ESQUIVEL CARDOZO, (FICHA A/506/95).
1 de febrero de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13131 Feb 16- v Mar 04

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas

jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA ORONOZ BARRENECHE o MARIA JULIA ORONOZ DE RENART, (Ficha B/173/95).
rtigas, 12 de diciembre de 1995.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12463 Feb 12- v Feb 27

EDILIO LUIS DA COSTA, (Ficha B/146/95).
Artigas, 13 de diciembre de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13183 Feb 21- v Mar 05

CATALINA CANTARELLI BORDIGNON, (Ficha B/188/94).
Artigas, 13 de Artigas de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13288 Feb 21- v Mar 05

RICARDO JOSE BARRIOS PEREIRA, (Ficha B/189/95).
Artigas, 12 de febrero de 1996.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13316 Feb 21- v Mar 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO CEFERINO LOPEZ ROBAINA (Ficha Civil V 220/95).
- Canelones, 11 de diciembre de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12133 Feb 07- v Feb 22

AMABILIA CABRERA FERNANDEZ DE MACCHI (Ficha Civil V 191/95).
- Canelones, 22 de diciembre de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12134 Feb 07- v Feb 22

ELIDA NEGRI LISTA (Ficha Civil V 243/95).
- Canelones, 22 de diciembre de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12135 Feb 07- v Feb 22

JUAN HOMERO OLIVERI OLIVIERI (Ficha Civil V 221/95).
- Canelones, 22 de diciembre de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12136 Feb 07- v Feb 22

MARIO NELSON HERNANDEZ FUENTES (Ficha Civil V 218/95).
- Canelones, 11 de diciembre de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12137 Feb 07- v Feb 22

MARIA JOSEFA GOZO FERNANDEZ (Ficha Civil V 274/95).
- Canelones, 15 de diciembre de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12138 Feb 07- v Feb 22

PABLO DE LEON (Ficha V 219/1995).
- Canelones, 1º de febrero de 1996.-
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12348 Feb 09- v Feb 26

DE TERCER TURNO

MALVINA JUANA o JUANA MALVINA GONELLA RIVERA, (Ficha 524/95).
Las Piedras, 18 de setiembre de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13077 Feb 16- v Mar 04

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

DE TERCER TURNO

ELBIO MAURICIO SUAREZ VILLALBA, (Ficha 661/95).
Las Piedras, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13074 Feb 16- v Mar 04

DE CUARTO TURNO

NELSON OMAR SOSA GUTIERREZ, (Ficha 79-95).
Las Piedras, 22 de marzo de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13068 Feb 16- v Mar 04

RITO BALBUENA, (Ficha 597/95).
Las Piedras, 1º de febrero de 1996.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13069 Feb 16- v Mar 04

JOSE CARLOS LONATTI CABRERA y de MATILDE CABRERA SARRACENO, (Ficha 646/95).
Las Piedras, 1º de febrero de 1996.
Esc. Blanca Casanova, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13070 Feb 16- v Mar 04

JUAN PABLO HAURET GIACHELLO, (Ficha 645/95).
Las Piedras, 1º de febrero de 1996.
Esc. Blanca Casanova, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13071 Feb 16- v Mar 04

ELIDA GOMEZ KOCH, (Ficha 444/95).
Las Piedras, 1º de febrero de 1996.
Esc. Blanca Casanova, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13072 Feb 16- v Mar 04

ELIDA ESTHER LEONI BERTERRECHE, (Ficha 691/95).
Las Piedras, 1º de febrero de 1996.
Esc. Blanca Casanova, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13073 Feb 16- v Mar 04

ROBERTO SANDALIO GUARNIERI RANZONI, (Ficha 596/95).
Las Piedras, 1º de febrero de 1996.
Esc. Blanca Casanova, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13075 Feb 16- v Mar 04

GREGORIO FEDERICO RIVERO BIASSO o VIAZZO, (Ficha 602/95).
Las Piedras, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13076 Feb 16- v Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ERCILIA GENARA RAGAZZO CROSSA, (Ficha 610/95).
Las Piedras, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12297 Feb 08- v Feb 23

ATANACILDO ANASTASIO ESCOBAR MEDINA, (Ficha 267/95).
Las Piedras, 31 de julio de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13241 Feb 21- v Mar 05

CUARTO TURNO

PRESENTACION ISIDORA UMPIERREZ RODRIGUEZ, (Ficha 633/95).
Las Piedras, 1º de febrero de 1996.
Esc. Blanca Casanova, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12296 Feb 08- v Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HECTOR ABREU RODRIGUEZ, (Ficha 1231/A/1995).
Pando, 4 de octubre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12660 Feb 13- v Feb 28

JUAN LUIS CERIZOLA PEREZ, (Ficha 1047/A/1995).
Pando, 20 de setiembre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12792 Feb 14- v Feb 29

BENJAMIN UMPIERREZ IRIARTE o IDIARTE, (Ficha 1245/A/1995).
Pando, 23 de Octubre de 1995.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12794 Feb 14- v Feb 29

BERNARDINO BENTANCOR BARRETO, (Ficha 1405/A/1991).
Pando, 7 de junio de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13239 Feb 21- v Mar 05

CUARTO TURNO

RENE RAMON BARRETO UMPIERREZ, (Ficha 1464/A/1995).
Pando, 28 de noviembre de 1995.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12793 Feb 14- v Feb 29

IRMA SOSA QUIJADA, (Ficha 1598/A/1995).
Pando 1º de febrero de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12795 Feb 14- v Feb 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE CUARTO TURNO

JOSE VICENTE FONSECA GOMEZ, (Ficha 151/95).
Melo, 16 de noviembre de 1995.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12425 Feb 09- v Feb 26

JUZGADO LETRADO

DE CUARTO TURNO

MARIA ESTHER LOPEZ MENA, (FICHA 171/95).
Melo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13108 Feb 16- v Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JULIA FILOMENA PEREIRA o PEREYRA ROLDAN, (FICHA 134/95).
Río Branco, 1º de Febrero de 1996.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12426 Feb 09- v Feb 26

CONSTANCIA SARA ROJAS LEDESMA, JUAN ANTONIO TECHERA DE MELO ROJAS y ALBA TECHERA DE MELO ROJAS, (Ficha 145/95).

Río Branco,1º de febrero de 1996.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12427 Feb 09- v Feb 26

MARIO NAVARRO FREITAS, (FICHA 163/95).
Río Branco, 20 de diciembre de 1995.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13029 Feb 15- v Mar 01

SANTA ALMIRA GONCALVEZ MONTEIRO DOS REIS.
Río Branco, 28 de setiembre de 1995.
Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13123 Feb 16- v Mar 04

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BENTANCOUR MARTINEZ, CARMELO GALO, (Ficha B/165/1995).
Colonia, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12470 Feb 12- v Feb 27

LLORCA GONZALEZ, GUILLERMO ALBERTO, (Ficha B/171/1995).
Colonia, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12471 Feb 12- v Feb 27

IRARI GANDOGLIA, DULCELINA ANGELICA, (Ficha B/166/1995).
Colonia, 21 de diciembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12472 Feb 12- v Feb 27

GüEL BARACIARTE, JUAN ERNESTO, (Ficha B/170/1995).
Colonia, 21 de diciembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12473 Feb 12- v Feb 27

GÜELL BARACIARTE, JUAN ERNESTO, (Ficha B/170/1995).
Colonia, 21 de diciembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12473 Feb 15- v Mar 01

LOMBARDO GONZALEZ, BONIFACIO DIEGO y LOPEZ OCHANDORENA, MARIA ELENA, (Ficha B/168/1995).
Colonia, 21 de diciembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12474 Feb 12- v Feb 27

VILA PELAEZ, JUAN CARLOS, (Ficha B/156/1995).
Colonia, 21 de noviembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12475 Feb 12- v Feb 27

ARENAS, TOMAS LEOGARDO, (Ficha B/162/1995).
Habilítase el feriado, (Art. 9 - 14 y 97 del C.G. P y 87 L.O.T.).
Colonia, 01 de diciembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12782 Feb 14- v Feb 29

MORENO, MARIA ISABEL, (Ficha B/174/1995).
Colonia, 05 de febrero de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12783 Feb 14- v Feb 29

RICCA VOILLAT, JUAN ALBERTO, (Ficha B/04/1996).
Colonia, 8 de febrero de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12996 Feb 15- v Mar 01

BURGUEÑO AGUSTIN, (Ficha B/05/1996).
Colonia, 9 de febrero de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 13141 Feb 16- v Mar 04

JUZGADO LETRADO DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

SORONDO, (BROCHINI ó COCARO, GILBERTO BELARDO o BERNARDO, (FICHA 144/B/95).
Carmelo, 30 de junio de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12589 Feb 13- v Feb 28

MARIA ELENA ELIZALDE CASTRO, (FICHA 292/B/95).
Carmelo, 20 de noviembre de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12590 Feb 13- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

HORTENCIA u HORTENSIA u ORTENSIA VIDAL RAMIREZ, (Ficha 298/B/1995).
Carmelo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12781 Feb 14- v Feb 29

EBELIO PEREIRA LARBANOIS, (Ficha 335/B/1995).
Carmelo, 2 de febrero de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuaria Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13343 Feb 21- v Mar 05

PEDRO JORGE BERTOLONI COGNA, (Ficha 279/B/95).
Carmelo, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13344 Feb 21- v Mar 05

RUBEN RICARDO COLOTTA TOCCOLI, (Ficha 321/B/1995).
Carmelo, 2 de febrero de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13345 Feb 21- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

EDEN BEUX OROZCO, (FICHA B/238/95).
Rosario, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12988 Feb 15- v Mar 01

NELIDA MABEL CISNEROS y RUBEN JUSTO BARRETO ZANABRIA, (FICHA B/256/95).
Rosario, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12989 Feb 15- v Mar 01

INES o MARIA INES MENDAÑA DE GREISING, OSVALDO ANIVAL GREISING MENDAÑA, HORACIO ESTEBAN u HORACIO ESTEBAN GUILLERMO GREISING MENDAÑA y JUAN JOSE GREISING GEELLER, (FICHA B/234/95).
Rosario, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12990 Feb 15- v Mar 01

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARGARITA MOLEDA OLAVERRI, (Ficha B.199/95).
Durazno, 5 de setiembre de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12754 Feb 14- v Feb 29

HUMBERTO TRENTINI GABARD y ELISA MENDEZ ó GABARD MENDEZ de TRENTINI, (Ficha B.277/95).
Durazno, 5 de febrero de 1996.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12934 Feb 15- v Mar 01

JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

OVIEDO SANTOS, PABLO (FICHA B 292/95).
Durazno, 15 de diciembre de 195.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12611 Feb 13- v Feb 28

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EVA SANDALIA QUINTANA DUGLIO DE MODERNEL ó MODERNELL, (Ficha B/167/95).
Trinidad, 12 de diciembre de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12891 Feb 15- v Mar 01

ELISA ELVIRA AUTINO VIGNOLO, (Ficha B/160/95).
Trinidad, 27 de noviembre de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12892 Feb 15- v Mar 01

ELOISA RIAGNO BAGNASCO ó BAÑASCO de RANERO, ORESTES PEDRO RIAGNO BAÑASCO ó BAGNASCO, ISABEL RIAGNO BAÑASCO ó BAGNASCO DE KÜHN y AUGUSTO o AUGUST KÜHN DUSSIN ó DUSSIEN, (Ficha B/178/95).
Trinidad, 1 de febrero de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12894 Feb 15- v Mar 01

RAMON PICART CHAVES, (Ficha B 177/95).
Trinidad, 5 de febrero de 1996.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 13019 Feb 15- v Mar 01

JUAN RENE DOMINGUEZ DIAZ, (Ficha B/87/95).
Auxiliado de Pobreza Fa.B/161/94
Trinidad, 6 de octubre de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50322 Feb 14- v Feb 29

TERCER TURNO

GRABIEL o GABRIEL ARCANGEL EUGENIO FERNANDEZ GRENO, (FICHA B/168/95).
Trinidad, 18 de diciembre de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12339 Feb 09- v Feb 26

FLORIDA
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

VISITACION ISABEL GARCIA ALBARNEZ o ALBANES, (FICHA B-346-1995).

Florida, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12479 Feb 12- v Feb 27

JULIAN ALZUGARAY CARRASCO, (Ficha B/378/1995).
Florida, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12482 Feb 12- v Feb 27

CARLOS MARIA MILAN VERA, (Ficha B/373/1995).
Florida, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12484 Feb 12- v Feb 27

MARIA ANSELMA GUADALUPE CARABALLO, (Ficha B/311/1995).
Florida, 23 de octubre de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12485 Feb 12- v Feb 27

TERESA ELSA PALLEIRO FLORENTINO DE IRIGARAY, (FICHA B-344-1995.
Florida, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Satarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12866 Feb 14- v Feb 29

ADELA ADRIEN TRUJILLO, (FICHA B-301-1995).
Florida, 18 de diciembre de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12869 Feb 14- v Feb 29

EMETERIO CELEDONIO PESSANO o PEZZANO VIDELA, (FICHA B-302-1995).
Florida, 18 de diciembre de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12870 Feb 14- v Feb 29

EULALIA RAMONA GONZALEZ GONZALEZ, (FICHA B-396-1995).
Florida, 20 de diciembre de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12992 Feb 15- v Mar 01

JUAN JOSE RODRIGUEZ GUICHON, (FICHA B-382-1995).
Florida, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12994 Feb 15- v Mar 01

DE TERCER TURNO

EUGENIO LAPIZAGA HASTOY, (FICHA B-400-1995).
Florida, 1o. de febrero de 1996.
Esc. Adhermar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12480 Feb 12- v Feb 27

MARIA JESUS MEDINA PEREZ, (Ficha B/399/1995).
Florida, 1o. de febrero de 1996.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12481 Feb 12- v Feb 27

AIDA PIEDRABUENA GIMENEZ, (Ficha B/376/1995).
Florida, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12483 Feb 12- v Feb 27

MARIA INOCENCIA CASTILLO DE LEON, (FICHA B-432-1994).
Florida, 6 de noviembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12867 Feb 14- v Feb 29

JUANA MARIA AYESTARAN, (FICHA B-294-1995).
Florida, 11 de setiembre de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12868 Feb 14- v Feb 29

ZULMA ESTER PEREYRA TERRA SEGREDO, (Ficha A/380/1995).
Florida, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12888 Feb 15- v Mar 01

EMA FLORENCIA PEREZ RODRIGUEZ y AMERICO JOSE CORTALEZZI BOVIO, (FICHA B-389-1995).
Florida, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12993 Feb 15- v Mar 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EUGENIA ESTANIALEJANDRINA o EUGENIA NICOLASA o EUGENIA ESTANISLADA NICOLASA FERNANDEZ, (Ficha 259/89).
Minas, 16 de agosto de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12922 Feb 15- v Mar 01

SEGUNDO TURNO

CARMEN EMILIANA o EMILIANA CARMEN GUTIERREZ BORES, (Ficha 255/95).
Minas, 13 de octubre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12917 Feb 15- v Mar 01

MARIA BASILIA PIMIENTA ITURBURU, (Ficha 302/95).
Minas, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12918 Feb 15- v Mar 01

PAULINA PELLEJERO, (Ficha B/275/95).
Minas, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12919 Feb 15- v Mar 01

LEON SOFIO BALERIO y MARIA ROSA OCAMPO, (Ficha 304/95).
Minas, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12921 Feb 15- v Mar 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS ALEJANDRO SCAGLIA LACONTE, (Ficha 519/94).
Maldonado, 25 de octubre de 1994.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 13065 Feb 16- v Mar 04

SEPTIMO TURNO

MARIA ESTEFANIA NOGUES BENTANCUR (6 BENTANCOURT) y ALCIDES EUSTAQUIO DELGADO PIRIZ, (Ficha 172/90).
Maldonado, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12606 Feb 13- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

DIAZ CALO ELENA REGINA (FICHA 1507/95/B).
Maldonado, 22 de diciembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12689 Feb 13- v Feb 28

ROBAINA SOSA JUAN FELIX, (Ficha 1443/95/B).
Maldonado, 19 de diciembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13226 Feb 21- v Mar 05

DE TERCER TURNO

ESTEBAN DARIO TORRES NUÑEZ, (FICHA 604/95/B).
Maldonado, 23 de noviembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12610 Feb 13- v Feb 28

OLGA RENEE TALAYER VICENTE, (FICHA 14/96).
Maldonado, 06 de febrero de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12843 Feb 14- v Feb 29

RAMON NEPOMUCENO LAZO BAEZ, (Ficha 28/96).
Maldonado, 06 de febrero de 1996.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12943 Feb 15- v Mar 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS

DE SEGUNDO TURNO

REYES MAGARIÑOS JOSE MARIA, (FICHA B 127/1995).
Fray Bentos, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12216 Feb 07- v Feb 22

BOSCOV ó BOSKOV DEMITRIO ó DIMITRIOV JORGE, (Ficha B/29/1995).
Fray Bentos, 25 de abril de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12770 Feb 14- v Feb 29

PINTADO ORTIL, (Ficha B No.69/1994).
Fray Bentos, 4 de agosto de 1994.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 12780 Feb 14- v Feb 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

VICTOR RAMON MUCCIA LOPEZ, (Ficha B/174/95).
Rivera, 5 de febrero de 1996.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12999 Feb 15- v Mar 01

CORINA RODRIGUEZ DE CORPORALES y FLORENTINO CORPORALES CASTILLO o DEL CASTILLO, (Ficha B/179/95).
Rivera, 5 de febrero de 1996..
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13002 Feb 15- v Mar 01

ZOBELIA VIANA, (Ficha B/187/95).
Rivera, 8 de febrero de 1996.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13351 Feb 21- v Mar 05

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

IRENE MARQUEZ, (FICHA B/166/1995).
Rivera, 1 de febrero de 1996.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12997 Feb 15- v Mar 01

CESAR EFRAIN CEBEY o CEBEY PATRON, (FICHA B/149/1995).
Rivera, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12998 Feb 15- v Mar 01

CIRILO o CIRINO GARCIA VILLALBA, (FICHA B/152/1995).
Rivera, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13000 Feb 15- v Mar 01

JOSE LUIS DE VARGAS PEREZ, (FICHA: B/162/1995).
Rivera, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13349 Feb 21- v Mar 05

DORA GARBER GLEZER DE PALACIOS, (FICHA: B/196/94).
Rivera, 10 de octubre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13352 Feb 21- v Mar 05

DE CUARTO TURNO

JOSEFA DE SANTIAGO SUM, (FICHA B 156/95).
Rivera, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13001 Feb 15- v Mar 01

MARIA GERONIMA o JERONIMA MACHADO FARIAS, (FICHA: B/186/95).
Rivera, 21 de setiembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13350 Feb 21- v Mar 05

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

NOE MOLINA VEIGA, (Ficha 273/95).
Rocha, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12895 Feb 15- v Mar 01

CUARTO TURNO

PURA SOSA, (Ficha 370/95).
Rocha, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12896 Feb 15- v Mar 01

MARCIONELA CORBO PEREYRA DE AVILA, (Ficha 178/94).
Rocha, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12897 Feb 15- v Mar 01

ROMULO MARIA PRIETO SAYANES, (Ficha 334/95).
Rocha, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12898 Feb 15- v Mar 01

JUZGADO LETRADO
DE CUARTO TURNO

TEODOSIO QUINTIN CEDRES CEDRES y de PETRONA LUCIANA NUÑEZ PAGOLA, (Ficha 266/95).
Rocha, 13 de noviembre de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12899 Feb 15- v Mar 01

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

MANUEL ODORICO SOSA SOSA, (Ficha 267/95).
Rocha, 13 de noviembre de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13082 Feb 16- v Mar 04

NELSON EMBER SAN MARTIN MUÑOZ y JUANA ELVIRA MUÑOZ DE SAN MARTIN, (Ficha: 275/95).
Rocha, 13 de noviembre de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13083 Feb 16- v Mar 04

SERGIO JAVIER MOLINA PIRIZ, (Ficha 227/95).
Rocha, 23 de agosto de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13084 Feb 16- v Mar 04

LETRADO DE CHUY
DE PRIMER TURNO

TERRA FERREIRA, CELINA CRESENCIA y TERRA CARRASCO,ERIVERTO o HERIBERTO o ERIBERTO, (FICHA B/175/95).
Chuy, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12161 Feb 07- v Feb 22

BRUN TERRA, ROBERTO GERVACIO o GERVASIO ROBERTO y MARQUEZ TERRA, MARIA ISABEL, (FICHA B/176/95).
Chuy, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12259 Feb 08- v Feb 23

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

ORMESINDA GARIN TORRES, (Ficha B/270/95).
Salto, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12772 Feb 14- v Feb 29

FLORENTINO SEÑORALE y de MARIA MAGDALENA AGUIRRE, (Ficha B/358/95).
Salto, 2 de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12773 Feb 14- v Feb 29

VALENTIN POZZI RIVAS, (Ficha B/360/95).
Salto, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12774 Feb 14- v Feb 29

ANA FURTADO DE ALVEZ y ANANIAS ALVEZ, (Ficha B/422/95).
Salto, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12775 Feb 14- v Feb 29

BLANCA IDA BORDOLI, (Ficha B/184/95).
Salto, 22 de junio de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12776 Feb 14- v Feb 29

MENA JUANA PIPPO BRUZZONI, (Ficha B/436/95).
Salto, 2 de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12912 Feb 15- v Mar 01

INIDITA ROSA CERETA o CERETTA, (Ficha B/346/95).
Salto, 2 de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12913 Feb 15- v Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE PRIMER TURNO

LAFON LECHINI, PEDRO LEONCIO, (FICHA B/281/95).
Salto, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12349 Feb 09- v Feb 26

SAROTTO, SANTIAGO, (FICHA B/339/95).
Salto, 1º de febrero de 1996.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12777 Feb 14- v Feb 29

MARIA ROSA MASSARINO CROCCO o CROCO, (Ficha B/319/95).
Salto, 18 de diciembre de 1995.
Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12914 Feb 15- v Mar 01

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO
DE SEGUNDO TURNO

JOSE RUPERTO FAJARDO REYES y EULOGIA NAYA BONILLA, (FICHA B/708/92).
San José, 15 de octubre de 1992.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12502 Feb 12- v Feb 27

JOSE DOMINGO STABLE o STABILE VANOLI.
San José, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12503 Feb 12- v Feb 27

JULIO CESAR MARTIN SORIA, (FICHA B/728/1995).
San José, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12507 Feb 12- v Feb 27

MARIA IRIS MATIAUDA ALVAREZ, (Ficha B/802/95).
San José, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13203 Feb 21- v Mar 05

CARLOS ACOSTA RAMOS, (Ficha B/714/1995).
San José, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13204 Feb 21- v Mar 05

ISABEL PANIZZA MAGNANI DE BARRAL, (Ficha B/726/95).
San José, 22 de diciembre de 1995.
Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13206 Feb 21- v Mar 05

FRANCISCO o FRANCISCO ANGEL DIAZ CHACON, (Ficha B/690/1995).
San José, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13207 Feb 21- v Mar 05

ENRIQUE HERMOGENES OLIVERA MORAN, (Ficha B/730/95).
San José, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13208 Feb 21- v Mar 05

RAUL PRAXEDES CERDEÑA LEAL.
San José, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13211 Feb 21- v Mar 05

FABIO IGNACIO RODRIGUEZ MONTELONGO, (Ficha B/204/1995).
San José, 24 de abril de 1995.
Dra. María Noel Odriozola, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13214 Feb 21- v Mar 05

FANNY LUCINDA CALVO GONCALVEZ DE POSSE, (Ficha B/696/95).
San José, 22 de diciembre de 1995.
Esc.ario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13215 Feb 21- v Mar 05

DE TERCER TURNO

JUAN GONZALEZ, (FICHA B/733 bis 95).
San José, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12501 Feb 12- v Feb 27

FILOMENA ECHEVERRIA DIAZ DE SANTANA, (FICHA B/739/1995).
San José, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12504 Feb 12- v Feb 27

FROILAN ERIBERTO CHAMORRO PERDOMO.
San José, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12505 Feb 12- v Feb 27

ROSA LOPEZ QUINTANA, (FICHA B/727/1995).
San José, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 12506 Feb 12- v Feb 27

EUGENIO COLACHO, (Ficha B/819/95).
San José, 22 de diciembre de 1995.
Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13205 Feb 21- v Mar 05

ELBIO BENITO ORTIZ BACINO.
San José, 16 de octubre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13209 Feb 21- v Mar 05

VIERA PEREZ ANTONIO, (Ficha B/405/1995).
San José, 13 de noviembre de 1995.
Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13210 Feb 21- v Mar 05

VERA ANKICH SAVIN, (Ficha B/801/95).
San José, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13212 Feb 21- v Mar 05

AGUSTIN RODRIGUEZ MORALES, TRINIDAD MARTINEZ FERNANDEZ y CARMEN DIONISIA RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha B/629/1995).
San José, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Acutario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13213 Feb 21- v Mar 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EUFEMIA NICOLAZA FREDES BUCETA Y LEAL, (Ficha 979/95).
Mercedes, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12353 Feb 09- v Feb 26

ISABEL ALEJANDRA DROVANDI CROTTOGINI, (Ficha 953/1995).
Mercedes, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12760 Feb 14- v Feb 29

MARIA DULCE HERRERA MOUTTE, (Ficha 938/1995).
Mercedes, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12900 Feb 15- v Mar 01

MATEO RICARDO ARREGUI GALAGORRI, (Ficha 1003/1995).
Mercedes, 1 de febrero de 1996.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12901 Feb 15- v Mar 01

CLEMENTINO JOSE COLLADO y NAZARENA LACASA DE COLLADO, (Ficha 1062/1994).
Mercedes, 19 de diciembre de 1994.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13289 Feb 21- v Mar 05

LORENZO TOMAS POSSE, (Ficha 492/95).
Mercedes, 19 de julio de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13290 Feb 21- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

BENITA RAIMUNDA ALPUIN RAMIREZ, (Ficha B/132/1995).
Dolores, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12354 Feb 09- v Feb 26

WALDEMAR LUJAN MARCHAN PRETO, (Ficha B/136/1995).
Dolores, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Marella D. Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12902 Feb 15- v Mar 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENRIQUE YAMANDU GONZALEZ FERREIRA PINTOS, (Ficha B/397/95).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 13362 Feb 21- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

FRANCISCA MACIEL FAGUNDEZ, (FICHA B 158/95).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12682 Feb 13- v Feb 28

JUANA LACERDA MENDEZ, (Ficha 146/95).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12905 Feb 15- v Mar 01

MARTINA OLIVERA, (Ficha B/159/95).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12906 Feb 15- v Mar 01

JOSE SATURNINO SUAREZ SOSA, (Ficha B/148/95).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 1995.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12932 Feb 15- v Mar 01

ELIDA GOMEZ DA ROSA CASTRO o ELIDA GOMEZ CASTRO, (FICHA: B 130/95).
Tacuarembó, 13 de noviembre de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13363 Feb 21- v Mar 05

ENRIQUE DE LOS SANTOS o DO SANTOS o DOS SANTOS y AGUSTINA DUFRECHOU DE SOUZA, (FICHA: B/128/95).
Tacuarembó, 13 de diciembre de 1995.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13364 Feb 21- v Mar 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE RAMON ACOSTA CORREA, (Ficha B 688/1995).
Treinta y Tres, 23 de agosto de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12658 Feb 13- v Feb 28

MANUELA DORALINA COTTO o COTO LUGO y VICTOR URAN CABRERA, (Ficha B 951/1994).
Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1994.
Dra. Ma. Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 12790 Feb 14- v Feb 29

MIGUEL MAXIMINO GARCIA RIVERO o RIBERO, (Ficha B 752/1995).
Treinta y Tres, 21 de setiembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actua
01) $ 560,00 10/pub 12791 Feb 14- v Feb 29

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

HECTOR ISIDRO CHAVEZ DE LEON, (FICHA 1030/95).
Treinta y Tres, 1º de febrero de 1996.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 12789 Feb 14- v Feb 29

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CUDI S.A.

Cita a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS para el 20/2/96
Hora: 19:30
Orden del Día: Ratificación de Asamblea de Accionistas del 9/2/96.
03) $ 320,00 5/pub 12759 Feb 14- v Feb 22

ASOCIACION DE AFILIADOS A PREVISORA MARTINELLI
Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 18 del estatuto social, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 28 de febrero de 1996 a las 18 horas en la Sede Social sita en Avda. 18 de Julio

878 Escritorio 706, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Lectura del Acta Anterior.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al período social cerrado al 31 de Diciembre 1995.
3) Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva.
4) Elección de la Comisión Electoral (3 miembros) e igual número de suplentes.
5) Designación de un socio para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
SE PREVIENE: Que la Asamblea quedará constituida con el número de socios hábiles para integrarla con plenos derechos que se encuentren presentes a la hora de la citación.
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 864,00 3/pub 13129 Feb 16- v Feb 22

HIELOGAS S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 15 de marzo de 1996 a la hora 11:30, en la Planta Industrial del Camino Tomás Tomkinson Nº 1468 (Paso de la Arena), para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Consideración de la gestión del Directorio saliente y del Síndico de la Sociedad.
b) Elección de un director titular y dos suplentes para cada una de las series (Nº 1 a 9).
c) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
Los señores Accionistas depositarán sus acciones, certificados provisorios o recaudos bancarios de las mismas en el Banco de Montevideo (Casa Central), Misiones 1399, tres días antes, como mínimo, al día de la realización de la Asamblea y se les entregará un certificado nominativo que servirá de entrada a la Asamblea y expresará el número de votos a que tendrán derecho. El accionista puede hacerse representar por medio de carta poder o telegrama por cualquier persona, con las solas limitaciones legales y estatutarias.
Se recuerda a los Accionistas:
1) Que cada $ 0,01 integrados dan derecho a un voto.
2) Que se podrá tomar resolución cuando esté representado en primera convocatoria el 50% de las acciones integradas. Si no hubiera número a la hora indicada, la Asamblea se reunirá media hora más tarde y sesionará con cualquier número de asistentes.
3) Que las Asambleas constituidas de acuerdo a los Estatutos, representan a la totalidad de los Accionistas y sus resoluciones obligan a todos ellos, sin excepción alguna, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas.
Montevideo, febrero 13 de 1996.
03) $ 1.344,00 3/pub 13173 Feb 16- v Feb 22

MARTINEZ FLOREZ S.A.
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del art. 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de marzo de 1996 a las 11 hs. en su local social de la calle Fco. Fondar 887 de la ciudad de Trinidad, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1.- Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y de Resultados, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de setiembre de 1995.
2.- Elección de Directorio.
Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo al art. 37 de los Estatutos, el registro de Accionistas para concurrir a la Asamblea, se cerrará 24 hs. antes de la hora fijada para la constitución de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 672,00 3/pub 13227 Feb 21- v Feb 23

MARTINEZ FLOREZ S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el día 8 de marzo de 1996, a la hora 11 y 30 en su local social de la calle Fco. Fondar 887 de la ciudad de Trinidad del Dpto. de Flores para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1.- Aumento del Capital Autorizado.
2.- Modificación de los artículo 13 a 30 inclusive de los Estatutos Sociales.
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al art. 37 de los Estatutos Sociales, los mismos deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta 24 hs. antes de la fecha señalada para la Asamblea, en el mismo local señalado para la realización de la misma.
El Directorio.
03) $ 672,00 3/pub 13228 Feb 21- v Feb 23

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Santa Cruz S.A., que tendrá lugar el próximo 29 de febrero a las 20 y 30 horas en el Edificio Golf Palace, Rambla Costanera y Calle Nº 22 de Atlántida, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
PUNTO: 1.- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
PUNTO: 2.- Designación de Dos Accionistas para redactar y firmar acta.
PUNTO: 3.- Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio finalizado el 30.11.95.
PUNTO: 4.- Estado de las Cuentas Personales de los Señores Accionistas.
PUNTO: 5.- Designación de Administrador.
PUNTO: 6.- Designación del Nuevo Directorio.
PUNTO: 7.- Designación del Con sejo de Administración.
EL DIRECTORIO.-
03) $ 1.120,00 5/pub 13342 Feb 21- v Feb 27

SILTEX S.A.

Convoca a sus Directores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de febrero de 1996, a la hora de finalización de la Asamblea Anual Ordinaria del Edificio Vanguardia, en el domicilio de la Sociedad, Edificio Vanguardia, Rambla Claudio Williman Parada 1 1/2 Punta del este.
ORDEN DEL DIA

1º Designación de Secretario para Integrar la Mesa.-
2º Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1995.-
3º Retribución al Directorio.
4º Designación del Directorio.
Punta del Este 9 de febrero de 1996.
03) $ 480,00 3/pub 13348 Feb 21- v Feb 23

EFICE CLORO SODA S.A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Marzo de 1996, a las 08:30 horas, en el local social sito en la Avda. 18 de Julio 907, 1er. Piso, a los efectos de considerar la siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados presentados por el Directorio, correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de junio de 1991, el 30 de junio de 1992, el 30 de junio de 1993 y el 30 de junio de 1994.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades presentados por el Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1995.
3) Información y aprobación de cambio de criterios de valuación de Activos y Pasivos según circular Nro. 1444 del Banco Central del Uruguay.
4) Designación de directores. Se deja constancia que el Directorio cesante, ha propuesto un Directorio formado por 3 miembros titulares y 1 miembro suplente.
5) Ratificación de lo actuado en la Asamblea Extraordinaria de fecha 12 de setiembre de 1994, ratificación de todo lo actuado hasta la fecha por el Directorio designado en la misma y aprobación de las remuneraciones de dichos directores que cumplieron funciones gerenciales de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos Sociales.
6) Designación de dos Accionsitas para firmar el Acta.
Se informa a los accionsitas que la documentación correspondiente a la Asamblea a celebrarse, incluyendo las nueva memorias, está a disposición de los mismos, en las oficinas de la calle 18 de Julio 907, 1er Piso.
Los Señores Accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea (Art. 30 del Estatuto Social).
En sustitución de las Acciones se aceptarán Certificados de Depósitos de las mismas otorgados por un Banco o Casa Bancaria, Financiera, ya sea del País o del extranjero, a satisfacción del Directorio.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1.632,00 3/pub 13360 Feb 21- v Feb 23

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante éste Servicio los Sres: MILTON BREZZO MACERA, LUIS BREZZO PAREDES, y ROBERTO BREZZO PAREDES, en su calidad de titular del SEPULCRO Nº 2736 del Cementerio del BUCEO. Solicitando título Duplicado, se publica esta petición por diez días emplazando por treinta días a interesados para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el emplazamiento, se procederá como se solicita.

Montevideo, 6/12/1996.
Esc. Miguel Angel Perera, Sub Director Profesional.
04) $ 1.600,00 10/pub 12758 Feb 14- v Feb 29

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN GARCIA RUGGIERO y OSVALDO AYESTARAN BERTERVIDE (Ficha: E/370/1995).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12972 Feb 15- v Mar 01

CUARTO TURNO

JUAN OREGGIA CARRAU y ANA FREYRE AZNAREZ (Ficha: E 85/95).
Montevideo, 28 de abril de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12153 Feb 07- v Feb 22

IRIS MARGOT LAPASTA ORROSMENDI y JOSE MAREL MENNA PINO (Ficha: E 456/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12546 Feb 12- v Feb 27

SEPTIMO TURNO

AIDA VICTORIA CONSOLANDICH BERTONE y JAVIER VILAR MENENDEZ (Ficha: 275/95).
Montevideo, 19 de octubre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 13134 Feb 16- v Mar 04

NOVENO TURNO

WALTER SACCO FERNANDEZ y PERLA TADDEO (Ficha: D/359/95).
Montevideo, 10 de octubre de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12200 Feb 07- v Feb 22

DECIMO TURNO

ALEJANDRO MASSERA CATAPANO y VERONICA COGGAN FILIPPINI (Ficha: E/481/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12409 Feb 09- v Feb 26

DECIMOPRIMER TURNO

ANA ESTHER ROSETE y LEONARDO JULIO PALADINO (Ficha: E 433/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12268 Feb 08- v Feb 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

PRYVYTA IMBERT MARIA ROSA y MARCHISIO MANUEL ARTEMIO (Ficha: E/18/94).
Montevideo, 30 de noviembre de 1994.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12292 Feb 08- v Feb 23

MIGUEL VIEYTES ROMERO y ROSINA SAAVEDRA DI BARTOLOMEO (Ficha: E 424/95).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12517 Feb 12- v Feb 27

DECIMOTERCER TURNO

JOSE ANGEL IENO NAPOLITANO y BEATRIZ CLAUDIA PEREYRA LEMA (Ficha: 453/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12519 Feb 12- v Feb 27

DECIMOCUARTO TURNO

CARMELO PINGATARO y MARIA CELIA ALBORNOZ (Ficha: 213/95).
Montevideo, 4 de setiembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 13259 Feb 21- v Mar 05

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL AIZIK MINSKI GABAY y LILIAN IVONNE DREIFUSS BLINDER (Ficha: D/568/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12864 Feb 14- v Feb 29

DECIMOSEXTO TURNO

RAUL GARCIA PATIÑO y ETHEL SOFIA AMADO LEMOS (Ficha: D. 414/95).
Montevideo, 29 de setiembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12408 Feb 09- v Feb 26

LUIS BERNARDO FERMAN y ESTHER BEATRIZ PACKER (Ficha: D/463/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12885 Feb 14- v Feb 29

CARLOS ALBERTO BERARDO VILCHE y CLEOPATRA RENNA CAPPARELLI (Ficha: D/286/94).
Montevideo, 29 de agosto de 1994.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 13056 Feb 16- v Mar 04

OSCAR DARDO PICERNO GRASES C.I: 978.941-7 y MARIA LAURAVALDES GARCIA C.I: 1.089.249-1 (Ficha: D/513/95).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 13258 Feb 21- v Mar 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN TASENDE FERRO y JORGE ROGELIO PLADA GARCE (Ficha: D/390/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12413 Feb 09- v Feb 26

GLADYS ROLLANO e ISIDORO NOGUERA (Ficha: D/264/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Ma. del. C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12422 Feb 09- v Feb 26

HECTOR RENE VERNAZZA QUEIROLO y GRACIELA DINORAH MOTTA SANCHEZ (Ficha: D/284/95).
Montevideo, 14 de agosto de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12863 Feb 14- v Feb 29

DE DECIMOCTAVO TURNO

GLADYS DORISLEY JORDAN RUIZ y MARIO FERNANDO MAQUEIRA QUESADA (Ficha: D/84/93).
Montevideo, 28 de julio de 1995.
Ma. del Carmen Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12214 Feb 07- v Feb 22

JOSE ANTONIO RAMOS y ANA MARIA GUGLIELMI (Ficha: D/423/95).
Se habilita la actividad judicial a estos efectos.
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12288 Feb 08- v Feb 23

WALTER DANIEL FASCIOLI CABRERA y CRISTINA IVONNE NICOLAZZI BOVERI (Ficha: D/547/94).
Montevideo, 27 de setiembre de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12518 Feb 12- v Feb 27

JULIO CESAR DI CANDIA PANDIANI e IRENE BEATRIZ BILINSKI SANTOS (Ficha: D/472/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 13011 Feb 15- v Mar 01

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ALFREDO MANTEGAZZA GIOSA, y MARIA LAURA ROCHA ACOSTA (Ficha: D/511/95).
Montevideo, 5 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12147 Feb 07- v Feb 22

DIANA VIRGINIA PEREZ REGGIARDO y ALBERTO PABLO MEZZANO MARTIN (Ficha: D/539/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12824 Feb 14- v Feb 29

VIGESIMO TURNO

ANGEL MARCELO IENO NAPOLITANO y SANDRA JACQUELINE PARINS ALMEIDA (Ficha: D/477/95).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12406 Feb 09- v Feb 26

RUBEN HEBERT ABAL LIEBANA y ALBA BEATRIZ SOSA DE LOS SANTOS (Ficha: D/484/95).
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12930 Feb 15- v Mar 01

JORGE BRUNO PIGNATARO OTMAN y BEATRIZ ANGULO FAZAKAS (Ficha: D/530/95).

Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 13326 Feb 21- v Mar 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL ANGEL PICERNO GRASES y ALICIA SARA DEUS VIANA, (Ficha D 469/95).
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 13260 Feb 21- v Mar 05

VIGESIMOTERCER TURNO

RAUL EDUARDO MARCHESI PEDOCCHI y MARIA del CARMEN SILVA NOBLE (Ficha: D 264/95).
Montevideo, 21 de setiembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12334 Feb 09- v Feb 26

RAUL ALVARO GONZALEZ LOPEZ y LAURA BEATRIZ VIEYTES MENZA (Ficha: D/385/95).
Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12407 Feb 09- v Feb 26

GUSTAVO DARIO RODRIGUEZ ESTEVEZ y PAOLA ELENA BRUCCOLERI ARRAMBIDE (Ficha: D/409/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12498 Feb 12- v Feb 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

OSCAR WALTER DIAZ y CLARA GUIOMAR ACEVEDO LOPEZ (Ficha: D/514/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 13133 Feb 16- v Mar 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARY FISCHER y JORGE TERRA (Ficha: D/ 395/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 12373 Feb 09- v Feb 26

PERERA, JULIO y HERNANDEZ, SARA (Ficha: D/418/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
05) $ 700,00 10/pub 12629 Feb 13- v Feb 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MYRIAM ELIZABETH WATROBA SOUQUES y ANTONIO RAFAEL BARCIA OCRETICH (Ficha: D/445/95).
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 11674 Feb 12- v Feb 27

MONICA GRACIELA MONZON BARREDO y EDUARDO RODRIGO GILS VITTOLA (Ficha: D/526/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 13325 Feb 21- v Mar 05

JORGE LUIS MENINI ALVAREZ y MARIA DEL ROSARIO MENINI ARANCET (Ficha: D/ 265/95).
Montevideo, 27 de julio de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 13332 Feb 21- v Mar 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

SERGIO EDUARDO SEGUNDO DURANTE y MYRIAM MERCEDES ALLEGESFERREIRO (Ficha: D/130/91).
Montevideo, 15 de noviembre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 13330 Feb 21- v Mar 05

VIGESIMONOVENO TURNO

DOMINGO ANTONIO MACRI SCARAMELLA y OLGA CRISTINA BANFI DE MARCO (Ficha: D/494/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12648 Feb 13- v Feb 28

TRIGESIMO TURNO

FANNY LILIAN MESONES PEREIRA y RICARDO FEDERICO BAUM ALEN (Ficha: D/ 451/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 13331 Feb 21- v Mar 05

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO

COVIAN BIANCHI, EUGENIO HEBER y TEJERA SPINZIO, Ma. ELENA FORTUNATA, (FICHA 239/95).
Canelones, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12139 Feb 07- v Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARY NAHIR PEREZ ETCHEVERRY y ROBERTO ARMANDO RISOTO RAGONE (Ficha: 1192/A/1995).
Pando, 4 de Octubre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 12661 Feb 13- v Feb 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR DUARTE CARBAJAL y MIREYA WILMA PLANCHON (Ficha: B/21/ 95).
Colonia, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
05) $ 700,00 10/pub 12786 Feb 14- v Feb 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

EDGARDO BERTOLETTI PUCHE y GLORIA ELISABETH HERNANDEZ MEYER (Ficha: 285/B/95).
Carmelo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 12785 Feb 14- v Feb 29

DALTON ALBERTO RAFFO y SILES GLENDA ANAHIR BUSCO FERRARI (Ficha: 310/B/1995).
Carmelo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 13346 Feb 21- v Mar 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANNIE MABEL RODRIGUEZ BOWHILL y JOSE LUIS ERRAZQUIN GURIDI (Ficha: A 150/95).
Durazno, 14 de diciembre de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12612 Feb 13- v Feb 28

JOSE EUGENIO MARRERO COSTA, y MARIA CRISTINA AGRESTA ESTEVES, (Ficha: B/64/95).
Durazno, 17 de abril de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12613 Feb 13- v Feb 28

GASTAMBIDE LLADO, ANA INES y FERNANDEZ GALAN, PABLO RAUL (Ficha: B 228/95).
Durazno, 2 de febrero de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12614 Feb 13- v Feb 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS MARIA LOPEZ MENDEZ y MONICA

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

PERCIVALE CABRERA, ROSSANA y MARTINEZ SAMBRAN, CARLOS JAVIER, (Ficha 1399/95).
Maldonado, 18 de diciembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12688 Feb 13- v Feb 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE HORACIO PEREZ y MIRTA MARGARITA CEBALLOS (Ficha: B/391/95).
Paysandú, 2 de febrero de 1996.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 13197 Feb 21- v Mar 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

RAUL HORACIO VALLES MASSIOTTI y TERESA DE FATIMA SOUZA (Ficha: B/150/95).
Rivera, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 13005 Feb 15- v Mar 01

DE CUARTO TURNO

DIRLEY ALMEIDA ALVEZ y ALBORADA ALPUIN CAULA (Ficha: A/141/90).
Rivera, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 13004 Feb 15- v Mar 01

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

HERMES OROSMAN MORALES NELL y CECILIA JOSEFINA GROSSKOPF BARTESAGHI (Ficha: B/430/95).
Salto, 21 de diciembre de 1995.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 700,00 10/pub 12352 Feb 09- v Feb 26

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MIRIAM NILDA FURH o FüHRER QUIAN y JOSE ALBERTO PEREZ HER MAN (Ficha: B/886/94).
San José, 6 de febrero de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
05) $ 700,00 10/pub 13217 Feb 21- v Mar 05

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

PEDRO MATTEO y MARIA TERESITA BRITOS, (FICHA B/25/95).
San José, 3 de marzo de 1995.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12508 Feb 12- v Feb 27

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
DE SEGUNDO TURNO

LAUREANO CORMENZANA SAINZ-RASINES y SIRIA THAMAR MARTINEZ BRAVO, (Ficha 988/1995).
Mercedes, 1 de febrero de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12356 Feb 09- v Feb 26

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

RUBEN FERREIRA CHAVEZ y ROSA MARIA ALZUGARAY (Ficha: 586/95).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 12787 Feb 14- v Feb 29

JUAN JOSE CANAPARO GABARRIN y GRISELDA EDITH ALVAREZ GONZALEZ (Ficha: 886/95).
Treinta y Tres, 24 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 12933 Feb 15- v Mar 01

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "RIJOS, OMAR c/ GARATE, MARIA DEL CARMEN - Divorcio - Aux. de Pobreza" - Ficha E/127/95, se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN GARATE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. El presente juicio se halla auxiliado de pobreza. EN FE DE ELLO, signo, sello y firmo en Montevideo, al primer día del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.
Laura Ventimigilia D., Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50308 Feb 14- v Feb 29

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO:- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 7mo. Turno en los autos caratulados: "BEJERES BRUN, GLORIA C/ RAMOS, GUZMAN GUSTAVO Auxiliatoria de Pobreza y divorcio por causal: Ficha: No. 318/95", se cita, llama y emplaza a GUZMAN GUSTAVO RAMOS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50279 Feb 12- v Feb 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ ESTELA BEATRIZ C/GONZALEZ WASHINGTON OMAR. DIV. FA. E 221/95", se cita, llama y emplaza a WASHINGTON OMAR GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 12 de setiembre de 1995.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
07) $ 560,00 10/pub 12332 Feb 09- v Feb 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Trece turno citada en autos caratulados SILVERA CORREA SANDRA NANCY C/CASTILLO BARRIOS JULIAN MARIA. AUXILIATORIA DE PROBREZA-DIVORCIO. FICHA 206/95 emplaza a JULIAN MARIA CASTILLO BARRIOS para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 23 de octubre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50313 Feb 16- v Mar 04

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimosexto Turno dictada en los autos caratulados "GORDON SANDRA CON DEMARIA FERNANDEZ WASHINGTON MARIA DIV. S/V. Ficha D 526/95, se cita, llama y emplaza al Sr. WASHINGTON DEMARIA FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no hacerlo.
Montevideo, siete de febrero de mil novecientos noventa y seis.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
07) $ 700,00 10/pub 13358 Feb 21- v Mar 05

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos caratulados: VALDEZ NUÑEZ, MARIA RICARDA C/ CAMEJO, ANTONIO - DIVORCIO - FICHA: D 267/95, se cita, llama y emplaza a JUAN ANTONIO CAMEJO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50361 Feb 16- v Mar 04

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimotercer Turno dictada en los autos caratulados: GIORDANO, CRISTINA C/VENTURINO, WILCAR, DIVORCIO FICHA D/538/95, se cita, llama y emplaza a WILCAR ALEX VENTURINO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 19 de diciembre de 1995.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) $ 560,00 10/pub 13012 Feb 15- v Mar 01

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, dictada en los autos caratulados: Washington Dante Rivero c/Dorila Duarte, divorcio, ficha D/388/93.
Se cita, llama y emplaza a: DORILA DUARTE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
07) $ 560,00 10/pub 13135 Feb 16- v Mar 04

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. turno, dictada en autos: "MARTINEZ TERESITA C/ CARTAGENA ROSADO - DIVORCIO - FICHA 538/95" se cita, llama y emplaza a RAIMUNDO CARTAGENA ROSADO a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. El presente trámite tiene el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 1 de febrero de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50358 Feb 16- v Mar 04

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO
El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ Juanita Nelly c/ Luis Cono Vila Mederos/Divorcio por sola voluntad", Fa.262/1995, se dispuso citar y emplazar a: LUIS CONO VILA MEDEROS para que dentro 90 días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. Se hace saber que la compareciente se encuentre auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales de hacer estas publicaciones.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50344 Feb 15- v Mar 01

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en estos autos caratulados: Techera Baez, Williman c/ Defforges, Artigas Héctor.- Divorcio por Causal.- Ficha A. 41/95, se cita, llama y emplaza a Artigas Héctor Defforges, para que comparezca dentro del término de 60 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace hace constar que estos edictos se expiden bajo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, tramitado en los autos radicados en este Juzgado Ficha B. 304/94.
Minas, mayo 10 de 1995.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50334 Feb 15- v Mar 01

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. María Luz Vila Vidal, dictada en autos: "CLAVIJO COLMAN, CRISTINA SONIA C/ FALERO CHARQUERO, ANGEL JULIAN, DIVORCIO", Fa. 808/95, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ANGEL JULIAN FALERO CHARQUERO, a comparecer en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, concediéndose por Auto Nº 8246 de fecha 08/12/95 el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Maldonado, 12 de diciembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50290 Feb 13- v Feb 28

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "QUINTANA SANCHEZ, HUGO FRANCILIVIO C/ QUINTANA, NILSA ETHEL. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. A/5/95, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a NILSA ETHEL QUINTANA, a comparecer a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 13 de octubre de 1995. Está Auxiliado de Pobreza.
Escribana Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50374 Feb 21- v Mar 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MANZANARES, MARTA MABEL C/ CAPDEVILA, MARCOS HEBER. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. A/17/95, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a MARCOS HEBER CAPDEVILA, a comparecer a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 25 de setiembre de 1995. Está Auxiliado de Pobreza.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50375 Feb 21- v Mar 05

TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NOLBERQUE, LETICIA RUTH C/ SOZA D'ANGELO, DANILO. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUX, DE POBREZA. F: A/4/95", se cita, llama y emplaza al Sr. DANILO SOZA D'ANGELO, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficios, para continución de procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 25 de Octubre de 1995.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50288 Feb 13- v Feb 28

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "LEIVAS, GRACIELA C/ CORTI, José María. Divorcio. F/197/95", se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA CORTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. Litiga con auxiliatoria de pobreza.
Resolución 20-4-55 ley 13.209.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50315 Feb 14- v Feb 29

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Inst. de San José de 3er. Turno, en autos: "CHIAZZARO BLANCA C/CARBAJAL DAVID FLORENTINO-DIVORCIO POR CAUSAL- Fa.B/139/95, se hace saber que ante esta Sede se presentó BLANCA CHIAZZARO promoviendo Divorcio por Causal contra DAVID FLORENTINO CARBAJAL.- En consecuencia: se cita, llama y emplaza a DAVID FLORENTINO CARBAJAL para que comparezca dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
San José, 17 de noviembre de 1995.
Se deja constancia que la actora se encuentra auxiliada de pobreza.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50378 Feb 21- v Mar 05

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número (037) 24295 habilitado en Av. Artigas esq. 18 - Atlántida. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 13013 Feb 21- v Feb 23

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 25-26-13 habilitado en Gral. Flores Nro. 3649. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 13061 Feb 16- v Feb 22

Aal titular del servicio telefónico número 8 49 76, Ricardo Firpe sito en Edificio Vanguardia Apto. 201 Punta del Este, deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario. Con plazo de 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 13064 Feb 16- v Feb 22

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 61.84.98 habilitado en Acosta y Lara 2014 apto. 7. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 13163 Feb 16- v Feb 22

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 92.16.45, 92.16.46 habilitado en P. Cagancha 1335 303-304. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 13333 Feb 21- v Feb 23

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.
RUTA: 1
TRAMO: RINCON DEL PINO - EMPALME RUTA 11.-
UBICACION: 6a. Sección Catastral del Departamento: SAN JOSE.
EXPEDIENTE: 96-6-6.
PADRON: 13962 (p).
AREA: 224 mc.
PROPIETARIO: RAQUEL ANTONIA MARGARITA FAJARDO FAJARDO.
RUTA: 1
TRAMO: RINCON DEL PINO - EMPALME RUTA 11.
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO: SAN JOSE.
EXPEDIENTE: 93-6-270
PADRON: 11707 (p).
AREA: 1250 mc.

Propietario: MARIO CENTURION RODRIGUEZ.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 50381 Feb 21- v Mar 01

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.
RUTA: 1.
TRAMO: RINCON DEL PINO - EMPALME RUTA 11.
UBICACION: 6a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO: SAN JOSE.
EXPEDIENTE: 93-6-273.
PADRON: 13220 (p).
AREA: 9463mc.
PROPIETARIO: EUSEBIO CARLOS GALARETTO.
RUTA: 2.
TRAMO:—
UBICACION:3a. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO: COLONIA.
EXPEDIENTE: 95-6-144.
PADRON: 19203.
AREA: 4045 mc.
PROPIETARIO: FREDY ERIBERTO LISTA BUCETA.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 50382 Feb 21- v Mar 01

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, GLADYS ELISA. INCAPACIDAD" FICHA I/ 32/94, se hace saber que por decreto No. 751 de fecha 21 de febrero de 1995, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS NUÑEZ, designándose curador propietario a ISABEL AMANDA FERNANDEZ GARCIA, se encuentra auxiliado de pobreza. Montevideo, 23 de octubre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50277 Feb 12- v Feb 27

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, Alicia. Incapacidad. Fa. B/482/ 94, se hace saber que por auto Nº 3812 de fecha 25 de julio de 1995, se declaró en estado de incapacidad a Alicia González a y se designó Curadora a Lucía Elizabeth Camejo.
Salto, 23 de octubre de 1995.
Se hace saber que litiga con auxiliatoria de pobreza. Resolución del 20/4/55. Ley 13.209.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50318 Feb 16- v Mar 04

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en auto Nº 1245 del 22 de mayo de 1995, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA GRACIELA CUEVAS, designándose curador propietario a Mera Rodríguez Cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50352 Feb 16- v Mar 04

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "GAZZAN CABRERA, ANIBAL ALEJANDRO -INCAPACIDAD- FICHA V 526/94", se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a Aníbal Alejandro Gazzan Cabrera, designándosele curadora propietaria a Olira Celeste Cabrera de Gazzan por auto Nº 1144 de fecha 21 de julio de 1995.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
10) $ 560,00 10/pub 12103 Feb 07- v Feb 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados José Luis Rossano Dornel, ficha V/541/94, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a José Luis Rossano Dornel, domiciliado en calle 17 mts. Nº 1244, designándose curadora definitiva del mismo a su madre Iclea Dornel García, por auto Nº 5527 del 8 de setiembre de 1995.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 1º de febrero de 1996.-
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50253 Feb 08- v Feb 23

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28ºrno, dictada en autos: "MATTEO" TERRA, VIVIEN RENEE por OTEIZ"A MATTEO, DANIEL. Incapacidad "y curatela." Fa. V/313/92 y po"r Resoluci ón Nº 512 del 10 de febrero de 1994, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a DANIEL OTEIZA MATTEO, designándose curadora definitiva del mismo a su madre VIVIEN RENEE MATTEO TERRA. A los efectos legales se hace la presente publicación.
Montevideo, 2 de marzo de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini - Actuaria Adjunta.
10) $ 700,00 10/pub 42925 Feb 09- v Feb 26

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "DUARTE CASTILLO, WILSON. INCAPACIDAD" Fa.B.403/ 94 hace saber que se ha decretado por auto Nº 2581/95 de fecha 31 de julio de 1995, la incapacidad de Wilson Duarte Castillo designándose curadora a Ramona Castillo quien aceptó el cargo con fecha 11 de Octubre de 1995.
Las Piedras, 22 de Diciembre de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
Se deja constancia que la gestionante posee el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50357 Feb 16- v Mar 04

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada en autos: "SILVA RICHAR JAVIER INCAPACIDAD Ficha 784/94" se hace saber que se ha decretado por auto Nº 3733/95 de fecha 7 de setiembre de 1995, la incapacidad de RICHAR JAVIER SILVA designándose curadora a Elida Fonseca quien aceptó el cargo con fecha 8 de setiembre de 1995, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 1º de febrero de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50356 Feb 16- v Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando del 3a. turno, en autos "Maidana, Laura. INCAPACIDAD", Ficha 1043/A/1994, se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Laura Maidana, habiéndose designado curador a Martha Vargas.- Se concebió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 5 de febrero de 1996.- Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50314 Feb 14- v Feb 29

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, en autos "Gutiérrez Alejandra Elizabeth. INCAPACIDAD", Ficha 109/A/1995, se hace saber que se declaró en estado de incapacidd a Alejandra Elizabeth Gutiérrez, habiéndose designado curador a Myriam Raquel Piriz. Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 7 de Febrero de 1996.
Estela Vila Versace, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50385 Feb 21- v Mar 05

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dictada en autos: "SEQUEIRA, Marcelina. INCAPACIDAD" (fa. 203/B/94) se hace saber que por decreto Nº 1005 del 16 de mayo de 1995, se declaró en estado de incapacidad a Marcelina Sequeira designándose curador a Agustín Bacigalupe; tiene beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 27 de octubre de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50384 Feb 21- v Mar 05

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2º Turno, librada en autos: "DANCONA, Gustavo Gabriel PRESUNTO INCAPAZ.-" ficha B 78/93, se hace saber que con fecha 27 de Setiembre de 1995 por decreto Nº 2658 se declaró en estado de Incapacidad a GUSTAVO GABRIEL DANCONA, designándose Curador del mismo a LUIS IGNACIO DANCONA.- Durazno, Diciembre 14 de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50298 Feb 13- v Feb 28

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTOS.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "COLINA FERNANDEZ, Jova. INCAPACIDAD. "Ficha Nro. B-205-1995, se hace saber que por resolución Nro. 2272 de fecha 3 de agosto de 1995, dictada por este Juzgado, se designó Curador del Incapaz Jova COLINA FERNANDEZ, a Santiago VARELA ALVAREZ.
Florida, 8 de setiembre de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
10) $ 560,00 10/pub 12478 Feb 12- v Feb 27

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos caratulados: "CUADRA CARDOZO, Miriam Jacqueline. INCAPACIDAD" Ficha Nro. B-240-1995, se hace saber que por resolución Nro. 2726 de fecha 11 de setiembre de 1995, dictada por este Juzgado, se designó Curadora de la incpaz Miriam Jacqueline CUADRA CARDOZO, a, Nancy Raquel CARDOZO.-
Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliadora de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Florida, 2 de febrero de 1996.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50321 Feb 14- v Feb 29

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo. Turno de Maldonado, en autos caratulados "Núñez Núñez, Nelly" Incapacidad. Ficha No. 241/90, se declaró a Nelly Núñez Núñez civilmente incapaz. Designándose curadora a/la Sra. Angela Núñez Núñez.
En la fecha se expedieron tres ejemplares del tenor que antecede. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo.
Maldonado, 11 de diciembre de 1995.-
Esc. Eduardo Chanes - Actuario Adjunto.
10) $ 700,00 10/pub 41995 Feb 13- v Feb 28

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "REYES MOREIRA, ANDREA PAOLA, INCAPACIDAD Fa. B/313/94", se hace saber que por Auto Nro. 8.207 de fecha 5 de diciembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad a ANDREA PAOLA REYES MOREIRA, designándose curadora a su madre LAURA ESTHER MOREIRA, quien aceptó el cargo conferido el 19 de diciembre de 1994. Paysandú, 30 de octubre de 1995. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50289 Feb 13- v Feb 28

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos; "RAUL ALCIDES CANO RIVERO.- Incapacidad.- Fa. 698/1992", se hace saber que por Resolución Nº 6230 de fecha 4 de noviembre de 1993, se declaró en estado de Incapacidad a RAUL ALCIDES CANO RIVERO, designándose curadora a NORMA PAULA RIVERO.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Mercedes, 1 de febrero de 1996.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50326 Feb 15- v Mar 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos caratulados: "PEREYRA GONZALEZ, MONICA DIVER.- Incapacidad".- (Ficha B/185/93), se hace saber que por Resolución No. 244 de fecha 2/3/95, se declaró en estado de incapacidad a MONICA DIVER PEREYRA GONZALEZ, habiéndose designado curadora a su madre MIRTHA DIVER GONZALEZ ACOSTA.- Se hace constar que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 14 de noviembre de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50268 Feb 09- v Feb 26

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "Rezende, Gloria Aldi" -Incapacidad y Axiliatoria de Pobreza- Fa. B 106/94, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a GLORIA ALDI REZENDE, habiéndose designado curador a su madre María Celia Sosa.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.
Tacuarembó, 13 de diciembre de 1995.
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50389 Feb 21- v Mar 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: "FAGUNDEZ, Luis" - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha B.62/94, se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a: LUIS FAGUNDE, habiéndose designado curador definitivo a: Edilberto Duarte. Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones.
Tacuarembó, 7 de febrero de 1996.
Se deje constancia que se dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50390 Feb 21- v Mar 05

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados "Orgambide Crosa María Daniela, Inforamación de Vida y Costumbres" Ficha 246/94, se presentó ante este Sede María Daniela Orgambide Crosa optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Carla Cocchiarale y Ernesto Liotti. Montevideo, 12 de febrero de 1996.
Esc. Silva L. Vence Perini, Actuaria.
11) $ 560,00 10/pub 13308 Feb 21- v Mar 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimosexto Turno, en autos ficha 1044/95 se presentó SILVIA ADRIANA LOZANO OLIVERA optando por el título de ESCRIBANA ofreciendo las declaraciones de Patricia Díaz y Gaby Ledesma sobre vida y costumbres.
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.
11) $ 560,00 10/pub 12493 Feb 12- v Feb 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoséptimo Turno, ficha 762/95, se presentó Andrea Odicini Sastre optando por el título de escribana pública, ofreciendo la declaración de Raquel Sarubo Branda y Mariela Rosca Collazo, sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 15 de noviembre de 1995.
Esc. Grabriela Hormaizteguy, Actuaria.
11) $ 560,00 10/pub 12385 Feb 09- v Feb 26

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge María MILBURN AROCENA, en los autos caratulados: "MILBURN AROCENA Jorge María. Información de Vida y Costumbres. Ficha 987/95", optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de los testigos Hugo Andrés FERNANDEZ RUBILAR y Gustavo Vladimir HAVRANEK TRIAY sobre su vida y costumbres. Montevideo, veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
Graciela Lorda, Actuaria.
11) $ 700,00 10/pub 12980 Feb 15- v Mar 01

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital, de 37 turno, dictado en Autos caratulados "KLEMENCO CATTIVELLI ANAnformación de vida y costumbres; Ficha 941/95".
Se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ana Gaby Klemenco Cattivelli, optando por los

títulos de PROCURADORA y de ESCRIBANA PUBLICA; y ofreciendo la declaración de MARIA INES CRESPO MILIA y de MARIA CRISTINA SIMONELLI PINTO, sobre su vida y costumbres.
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Esc. Nubia Pirone Gómez, Actuaria.
11) $ 700,00 10/pub 12158 Feb 12- v Feb 27

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de 22 Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Verónica ARGIBAY ALDAMA en los autos caratulados: "Argibay Aldama, Verónica - Información de Vida y Costumbres" Ficha VC969/95 optando por el título de PROCURADORA y ofreciendo las declaraciones de los testigos Graciela BERON y Mara GARCIA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 7 de febrero 1996.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria.
11) $ 560,00 10/pub 12756 Feb 14- v Feb 29

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 21 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

JORGE LUIS DE LEON, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Jacinto Vera 3727 y GABRIELA VICTORIA OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de la Sierra 3159.

MARCELO ARIEL DAMASCO, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliada en Colonia 2277/402 y MARTHA ADRIANA LAIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cardozo 3315 bis.

NELSON DISESSA, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. de la Redención 6599 y LAURA NILDA NIETO, 55 aos, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. de las Redención 6599.

VICTOR ANTONIO AROCENA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Altair 2401 y GLADYS EDITH CURBELO, 37 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Lafinur 1864/501.

NORBERTO APARICIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basagoity 4616/2 y JUSTA ROSALIA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Basagoity 4616/2.

OFICINA No. 2

LUIS ALBERTO BENTANCOR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Cedros 2455 y ANA MARIA DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Apóstoles 3684 bis.

SERGIO ENRIQUE KRISMANICH, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 1333 y CLAUDIA CRISTINA TRINIDAD, 30 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Canelones 857/503.

ALBERTO BERNARDO BEIRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1506 y LAURA ESTHER NEMER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Gomar 4402.

GUSTAVO DARIO BARRIOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chimborazo Senda 10 Ap. 05 y NELLY ELIZABETH ALVAREZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Chimborazo y Gral. Flores Block 6/004.

OFICINA No. 3

JORGE GABRIEL COSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Repetto 3696 y MARILIN BRAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Artilleros Orientales 4380.

CESAR LEONARDO CASTRO, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Democracia 2163 y TANIA SABINA PIRIZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en República 2043.

JORGE IGNACIO CORONEL, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado Km. 19 Av. del Parque 9003 y LAURA SARASILVA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4573.

OFICINA No. 4

NELSON LOIRA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Martínez 3871 y LAURA ENRIQUETA SUAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belgrano 2943.

ANGEL FERNANDO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3041 y MARIA NOEL OLIVERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3047.

HUGO FERNANDO LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yegros 1868/2 y ROSANNA ISABEL MALDE, 25 años,soltera, estudiante, oriental, domiciliado e Yegros 1868/2.

JOSE ANDRES LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 6959 y SILVIA ELIZABETH ZAPATA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Propios 6964.

WASHINGTON RUBEN FIGUEREDO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Estole 3033 y GLADYS IVONNE RUCHI, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Fco. Estole 3033.

OFICINA No. 5

BOLIVAR GONZALEZ, 47 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Jorge Isaac 3818 y CARMEN DI MATTEO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jorge Isaac 3818.

JUAN ANTONIO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruperto Pérez Martínez 1197 y LUPE LUJAN FIGUERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Martínez 1197.

LUIS EDUARDO GOGGIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Núñez 2306 y MARIA GABRIELA PEDEMONTI, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 4550.

OFICINA No. 6

RICARDO FEDERICO MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 643/202 y SANDRA MARIELA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfredo Moreno 2459.

CARLOS MARIA MORENO, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Barcelona 1604 y ELIA ROSA D' ANDREA, 48 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Barcelona 1604.

CARLOS FABIAN MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 975/1 y MARIELA BEATRIZ BALBOA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 975/1.

CARLOS ALBERTO MICHALSKI, 33 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Aconcagua 5191 y DINORAH PATRICIA BERMUDEZ, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Aconcagua 5191.

OFICINA No. 10

MARIANO ALCIDES TROBI, 76 años, jubilado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 1880 bis y ANGELA ROSALIA CASURIAGA, 67 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 1880 bis.

LUIS MAXIMO VILLAR, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1418/502 y MAURA RINA CIONI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en D. Terra 1038/301.

EDUARDO BRAULIO VIGNOLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amézaga 2039 y CECILIA ISABEL LOS SANTOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nicaragua 1925 bis.

JOSIAS TEIXEIRA, 20 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Horacio García Lagos 5437 y SANDRA KARINA AMARO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Horacio García Lagos 5437.

RUBEN ANSELMO NEME, 50 años, divor-

ciado, comerciante, oriental, domiciliado en D. Terra 1965 y AMBAR BEGUIRISTAIN, 44 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en D. Terra 1965.

14) $ 96,00 3/pub

Montevideo, febrero 16 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ENRIQUE ASCURREIN, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4543 y MARIA ANDREA FERRARI, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4039.

ALBERTO DIAZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Durango 1385 y TANIA YOELMA PEDROZA, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Durango 1385.

OFICINA No. 2

JULIO BERNABE ESTEVEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Curupu 4225 y ANDREA NOEL CAVALLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Curupu 4225.

NELSON EDUARDO BALBUENA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3993/2 y MYRIAM MACEDO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3993/2.

PABLO ANDRES BASTIANI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cornelio Guerra 1824 y ANGELICA BEATRIZ BORGES, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Gioia 6423.

OFICINA No. 3

TOMAS VENTURA CASSELLA, 49 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Almería 4564/203 y PATRICIA SELZER, 32 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Almería 4564/203.

JORGE WASHINGTON CASTRILLON, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Hocquart 1650 y MARIA ELIZABETH JURADO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 1690/8.

LUIS CARLOS COITIÑO, 39 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en La Paz 1879 y BEATRIZ ROSA ROMERO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cabral 3462 bis.

ESTEBAN LUIS CASAROTTI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José E. Rodó 2157/503 y VERONICA OTERO, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Masini 3208/606.

OFICINA No. 4

ANDRES FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2368/3 y ALICIA MARIA BISIO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2368/3.

OFICINA No. 5

ROBERT SANTIAGO GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Lavalleja 4868 y LORENA MONGE, 27 años, soltera, empleada, canadiense, domiciliada en Manuel Lavalleja 4868.

LUIS EDUARDO GRENNI, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Minas 1590-401 y LAURA CASTILLO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Minas 1590-401.

JORGE EDMUNDO GUEVARA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pinta 1843 y AIDA MERCEDES NAVARRO, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pinta 1843.

CARLOS EDUARDO GOUGEON, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1625-1204 y ESTELA ROSANA MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Laguna 4997.

OFICINA No. 6

JORGE ENRIQUE MENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray G. Pérez 295 y MARIA ELENA DA SILVA, 29 años, soltera, peluquera, oriental, brasilera, domiciliada en 19 de abril 3460.

JORGE EDUARDO MASCHWITZ, 45 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3171 Ap. 1101 y ALBITA INES NOBILE, 35 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1163 Ap. 207.

VICENTE ARTURO MOLLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1471/002 y BEATRIZ NINON PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación Pasaje 146 No. 865.

OFICINA No. 7

JUAN PABLO PEZZAOLA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial 8 - 7654 (Los Bulevares) y ANABEL FRANCO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cayetano Rivas 3919.

DANIEL ENRIQUE PUGLIA, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1225 y JACQUELINE LOURDES LUCERO, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 1225.

CARLOS ARIEL PRICOLI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campoamor 4502 y LAURA DANIELA MEDEROS, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Campoamor 4502.

HECTOR DANIEL PERALTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 3690 y ROSANA INES PANKOWSKI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Varela Manzana 123 S. 21 (Lagomar).

MIGUEL ANGEL PEREYRA, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Jorge Pacheco 4034 y MIRTA ESTAVIA, 42 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Jorge Pacheco 4034.

ROBERTO HORACIO PARIS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espartillo 3626 apto. 2 y MARCELA SALINAS, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Espartillo 3626 apto. 2.

OFICINA No. 8

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Las Petuñas 5380 Bis y ROSALIA MOYA, 47 años, divorciada, labores, española, domiciliada en Las Petuñas 5380 bis.

GUSTAVO JAVIER ROUCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1959/19 y ROSSANA SILVIA LENTINO, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Constituyente 1959/19.

FERNANDO YAMANDU REBUFFO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1873/202 y MARIA LUISA SUAREZ, 28 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Vázquez 1505/5.

OFICINA No. 9

APARICIO DANIEL SARAVIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Don Bosco 10188 y CARLA ANDREA DE LIMA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hermanos Damasenos 1719.

HUGO ARIEL SILVEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5988 y LAURA YESAEL DURAN, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Julián Laguna 5988.

OFICINA No. 10

MARIO ARIEL OLIVERA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Canovas del Castillo 5033 y LAURA ADRIANA SANGUINETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canovas del Castillo 5033.

PABLO DANIEL VARGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gob. Viana 2775 y MONICA MARIELA GARAY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gob. Viana 2775.

CARLOS GUSTAVO VILELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Carnelli 932/1 y SHOSHANNA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Nancy 4362.

SERGIO ADRIAN NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1 Nº 4861/1 y CAROLINA ELIZABETH VIEIRA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Oficial 1 Nº 4861/1.

14) $ 96,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10o. Turno, dictada en autos: "Estellers, José Ernesto y Lola Virginia Morales Gómez de Estellers. Prescripción (Fa.93/1995) se hace saber que se presentaron José Ernesto Estellers y Lola Virginia Morales Gómez promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble urbano Padrón 154.374, solar con edificio y mejoras, sito en la 19a. sección de Montevideo (ex 10a. sec.) con frente a la calle Juan Ortiz Nos.3369 y 3371 el que según plano del Agrim. Santiago Arrarte Victorica inscripto en la Dirección de Topografía el 13.4.1932 está señalado con el Número 8 con un área de 433 mts. 74 dms. y se deslinda así: 12 mts. de frente al S.E. calle Juan Ortiz, entre las de Anzani y Magariños Cervantes; 40,16 mts. al S.E. con solar 7 hoy padrón 154.373; 12 mts. al N.O. con solar No. 18 hoy padrón 154.384 y 40,13 mts. al S.O. limitando con solar 9 hoy padrón 154.375. En consecuencia se cita y emplaza a los titulares registrales del dominio Sucesores de Luis Solé y Angela Pons: Angela, María Teresa, Ema Estrella, Luis Alberto y Mercedes Solé Pons y a sus herederos Jorge José y Luis Alberto Solé Romeo y a los herederos de este último, así como a los propietarios linderos que del padrón 154.373 son los mismos ya referidos; del padrón 154.375 son los Sres. Daniel Aurelio, Arturo Manuel y Beatriz Ana Rosales Safari y Petrona Safari Ortiz; y que del padrón 154.374 son los esposos Roberto Paradela y Alcira Dora Cemin para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán el trámite. Montevideo, febrero 9 de 1996.

Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.

16) $ 2.240,00 10/pub 13262 Feb 21- v Mar 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en los autos caratulados "ROMANO LAGANA, Domingo y otro.- Prescripción Adquisitiva.- Ficha 18o./209/94", se hace saber que ante esta Sede se han presentado los Sres. Domingo ROMANO LAGANA y Edison SEDARRI LUACES, promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el inmueble ubicado en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 1538, el que según plano del Ing. Agr. Omar Paganini Rocamora, del abril de 1962, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el No. 42.697 el 4.4.1962, se compone de una superficie de 368 mts. 38 dm., y se deslinda de la siguiente forma: 10 m. 26 cm. al Norte de frente a la calle Canelones, distando el punto medio de su frente 25 m. 84 cm. de la esquina que e forma con la calle Vázquez (hoy Andrés Martínez Trueba); 38 m 08 cm al Este lindando con padrón 1539; 10 m 16 dm. al Sur lindando con parte Padrón No. 1560 y 36 m. 08 cm. al Oeste lindando con Padrón No. 1537.

EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y en forma especial a Eduardo Bagliano y a la Unión Automovilística del Uruguay S.A., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 3 de agosto de 1995.

Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.

16) $ 1.680,00 10/pub 11687 Feb 12- v Feb 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21o. Turno, se hace saber que ante este Juzgado (ficha 130/95), se presentó BASILIO LOPEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del inmueble padrón No. 97796 sito en la zona 3 del Depto. de Montevideo y ubicado en la calle Isólica 6053.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 12 de febrero de 1996.

Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) $ 840,00 10/pub 13136 Feb 16- v Mar 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20mo. Turno, en autos caratulados "Mouriño Otero, Inés A. y otro - Prescipción Adquisitiva Treintenaria - Ficha A 612/93, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados sobre la fracción de terreno y mejoras, ubicado en la 4rta. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, padrón Nro. 67.337, con 115 mt.2 de superficie, con frente a la calle Cubo del Sur 3684, de acuerdo al plano de mensura del Ing. Agrimensor Eduardo Infantozzi, inscripto el 29 de marzo de 1993 en la Dr. Gral. de Catastro, con el Nro. 22451, y en ESPECIAL a los titulares a cualquier título del padrón lindero Nro. 67.336, Sr. José Ares o sus herederos y al Sr. MANUEL DURAN y sus herederos a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede, sita en 18 de Julio 1589 P. 1ro. de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.

16) $ 1.540,00 10/pub 13223 Feb 21- v Mar 05

VIGESIMONOVENO TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29 Turno en autos "Ernesto Devalois, Prescripción Ficha 672/95" se hace saber que ante esta Sede se solicitó la prescripción adquisitiva del bien terreno más mejoras, padrón Nº 24214, Sección judicial 13 de Montevideo, calle Rusia Nº 2039. Deslinde 21 Mts. 47 dm. dele Rusia, 42 Mts. 95 cm. al NE lindando con padrón 24413, 21 mts. 47 cm al SE lindando con el padrón 24404 y parte del 24402, 42 mts. 95 cm. al SO lindando con los padrones 24401, 24400 y 108,284.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho a cualquier título o sus sucesores a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

En fe de ello y demandato judicial expido el presente que sello signo y firmo en la ciudd de Montevideo el día 24 de noviembre de 1995.

Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.

16) $ 1260,00 10/pub 11926 Feb 07- v Feb 22

DE TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados "CAPIZ, NORBERTA C/ COUCE, JOSE. Prescripción Treintenal" Ficha 520/91, se ha presentado la Sra. Norberta Capíz, promoviendo la declaratoria de prescripción treintenal, respecto del siguiente bien: Inmueble (Solar de Terreno) - con construcciones y demás mejoras que le acceden - sito en la 13 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Zona Urbana, Villa del Cerro, Padrón Nº 114027, compuesto por una superficie de 275 m42, según plano de Agrimensor Juan di Genio, inscripto en la Dirección del Catastro Nacional con el Nº 25453 el día 16 de Enero de 1995, con frente a la calle Austria 2282 en 11 m 50.- En consecuencia, se cite, llame y emplace al Sr. José Couce y a cualquier interesado que se considere con derechos, sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor del Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Téngase presente que por resolución Nº 1526 del día 4 de agosto de 1994, la Sra. Capíz está auxiliada de pobreza, hecho por el cual queda exonerada del pago de las publicaciones del presente Edicto.

Montevideo, 6 de febrero de 1996.

Esc. Vivien Deamestoy, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 50300 Feb 13- v Feb 28

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 1er. Turno de Paysandú Dra. Karina Martínez en los autos caratulados: "MENDEZ PEREIRA WASHINGTON ISIDRO C/SUCESORES DE FRANCISCO SILVA". Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 360/95", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores de Francisco Silva y a los herederos y Sucesores de Francisca Paula De los Santos de Urbite y a los propietarios de los predios linderos a saber: padrón 700; Juan Walberto Orosman Martínez y Juan Andrada, y padrón 702, Francisco Peña, sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones en él existentes y demás mejoras que le acceden, sito en la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Paysandú manzana Nro. 221 (antes Nro.41 de la zona urbana de la ciudad de Guichón) padrón Nro. 701, que según plano de mensura practicada por el Ing. Agr. Alvaro Franco en setiembre de 1988 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 9 de setiembre de 1988 con el Nro. 7754, consta de una superficie de 653 mts. y 38 cm. y se deslinda así: al Noreste 35 mts. y 80 cm. de frente a calle 25 de agosto; al Sureste 18 mts. y 10 cms. de frente a la calle Florida formando esquina con la anterior; al Suroeste 36 mts. lindando con el padrón 702; y al Noreste 18 mts. 30 cm., lindando con el padrón 700.

Todo bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza.

Paysandú, 22 de diciembre de 1995.
Dra. Karina Martínez, Juez de Paz Deptal. de 1er. T. Paysandú.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 50376 Feb 21- v Mar 05

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se hace saber que ante esta Sede se inició por parte de la Sra. ODILA PIÑEIRO CAMARGO, Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Padrón Nº 88, de la 8a. sección catastral de Rivera, manzana 16, que según plano del Agr. José R. López de fecha 24 de abril de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 1453 el 25/4/1958, consta de un área de 6220 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estas actuaciones a que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Rivera, 16 de octubre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
16) $ 1.120,00 10/pub 13006 Feb 15- v Mar 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó: Gabriel Reyes Sena, en autos caratulados: "REYES SENA, GABRIEL C/ DUTRA, BEATRIZ y/o herederos. Prescripción treinteñal. Ficha A/362/95", a iniciar acción de prescripción treinteñal del siguiente bien inmueble: Padrón urbano Nº 8.336, ubicado en la planta urbana de Rivera, parte de la manzana 548 de la 9na. localidad catastral y de frente a calle Tacú Nº 1752. Según plano del Ing. Agr. Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro de Rivera el 13/12/57 con el Nº 1.360 (plano de fraccionamiento de la quinta 165 de la 1a. sección de Rivera, perteneciente a Nicerato Arévalo, señalado como solar Nº 41 y tiene un área de 364 m2 80 dm2 y se deslinda así: Noreste, 15 m de frente a calle de 16m. (hoy Tacú); Sureste, 24 m 28dm. con solar 42 del mismo plano (hoy padrón 8337); Suroeste, 15m con el padrón 5414 de Oscar Label y otros y al Noroeste, 24 m 36 dm. con solar padrón 8335). En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de autos, especialmente a BEATRIZ DUTRA y sus sucesores a cualquier título de Nicerato Arévalo o Arévalo Alberro, señores María Ceny, Ramona Adir, y Adeli Arévalo Dutra para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Expídanse edictos con auxiliatoria de pobreza para su sola publicación en el Diario Oficial, por diez días hábiles. Dra. Loreley Opertti Gallo. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno. Rivera, quince de diciembre de 1995.
Loreley Opertti Gallo, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 50348 Feb 15- v Mar 01

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2o. Turno de Salto, se hace saber y en autos "Batista de Silva María Joaquina. Demanda prescripción treintenaria. Fa. 803/94", se presentó María Joaquina Batista de Silva promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: padrón No. 3436, sito en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Salto, con frente a calle 6 de Abril 2479. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre dicho bien para que comparezcan ante esta Sede y en el término de 90 días perentorios a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán dichas actuaciones. Salto, 9 de diciembre de 1994.
Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental, 2o. Turno.
16) $ 980,00 10/pub 12915 Feb 15- v Mar 01

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: ACOSTA ACOSTA GALA OTINA "PRESCRIPCION TREINTENARIA" FICHA Nº 311/95 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GALA OTINA ACOSTA ACOSTA, Solicitando la PRESCRIPCION TREINTENARIA", 1/10 indiviso del inmueble: Padrón Nº 7017, señalada antes con el número "UNO" (1) del Padrón Nº 1904 de la manzana 180 de la 1a. Sección de T. y Tres (ciudad); que según Plano del Agrimensor JOSE A. SPAGNOLO de abril de 1962, inscripto en la Oficina Dep. de Catastro de T. y Tres el día 10 de Julio de 1962, con el Nº 1836, tiene una superficie de 365 mts. 50 dms., y se deslinda: al NORTE con Padrón Nº 5853, cuarenta y tres metros, al SUR igual medida con el solar señalado con el número "DOS" del mismo plano, al ESTE con padrón Nº 1901 ocho metros con cincuenta centímetros y al OESTE igual medida con frente al BOULEVARD Juan Ortíz.
En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés o derecho sobre el inmueble referido especialmente a los linderos referidos anteriormente; para que comparezcan en tiempo a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se litiga con Auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1995.
Dra. María Florencia di Lorenzo.
Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 50310 Feb 14- v Feb 29

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AQUILES MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra titulada "PLANOS DE LA CIUDAD DE MALDONADO Y PUNTA DEL ESTE Nos. 1, 2, 3, 4", de los cuales se declaró autor.
Montevideo, 5 de febrero de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17) $ 480,00 10/pub 12176 Feb 07- v Feb 22

CANDIDO MONTES solicita la inscripción de las obras tituladas 1) "AUTOACUPUNTURA", 2) "TEASTROANIMALTAROT", de las cuales se declaró autor.
Montevideo, 5 de febrero de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17) $ 320,00 10/pub 127701 Feb 14- v Feb 29

INSTITUTO DEL TERCER MUNDO solicita la inscripción de la obra titulada "EL CD-ROM DE LAS ONGs EN LA CUMBRE DE LA TIERRA" de la cual se declara propietario y editor.
Montevideo, 7 de febrero de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 480,00 10/pub 12572 Feb 12- v Feb 27

IVONNE CAMPOS PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada "TAIGO 1993-1994 UNA ODISEA TERRENAL", de la cual se declaró autora.
Montevideo, 12 de febrero de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 480,00 10/pub 12975 Feb 15- v Mar 01

LUDY MELLT SEKHER solicita la inscripción de la obra titulada "MEMORIAS DE UNA BRUJA", Libro 2º - Historias de la Vida Real, de la cual se declaró autora.
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 480,00 10/pub 12652 Feb 13- v Feb 28

LUIS ALBERTO REVUELTA GHIRARDELLI solicita la inscripción de la obra titulada "CHISPAZOS DE HUMOR DELICADO Y SERENA MEDITACION" de la cual se declaró autor.
Montevideo, 30 de enero de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 480,00 10/pub 12950 Feb 15- v Mar 01

MARIA ALEJANDRA LEMES BONILLA solicita la inscripción de la obra titulada "EL FOTOGRAFIADOR DE ALMAS. RELATOS Y PRETEXTOS PARA SOÑAR DESPIERTOS", de la cual se declaró autora.
Montevideo, 14 de febrero de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17) $ 480,00 10/pub 13089 Feb 16- v Mar 04

MARIA CRISTINA DA SILVA, GRACIELA IMAZ, PATRICIA MARTIN y ESTELA RAGGIO solicitan la inscripción de la obra titulada "TIAGO FALA PORTUGUES", de la cual se declararon autoras.
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 480,00 10/pub 12622 Feb 13- v Feb 28

MARIA RAQUEL ROJO ALTEZ solicita la inscripción del videograma titulado "PUNTA DEL ESTE. ARQUITECTURA Y PAISAJE", del cual se declaró autora.
Montevideo, 1º de fe996.
LUIS A. MUSSO AMBROSI
Director General.
17) $ 320,00 10/pub 12358 Feb 09- v Feb 26

Mercedes Abdala y Carlos D. Céspedes solicitan la inscripción del álbum musical titulado "Se-

lección folklórica" - (autora de las letras Mercedes Abdala - autores de la música Mercedes Abdala y Carlos Céspedes) del cual se declaran autores ut supra.
Montevideo, 24 de agosto de 1995.
Luis A. Musso Ambrossi
Director General.
17) $ 480,00 10/pub 12159 Feb 07- v Feb 22

NRIQUE ARIEL URIOSTE PAIS solicita la inscripción del poema titulado "EPOCA DIFICIL Y NUEVOS TIEMPOS", del cual se declaró autor.
Montevideo, 8 de febrero de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 320,00 10/pub 12464 Feb 12- v Feb 27

ROBERTO DANIEL MARTINEZ DAMBOLENA solicita la inscripción de la obra titulada "PARTHACK'S CITY" (Ciudad Virtual), de la cual se declaró autor.
Montevideo, 29 de enero de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 320,00 10/pub 13067 Feb 16- v Mar 04

QUIEBRAS

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "Camilo MARTINEZ BLANCO por LIGA DE DEFENSA COMERCIAL en representación de ALGORTA c/Roberto Angel CAMIRUAGA RODRIGUEZ. QUIEBRA" Ficha A 193/1995 se hace saber que por auto Nº 2636 de fecha 24/10/95 se ha declarado en estado de QUIEBRA al Sr. Roberto Angel Camiruaga Rodríguez. Se designó Síndico de la quiebra al Dr. Ladario Viera Cuello. Se hace constar que: I) Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes al fallido. II) Intímase a todos los que tienen bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición de la sede en el plazo de 15 (quince) días hábiles, bajo apercibimiento de las acciones penales pertinentes; III) Emplázase a los acreedores, expcepto hipotecarios y prendarios, a efectos de que en el término de 60 días presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento.
Rivera, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
18) $ 1.260,00 10/pub 12465 Feb 16- v Mar 04

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "MARTELLO, ALEX OMAR. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" FICHA R/456/95, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALEX OMAR MARTILLO, Acta No. 163, del 11 de enero de 1977, en la 11era. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde figura como apellido paterno "MARTILLO" debe decir "MARTELLO" por así corresponder. Por auto No. 4819/95 se ordenó publicar edictos por el término de 15 días. Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50245 Feb 12- v Feb 27

DE SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PRIETOS DE SPINETTI GUADIELA Rectificación de partida" - Ficha V/471/95, se hace saber que por auto Nº 2871 de fecha 6 de noviembre de 1995, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la Sra. Guadiela Prietos, inscripta con el Nº 106 del 6 de julio de 1961 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 5º sección del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice apellido "Prieto" debe decir "Prietos" y donde dice "nacida el 28 de junio de 1928 e hija de Amanda Prieto" debe decir "nacida el día 28 de junio de 1921 e hija de Julia Prietos".-
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50244 Feb 07- v Feb 22

DE QUINTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: "WU CHEN, DONG FANC Y CALERO PATRICIA A. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO. FICHA F120/95.", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de DONG FANG WU CHEN y PATRICIA ALEJANDRA CALERO Acta No. 644 de fecha 13 de diciembre de 1993, en el sentido que donde dice "TI WANG WU" debe decir DONG FANG WU, donde dice la fechade nacimiento como 10/12/1968 deber decir 26/01/1967, donde dice el nombre del padre del contrayente: MUSSHIN WU debe decir MUXING WU, donde dice el nombre de la madre del contrayente SHENTTA CHEN debe decir YAZEEN CHEN, y con respecto a la firma dibujada al final de la partida: "TI WANG WU" debió haber firmado DONG FANG WU, por así corresponder.-
Montevideo, a los primeros días del mes de febrero de mil novencientos noventa y seis.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50368 Feb 21- v Mar 05

DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO turno en autos caratulados: "SANZO OLGA ESTHER, MEYER SANZO, HUGO JORGE POR SI Y EN REPRESENTACION DE MEYER, JORGE ANDRES Y MEYER SANZO, SALVADOR ALBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 261/95" se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de: 1) DEFUNCION, Acta 36 de SANZO VICENTE del 24/10/26 de la 13a. Sección de Soriano.
2) NACIMIENTO, Acta 234 de la 1a. Sección del Departamento de San José del 26/12/1891, de SANZO Salvador.
3) MATRIMONIO, Acta 16 de la 13a. Sección del Departamento de Soriano, de SANZO Salvador con BENTANCOUR Rosa del 29/11/17.
4) DEFUNCION, Acta 66 de la 13a. Sección del Departamento de Soriano, de SANZO Salvador del 4/11/76.
5) NACIMIENTO, Acta 28 de la 18a. Sección del Departamento de Soriano, de SANZO Olga Esther del 26/2/36.
6) MATRIMONIO, Acta 35 de la 13a. Sección del Departamento de Soriano, de MEYER Carlos Carmelo con SANZO Olga Esther del 8/8/53.
7) NACIMIENTO, Acta 108 de la 13a. Sección del Departamento de Soriano, de MEYER SANZO Hugo Jorge del 3/6/54.
8) MATRIMONIO, Acta 28 de la 13a. Sección del Departamento de Soriano de MEYER SANZO Hugo Jorge con QUINTELA Nuria del 19/7/74.
9) NACIMIENTO, Acta 481 de la 1a. Sección del Departamento de Soriano de MEYER Jorge Andrés del 2/6/75.
10) NACIMIENTO, Acta 75 de la 13a. Sección del Departamento de Soriano, de MEYER SANZO Salvador Alberto del 10/4/59, todas en el sentido que donde dice "SANZO" debe decir "DI SANZO" por así corresponder. Montevideo, 15/12/95.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50263 Feb 09- v Feb 26

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictado en autos caratulados: GONZALEZ, ROSEMARY. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA R.485/95, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de RICARDO GONZALEZ DOMINGUEZ, Acta Nº 374 del 31 de marzo de 1976, Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "DOMINGUEZ", debe decir: "RODRIGUEZ" por así corresponder. Por auto Nº 153/96, se ordenaron las publicaciones por el término de 15 días.
Montevideo, 12 de febrero de 1996.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 15/pub 50324 Feb 15- v Mar 08

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno se hace saber que, en los autos caratulados: "SPROVIERE PORTA. Ida.", Rectificación de Partida de Nacimiento, Ficha: E/175/94", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) DE NACIMIENTO: a) de IDA SPROVIERE, inscripta el 17 de febrero de 1929, Acta Nº 93 de la 19 Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura en el texto JOSE SPROVIERE, ASUNTA PORTA, JUAN SPROVIERE y SALVADOR PORTA debe decir "JOSE SPROVIERI, ASUNTA PORCO, JUAN SPROVIERI y SALVADOR PORCO" y en el margen donde dice IDA SPROVIERE debe decir "IDA SPROVIERI", por así corresponder; b) de NORMA ADELINA SPROVIERI, inscripta el 29 de agosto de 1946, Acta Nº 80 en el Juzgado de Paz de la 12a. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de establecer donde figura en el texto ASUNCION PORTO debe decir "ASUNTA PORCO", por así corresponder; c) de MARIA ISABEL ZETA, inscripta el 13 de junio de 1954, en la 10a. sección judicial de Montevideo, acta Nº 1092, y d) de IRMA GRACIELA ZETA, inscripta el 20 de junio de 1957, en la 18a. sección judicial de Montevideo, acta Nº 2209, en el sentido de establecer donde figura en el texto IDA SPROVIERE, JOSE SPROVIERE, ASUNTA PORTA, debe decir "IDA SPROVIERI, JOSE SPROVIERI y ASUNTA PORCO", por así corresponder; e) de PAOLA SABRINA CASTAGNIN ZETA,

inscripta el 30 de diciembre de 1980, en la Oficina Nº 3, de Montevideo, acta Nº 2284; f) de LORENA VERONICA AMARO ZETA, inscripta el 11 de octubre de 1984, en la Oficina Nº 11 de Montevideo, acta Nº 1919; y g) de GONZALO MATHIAS AMARO ZETA, inscripto el 6 de noviembre de 1989, en la Oficina Nº 1 de Montevideo, acta Nº 2458, en el sentido de establecer donde figura en el texto de dichas partidas AIDA SPROVIERA y AIDA SPROVIERE, debe decir "IDA SPROVIERI", por así corresponder.- II) DE MATRIMONIO: a) de IDA SPROVIERE y RAMON ZETA, inscripta el 28 de octubre de 1950, por el Oficial de Estado Civil de la 22a. Sección Judicial de Montevideo, acta Nº 322, en el sentido de establecer donde figura en el margen y en el texto, IDA SPROVIERE PORTA, JOSE SPROVIERE, ASUNTA PORTA y AGUSTIN PORTA, debe decir: "IDA SPROVIERI PORCO, JOSE SPROVIERI, ASUNTA PORCO y AGUSTIN PORCO", por así corresponder; b) de MARIA ISABEL ZETA y EDUARDO CASTAGNIN, inscriptos el 23 de setiembre de 1977, en la Oficina Nº 3 de Montevideo, acta Nº 752, y c) de IRMA GRACIELA ZETA y ROBERTO AMARO, inscriptos el día 12 de setiembre de 1980, en la Oficina Nº 1 de Montevideo, acta Nº 964, en el sentido de establecer donde figura en el texto AIDA SPROVIERE, debe decir "IDA SPROVIERI", al igual que en la nota marginal estampada en el testimonio de la partida de matrimonio relacionada en el apartado II) b) Acta Nº 752 donde dice: Zeta Sproviere, María Isabel, debe decir Zeta Sproviери, María Isabel, por así corresponder.-
Montevideo, 1º de febrero de 1996.-
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50254 Feb 15- v Mar 01

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en los autos caratulados: "Gred Gómez, Delia Ana. Rectificación de partida", Ficha V/387/95, se hace saber que se solicitó la anulación de la partida de nacimiento de Delia Ana Gred Gómez, registrada en la 7ma. Sección del Departamento de Montevideo el 5 de junio de 1950, Acta No. 276. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 27 de octubre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50266 Feb 09- v Feb 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4º Turno, dictada en autos "BIRRIEL SONIA RECTIFICACION DE PARTIDA Fa. 653/95, se hace saber que ante esta Sede se presentó SONIA BIRRIEL solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento (acaecido el día 2 de setiembre de 1939 e inscripto en el Registro de Estado Civil el día 11 de setiembre de 1939, acta Nº 144), en el sentido que donde dice como apellidos "BIRRIEL", debe decir únicamente "BERRIEL" y en donde dice como nombre "LAUTERIO" debe decir "ELEUTERIO" por así corresponder.
Las Piedras, 1º de febrero de 1996.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50249 Feb 07- v Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "RAMON CARLOS DEBRA GARCIA. RECTIFICACION PARTIDA" ficha 1591/A/1995, se solicitó la rectificación de partida de defunción, de Ramón Carlos DEBRA GARCIA, en el sentido que en todos los lugares donde dice "GARICA", deberá decir "GARCIA".
Pando, 22 de diciembre de 1995.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50281 Feb 13- v Feb 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "VILLALVA, MARIA AUXILIADORA. REC. DE PARTIDA. F: B/340/95", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de HORACIO DANIEL GARCIA, nacido el 12 de noviembre de 1982 en la 1era. Sec. Jud. Pdú., Acta Nro. 1826, en el sentido de que, cuando refiere, tanto en el margen, como en el cuerpo del documento, al apellido materno: "VILLALBA", debe decir "VILLALVA", por ser lo correcto. Paysandú, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50287 Feb 13- v Feb 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, en autos caratulados: "PEREZ CRUZ FLORA-RECTIFICACION DE PARTIDA-Fº 248/95", SE HACE SABER: Que se solicita las rectificaciones de las partidas de matrimonio Nº 35 de fecha, 12.05.1955, de la 4ta. Sección Judicial de Rocha, y de nacimiento Nº 384 de fecha 13.11.1956, de la 1era. Sección Judicial de Rocha, en el sentido de que en donde dice: "...comparece don Eleazar Laborde..."; debe decir que: "...comparece don Eleazar Laborda..." en ambas Partidas, por así corresponder. Rocha, diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50323 Feb 15- v Mar 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ DE LIMA, Lucía Elizabeth.- Rectificación de partida.-B/171/95", se hace saber que se presentaron ante esta Sede Gerónimo Rodríguez de Lima Leal y Teresa Yolanda Ruiz Cattani solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento Acta Nº 943 de fecha 4/7/83 de la primera sección de Salto, en el sentido que donde dice en el margen "Rodríguez" debe decir "Rodríguez de Lima" y en el cuerpo de la partida donde dice "...que es hija legítima de la declarante y de Gerónimo Rodríguez..." debe decir "...que es hija legítima de la declarante y de Gerónimo Rodríguez de Lima", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a veintidos de agosto de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50316 Feb 16- v Mar 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "de BRUM DELGADO, Diego Gonzalo.- Rectificación de Partida, B/263/95" se hace saber que se presentó ante este Juzgado MARIA GRACIELA DELGADO REQUELME, solicitando la rectificación de la siguientes partida de nacimiento de DIEGO GONZALO DE BRUM DELGADO, de la 1a. sección de Salto de fecha 8 de noviembre de 1974, Acta Nº 1543, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen "de Brun", debe decir "de Brum".- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50317 Feb 14- v Feb 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Inst. de San José de 3er. Turno, en autos: "SILVA CLERI - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B/767/1995, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MONICO BENITO LAGUNA Y CLERI SILVA en el sentido que donde dice y doña "CELLIA SILVA" nacida el día "QUINCE DE diciembre de mil novecientos veintiocho" debe decir: "CLERI SILVA, ncida el veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y seis"- San José 22 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50250 Feb 07- v Feb 22

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "GUERRERO FUENTES ROMAN TEODORO - MARIA GUADALUPE BEATRIZ - MARIA ESTHER y NORMA MABEL - RECTIFICACION PARTIDA - FICHA B/855/1995 - se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de ROMAN GUERRERO LESUE, en el sentido que donde dice "fallecić: RAMON GUERRERO LESUE", debe decir "falleción ROMAN GUERRERO LESUE".
San José, 22 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50379 Feb 21- v Mar 05

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrada de Primera Instancia del Trabajo de Segundo turno, dictada en los autos caratulados "VICTORIA, CLARO JULIAN Y OTROS c/ FELIZ MONTANS VIDAL S.A." Juicio Ejecutivo. Ficha 181/93, se hace saber que el próximo día 11 de marzo de 1996 a partir de las 14 horas en el local de la calle Flammarión 5050, con la asistencia de Sr Alguacil de la Sede, el Rematador Luis Alberto Cal, Matrícula 181 R.U.C. 211601920013, sacará a la venta en remate público y sobre las 2/3 partes de su tasación, realizada a foja 95, los bienes embargados en autos a fojas 23 y 40 -40 vuelta. SE PREVIENE: 1) Que será de cargo de los compradores la comisión, Impuestos e I.V.A. el 16,79% del precio resultante más 2% Impuesto a las Ventas Forzadas.2) Que será de cargo del expediente el 2% de comisión más los impuestos correspondientes del precio total martillado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el día 13 de febrero de 1996.
Esc. Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) $ 420,00 2/pub 13014 Feb 21- v Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEGUNDO TURNO

Rafael L. Ladaga
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno,dictada en los autos caratulados"COHN ESTLEIN, RODOLFO C/ PEREZ BESADA LYDIA, EJECUCION HIPOTECARIA"Fa. 39/95,se hace saber que el próximo 27 de febrero a las 15hrs.en el local de Yaro 1123,asistido del Sr.Alguacil de la Sede,el Rematador Rafael L.Ladaga,Mtar. 1351 RUC 210354410016,sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden,padrón 61.171,sito en la 13er.Sec.Jud. de Montevideo,señalado como el solar 3 en el plano del Agrimensor Raúl Comas de setiembre de 1929,inscripto en la Dir.de Topografía el 8 de setiembre de 1929,según el cual tiene una superficie de 443mts.40cms.,con 12 mts.de frente al Norte a la Avenida Carlos Maria Ramirez,puerta Nº 2075,entre las calles Puerto Rico y Cuba,distando el punto medio de su frente 36 mts.95cms. de la esquina con la calle Cuba;36mts.95cms.al Este lindando con solar de Ema Zas;12mts.al Sur lindando con solar 5;36mts.95cms.al Oeste lindando con los solares 2 y 4,todos del mismo plano.SE PREVIENE: 1º)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma,en efectivo y moneda nacional.2º)Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo,como así tambíen la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% sobre venta.3º)Que serán de cargo del demandado la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% del precio resultante. 4a)Se desconoce la existencia o no de deudas por concepto de impuestos domiciliarios y por aporte a la construcción frente al B.P.S,deudas que de existir serán de cargo del comprador.5a)no surge del expediente si el inmueble se encuentra ocupado o no.6º)Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede. 25 de Mayo 523 Piso 2º.Y a losa efectos legales se hacen estas publicaciones.Montevideo,20 de diciembre de 1995.-
Esc. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.680,00 5/pub 12880 Feb 14- v Feb 22

DE SEPTIMO TURNO

LUCAS DE ARMAS MARICHAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de 1ra.Instancia en lo Civil de 7mo. Turno, en Autos Caratulados:-"DEL CAPELLAN, Juan Antonio C/ LA MAXI S.R.L." Juicio Ejecutivo FICHA No. 219/93, se hace saber que el próximo 28 de Febrero de 1996, a la hora 10.00 en el local de la calle Pando No.2582 de la ciudad de Montevideo,se procederá por intermedio del martillero LUCAS DE ARMAS MARICHAL, matrícula No. 5064,con el R.U.C. 21 26 7469 0016,asistido por la señora Alguacil de la Sede,a la venta en pública subasta al mejor postor,sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes muebles:
BIENES BASE M/N
1) 3 canastos (regular estado) $ 20.oo
2) 1 calefón TEM de 80 litros(No funciona) $ 33.oo
3) 1 porta-rollo para papel de 90 cm. de largo $ 33.oo
4) 25 barcas $ 33.oo
5) 60 asaderas $ 40.oo
6) 15 moldes para pan de sandwiches $ 40.oo
7) 1 freezer horizontal (no funciona) $ 67.oo
8) 1 estantería de tres estantes $ 133.oo
9) 2 estanterías de cuatro estantes $ 133.oo
10)1 mostrador de cármica $ 167.oo
11)1 mesa y 6 sillas(regular estado) $ 167.oo
12)1 heladera familiar marca CLIMAX NOVAH con motor TECUMSEH No. 12065301(no funciona) $ 200.oo
13) 3 extinguidores $ 200.oo
14) 1 grissinera sin marca(no funciona) $ 200.oo
15) 1 insectocutor $ 200.oo
16) 1 vestuario de 5 puertas $ 267,oo.
17) 2 vestuarios de 2 y 4 puertas $ 467,oo.
18) 1 báscula marca PITTSBURGH de 400 Kg $ 300,oo.
19) 1 balanza de plato marca VICTORIA de 10 kg. $ 67,oo.
20) 1 balanza electrónica marca DARSA No.113-11082 $ 333,oo.
21) 3 tornos de madera (mesas de trabajo) $ 333,oo.
22) 1 carretilla de hierro para leña $ 333,oo.
23) 3 gavilleras de 12,15 y 16 soportes $ 367,oo.
24) 1 cocinilla de 2 hornallas con 2 garrafas de 13 kg.de supergas $ 400,oo.
25) 1 mostrador vidriado de 5 metros de largo. $ 400,oo.
26) 1 ralladora de pan,marca SIAM con motor MARRELLI No. 166896 $ 667,oo.
27) 1 caja registradora marca SHARP No.AE 2055 $ 1000,oo.
28) 1 cortadora de fiambre BERKEL modelo 114 No.631 $ 1333,oo.
29) 1 batidora marca URUMESA,modelo 105 con motor sin número y tacho de 10 litros $ 1667,oo.
30) 1 sobadora sin marca No.6040 $ 2333,oo.
31) 1 amasadora de pan de 1 y 1/2 bolsa,marca URUMESA, tipo 062 Serie 17 No.163 $ 2533,oo.
32) 1 armadora de pan,marca ARGENTAL No. 1482 $ 4000,oo.
33) 1 vitrina refrigerada de 5 puertas con motor TECUMSEH No.AK 626 FS 111 $ 800,oo.
34) 1 vitrina refrigerada de 2 puertas con motor marca TECUMSEH No. U O 430 S $ 1067,oo
35) 1 motor automático para Cámara sin número ni marca visible $ 667,oo.
SE PREVIENE: 1ro.)Que el mejor postor deberá consignar como seña de garantía el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma,más el 15,51 % por concepto de comisión,IVA, impuesto a las ventas forzadas y demás que la ley pone a su cargo, ambas en el acto y en efectivo. 2do.) Que será de cargo del demandado(expediente),el pago de la comisión del martillero, IVA y demás que ascienden a 2,78 % del precio resultante. 3ro) Plazo para pagar el saldo y retirar,48 horas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo,12 de Febrero de 1996.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

20) $ 1.344,00 3/pub 13334 Feb 21- v Feb 23

DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos "DISCOUNT BANK c/RICAFRUT S.R.L." - Ejecución Prendaria - (148/94/S/6/95), el próximo 29 de Febrero de 1996, desde las 16 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor: Automóvil VOLKSWAGEN GOLF GL, año 1992, matrícula 910.124, padrón 403.984 de Montevideo, embargado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, asi como la comisión de compra e impuestos del rematador 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador mas impuestos (2,78%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, Febrero 13 de 1996.
Esc. Iride Cayelli Bordoni, ACTUARIA.

20) $ 336,00 3/pub 13111 Feb 16- v Feb 22

VIGESIMO TURNO

E D I C T O.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil De 20º Turno, dictada en autos caratulados: " B.R.O.U. C/ AGROMAX S.A. ".- Ejecución prendaria e hipotecaria Ficha: 1020/93, se hace saber que el próximo 28 de Febrero a partir de las 11.00 horas, y en el local de la firma CASTELLS & CASTELLS, (sito en la calle Galicia No. 1069); el rematador Horacio Castells Eastman, Matricula: 301, asistido del señor Alguacil de la sede, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: dos solares de terreno contiguos con los edificios y demás mejoras que les acceden ubicados en zona rural,novena sección Judicial (antes vigésimo - primera sección Judicial) del departamento de Montevideo paraje " Peñarol ", empadronados actualmente en conjunto con el número: 46.862 (antes el mismo y el 46.863) con una superficie total de 6 has. 9.529 mts. y que se describen así:
1) Padrón 46.862 que según plano del Agrimensor Alberto de Arteaga de noviembre de 1936 inscripto en la Dirección General de Avalúos el

11 de noviembre de 1936 con el número 1.089, tiene una superficie de 4 has. 9.283 mts. y se deslinda así: 243 ms. al Suroeste de frente al Camino Durán entre el Camino Coronel Raíz y la vía del ferrocarril a Minas, distando su punto más próximo 264 mts. 18 cms. del ángulo que forman en su intersección los Caminos Durán y Coronel Raíz; 234 mts. 57 cms al Noroeste lindando con propiedad de Arturo Varela Acevedo; al Noreste quebrada de dos rectas de 117 mts. 83 cms. y 53 mts. 82 cms. respectivamente y que lindan con propiedad de la Sucesión de Constante Panizza y 254 mts. 10 cms. al Sureste lindando con el padrón 46.863.

2) Padrón anterior 46.863 que según plano del Agrimensor Luis María de Mula de octubre de 1918 inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de diciembre siguiente, tiene una superficie de 2 has. 246 mts. y se deslinda así: 24 mts. 80 cms. al Suroeste de frente al Camino Durán entre el Camino Coronel Raíz y la vía del ferrocarril a Minas; 247 mts. 90 cms. al Noroeste lindando con el Padrón 46.862; 156 mts. 40 cms. al Noreste con propiedad de la sucesión Constante Panizza y al Sureste línea curva sin acotar que separa de la vía del ferrocarril a Minas.La puerta de entrada del edificio se señala Nº 4.200 del Cno. Durán.SE PREVIENE: Que NO FUE PRESENTADO CERTIFICADO DE I.M.M.

1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios,timbres y certificados. 3º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador más impuestos o sea el 4,02 %, así como el impuesto a las ventas forzadas o sea el 2 %.4º) Que serán de cuenta del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 1,34 %. 5º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José No. 1132 piso 4. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO EL DIA 12 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, ACTUARIA.

20) $ 2.030,00 5/pub 13182 Feb 21- v Feb 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, en autos "NARD'S S.A." - Concordato Prev. - (2/93), el próximo 29 de Febrero de 1996, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI: Máquinas de coser, de hacer ojales, remalladoras y demás bienes embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2,78%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Febrero 13 de 1996.

Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.

20) $ 252,00 3/pub 13218 Feb 21- v Feb 23

Daniel Orellano
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a Instancia en lo Civil de 21º Turno ,dictada en autos caratulados " BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ TORBEL S.A. y BAYSEE PENINO NELLY. INTIMACION DE PAGO Y RECTIFICACION DE FIRMA. FICHA 249/92",se hace saber que el próximo 7 de Marzo de 1996, hora 15 en el local ubicado en la calle Zabala Nº 1328,de esta ciudad se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matricula Nº 4685, R.U.C. 212.222.900.012,asistido por el Señor Alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos del siguiente bien inmueble con mejoras: Padrón Nº 4409,ubicado en la calle Juan Carlos Gómez Nº 1259,en la 3a. Sección Judicial del Dpto de Montevideo, Plano de mensura Agrimensor O. Nelson Gepp de fecha junio de 1977,inscripto con el Nº 83.346 el 29/6/77, ante la Dirección Gral de Catastro. Area total del terreno: metros cuadrados 233.19 decímetros cuadrados (según títulos metros cuadrados 230.58 decímetros cuadrados) con frente de metros 10.76 a la calle Juan Carlos Gómez entre Buenos Aires y Reconquista, distando mts. 16.57 al punto medio de la mencionada en último lugar.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada,del precio del remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, así como lo que adeudare por concepto de medianería,otras cargas análogas,los gastos que su cobro demandara,los impuestos que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador más impuestos (incluye Ventas Forzadas,etc) 5.99% en el acto y efectivo del precio del remate.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del Rematador más impuestos 1.33%- 4) No obra agregada a la titulacón, la la documentación relativa a las construcciones.- 5) Que la titulación y demás antecedentes quedan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle San José Nº 1132 6 Piso.- Actuario Escribana Rossina Merello Elduayen. Montevideo 14 de Febrero de 1996. Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones.

ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.680,00 5/pub 13361 Feb 21- v Feb 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Dieter F. Wolf
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 22o. Turno, dictada en autos caratulados: " B.R.O.U C/ DELASCIO, Lucente, Eduardo Aníbal Juicio Ejecutivo -Ficha No. 244/90" , el próximo 5 de marzo a las 15 horas en el local sito en la calle Solís No. 1463, el martillero Dieter F. WOLF, mat.4293, RUC 211.886.390.018, procederá asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 199.022, el que según plano del Agr. Héctor R. Damasco, del 21 de abril de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 23 de octubre de 1959,con el No. 38744, en el que está señalado con el No. 15 de la manzana " B ", se compone de una superficie de 539m.50dm., que se deslinda así: 13 m. de frente al Norte, a la calle Salvia, por 41m.50cm de fondo,lindando al Sur con el Solar 22, al Este con los Solares 16 y 18 y al Oeste confinando con el Solar No.14.-SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que serán de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la comisión del rematador más impuestos que la ley pone a su cargo, y que en total asciende al 6,02% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos el 1,34% sobre el precio martillado, en concepto de comisión; E) La subasta se realiza en dólares americanos; F) Se deja constancia que no obra agregado a la titulación, copia del plano de mensura inscripto ni documentación relativa a las construcciones.- A los efectos de su publicación por cinco días expido el presente en Montevideo el siete de febrero de mil novecientos noventa y seis.

Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.

20) $ 1.540,00 5/pub 13174 Feb 16- v Feb 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23º Turno, en autos "CINTURONES SAN RAFAEL" - Liquidación Judicial - (73/94), el próximo 29 de Febrero de 1996, desde las 14 horas en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sin base y al mejor postor: Máquinas de coser, de cortar, de grabar, de filetear; Balancines; Mesas; Armarios y Estanterías metálicas y demás bienes embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, asi como la comisión de compra e impuestos del rematador 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador mas impuestos (2,78%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, Febrero 7 de 1996.

Esc. Martha Fernández Moledo. ACTUARIA

20) $ 336,00 3/pub 13109 Feb 16- v Feb 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Juan O. Mauad
Remate Judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 24o. Turno,dictada en los autos caratulados "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/SPITZ LAX,SUSANAINGRIDYSPITZZELMANOVICS, AMERICO.EJECUCION DE HIPOTECA" Fa.298/92, se hace saber que el próximo 26 de febrero a las 11 hrs. en el local de la A.N.R.C.I,Zabala 1328,asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el rematador JUAN O.MAUAD, matr. Nº 150 RUC 211385220012,sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:terreno con mejoras,ubicado en la 7ma.Sec.Jud. de Canelones, Balneario El Pinar,empadronado con el Nº 14.876 y que según plano de los Agrimensores Walter Roy Harley y Felipe Lacueva Castro,del 30 de octubre de 1949,inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando,con el Nº 148,el 2 de enero de 1950, se señala con el Nº 1 ,de la manzana 248 y tiene una superficie de 731mts.49dms que se deslinda así:18mts.4dms.al Oeste de frente a Calle de 17 mts.;30mts.62dms.al Norte de frente por ser esquina a calle de 17 mts.ambos frentes están unidos por una ochava de 15mts.48cms.; 28mts.40cms.al Este,con parte del solar 2 y 30mts.40cms. al Sur,con solar 22 de la misma manzana.-SE PREVIENE:1º)Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional.- 2º)Que serán de su cargo los gastos de escrituración,impuestos y demás que la ley pone a su cargo,como así también la comisión e impuestos del rematador o sea el 6.02% del valor resultante, mas el 1% de impuesto departamental. 3º)Que serán de cargo del demandado la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34% s/venta.4º)Que no obra en la Sede título de propiedad del inmueble sino segunda copia(art. 386.3 CGP).5º)Que tampoco hay pla-

no de mensura,construcciones ni de obra sanitaria.6º)Que las construcciones existentes se encuentran en estado ruinoso.7º)Que el bien se encuentra ocupado por intrusos.8º)Que se desconoce la situación tributaria del mismo.-9º)Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede-.San Jose 1132.Piso 7º.Y a los efectos legales de hacen estas publicaciones.Montevideo,6 de febrero de 1996.- Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.

20) $ 1.820,00 5/pub 12982 Feb 15- v Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DE DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Décimo primer Turno, dictado en autos caratulados "Romero Figueredo, María. Sucesión. García, Celmar c/ García, Ruth, Gladys y Wilbardo. Partición." Ficha A/152/92, se hace saber que el próximo 27 de Febrero de 1996 a las 13 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Zabala1328, se procederá por intermedio del Señor Rematador GUSTAVO LUJAN VENTURA, Matrícula 2404,RUC 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, con la base de U$S 18.667.-(2/3 partes de su valor de tasación) y al mejor postor,del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras sito en la 17ma. Sección Judicial de Montevideo, Piedras Blancas, empadronado con el número 91.350, señalado con el número 88 de la fracción letra G del plano del Agrimensor Bernardino N. Silva del 10 de Setiembre de 1913 y según el cual, consta de una superficie de 343 metros 60 decímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Manantiales número de puerta 4740, por cuarenta metros de fondo, y linda: al Sur con el solar número 87, al este con los solares 7 y 8 y al Norte con el solar número 89, todos del plano mencionado. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, en efectivo y en dólares americanos, el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás tributos que la Ley ponga a su cargo, así como la comisión del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, art. 391, o sea, el 4,02 % y el 2 % respectivamente del precio de remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1,34 % del precio de remate. 4) Que el expediente y demás documentación relativa al Inmueble, se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287, 1er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, 12 de febrero de 1996. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

20) $ 1.330,00 5/pub 13007 Feb 15- v Feb 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos "DALEXIN S.A. c/MARCELO PABLO ABAL PEREIRA" - Juicio Ejecutivo - (1507/94), el próximo 29 de Febrero de 1996, desde las 16 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Scooter HONDA Fact, matrícula 449.417, padrón 875.339 de Montevideo, embargado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, asi como la comisión de compra e impuestos del rematador 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador mas impuestos (2,78%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, Febrero 12 de 1996.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

20) $ 336,00 3/pub 13110 Feb 16- v Feb 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por Juez de Paz Departamental de la Capital de 27o. Turno, en autos "MIRBE TV SA c/JULIO VENTURA CACERES" - Juicio Ejecutivo - (D 195/93), el próximo 29 de Febrero de 1996, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: TV color PROSONIC 5" y Equipo musical PHILIPS c/control, embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, asi como la comisión de compra e impuestos del rematador 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador mas impuestos (2,78%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Febrero 7 de 1996.
Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 336,00 3/pub 12677 Feb 21- v Feb 23

TRIGESIMOCUARTO TURNO

Gonzalo María Carrocio
Remate Judicial
EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34 Turno, dictada en autos caratulados GADEA GABRIEL C/ GRISELDA VAZQUEZ, Ejecución de Hipoteca, (Ficha Nº 1269/94), se hace saber que el próximo 6 de marzo a las 14 y 30 horas, en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en la calle Zabala Nº 1328 de Montevideo, por intermedio del Martillero Gonzalo María Carrocio, matrícula 4222, RUC 211723560011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado,se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar y el edificio en él construído sito en la decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ciento ochenta y un mil ochocientos setenta y seis (181.876), señalado con la letra "D", número setenta y cuatro, en el plano del Agrimensor Horacio Calcagno, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de mayo de 1946, siendo aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 14 de los mismos mes y año, según el cual consta de una superficie de setecientos noventa y seis metros cincuenta decímetros y se deslinda así: al noroeste doce metros catorce centímetros de frente a la calle número 3 (hoy Osvaldo Cruz), estando su puerta de entrada señalada con el número 4776; al noreste cincuenta y tres metros trece centímetros lindando con solares 73, 72, 71 y 70; al sureste diecisiete metros cincuenta y cinco centímetros con los padrones 175.002 y 175.001; al suroeste cincuenta y cuatro metros setenta y dos centímetros con el solar 75. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo el 30 % de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos o sea el 4,02 % del precio de remate y el Impuesto a las ejecuciones forzadas o sea el 2 % del precio del remate, todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34 % del precio del remate. 4º) Que el remate se hará en dólares estadounidenses. 5º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle 18 de Julio Nº 1589 de la ciudad de Montevideo. 6º) Que en los títulos no se encuentra agregado el plano de mensura. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 febrero de 1996.
Dra. Elba Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1.610,00 5/pub 13359 Feb 21- v Feb 27

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en autos "MILTON ROSSI y OTROS c/FAGUAGA O PAGUADA DELIA y OTRO" - Ejecución de Sentencia - (1228/93), el próximo 29 de Febrero de 1996, desde las 16 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: Automóvil PEUGEOT 205 GRD, matrícula 909.754, padrón 403.499 de Montevideo, embargado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, así como la comisión de compra e impuestos del rematador 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador mas impuestos (2,78%). 3) Que no existe documentación del vehículo. 4) Que existe deuda con la I.M.M. que al 10.05.1995 ascendía a la suma de $ 19.843.-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Febrero 6 de 1996.
Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

20) $ 378,00 3/pub 12676 Feb 21- v Feb 23

DE TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos "MARTIN HNOS, Y GUTIERREZ LTDA. c/RAMON HEBER MADRUGA" -Ejecución Prendaria - (D 001/95) tramitados ante el Juzgado de Paz Departamental de Pando de 2º turno, se hace saber que el próximo 29 de Febrero de 1996, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor de la Balanza JAMECO EA 15 embargada en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2,78%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Febrero 7 de 1996.
Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

20) $ 378,00 3/pub 12675 Feb 21- v Feb 23

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

DE TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Trabajo de 3º Turno, en autos "AREMBOL S.A. en autos DE LOS SANTOS JULIO c/ACER S.A." Tercería de Dominio - (6/92/1/S/93), el próximo 29 de Febrero de 1996, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el

martillero ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 27.911 kgs. de pescado (merluza, corvina, anchoa, etc.) no apto para consumo humano, ubicado en la cámara 30 del Frigorífico Modelo, embargado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, asi como la comisión de compra e impuestos del rematador 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador mas impuestos (2,78%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Febrero 6 de 1996.
Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
20) $ 378,00 3/pub 12680 Feb 21- v Feb 23

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Trabajo de 5º Turno, en autos "FERNANDEZ PEREYRA PEDRO y OTROS c/CURTIEMBRE SUIZO URUGUAYA S.A. y OTRO" - (281/91), el próximo 29 de Febrero de 1996, desde las 14 horas, en Agraciada 2506/08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor: Estanterías, Escritorios, carros, Extintores y demás bienes embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, asi como la comisión de compra e impuestos del rematador 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador mas impuestos (2,78%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Febrero 6 de 1996.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.
20) $ 336,00 3/pub 12678 Feb 21- v Feb 23

CANELONES
JUZGADO DE PAZ
DE LA VIGESIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO: Por mandato de la Sra.Juez de Paz de la 20a.Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que en autos "TOLEDO, DANIEL C/MACIEL, ADAN MAURICIO - Juicio Ejecutivo" (ficha C/164/94), el día 6 de marzo de 1996 a las 16 horas, en el local de Yaro 1121, se procederá por intermedio del martillero MARCELO W. NIETO (matrícula 3691) a la subasta del bien embargado en autos sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea: automovil Ford Mustang del año 1966, matrícula de Montevideo No.731.106, padrón No.229807, motor diesel marca Perkings No.4105330; base: $ 9.666,67- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% de su oferta en carácter de seña y la comisión de compra e Impuestos que la Ley pone a su cargo (15.51%). II) Que serán de cargo del adquirente las deudas por concepto de Patente y Multas que pudiesen existir. III) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e Impuestos (2.56%). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Shangrilá, Seis de febrero de 1996.
Dra. Amparo Tort, JUEZ DE PAZ.
20) $ 504,00 3/pub 13116 Feb 16- v Feb 22

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos:"COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c/. Marta Beatriz GARCIA LUZARDO - Ejecución de hipoteca - F/A - 161/995"; se hace saber que el día 28 de febrero próximo a las 11 horas, en el local de la calle Luis A. de Herrera No.566, el martillero don Servando ECHEVERRIA OLALQUIAGA, R.U.C. 070019240016 - Matrícula No.1062, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la Manzana No. 504 de la Primera Sección Judicial de Florida, Empadronada con el No. 7653 (antes Padrones Nos. 5583 y 5584) con una superficie de 506m2. 10 dm2. y señalada con el No. 8, Manzana 7 en el Plano respectivo.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de noventa días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts.387.8 y 388.1 del C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5.03 % del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 Art. 390 del C.G.P.).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.-Florida, febrero 7 de 1996. TERESITA ETCHEVERRY DE TARANTO.- Actuaria.
20) $ 1.190,00 5/pub 12871 Feb 14- v Feb 22

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE PRIMER TURNO

EDICTO:Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en los Autos Caratulados: "EDIFICIO AYD Y GRILL C/ LOPEZ DIA, SERVANDO Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA 563/94", se hace saber que el próximo día 8 de marzo de 1996 a las 10 horas en las Puertas de esta sede, cita en la calle 25 de Mayo Nº 727 casi Sarandí, de la Ciudad de Maldonado, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MARIO BARCA TAMBORINI, Matr. 2968, R.U.C. 210942090012, sacará a la venta en Remate Público, con la Base de las 2/3 partes de la Tasación $ 77.095,33, el Inmueble Unidad 108 y la cuota parte en los bienes comunes del Edificio y demás mejoras, ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Paraje Punta del Este) empadronado con el No. 2687 que según plano del Agrimensor A. ASUAGA NOUGUE de fecha 8 de octubre de 1945, inscripto con el No. 179 el 12 de noviembre de 1945 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado se compone de una superficie de mil sescientos cincuenta y dos metros con ochenta y tres decímetros que se deslinda: 22M. 04 al NE a Av/ de 30 M.; 9M. 02 al NO. frente a la Plaza, unidos por línea curva de 10M. 04. La Unidad 108 está empadronada con el No. 2687/108 y según plano de los Agrs/ Julio H.Cervino y Washington Torterolo inscripto en la Dirección General de Catastro el 29/6/70 con el No. 3564, se ubica en 1o. piso, cota vertical 3 Mts. 20Cm. y tiene una superficie de 65Mts. 50 Dm.; le corresponde el uso exclusivo de Las Terrazas "W1" y W1" y un lugar en el garage (3º A contar del viento Sur)
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta, por concepto de seña en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración, Impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador, 6,02%:; más el 2% impuesto a las ventas forzadas. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio resultante y el 3% del impuesto departamental. 4º) Que sobre el bien a subastar existe promesa de compraventa inscripta con posterioridad a la hipoteca recíproca que motiva estos obrados. 5º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de la sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Maldonado/ 18 de diciembre de 1995. Dr. Gerardo Siri. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Maldonado.
20) $ 1.680,00 5/pub 12769 Feb 14- v Feb 22

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "LAMEIRA, JOSE LUIS C/ GONZALEZ, LYLIAN. Juicio ejecutivo. Ficha A/194/95", se hace saber que el día 6 de marzo de 1996 a las 10 horas en el local de la puerta del Juzgado, Sarandí 528, se procederá por parte del martillero Enrique Eduardo Díaz Coelho, Matrícula 4636, RUC 140068510018, asistido por el alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, al mejor ofertante y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación el siguiente bien: un automóvil SPAZIO CL año 1983, color azul, valor de tasación U$S 5.500.- Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptado. Que serán de gastos del comprador los gastos de comisión y tributos. Publíquense los edictos por dos días, uno en el Diario Oficial y en otro diario del departamento. Dra. Loreley Opertti. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno. Rivera, 13 de diciembre de 1995.
20) $ 280,00 2/pub 13003 Feb 21- v Feb 22

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 284100 MONTEVIDEO, Enero 15 DE 1996 CLAUDIO MORGADE, por ANTONIO PUIG, S.A. (ESPAÑA) solicita marca "THAIS DE PUIG" clase Int. 3 (s/d) publíquese diez días consecutivos.
LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 11066 Feb 08- v Feb 23

Acta 284396. Enero 26, 1996. FOX, por

UNIPAC EMBALAGENS LTDA. Solicita:



Clase: 35.
23) $ 960,00 10/pub 11707 Feb 09- v Feb 26

Acta 284394. Enero 26, 1996. FOX, por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A. Solicita:



Clase: 30 (Detalle).
23) $ 1.600,00 10/pub 11709 Feb 09- v Feb 26

Acta 284393. Enero 26, 1996. FOX, por Nature's Best Inc. Solicita:

NATURE'S
BEST

Clase: 5 (Detalle).
23) $ 960,00 10/pub 11710 Feb 09- v Feb 26

Acta 284475. Montevideo, Enero 30, 1996. VANRELL por VOLT AUTOLOGIC DIRECTORIES S.A. LTDA. (URUGUAY). Solicita:



Clase: 38, 41.
23) $ 1.600,00 10/pub 11835 Feb 07- v Feb 22

Acta Nº 284344. Montevideo, Enero 24 de 1996. ALVARO CROCCO, por GRUPO GAMESA, S.A. de C.V. (MEXICO). Solicita marca: "REBELZ". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 12101 Feb 07- v Feb 22

Acta Nº 284343. Montevideo, Enero 24 de 1996. ALVARO CROCCO, por GRUPO GAMESA, S.A. de C.V. (MEXICO). Solicita marca: "ZAZUZ". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 12102 Feb 07- v Feb 22

Acta 284558. Montevideo, 5 Febrero 1996. Con esta fecha ENRIQUE PEREZ GOMAR. Solicito el registro de la marca: Agua Mineral Valle Eden. De la clase: 32. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 12146 Feb 07- v Feb 22

Acta Nº 284562. Montevideo, 5 Febrero 1996. Con esta fecha Diana Wiluzanski. Solicito la marca: STABILIUM 200. De la clase: 5. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 12160 Feb 07- v Feb 22

Acta Nº 284342. Montevideo, Enero 24 de 1996. ALVARO CROCCO, por BORDEN, INC. (E.U.A.) Solicita renovar marca:

CASCOPHEN

Clase: Int. 1 y 16 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.280,00 10/pub 12184 Feb 09- v Feb 26

Acta 284524. Montevideo, Febrero 2, 1996. BACOT por ALCAN ALUMINIO DEL URUGUAY S.A. (URUGUAY). Solicita: ALURUGUAY. Clase: 6, 16, 17, 19.
23) $ 640,00 10/pub 12185 Feb 07- v Feb 22

Acta 284525. Montevideo, Febrero 2, 1996. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A. (COLOMBIA). Solicita: LEVINTER. Clase: 30 s/d.
23) $ 640,00 10/pub 12186 Feb 07- v Feb 22

aCTA 284526. Montevideo, Febrero 2, 1996. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A. (COLOMBIA). Solicita: LEVINTER. Clase: 29 s/d.
23) $ 640,00 10/pub 12187 Feb 07- v Feb 22

Acta 284527. Montevideo, Febrero 2, 1996. VANRELL por Mars, Incorporated (ESTADOS UNIDOS). Solicita: WHISKAS PREMIUM. Clase: 31.
23) $ 320,00 10/pub 12188 Feb 07- v Feb 22

Acta 284528. Montevideo, Febrero 2, 1996. VANRELL por JUAN DANIEL BARBOZA BICCO (URUGUAY). Solicita: LA CEBILA. Clase: 29.
23) $ 640,00 10/pub 12189 Feb 09- v Feb 26

aCTA 284510. 1 Febrero 1996. INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S.A. (UY). Solicita: MELATONIN. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 12218 Feb 07- v Feb 22

Acta 284510. 1 Febrero 1996. INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S.A. (UY). Solicita: MELATONIN. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 12218 Feb 13- v Feb 28

Acta 284460. 29 Enero 1996. DURBEL S.A. (UY). Solicita:



Clase: 12.
23) $ 1.280,00 10/pub 12219 Feb 09- v Feb 26

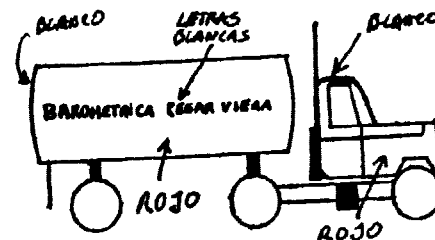
Acta 284482. 30 Enero 1996. MECANICA BONFANTI S.A. (BR). Solicita:



Clase: 7.
23) $ 1.280,00 10/pub 12220 Feb 07- v Feb 22

Acta 284483. 30 Enero 1996. MECANICA BONFANTI S.A. (BR). Solicita: BONFANTI. Clase: 7.
23) $ 320,00 10/pub 12221 Feb 07- v Feb 22

Acta 284567. Febrero 5, 1996. CESAR VIERA (UY). Solicita marca:



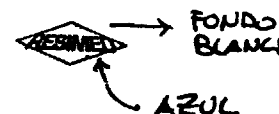
Clase: 42.
23) $ 1.600,00 10/pub 12234 Feb 08- v Feb 23

Acta Nº 284496. Montevideo, 31 enero 1996. Con esta fecha JULIO OLIVAR CABRERA. Solicito el registro de la marca:



De la clase: 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.600,00 10/pub 12236 Feb 08- v Feb 23

Acta Nº 284566. Montevideo, 5 de febrero de 1996. Con esta fecha MARCELAND S.A. Solicito la marca:



De la clase: 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 12304 Feb 08- v Feb 23

Acta: 284444. 29 Enero 1996. FERNANDEZ SECCO por ESTEBAN FREIER y SANDRA FREIER. Solicita: "MAGURA". Clase: 12.
23) $ 320,00 10/pub 12338 Feb 09- v Feb 26

Acta 284580. Montevideo, Febrero 6, 1996. BACOT por GILBARCO INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:



Clase: 9.
23) $ 960,00 10/pub 12340 Feb 14- v Feb 29

Acta 284581. Montevideo, Febrero 6, 1996. BACOT por FERRER INTERNACIONAL, S.A. Solicita: TARBIS. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 12341 Feb 09- v Feb 26

Acta 284579. Montevideo, Febrero 6, 1996. BACOT por LABORATOIRE GARNIER & CIE. (FRANCIA). Solicita: VITAMIN' ESPLANDOR. Clase: 3 s/d.
23) $ 640,00 10/pub 12342 Feb 09- v Feb 26

Acta 284552. Montevideo, febrero 5, 1996. VANRELL por COLGATE- PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS). Solicita: COLGATE PLATINUM. Clase: 21 S/D.
23) $ 640,00 10/pub 12343 Feb 09- v Feb 26

Acta 284551. Montevideo, febrero 5, 1996. VANRELL por LABORATORIOS ROBERT, S.A. Solicita: ULSANIC. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 12344 Feb 09- v Feb 26

Acta 284549. Montevideo, Febrero 5, 1996. VANRELL por GILBARCO INC. Solicita: GILBARCO. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 12346 Feb 09- v Feb 26

Acta 284548. Montevideo, Febrero 5, 1996. VANRELL por COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A. (COLOMBIA). Solicita: LEVAPAN. Clase: 29 s/d.
23) $ 640,00 10/pub 12347 Feb 14- v Feb 29

Acta Nro. 284453. Enero 29/ 1996. PABLO RODRIGUEZ (Uruguay). Solicita marca:



Clase: 25.
23) $ 960,00 10/pub 12359 Feb 09- v Feb 26

Acta 284535. 2 Febrero 1996. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS GALIEN S.A. (Uruguay). Solicita: "LABORATORIOS GALIEN". Clases: 3 y 10.
23) $ 640,00 10/pub 12360 Feb 09- v Feb 26

Acta 284536. 2 Febrero 1996. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS GALIEN S.A. (Uruguay). Solicita: "GALIEN". Clases: 3 y 10.
23) $ 640,00 10/pub 12361 Feb 09- v Feb 26

Acta 284537. 2 Febrero 1996. GONZALEZ RUIZ por PLAST - CENTER S.A. (Uruguay). Solicita:



I·G·N I E D E R E G G E R - L U B E CK

Clase: 30.
23) $ 1.280,00 10/pub 12362 Feb 09- v Feb 26

Acta 284538. 2 Febrero 1996. GONZALEZ RUIZ por HELENE CURTIS, INC. (USA). Solicita: "HELENE CURTIS BOTANICAL BLENDS". Clase: 3.
23) $ 640,00 10/pub 12363 Feb 09- v Feb 26

Acta 284539. 2 Febrero 1996. GONZALEZ RUIZ por PEÑAFLOR S.A. (Argentina). Solicita: "CEPITA ICED TEA". Clase: 32.
23) $ 640,00 10/pub 12364 Feb 09- v Feb 26

Acta 284540. 2 Febrero 1996. GONZALEZ RUIZ por PEÑAFLOR S.A. (ARGENTINA). Solicita: "WAIKI ICED TEA". Clase: 32.
23) $ 640,00 10/pub 12365 Feb 09- v Feb 26

Acta 284509. Enero 31, 1996. PESQUERA SANTA ELENA S.A.I.C. (Argentina). Solicita:



Clase: 29.
23) $ 960,00 10/pub 12380 Feb 09- v Feb 26

Acta Nº 284594. Montevideo, 7 Febrero 1996. Con esta fecha ALEJANDRO ICHART BALMELLI. Solicito registro de la marca: POZOS DEL REY. De la clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 12458 Feb 12- v Feb 27

Acta Nº 284543. Montevideo, 2 Febrero 1996. Con esta fecha Marchioro Antonio y Betolini Ricardo. Solicito la marca: Promet. De la clase: 2. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 12459 Feb 12- v Feb 27

Acta 284554. Febrero 5, 1996. LAPENNE, por Banco Boavista S.A. Solicita:



Clase: 36 (detalle).
23) $ 960,00 10/pub 12466 Feb 12- v Feb 27

Acta 284596. Febrero 7, 1996. FOX, por THE ROCKPORT COMPANY, INC. Solicita:



Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 74/711698 de fecha 7/8/95. Clase: 25.
23) $ 1.600,00 10/pub 12467 Feb 12- v Feb 27

Acta 284520. Febrero 1º, 1996. PIÑEYRO por PEHUAMAR S.A. (AR). Solicita marca: "KONOS TRI-DI PEHUAMAR". Clases: 29, 30.
23) $ 640,00 10/pub 12525 Feb 12- v Feb 27

Acta 284532. Febrero 2, 1996. Unilever NV. Solicita:



Clases: 29, 30 (detalle).
23) $ 960,00 10/pub 12526 Feb 12- v Feb 27

Acta 284531. Febrero 2, 1996. VISTA Systems, Inc. Solicita: ASUS. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 12527 Feb 12- v Feb 27

Acta 284530. Febrero 2, 1996. VISTA Systems, Inc. Solicita: ASUS Tek. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 12528 Feb 12- v Feb 27

Acta 284602. Febrero 7, 1996. SARA LEE CORPORATION. Solicita: TRANSLUCENCE. Clase: 25 detalle.
23) $ 320,00 10/pub 12529 Feb 12- v Feb 27

Acta 284603. Febrero 7, 1996. THE POLO / LAUREN COMPANY, LP. Solicita:



Clases: 2, 9, 14, 16, 18, 20, 24, 25, 28.
23) $ 1.280,00 10/pub 12530 Feb 12- v Feb 27

Acta 284604. Febrero 7, 1996. THE POLO / LAUREN COMPANY, LP. Solicita: POLO BY RALPH LAUREN. Clases: 9, 14, 18, 25.
23) $ 640,00 10/pub 12531 Feb 12- v Feb 27

Acta 284605. Febrero 7, 1996. THE POLO / LAUREN COMPANY, LP. Solicita:



Clases: 16, 28, 42.
23) $ 960,00 10/pub 12532 Feb 12- v Feb 27

Acta 284606. Febrero 7, 1996. THE POLO / LAUREN COMPANY, LP. Solicita:



Clases: 9, 24, 25, 27.
23) $ 960,00 10/pub 12533 Feb 12- v Feb 27

Acta 284607. Febrero 7, 1996. THE POLO / LAUREN COMPANY, LP. Solicita: RALPH LAUREN. Clases: 2, 8, 9, 20, 21, 24, 27.
23) $ 640,00 10/pub 12534 Feb 12- v Feb 27

Acta 284608. Febrero 7, 1996. THE POLO / LAUREN COMPANY, LP. Solicita: POLO. Clases: 2, 9, 25.
23) $ 320,00 10/pub 12535 Feb 12- v Feb 27

Acta 284615. Febrero 7, 1996. FUTURE TECH INTERNATIONAL, INC. Solicita: MARKVISION ARCO IRIS. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 12536 Feb 12- v Feb 27

Acta 284616. Febrero 7, 1996. FUTURE TECH INTERNATIONAL, INC. Solicita: MARKVISION CONQUISTADOR. Clase: 9.
23) $ 320,00 10/pub 12537 Feb 12- v Feb 27

Acta 284521. Febrero 1, 1996. NUMEROSKY por Ricardo Kupferschmidt. Solicita marca: "CHE-FRUT". Clase: Int. 32.
23) $ 320,00 10/pub 12538 Feb 12- v Feb 27

Acta 284544. Febrero 5, 1996. NUMEROSKY por Víctor González De León. Solicita marca: "DOLLAR DAYS". Clase: 42.
23) $ 320,00 10/pub 12539 Feb 12- v Feb 27

Acta 284545. Febrero 5, 1996. NUMEROSKY por COPIMAQ SRL. Solicita marca: "ARLINGTON". Clases: 9, 16.
23) $ 320,00 10/pub 12540 Feb 12- v Feb 27

Acta 284546. Febrero 5, 1996. NUMEROSKY por BISON INDUSTRIA DE CALÇADOS LTDA. Solicita marca:



Clase: 25.
23) $ 960,00 10/pub 12541 Feb 12- v Feb 27

Acta 284563. Febrero 5, 1996. NUMEROSKY por Alvaro FAGGIANI. Solicita marca: "SOFTWAREMAN". Clases: Int. 9, 16.
23) $ 320,00 10/pub 12542 Feb 12- v Feb 27

Acta 284622. Febrero 8, 1996. NUMEROSKY por Alberto ZULAMIAN y Lucía ALBAREZ. Solicita marca: "O'DOUL'S". Clase: 32.
23) $ 320,00 10/pub 12543 Feb 12- v Feb 27

Acta 284507. Montevideo, Enero 31 1996. JUAN MIGUEL FREIRA por AGROINDUSTRIAL FRISAC LTDA. (Chile). Solicita marca: "FRISAC". Clase: Int. 29, 30 y 31.
23) $ 640,00 10/pub 12555 Feb 12- v Feb 27

Acta Nº 284614. Montevideo, 7 Febrero 1996. Con esta fecha BEATRIZ RIVAROLA MARTINICORENA. Solicito la marca: B.A. INTIMATES. De la clase: 25. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 12556 Feb 12- v Feb 27

Acta 284617. 07 Febrero 1996. TODESCHINI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA E COMERCIO (BRASIL). Solicita marca:

Todeschini

Clases: 21, 37.
23) $ 960,00 10/pub 12557 Feb 12- v Feb 27

Acta 284618. 07 Febrero 1996. RODOLFO PILAS POR VIDRIERIA BIA SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). Solicita marca:

ISO GLASS

Clase: 19.
23) $ 960,00 10/pub 12558 Feb 12- v Feb 27

Acta 284619. 07 Febrero 1996. RODOLFO PILAS POR VIDRIERIA BIA SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). Solicita marca:

RainBOX

Clase: 19.
23) $ 960,00 10/pub 12559 Feb 12- v Feb 27

Acta Nº 284.382. Montevideo, Febrero 1 de 1996. Con esta fecha SCIARRA POR BLOCKBUSTER ENTERTAINMENT INC. Solicito la marca: PASALO DE PELICULA, PASALO BLOCKBUSTER. De la clase: Int. 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 640,00 10/pub 12566 Feb 15- v Mar 01

Acta Nº 284647. Montevideo, 9 de Febrero de 1996. Con esta fecha Carlos Andrés Golovchenko Pintos. Solicito la marca: INSTITUTO URUGUAYO DE REFLEXOLOGIA.



De la clase: 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.600,00 10/pub 12616 Feb 13- v Feb 28

Acta Nº 284582. Montevideo, Febrero 6 de 1996. ALVARO CROCCO, por BOME S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "HILARY BAKER". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 12617 Feb 13- v Feb 28

Acta Nº 284583. Montevideo, Febrero 6 de 1996. ALVARO CROCCO, por BOME S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "PREDNISOLIN". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 12618 Feb 13- v Feb 28

Acta Nº 284611. Montevideo, Febrero 7 de 1996. ALVARO CROCCO, por LABORATORIOS ANDROMACO S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "NOVERONA". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 12619 Feb 13- v Feb 28

Acta Nº 284612. Montevideo, Febrero 7 de 1996. ALVARO CROCCO, por BOLET S.R.L. (URUGUAY). Solicita marca: "FLUXAMELIS". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 12620 Feb 13- v Feb 28

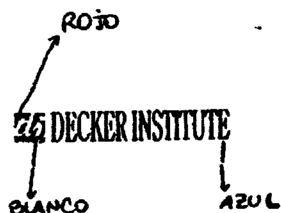
Acta Nº 284644. Montevideo, Febrero 8 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por LEVADURA URUGUAYA S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "TP 520". Clase: Int. 1, 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 12621 Feb 13- v Feb 28

Acta: 284534. Febrero 2, 1996. FERNANDEZ SECCO por TECH INTERNATIONAL INC. Solicita: B P, Clase: 12.
23) $ 320,00 10/pub 12623 Feb 13- v Feb 28

Acta: 284533. Febrero 2, 1996. FERNANDEZ SECCO por TECH INTERNATIONAL INC. Solicita: OMNI, Clase: 12.
23) $ 320,00 10/pub 12624 Feb 13- v Feb 28

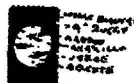
Acta: 284518. Febrero 1, 1996. FERNANDEZ SECCO por DEL CASTILLO TRANSPORTES LIMITADA. Solicita: "NUVO ENERGY". Clase: 3.
23) $ 320,00 10/pub 12625 Feb 13- v Feb 28

Acta Nº 284589. Montevideo, 6 de Febrero de 1996. Con esta fecha ADRIANA GENDRA. Solicito la marca:



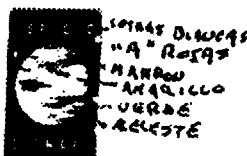
De la clase: 41. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 12651 Feb 13- v Feb 28

Acta Nro. 284522. Febrero 1/ 1996. LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY (LATU) (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 41, 42.
23) $ 960,00 10/pub 12653 Feb 13- v Feb 28

Acta Nro. 284522. Febrero 1/ 1996. LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY (LATU). (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 41, 42.
23) $ 1.600,00 10/pub 12653 Feb 21- v Mar 05

Acta 284542. Febrero 2 /1996. DUBOURG por MARCO S.R.L. (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 30, 42.
23) $ 960,00 10/pub 12654 Feb 15- v Mar 01

Acta 284631. Montevideo, Febrero 8, 1996. BACOT por COUROQUIMICA COUROS E ACABAMENTOS LTDA. (BRASIL). Solicita:



Clase: 25 s/d.
23) $ 1.280,00 10/pub 12662 Feb 13- v Feb 28

Acta 284632. Montevideo, Febrero 8, 1996. BACOT por AECI LIMITED (SUDAFRICA). Solicita: KYNOCH. s/d.
23) $ 640,00 10/pub 12663 Feb 13- v Feb 28

Acta 284633. Montevideo, Febrero 8, 1996. BACOT por AECI LIMITED (SUDAFRICA). Solicita:



Clase: 31 s/d.
23) $ 1.280,00 10/pub 12664 Feb 13- v Feb 28

Acta 284595. Montevideo, Febrero 7, 1996. BACOT por LISCO SPORTS, INC. (ESTADOS UNIDOS). Solicita:

TOP-FLITE

Clase: 28 s/d.
23) $ 1.280,00 10/pub 12665 Feb 13- v Feb 28

Acta Nº 284682. Montevideo, 9 Febrero 1996. Con esta fecha PEDRO ANGEL PORTO ALBISTUR. Solicito la marca: INTERLOMAS BOLETRONICO. De la clase: 35. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 640,00 10/pub 12674 Feb 13- v Feb 28

Acta: 284656. 9 Febrero 1996. Jorge Sur por TIENDAS SAN FRANCISCO S.A. (Uy). Solicita marca: "ARETHA". Int. 25. La Dirección.
23) $ 640,00 10/pub 12690 Feb 13- v Feb 28

Acta Nº 284523. Montevideo, 8 Febrero 1996. Con esta fecha AUGUSTO WALTER ANDRADA PANARO. Solicito la marca: "BLUMENAU PUMPERNICKEL". De la clase: 30. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 12691 Feb 13- v Feb 28

Acta 284516. 1 Febrero 1996. EDUARDO FERNANDEZ por SIXTO J. DUTRA S. en C. por A. (Uruguay). Solicita renovar:



Clase: Int. 35, 36, 41, 42.
23) $ 1.280,00 10/pub 12755 Feb 14- v Feb 29

Acta 284565. 5 Febrero 1996. DINEL S.A. (UY). Solicita: LINEA NUTRIMED. Clase: 5, 29, 30.
23) $ 320,00 10/pub 12765 Feb 14- v Feb 29

Acta Nº 284711. Montevideo, 12 de febrero de 1996. Con esta fecha Fany Custiel. Solicito la marca: "RUTLAND".

De la clase: 25. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.280,00 10/pub 12768 Feb 14- v Feb 29

Acta 284493. Montevideo, 31 enero 1996. MARTINONI por DEFLORENCIA S.A. Solicita: CONCRETERM DEFLORENCIA. Clases: 06, 19.
23) $ 320,00 10/pub 12837 Feb 14- v Feb 29

Acta Nº 284446. Montevideo, 29 Enero 1996. Con esta fecha Silvetti Raquel. Solicito el registro la marca: Cuentos de Abuelita Quela. De la clase: 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 12903 Feb 15- v Mar 01

Acta 284734. Febrero 13, 1996. LAPENNE, por VIACOM INTERNATIONAL INC. Solicita: "NICKTOONS". Clase: 25, 28, 9, 16, 38, 41 (Detalle).
23) $ 640,00 10/pub 13036 Feb 16- v Mar 04

Acta 284662. Febrero 9, 1996. LAPENNE, por Callaway Golf Company. Solicita: "RCH SERIES 96". Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 74/713, 874 de fecha 10/8/95. Clase: 28 (Detalle).
23) $ 640,00 10/pub 13037 Feb 16- v Mar 04

Acta 284735. Febrero 13, 1996. LAPENNE, por VIACOM INTERNATIONAL INC. Solicita: "NICK AT NITE". Clase: 25. 9, 16, 38, 41 (Detalle).
23) $ 640,00 10/pub 13038 Feb 16- v Mar 04

Acta 284627. Febrero 8, 1996. LAPENNE por THE WELLCOME FOUNDATION LIMITED. Solicita: "NIMBIUM". Clase: 5 (detalle).
23) $ 320,00 10/pub 13039 Feb 16- v Mar 04

Acta 284713. Febrero 12, 1996. LAPENNE, por JOHNSON & JOHNSON. Solicita: "PSARIOL". Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 13040 Feb 16- v Mar 04

Acta 284733. Febrero 13, 1996. LAPENNE, por Pharmacia AB. Solicita: "GENOTROPIN MiniQuick". Clase: 10.
23) $ 320,00 10/pub 13041 Feb 16- v Mar 04

Acta 284714. Febrero 12, 1996. LAPENNE, por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT. Solicita: "AVARA". Clase: Int. 5.
23) $ 320,00 10/pub 13042 Feb 16- v Mar 04

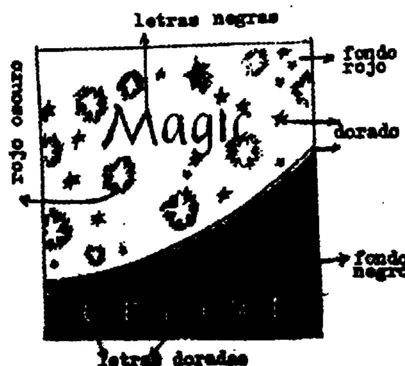
Acta 284732. Febrero 13, 1996. LAPENNE, por Canstar Sports Inc. Solicita: "BAUER". Clase: 28.
23) $ 320,00 10/pub 13043 Feb 16- v Mar 04

Acta Nº 284730. Montevideo, Febrero 13 de 1996. ALVARO CROCCO, por ASTELO S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "VALLE VERDE". Clase: Int. 29, 30 y 31. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 13085 Feb 16- v Mar 04

Acta Nº 284685. Montevideo, Febrero 9 de 1996. CLAUDIO MORGADE, por CHOCOLATS ET CONFISERIES DE LUXE S.A. (FRANCIA). Solicita marca: "MARQUISE DE SEVIGNE". Clase: Int. 30 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 640,00 10/pub 13086 Feb 16- v Mar 04

Acta Nº 284684. Montevideo, Febrero 9 de 1996. ALVARO CROCCO, por PARFUMS CELINE S.N.C. (FRANCIA).

solicita marca



Denunciando prioridad Solicitud Francia Nº 95 584 564 de fecha 11/8/95. Clase: Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 2.880,00 10/pub 13087 Feb 16- v Mar 04

Acta 284593. 7 Febrero 1996. TIROLESA S.A. (UY). Solicita: AGUA BARRA. Clase: 41, 42.
23) $ 320,00 10/pub 13090 Feb 16- v Mar 04

Acta 284621. 7 Febrero 1996. MULTIMAGEN'S S.R.L. (UY). Solicita: SET TELEPRODUCCIONES PUBLICITARIAS. Clase: 41.
23) $ 320,00 10/pub 13091 Feb 16- v Mar 04

Acta Nro. 284568. Febrero 5 /1996. GROWSEED AKTIENGESELLSCHAFT (Liechtenstein). Solicita marca: DUNKIN. Clase: 30.
23) $ 320,00 10/pub 13092 Feb 16- v Mar 04

Acta 284569. Montevideo, febrero 5, 1996. APITER Ltda. Solicita marca: "PROPOL - Z". Clase: 5.

23) $ 320,00 10/pub 13177 Feb 16- v Mar 04

Acta Nº 284744. Montevideo, 14 de febrero de 1996. Con esta fecha ILCAMAR S.A. Solicito la marca:

MANJARES DEL ESTE



De la clase: 29. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.600,00 10/pub 13200 Feb 21- v Mar 05

Acta 284559. 5 Febrero 1996. EDUARDO FERNANDEZ por FRIGORIFICO SAN JACINTO NIREA S.A. (Uruguay). Solicita: SAN JACINTO CARNE CON MARCA. Clase: Int. 29.
23) $ 640,00 10/pub 13224 Feb 21- v Mar 05

Acta 284560. 5 Febrero 1996. EDUARDO FERNANDEZ por FRIGORIFICO SAN JACINTO NIREA S.A. (Uruguay). Solicita: SAN JACINTO LA MARCA DE LA CARNE. Clase: Int. 29.
23) $ 640,00 10/pub 13225 Feb 21- v Mar 05

Acta: 284584. Febrero 6, 1996. LOOKS INDUSTRIA E COMERCIO DE COSMETICOS LTDA. Solicita: NY LOOKS. Clase: 3.
23) $ 320,00 10/pub 13229 Feb 21- v Mar 05

Acta: 284585. Febrero 6, 1996. LOOKS INDUSTRIA E COMERCIO DE COSMETICOS LTDA. Solicita: STYLE LOOKS. Clase: 3.
23) $ 320,00 10/pub 13230 Feb 21- v Mar 05

Acta: 284586. Febrero 6, 1996. FERNANDEZ SECCO por G y G LTDA. Solicita: PROYOMAX. Clase: 25.
23) $ 320,00 10/pub 13231 Feb 21- v Mar 05

Acta 284610. 7 Febrero 1996. GONZALEZ RUIZ por PABLO GUSTAVO COSENTINO (Argentina). Solicita: "A S E S I N O". Clases: 41 y 42.
23) $ 640,00 10/pub 13232 Feb 21- v Mar 05

Acta 284609. 7 Febrero 1996. GONZALEZ RUIZ por PABLO GUSTAVO COSENTINO (ARGENTINA). Solicita: "A S S A S I N O". Clases: 41 y 42.
23) $ 640,00 10/pub 13233 Feb 21- v Mar 05

Acta 284634. 8 Febrero 1996. GONZALEZ RUIZ por HECTOR HORACIO HARAN GALLUPPI (Argentina). Solicita: "I N N S B R U C K". Clase: 42.
23) $ 320,00 10/pub 13234 Feb 21- v Mar 05

Acta 284635. 8 Febrero 1996. GONZALEZ RUIZ por SOCIETE DUFOUR S.A. (ARGENTINA). Solicita: "DUFOUR ALPINE". Clase: 3.
23) $ 640,00 10/pub 13235 Feb 21- v Mar 05

Acta 284674. 9 Febrero 1996. GONZALEZ RUIZ por TELE RED IMAGEN S.A. (Argentina). Solicita:



Clases: 38 y 41.
23) $ 1.600,00 10/pub 13236 Feb 21- v Mar 05

Acta 284717. 12 Febrero 1996. GONZALEZ RUIZ por VIRULANA S.A.I.Y.C. (Argentina). Solicita:



Clase: 21.
23) $ 1.600,00 10/pub 13237 Feb 21- v Mar 05

Acta 284649. Febrero 9, 1996. INCEPA INDUSTRIA CERAMICA PARANA S.A. Solicita: IBIZA. Clase: 11.
23) $ 320,00 10/pub 13263 Feb 21- v Mar 05

Acta 284650. Febrero 9, 1996. INCEPA INDUSTRIA CERAMICA PARANA S.A. Solicita: THEMA. Clase: 11.
23) $ 320,00 10/pub 13264 Feb 21- v Mar 05

Acta 284757. Febrero 14, 1996. FAMILY PC (Joint Venture). Solicita: FAMILY PC. Clase: 42.
23) $ 320,00 10/pub 13265 Feb 21- v Mar 05

Acta 284758. Febrero 14, 1996. FAMILY PC (Joint Venture). Solicita: FAMILY PC. Clases: 9, 16.
23) $ 320,00 10/pub 13266 Feb 21- v Mar 05

Acta 284761. Febrero 14, 1996. Unilever NV. Solicita:



Clases: 29, 30 (detalle).
23) $ 1.600,00 10/pub 13267 Feb 21- v Mar 05

Acta 284760. Febrero 14, 1996. Unilever NV. Solicita:



Clases: 29, 30 (detalle).
23) $ 960,00 10/pub 13268 Feb 21- v Mar 05

Acta 284759. Febrero 14, 1996. Unilever NV. Solicita:



Clases: 29, 30 (detalle).
23) $ 960,00 10/pub 13269 Feb 21- v Mar 05

Acta 284778. Febrero 14, 1996. LABORATORIO AMERICANO DE FARMACOTERAPIA SA. Solicita: EUCIL. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 13270 Feb 21- v Mar 05

Acta 284777. Febrero 14, 1996. LABORATORIO AMERICANO DE FARMACOTERAPIA S.A. Solicita: EUFOR. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 13271 Feb 21- v Mar 05

Acta 284776. Febrero 14, 1996. LABORATORIO AMERICANO DE FARMACOTERAPIA S.A. Solicita: AZITROMIN. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 13272 Feb 21- v Mar 05

Acta 284775. Febrero 14, 1996. LABORATORIO AMERICANO DE FARMACOTERAPIA S.A. Solicita: RINOSORO. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 13273 Feb 21- v Mar 05

Acta 284774. Febrero 14, 1996. LABORATORIO AMERICANO DE FARMACOTERAPIA S.A. Solicita: VICTRIX. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 13274 Feb 21- v Mar 05

Acta 284773. Febrero 14, 1996. LABORATORIO AMERICANO DE FARMACOTERAPIA S.A. Solicita: PENTOX. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 13275 Feb 21- v Mar 05

Acta 284772. Febrero 14, 1996. LABORATORIO AMERICANO DE FARMACOTERAPIA S.A. Solicita: PEPTULAN. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 13276 Feb 21- v Mar 05

Acta 284771. Febrero 14, 1996. LABORATORIO AMERICANO DE FARMACOTERAPIA S.A. Solicita: PANGEST. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 13277 Feb 21- v Mar 05

Acta 284770. Febrero 14, 1996. LABORATORIO AMERICANO DE FARMACOTERAPIA S.A. Solicita: M.M. EXPECTORANTE. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 13278 Feb 21- v Mar 05

Acta 284769. Febrero 14, 1996. LABORATORIO AMERICANO DE FARMACOTERAPIA S.A. Solicita: LISADOR. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 13279 Feb 21- v Mar 05

Acta 284768. Febrero 14, 1996. LABORATORIO AMERICANO DE FARMACOTERAPIA S.A. Solicita: HISNOT. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 13280 Feb 21- v Mar 05

Acta 284767. Febrero, 14, 1996. LABORATORIO AMERICANO DE FARMACOTERAPIA S.A. Solicita: FARLAC. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 13281 Feb 21- v Mar 05

Acta 284766. Febrero 14, 1996. LABORATORIO AMERICANO DE FARMACOTERAPIA S.A. Solicita: EXIT. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 13282 Feb 21- v Mar 05

Acta 284765. Febrero 14, 1996. LABORATORIO AMERICANO DE FARMACOTERAPIA S.A. Solicita: FLURIL. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 13283 Feb 21- v Mar 05

Acta 284764. Febrero 14, 1996. LABORATORIO AMERICANO DE FARMACOTERAPIA S.A. Solicita: FARMASA. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 13284 Feb 21- v Mar 05

Acta 284779. Febrero 14, 1996. LABORATORIO AMERICANO DE FARMACOTERAPIA S.A. Solicita: ZYLIUM. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 13285 Feb 21- v Mar 05

Acta 284763. Febrero 14, 1996. LABORATORIO AMERICANO DE FARMACOTERAPIA S.A. Solicita: ATENS. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 13286 Feb 21- v Mar 05

Acta 284762. Febrero 14, 1996. Unilever NV. Solicita:



Clases: 29, 30 (detalle).
23) $ 960,00 10/pub 13287 Feb 21- v Mar 05

Acta 284675. Febrero 9, 1996. NUMEROSKY por TEC SCREEN LTDA. Solicita marca:



Clases: Int. 1, 2, 16.
23) $ 960,00 10/pub 13292 Feb 21- v Mar 05

Acta 284676. Febrero, 9, 1996. NUMEROSKY por TEC SCREEN LTDA. Solicita marca:



Clases: Int. 2, 16.
23) $ 960,00 10/pub 13293 Feb 21- v Mar 05

Acta 284677. Febrero 9, 1996. NUMEROSKY por TEC SCREEN LTDA. Solicita marca:



Clases: Int. 1, 2.
23) $ 960,00 10/pub 13294 Feb 21- v Mar 05

Acta 284678. Febrero 9, 1996. NUMEROSKY por TEC SCREEN LTDA. Solicita marca:

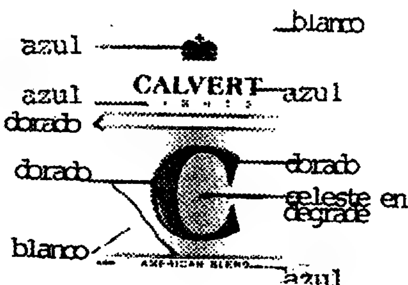


Clases: Int. 2, 16.
23) $ 960,00 10/pub 13295 Feb 21- v Mar 05

Acta Nº 284679. Febrero 9 de 1996. NUMEROSKY por CAMARA INDUSTRIAL DE LA VESTIMENTA (Uruguay). Solicita marca: "FEMOD SALON INTERNACIONAL DE LA MODA". Clases: Int. 18, 25, 41, 42.
23) $ 640,00 10/pub 13296 Feb 21- v Mar 05

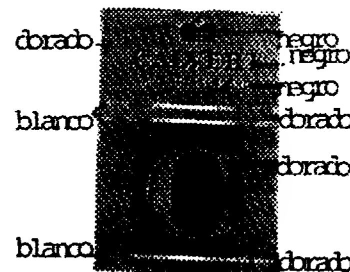
Acta 284668. 09 de Febrero 1996. RODOLFO PILAS POR ROVITEX INDUSTRIA E COMERCIO DE MALHAS LIMITADA (BRASIL). Solicita marca: ROVITEX. Clase: 25.
23) $ 640,00 10/pub 13299 Feb 21- v Mar 05

Acta 284657. Montevideo, Febrero 9, 1996. BACOT por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY). Solicita:



Clase: 34 s/d.
23) $ 2.240,00 10/pub 13300 Feb 21- v Mar 05

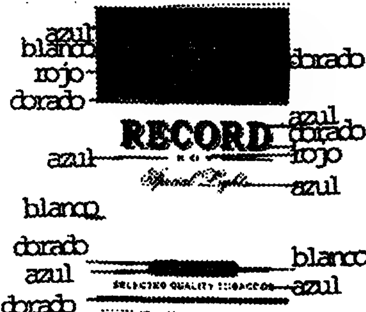
Acta 284658. Montevideo, Febrero 9, 1996. BACOT por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY). Solicita:



Clase: 34 s/d.
23) $ 2.240,00 10/pub 13301 Feb 21- v Mar 05

Acta 284659. Montevideo, Febrero 9, 1996. BACOT por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE

TABACOS MONTE-PAZ (URUGUAY). Solicita:



Clase: 34 s/d.
23) $ 2.240,00 10/pub 13302 Feb 21- v Mar 05

Acta 284660. Montevideo, Febrero 9, 1996. BACOT por CompuServe Incorporated (ESTADOS UNIDOS). Solicita:

WOW!

Reivindicando prioridad de lla solicitud estadounidense, Acta No. 74/713298, de fecha 9 de agosto de 1995. Clase: 9, 42.
23) $ 1.280,00 10/pub 13303 Feb 21- v Mar 05

Acta 284.661. Montevideo, Febrero 9, 1996. MARINARI por MAGAL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL). Solicita: MAGAL. Clase: 6.
23) $ 640,00 10/pub 13304 Feb 21- v Mar 05

Acta 284699. Febrero 12, 1996. NUMEROSKY por MIGUEL STEINER FARBER. Solicita marca: "CYBER-EDUCATIVA". Clase: Int. 41.
23) $ 320,00 10/pub 13305 Feb 21- v Mar 05

Acta 284700. Febrero 12, 1996. NUMEROSKY por Miguel Steiner Farber. Solicita marca: "DISTRINET". Clase: Int. 42.
23) $ 320,00 10/pub 13306 Feb 21- v Mar 05

Acta 284550. Montevideo, febrero 5, 1996. VANRELL por VISCOFAN, INDUSTRIA NAVARRA DE ENVOLTURAS CELULOSICAS S.A. (ESPAÑA). Solicita: TRIP FORT. Clase: 18 S/D.
23) $ 640,00 10/pub 123451 Feb 14- v Feb 29

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 2.848 Montevideo, Agosto 21 de 1995. NORMAN FOX, por ROBERT BOSCH LIMITADA (BRASIL). Solicita PATENTE de MODELO INDUSTRIAL sobre: "MANGO AUXILIAR PARA HERRAMIENTAS ELECTRICAS". Reivindicando Prioridad Brasilera Acta No. MI 5500236-6 de fecha 22/2/95.- De acuerdo con la Ley No. 14.549, se ordena esta publicación.-
24) $ 720,00 10/pub 12468 Feb 12- v Feb 27

ACTA 24.029. Montevideo, Setiembre 4 de 1995. NORMAN FOX, U.S. Test, Inc. (USA) Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "METODOS Y APARATOS PARA USAR EN TELEMETRIA ULTRASONICA". Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 08/307/,292 de fecha 2/9/94.- De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 960,00 10/pub 12469 Feb 12- v Feb 27

Acta Nº 24.069. Montevideo, 25 de Octubre de 1995. Con esta fecha, José M. Viloria y Cedric Clulow de Uruguay. Solicita patente de invención para: "Asador vertical rotativo con soportes giratorios". Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. La Dirección.
24) $ 720,00 10/pub 13016 Feb 15- v Mar 01

VENTA DE COMERCIOS

Venta de Comercio "Salón Leo".
Ley 26/9/904.
María Cristina Ghirardelli Sánchez y Joaquín Juste Cuesta prometieron vender a Araceli Roa Marsenaro, local comercial "Salón Leo", sito en Rivera 3240.
Acreedores a 18 de Julio 1805/604.
25) $ 1.280,00 20/pub 11479 Ene 29- v Feb 27

Ley 26 de setiembre de 1904.
Orestes Raúl BEISSO CORCHS prometió vender a EMISORA AZUL LTDA. la Difusora CXD 270 FM, frecuencia 101.9 Mhz de Montevideo "Emisora Azul" sita en Tacuarembó 1442/1214. Acreedores en el mismo.
25) $ 1.280,00 20/pub 11586 Feb 01- v Mar 01

Ley 1904. Gorter S.A. prometió vender a Bisolar S.A. comercio sito en local 012 Galería Paseo de las Focas calles 20 y 30 Punta del Este. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 11873 Feb 02- v Mar 04

26/09/904. Silvia Morales y Mario Cáceres cedieron a Héctor de Los Santos comercio sito en Mariscal Francisco Solano López 1528. Acreedores al mismo.
25) $ 1.280,00 20/pub 11964 Feb 05- v Mar 05

Ley 26 setiembre 1904. ESPAÑA 82 SRL prometió vender comercio sito en Fernández Crespo 2001 a PAPIA SRL. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 11965 Feb 05- v Mar 05

Ley 26/09/1904.
Jorge RAGGHIANTI, María UGARTE, prometimos vender perfumería Centro Belleza, Artigas 651 - Las Piedras.
25) $ 640,00 20/pub 12024 Feb 06- v Mar 06

Ley 26 de setiembre de 1904. MARIA OFELIA BARTOLO, prometió vender a GUALBERTO TECHERA y ALICIA BEER, Salón sito en la calle Sevilla 1908. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 12084 Feb 06- v Mar 06

Ley 26 de setiembre de 1904. SUSANA WOLF LICHTENSTEIN, prometió vender a HUGO BORCHES GARCIA, Salón sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1908. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 12086 Feb 06- v Mar 06

Ley 26/9/1904. ENTRE NOS S.R.L. prometió vender a CHEPAT S.R.L. El establecimiento comercial de Rotisería sito en la calle 26 de Marzo 1240. Montevideo. Acreedores al mismo.
25) $ 1.280,00 20/pub 12169 Feb 07- v Mar 07

Ley 26 setiembre 1904. BENIGNO CAMPO S.A. prometió vender a LEITO S.A. estación de servicio "Dos Avenidas" en General Flores 3351 y Av. Luis A. de Herrera 3524/28. Acreedores: 18 de Julio 1082/204.
25) $ 1.280,00 20/pub 12391 Feb 09- v Mar 11

LEY 26/9/904: Juan Angel RUVERTONI SALA y María Teresa CHIESA IRIONDO prometieron vender a "Los Yuyos Limitada", Café, Bar, Restaurante y Parrillada, sita en Luis Alberto de Herrera 4297. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 12524 Feb 12- v Mar 12

Ley 20 de Setiembre de 1904
Teresa Celia DIQUENOVA ABREU y Antonio AVERSA ESPOSITO promete vender Taller de Cerámica, "CERAMICA PANDO, sito en calle LAS FLORES casi Ruta 75 Pando, a Rosario Axdrubal Tejera Colombo. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 12659 Feb 13- v Mar 13

Ley 26/9/1904. Edith Nelsa Gómez Ferreira y Henry Froidevaux Rivero prometieron vender a Ana Elena Carve Hernández comercio sito en Joanicó 3897 de Montevideo.
Acreedores en Arrieta 3434. Montevideo.
25) $ 1.280,00 20/pub 12946 Feb 15- v Mar 15

Ley 26/9/904 ARTIGAS MESA MACHIN y BLANCA INES EGOZCUE ZOTTARELLI PROMETIMOS vender a ALVARO PORTANTIER GUTIERREZ, Café y Bar "LOS AMIGOS" acreedores Av. San Martín 2555.
25) $ 1.280,00 20/pub 42832 Feb 02- v Mar 04

VARIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o. Turno Dra. Graciela Bello, en los autos caratulados "DELTA LTDA. Concordato Preventivo Judicial (Ficha: 43/95), se convoca a los acreedores a la Junta que ha de realizarse en esta Sede - 25 de Mayo 523 2º piso - el día 25 de marzo de 1996 a las 16:30 horas. Se previene: 1) Que el balance y demás documentos, así como el informe del

Contador pueden ser examinados en la Oficina, según lo dispuesto por el art. 1532 nal. 2 del C. de Comercio. 2) Se deja constancia que las observaciones podrán formularse con hasta diez días de anterioridad a la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 6 de febrero de 1996.
Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.120,00 10/pub 12420 Feb 09- v Feb 26

DE CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º turno, en Autos Caratulados "FINANCIAL SERVICE SRL. C/ GENTILE BIASCO MIGUEL Concurso Necesario", Ficha: 212/93, se hace saber que por Auto Nº 2056 del 22 de abril de 1994 se decretó la apertura del Concurso Civil Necesario del Sr. Miguel Angel Gentile Biasco, decretándose la ocupación de los libros del deudor, disponiéndose el depósito de sus bienes y de su correspondencia. Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Y a los efectos legales se realicen estas publicaciones. Montevideo, 8 de agosto de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Daniel Bruno, Actuario Adj.
27) $ 980,00 10/pub 12416 Feb 09- v Feb 26

DE SEPTIMO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 7º turno, dictada en autos "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/ MILTON SERGIO RECALDE DE LEON Y OTROS COBRO DE PESOS FICHA 13/93", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sres. Milton Sergio Recalde De León; José Alfredo Fatalini Ramos; Roberto Adrián Mamone y Darío Giro Espiga para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 22 de diciembre de 1995.-
Esc. Gloria Corrales Goñi - Actuaria Adjunta.
27) $ 840,00 10/pub 12499 Feb 12- v Feb 27

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "CAZENAVE RODRIGUEZ, RAUL ALFREDO - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL".- Ficha: 267/94, se CONVOCA a los Acreedores de RAUL ALFREDO CAZENAVE RODRIGUEZ para la JUNTA DE ACREEDORES a celebrarse en esta Sede sita en la calle San José No. 1132 Po. 4o. de esta ciudad, el día 8 de marzo de 1996 a la hora 11 (once).
SE PREVIENE que durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos que hubiere presentado la Sociedad, los que forzosamente deberán presentar los Síndicos y la propuesta de Concordato, si la hubiere, estarán a la disposición de los Acreedores en el local del Juzgado y que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista.-
(Art. 27 de la Ley No. 2.230).
Montevideo, 1o. de febrero de 1996.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) $ 980,00 10/pub 13139 Feb 16- v Mar 04

DE DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en los autos caratulados: "Lollipop Ltda. - Quiebra" (Ficha: 116/95), se hace saber que por resolución número 1607 de fecha 3 de agosto de 1995, dictada en autos, se decretó la Quiebra de "Lollipop Ltda.", ocupándose todos sus bienes, libros, documentos y papeles con la prohibición de hacerse pagos o entrega de bienes. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. Fue designado Síndico Provisorio Liga de Defensa Comercial, domiciliada en Julio Herera y Obes 1413. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de setiembre de 1995.
Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria.
27) $ 1.120,00 10/pub 12417 Feb 09- v Feb 26

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos "Lucas Falcao, Milka, c/sucesores de Santiago C. Carlevari -Intimación- Ficha 15-140/94, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Santiago C. Carlevari, a comparecer a estar de derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, siete de febrero de 1996.
Raquel Frieri Lund. Actuaria.
27) $ 560,00 10/pub 12487 Feb 12- v Feb 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civl de 15o. turno, recaída en exhorto anotado con el No. 1442 al Fo. 76 del Lo. 5, librado en autos caratulados: "COMPAÑIA DE SEGUROS LA FRANCO ARGENTINA S.A. S/liquidación forzosa", tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 8 de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, se hace saber que con fecha 20 de febrero de 1995 este Juzgado ha decretado la liquidación judicial forzosa de "Compañía de Seguros La Franco Argentina S.A.", habiendo sido designados liquidadores por la Superintendencia de Seguros de la Nación los Dres. Silvia Amanda Ferrandina, Francisco José Miguel Talento Cutrin y Jorge Antonio Bahillo, con domicilio constituido en Av. Córdoba 629 piso 6 de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. Montevideo, cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Alejandra Ríos, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.120,00 10/pub 12974 Feb 15- v Mar 01

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Porñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23º Turno, en autos caratulados: "Cinturones San Rafael S.A.- Liquidación Judicial" - (Ficha: 73/94), se hace saber que por Sentencia Nº 1 del 01.02.96, se dispuso liquidar definitivamente a Cinturones San Rafael S.A. con la declaración de insolvencia de la masa social. Y de acuerdo al art. 36 de la Ley Nº 2.230 es que se hacen estas publicaciones.
Montevideo, seis de febrero de 1996.
Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) $ 700,00 10/pub 13017 Feb 15- v Mar 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 23º turno en autos caratulados: "MOLINO AIDA S.A.- Liquidación Judicial"- (Ficha: 193/92), se convoca a los acreedores para la junta que tendrá lugar en esta Sede el día 14 de marzo de 1996 a las 14 horas. La reunión tendrá por objeto la liquidación definitiva de la sociedad, con la declaración de la solvencia o insolvencia de la masa. Se encuentran a disposición de los acreedores en esta Sede, los documentos presentados por la sociedad y el informe de la Sindicatura. Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, cinco de febrero de 1996. Esc. Martha Fernández Actuaria Adscripta.
27) $ 980,00 10/pub 13018 Feb 15- v Mar 01

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6º turno, citada en autos caratulados: "MARTINEZ COSENTINO HECTOR EDUARDO Y FERRANDO BIDEAU ANA MARIA C/CORBALAN TERESA RAQUEL. P.P.P. - FICHA 400/95" se cita, llama y emplaza a TERESA RAQUEL CORBALAN para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designáresele defensor de oficio.
Montevideo, 19 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50264 Feb 09- v Feb 26

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto turno citada en autos caratulados GIL SIMON JOAQUIN C/ MARTINEZ CARMEN DEL PILAR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FICHA 89/95/P.
Se cita, llama y emplaza a CARMEN DEL PILAR MARTINEZ ABARCA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 5 de febrero de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50265 Feb 09- v Feb 26

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 7o. Turno en autos Cassani Daisy Alicia c/García Sergio Eduardo "Pérdida de Patria Potestad" Ficha 259/95 se cita, llama y emplaza a Sergio Eduardo García a que comparezca estar a derecho en estos autos por el término de 60 días con apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no hacerlo. En Montevideo a los 22 días del mes de agosto de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50303 Feb 13- v Feb 28

DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ FERRO DE GONZALEZ MARIA Y ALVAREZ FERRO, BENEDICTA DECLARACION DE INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR" Fa. V/506/94, se hace saber que por auto Nº 2784/95 del 14 de Agosto de 1995, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ALVAREZ FERRO DE GONZALEZ Y A BENEDICTA ALVAREZ FERRO y se designó curadora a LA DRA. BRENDA CARACHA.
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
27) $ 700,00 10/pub 12673 Feb 21- v Mar 05

DE DECIMOSEXTO TURNO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTINEZ BORGES MARINA ANGELA FICHA: A/478/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos, y en especial a la Sra. OLGA ELENA MARTINEZ SILVA a que manifieste si acepta o repudia la herencia, por el término de 40 días, bajo apercibimiento de tenerla por repudiante y designarle curador de bienes.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.680,00 30/pub 12152 Feb 12- v Mar 26

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de 16 Turno dispuso la apertura de la sucesión de Ambrosia Lila Gallo de los Santos de Vidal. Ficha A561/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 12210 Feb 07- v Feb 22

DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º turno, dictado en autos "MARTINEZ, Martha Lisel C/OCAMPO, Oscar Gustavo - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", ficha B/91/91/1/95, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1480 de fecha 10 de agosto de 1995, se dispuso emplazar a Oscar Gustavo Ocampo, con plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Montevideo, 20 de setiembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50239 Feb 07- v Feb 22

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, dictada en los autos caratulados: "TRICANICO, GABRIELA C/ SANCHEZ, ANDRES - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA C. 31/91/1/95". Se cita, llama y emplaza a: SANCHEZ BEDAT, ANDRES LUIS para que comparezca a esta a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designáresele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).
Montevideo, 11 de setiembre de 1995.
Ma.del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50302 Feb 13- v Feb 28

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en los autos caratulados: BARJA, Bernardo c/ GALVAO, Daniela de CASSIA. Div. por causal. Se cita, llama y emplaza a: Daniela de Cassia GALVAO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 18 de octubre de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
27) $ 560,00 10/pub 12952 Feb 15- v Mar 01

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- En los autos "Paredes, Rosendo - Herencia Yacente-" Ficha S/118/95, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 28º Turno, la Sra. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días anunciando el fallecimiento de Rosendo María Paredes (art. 429.2 del CGP).
Montevideo, veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.680,00 30/pub 11000 Feb 01- v Mar 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE QUINTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Paz Departamental de 5o. Turno, en autos: "Etchevery Samacoitz, Susana c/AMIR S.A. -Escrituración Judicial", Ficha 1185/92, por auto No. 864 de 16 de Mayo de 1994, se cita, llama y emplaza a AMIR S.A. y sucesores a cualquier título, para que comparezca en el plazo de 60 (sesenta) días a otorgar la escritura traslativa de dominio del bien inmueble Unidad No. 401 del Edificio de Propiedad Horizontal sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón Individual No. 32.597/401, ubicada en el 4o. Piso a cota más 14m. 10cm., la que según plano proyecto de fraccionamiento horizontal del Agrim. José L. González Fonticelli de Noviembre de 1976, tiene un área de 37 m. 91dm. El terreno sobre el que se construyó el Edificio, posee Padrón Matriz No. 32.597 y según plano de los Agrim. Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley inscripto en la D. Gral. de Catastro el 21.8.47 cn el No. 17.953 tiene un área de 237m. 5437cm., con 12m. de frente al S.E. al Bvr. España y 18m. 67cm. de frente al S.O. a la calle Juan B. Blanco por ser esquina y se les cita de excepciones. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
27) $ 1.820,00 10/pub 12567 Feb 12- v Feb 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE SEPTIMO TURNO

Edicto.- Cancelación de Hipoteca. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7mo. Turno, en los autos caratulados "Ofelia Petrona Cor Pérez y otros c/ Ofelia Juana Carbonell y otros. Cancelación de Hipoteca (F. 742/94) se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores a cualquier título del Sr. Manuel Boedo Blanco a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio (arts. 544.1, 348, 337, 127 y 89 C.G.P.) Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
27) $ 700,00 10/pub 12054 Feb 08- v Feb 23

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Sexto Turno, y en los autos caratulados; "ANTEL c/ Rosa Celentano Gruosso- Juicio ejecutivo", (Ficha C 226/95), se cita, llama y emplaza a Rosa Celentano Gruosso por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiuno de setiembre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Graciela M. Campos Santo, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50392 Feb 21- v Mar 05

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º turno, en autos "GONZALEZ WASHINGTON c/ BRACON S.A. ESCRITURACION JUDICIAL", FICHA Nº 1243/94, se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de JORGE CARLOS ALBERTO PIRIA DELL" ISOLA y en especial a GLORIA PIRIA FRANCHI, ALFREDO LORENZO PIRIA FRANCHI y ALMA FRANCHI, con respecto a la escrituración judicial a favor de WASHINGTON NELSON GONZALEZ FONTICELLI del inmueble PADRON 3071, (antes 3062 en m/a), solar 11 de la manzana Q de la 3a. Sección Judicial de Maldonado, Balneario Piriápolis, a que se presenten dentro del plazo de 90 días (arts. 89 y 127 CGP), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos trámites hasta la escrituración definitiva.
Montevideo, 2 de febrero de 1996.
Dra. Elba Fernández, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.120,00 10/pub 13093 Feb 16- v Mar 04

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 32 Turno, en autos: "Graciela CUADRO c. Pedro J. Bayarres y otra y/o sucesores. Esc. Judicial" - Ficha 1102 año 1993, se emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Mercedes Souto y en especial a su heredera Lilián Bayarres.
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Susana Pombo, Actuaria.
27) $ 560,00 10/pub 13053 Feb 16- v Mar 04

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES (CO.ME.CA.)

El Consejo Directivo de la Sociedad Cooperativa de Profesionales "COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES" (CO.ME.CA.), convoca a sus socios a ASAMBLEA ORDINARIA (Art. 22 inc. a) y b) del Estatuto Social), la que tendrá lugar el 29 de febrero de 1996, a la hora 20 y 30 en el local de Luis A. de Herrera Nº 536, de la ciudad de Canelones, en primera convocatoria y en el mismo lugar y a la misma hora, el día 07 de marzo de 1996 en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (art. 24 del Estatuto Social). En primera convocatoria será necesaria la asistencia de 17 socios y en segundaea podrá sesionar válidamente cualquiera sea el número de socios que concurra. El orden del día será el siguiente:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Octubre/94 - Setiembre/95.
4º) Consideración del Presupuesto para el Ejercicio Octubre/95 - Setiembre/96.
5º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Dr. Francisco Reyes, Presidente.
Dra. María B. Pérez, Secretaria.
27) $ 1.760,00 5/pub 13025 Feb 15- v Feb 23

VARIOS

BIEN DE FAMILIA. Con fecha 3.02.96 los cónyugues Ramón Manuel PUENTE RUANOVA y Sara Adis STIGLIANO declaran BIEN DE FAMILIA el inmueble: UNIDAD CASA de P.H. padrón 402.514/002 ubicado en la 16a. Sección Judicial de Montevideo, Bulevar Aparicio Saravia 3029, paraje Piedras Blancas, zona suburbana, a favor de sí mismos y de sus hijos menores María del Lourdes y Jesús Manuel PUENTE STIGLIANO.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50255 Feb 12- v Feb 27

Se intima al Sr. MAURICIO J. SBARBARO domiciliado en Rambla Tomás Berreta 7345 Montevideo, su asistencia al trabajo en plazo de tres días bajo apercibimiento de rescisión de contrato art. 2do. Decreto del 24 de mayo de 1960 - LA GERENCIA del CASINO.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50359 Feb 16- v Feb 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Colonia, en autos caratulados "LA SIRENA S.A. (PRYLSA) CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" ficha A 50/95, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores para que se presenten en dichos autos a estar a derecho.
Colonia, diciembre 18 de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
27) $ 560,00 10/pub 12784 Feb 14- v Feb 29

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, dictada en autos: "GATTI, ADRIANA C/ FERNANDEZ, GABRIEL. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. F.C. 100/95", se hace saber que se ha presentado la Sra. Adriana Gatti iniciando la Pérdida de la Patria Potestad, por lo cual se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Gabriel Fernández bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá al trámite.
Colonia, febrero 5 de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50309 Feb 14- v Feb 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Durazno; en autos: PINTOS, María Nury por sus hijos menores Armando Florentino Pedro y Juan Manuel -contra Pedro Henry, Elizabeth y Jacqueline BARRAGAN. INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD.- Ficha C.79/88; se cita, llama y emplaza a PEDRO HENRY, ELIZABETH y JACQUELINE BARRAGAN GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Las presentes actuaciones se encuentran auxiliadas de pobreza según lo dispuesto por decreto Nº 2528 de fecha 11 de setiembre de 1995.-
Durazno, 10 de noviembre de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50299 Feb 13- v Feb 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, 2do. Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de testamentaria de Erlinda Antonia Santos Zinola de Rivero Fa. 233/95 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Minas, diciembre 15 de 1995. Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
27) $ 560,00 10/pub 12920 Feb 15- v Mar 0

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/ LOS VIKINGOS S.A. O SUS SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO. FICHA A 96/95", cita, llama y emplaza a "Los Vikingos S.A." o sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición conforme a lo dispuesto por arts. 89 y 127 del C.G.P., por el plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar este proceso con Defensor de Oficio que se designará a esos efectos, sobre el siguiente bien inmueble: padrón 8657, manzana 442 de Punta del Este con frente a calle Mar Tirreno, Primera Sección Judicial de Maldonado.
Maldonado, 12 de diciembre de 1995.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50282 Feb 13- v Feb 28

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dicta en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/ REDLAND S.A. O SUS SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO. FICHA A 97/95", cita, llama y emplaza a "REDLAN S.A." o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición conforme a lo dispuesto por arts. 89 y 127 del C.G.P., por el plazo de 90 días, a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar este proceso con Defensor de Oficio que se designará a esos efectos, sobre el siguiente bien inmueble: padrón 2702, manzana 217 de Punta Ballena con frente a calle pública sin nombre, de la Primera Sección Judicial de Maldonado. Maldonado, 12 de diciembre de 1995. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50283 Feb 13- v Feb 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/ "MEDANO INMOBILIARIA" O SUS SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO. FA. 101/95", cita y emplaza a "MEDANO INMOBILIARIA" o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición conforme a lo dispuesto por arts. 89 y 127 del C.G.P., por el plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar este proceso con Defensor de Oficio que se designará a esos efectos, sobre el siguiente bien inmueble, padrón 8855, de la manzana 1550 de Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado.
Maldonado, 22 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50285 Feb 13- v Feb 28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

NOTIFICACION

Por expediente Nº 6042/91, caratulado Inspección General Municipal, referente a tala de árboles, en la zona de Jardines de Córdoba, por Res. Nº 336/96 recaída a fojas 15 del mencionado expediente, se notifica a los titulares de los inmuebles empadronados con los Nos. 8201, 8202, 9765 y 6557 de la manzana 1155, la aplicación de un gravamen anual y acumulativo equivalente a 1/5 del monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria que se cobrará conjuntamente con ésta.
Dr. Guillermo Ipharraguerre, Director General del Departamento Jurídico Notarial.

Maldonado, 07 de febrero de 1996.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50360 Feb 16- v Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL CRISTINA L SOARES MELLO, Fa. 431/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 20 de setiembre de 1995. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.600,00 30/pub 37186 Dic 13- v Dic 22

Feb 01- v Mar 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ACOSTA. Fa. B/433/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 15 de diciembre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 12573 Feb 13- v Feb 28

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de TELEFOR RODRIGUEZ. Fa. B/379/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Paysandú, 28 de diciembre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 12594 Feb 13- v Feb 28

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de Antonio Julio Inda Pumiglia y Roberta Etelvina Lombardi Inela. Fa.B/85/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 12602 Feb 13- v Feb 28

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BERTONE LUPI, IRMA ELADIA BERTONE LUPI y VIOLETA AUGUSTA BERTONE LUPI. Fa.B/377/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 12603 Feb 13- v Feb 28

DE TERCER TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL RUBENS SOUZA IRAZOQUI. F: B/410/95", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Paysandú, 14 de Diciembre de 1995.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 12596 Feb 13- v Feb 28

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C/ "REDLAND S.A." O SUC. JUICIO EJECUTIVO. FA. 100/95", cita, llama y emplaza a REDLAND S.A. o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición conforme a lo dispuesto por arts. 89 y 127 del C.G.P., por el plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar este proceso con Defensor de Oficio que se designará a esos efectos, sobre el siguiente bien inmueble: padrón 2703, de la manzana 217 de Punta Ballena, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Maldonado, 22 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Esc. Eduardo Chanes Quintana, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50284 Feb 13- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de María Luisa Schanzembach de Dantaz Fa. B/191/95 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, p ara que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 5 de junio de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 12595 Feb 13- v Feb 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y emplaza a María Isabel LIMA y Elías Eduardo SZVAY, para que comprezcan en este Juzgado a estar a derecho, en los autos: "INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR C/SZVAY, Elías Eduardo y LIMA, María Isabel. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha Letra C/40/95) dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 2do. DE LA LEY Nº 13.209.- Young, 30 de noviembre de 1995.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50240 Feb 07- v Feb 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instacia de Tercer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a AMELIA GARCIA DE RODRIGUEZ Y OTROS y sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan en el término de noventa días a deducir sus derechos en los autos que por Juicio Ejecutivo les ha iniciado la Intendencia Municipal de Rivera, Ficha A/226/94. Rivera, 1 de febrero de 1996.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50346 Feb 15- v Mar 01

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rivera, en autos: "MARIA AMELIA RODRIGUEZ FERREIRA y LUIS CARLOS LACASSI ANTUNEZ C. CARLOS ROBERTO LA FONTOURA ALVEZ. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. Ficha C 92/95" se emplaza al Sr. CARLOS ROBERTO LA FONTOURA ALVES, a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 15 de Diciembre de 1995.
Con auxiliadora de pobreza.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50347 Feb 15- v Mar 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ MANUEL RAMOS y/o SUCESORES A/CUALQUIER TITULO. Juicio ejecutivo. Ficha A/459/94", se cita, llama y emplaza al señor Manuel Ramos y/o Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Rivera, 22 de diciembre de 1995. Dra. Loreley Opertti. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50345 Feb 15- v Mar 01

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, dictada en autos: "Quiñones Rinaldi, Pedro Ramón - Escrituración Judicial" Fa. 932/95; se hace saber que Pedro Ramón Quiñones Rinaldi se ha presentado promoviendo juicio por Escrituración Judicial del bien inmueble padrón Nº 19.937 de la 3ra. Sección Judicial de Salto según compromiso de compra-venta celebrado el 14 de setiembre de 1987 debidamente inscripto. En consecuencia se cita de excepciones a todo aquel que se considere con derecho y en especial a Eduardo Simoes Salvi o sus sucesores, emplazándose por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. Salto, 14 de diciembre de 1995.
Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez de Paz Departamental.
27) $ 980,00 10/pub 12778 Feb 14- v Feb 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: BENGOA PEREIRA, María Antonia; - ESCOBAR CARBALHO, Wáshington y ESCOBAR BENGOA, Wáshington. SUCESIONES. Ficha B/1/96; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.-
Tacuarembó, febrero 6 de 1996.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
27) $ 560,00 10/pub 12904 Feb 15- v Mar 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "BARNADA DE MIER GUILLERMINA SUCESION PROVIENE DEL LIBRO Lo. 20 No. 837 Fo. 438 Ficha 837/51", se CITA, LLAMA y EMPLAZA por edictos por el término de 90 días, a Olivio, Orosman, Orasmo, Orosilda, Oreselva, Orocelia y Orfemia Lucas Mier, y a Teodora Mier; y a: Guillermina, Gumersindo, Modesto, Yori, Adela, Deimunda, y Alfredo Roque Barnada, y a

Omarin, Orilido, Olivar y Oribina LUCAS VILLAR, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes, con quienes se seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 6 de febrero de mil novecientos noventa y seis.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
27) $ 980,00 10/pub 13035 Feb 16- v Mar 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "BALADAN MARIA TENENCIA Ficha 778/95", -se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ELBIO BRUN cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho en estos obrados, por el PLAZO de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
A los efectos de estas publicaciones se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Treinta y Tres, 14 de diciembre de 1995.
Esc. María Susana Signorino, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50311 Feb 14- v Feb 29

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 14 de febrero de 1996.
Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1995.
Resultando: que por la misma se incorporó al personal eventual del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al régimen de Seguro de Desempleo al amparo de lo establecido por el decreto ley 15.180 del 20 de agosto de 1981.
Considerando: I) que ha sido aprobado el Presupuesto Nacional que contiene el Plan de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que rige a partir del 1º de enero de 1996.
II) que dicho Plan de Inversiones prevé la ejecución, estudio, dirección y contralor de las actividades del transporte y de las obras públicas, así como un fuerte programa de mantenimiento de la red vial nacional y departamental; rehabilitación de los corredores principales de transporte nacional e internacional; administración y planificación general del uso de los recursos hídricos entre otros proyectos.
III) que la ejecución del Plan Quinquenal de Transporte y Obras Públicas significa un aumento de actividad y esfuerzo debiendo readecuar la utilización de los recursos humanos y financieros en proporción a la ejecución de proyectos dentro del marco legal vigente.
IV) que el aumento de actividad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas determina reintegrar acompasadamente con las necesidades, personal eventual.
V) que algunos trabajadores eventuales presentan dificultades en cuanto a su capacidad física actual para su reinserción en el mercado de trabajo, motivo por lo cual se considera razonable atender tal situación.
Atento: A lo expresado.
El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Dispónese a partir de la fecha el reintegro a las actividades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas del personal eventual que se detalla:
Amerio Alcain Ana Cristina
Casanova Menza Jesús Jorge
Perrachón Agesta María Cecilia
Verón Mendiberry Fidel Waldemar
Torres Nario Eduardo Damián
los cuales fueron enviados al Seguro de Desempleo según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1995.
2º) Comuníquese, etc. SANGUINETTI - LUCIO CACERES.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50415 Feb 21- v Feb 23

Montevideo, 14 de febrero de 1996
Visto: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1995.
Resultando: que por la misma se incorporó al personal eventual del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al régimen de Seguro de Desempleo al amparo de lo establecido por el decreto ley 15.180 del 20 de agosto de 1981.
Considerando: I) que ha sido aprobado el Presupuesto Nacional que contiene el Plan de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que rige a partir del 1º de enero de 1996.
II) que dicho Plan de Inversiones prevé actividades vinculadas a la ejecución, estudio, dirección y contralor del transporte y de las obras públicas, así como un fuerte programa del mantenimiento de la red vial nacional y departamental y de rehabilitación de corredores principales de transporte nacional e internacional y administración y planificación del uso de los recursos hídricos, entre otros proyectos.
III) que la ejecución del Plan Quinquenal de Transpoprte y Obras Públicas significa un notorio aumento de actividad y esfuerzo, debiéndose en consecuencia readecuar la utilización de los recursos humanos y financieros en proporción al volumen físico de los proyectos incluidos en el marco legal vigente.
IV) que el aumento de actividad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas determina reintegrar acompasadamente con las necesidades, el personal eventual actualmente suspendido y más calificado para las tareas a realizar.
V) que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha dispuesto una política de mejoramiento de la calidad del personal por lo cual resulta conveniente reemplazar aquellos funcionarios de bajo rendimiento cesados al 31 de diciembre de 1995 por personal de mayor capacidad y eficacia.
Atento: A lo expuesto.
El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Dispónese a partir de la fecha el reintegro a las actividades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas del personal eventual que figura en el listado adjunto el cual fue enviado al Seguro de Desempleo según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1995.
2º) Comuníquese, etc. SANGUINETTI - LUCIO CACERES.

	NOMBRE	No. INTERNO
1	ALVEZ MENDEZ, OSCAR ARIEL	889610
2	ALVEZ VIVAS, LEONARDO DANIEL	893210
3	BOGGIA PERNAS, CARLOS MARIA	867101
4	BORGES, MARIA VICTORIA	926311
5	CEITER, LUCAS PABLO	929204
6	CLAVIJO GONZALEZ, PERLA NELLY	856805
7	COITTO CORREA, RAMON	881002
8	DELFANTE GARCIA, JOSE	884407
9	FERREIRA SILVA, CARLOS	890404
10	GARCIA, EDUARDO HECTOR	814805
11	GIANARELLI CASALE, MARIA	925706
12	GONZALEZ CARABAJAL, HECTOR MARIO	836410
13	JUTGLA, ALVARO	835511
14	LOBAZZANO GIMENEZ, MARIA	926507
15	MARTINEZ FUENTES, CARLOS GERARDO	914408
16	MARTINEZ MARCHESONI, FERNANDO	599610
17	PELLATON TISNEZ, GUSTAVO	892104
18	POSTIGLIONE, MARI	835010
19	RAMIREZ COLOTTA, JESSICA	805501
20	RODRIGUEZ FILIPPINI, OVIDIO OMAR	963908
21	RONDEAU ACHARD, JOSE RAFAEL	916010
22	RUGGIERO ZICARI, DANIEL LEONARDO	878508
23	SILVA LODEIRO, ALEJANDRA	867308
24	SILVEIRA MENDOZA, EDUARDO FABIAN	812103
25	SOSA RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO	863505
26	TATO CASERZA, ANIBAL DARIO	913509
27	TERRA ALGORTA, ENRIQUE	841704
28	UCHA LOPEZ, CARLOS GABRIEL	920209

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50416 Feb 21 - v Feb 23

Montevideo, 14 de febrero de 1996
Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1995.
Resultando: que por la misma se incorporó al personal eventual del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al régimen de Seguro de Desempleo al amparo de lo establecido por el decreto ley 15.180 del 20 de agosto de 1981.
Considerando: I) que ha sido aprobado el Presupuesto Nacional que contiene el Plan de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que rige a partir del 1º de enero de 1996.
II) que dicho Plan de Inversiones prevé la ejecución, estudio, dirección y contralor de las actividades del transporte y de las obras públicas, así como un fuerte programa de mantenimiento de la red vial nacional y departamental; rehabilitación de los corredores principales de transporte nacional e internacional; administración y planificación general del uso de los recursos hídricos entre otros proyectos.
III) que la ejecución del Plan Quinquenal de Transporte y Obras Públicas significa un aumento de actividad y esfuerzo debiendo readecuar la utilización de los recursos humanos y financieros en proporción a la ejecución de proyectos dentro del marco legal vigente.
IV) que el aumento de actividad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas determina reintegrar un número adecuado de personal eventual de acuerdo a las necesidades impuestas por el cumplimiento del nuevo Plan de Inversiones para lo cual se seleccionaron aquellos que por su calificación y desempeño se consideran necesarios.
V) que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas ha dispuesto una política de mejoramiento de la calidad del personal por lo cual resulta conveniente reemplazar aquellos funcionarios de bajo rendimiento, cesados el 31 de diciembre de 1995, por personal de mayor capacidad y eficacia.
Atento: A lo expuesto.
El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Dispónese a partir de la fecha el reintegro a las actividades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas del personal eventual que figura en el listado adjunto, el cual fue enviado al Seguro de Desempleo según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de agosto de 1995.
2º) Comuníquese, etc. SANGUINETTI - LUCIO CACERES.

	NOMBRE	No. INTERNO
1	ABOAL COLMAN ELSON JOSE	883105
2	ABREO ESNAL MARTHA GRACIELA	886009
3	ACOSTA ALVARENGA MARLENE	874302
4	ACOSTA CHLAMELO ALEJANDRO APARICIO	891902
5	AGUERRE PONCE DE LEON RA.	835206
6	ALEGRE GORRIARAN HEBERT FEDERICO	868403
7	ALVAREZ CARLOS	825602
8	ALVAREZ DAVILA MYRIAM RAQUEL	893003
9	ALVAREZ PERDOMO ROBERTO MARIO	885404
10	ALVAREZ RAMON	888101
11	ANHALT FRANCHINI ALICIA DEL CARMEN	878802
12	ANTUNEZ PEREZ LEVIS LEWIZ	813503
13	AVVERAME CABRERA JEANNET.	926202
14	BALOSTRO ALBERTO	923004
15	BARRIOS BELTRAN DARWIN TULIO	882108
16	BAUTISTA PEREZ ADRIANA LOURDES	817905
17	BENGOA GRACIELA SUSANA	891303
18	BICA FALCON VERONICA	830406
19	BOASSO PECOY MIRTA SUSANA	817807
20	BORDAGARAY CARDOZO MIGUEL ANGEL	818009
21	CABALLERO BLADIMIR	727405
22	CABRAL WINC MARILAX ELVIRA	837309
23	CALFANI ZUNIGA SERGIO KE.	884908
24	CALVO AMALIA	892605
25	CARABALLO MARCELO	814707
26	CAUTERUCCIO ALVEZ CARLOS DANIEL	864306
27	CITTADINO PABLO	888907
28	COLLAZO NELLY	903807
29	CORDONES GRASSO MARIA JOSE	867602
30	CROSA RODRIGUEZ FABIAN JOAQUIN	844804
31	CRUZ CARLOS	893406
32	CUBILLA JULIO	868109
33	DELACROIX EDUARDO	903709
34	DELGADO GONZALEZ JUAN CARLOS	873305
35	DIAZ BARRANQUE SERGIO ANTONIO	855906
36	ELENI COUTO MIGUEL ANGEL	818401
37	ERBA FABIAN	889109
38	ESPELEGUY ALVARO	844608
39	ESPINO RICAMONTE GUSTAVO DANIEL	836606
40	FERNANDEZ GONZALEZ HUGO PABLO	880103
41	FERNANDEZ SILVIA	926409
42	FERRER CARRIZO JORGE	859306
43	GOMEZ DE SOUZA SALVO JORGE LUIS	892507
44	GOMEZ NUÑEZ RITA VERONICA	834405
45	GOMEZ RIOS MARTHA MARGARITA	885905

	NOMBRE	No. INTERNO
46	GONZALEZ ALAMO JOSE DIEGO	798004
47	GONZALEZ FERREIRA FERNANDA	889305
48	GONZALEZ FREITAS JUAN CARLOS	812811
49	GONZALEZ SANDER JULIO CESAR	913411
50	HERNANDEZ ADEMAR	890905
51	HERNANDEZ NEIRA, ANA MARIA	918603
52	JAKUBENAS TOMAS	906711
53	JUAREZ NUÑEZ MARGARITA M.	925401
54	LARRIERA GOMEZ CARLOS ARAPEY	805403
55	LIOY RODRIGUEZ SANTIAGO	865401
56	MACEDO MIGUEL	903001
57	MALDONADO - MAXIMO GASTON	877206
58	MARTINEZ UBIRIA CARMEN	819910
59	MERLADETE MICHOFF JULIO .	866801
60	MESONES RIOLFO	819311
61	MIKOLA RAMOS FRANCISCO DANIEL	845104
62	MOREIRA MENDEZ SIRLEY GRACIELA	906504
63	MURIEL LOPEZ MIGUEL RICHARD	837407
64	NAVARRO GONZALEZ ADINO WENCESLAO	856304
65	OJEDA,CLAUDIA	893809
66	OLIVERA GARCIA MIGUEL ANGEL	882511
67	PASTORINO FUENTES ANIBAL DANIEL	889207
68	PINTOS GABITO DIANA LAURA	916402
69	REPETTO AQUINO VIVIANA CECILIA	912904
70	REYES LEKINI MARTIN	912610
71	ROBAÑO MARIO	840805
72	ROBATTO IRIARTE RAFAEL	884810
73	RODRIGUEZ DUARTE ATAIDES	914506
74	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ADELA MARIA	903611
75	RODRIGUEZ SANTOS GLORIA RUDI	890306
76	ROSAS GONZALEZ LETICIA MERCEDES	886205
77	SALAZAR MARIA ESTELA	814010
78	SANCHEZ JOSE	837102
79	SCONAMIGLIO FURTADO SANDRO	820802
80	SILVA MENESES ADAN GUSTAVO	912403
81	SILVA RODRIGUEZ GUSTAVO ALFREDO	812201
82	SILVA - TERESA BEATRIZ	894207
83	SOZZO LORENZO LEONARDO FERNANDO	820508
84	TOLEDO MA.MERCEDES	822110
85	URRUTIA ZAPARRART MARIA FERNANDA	856010
86	VARELA ARROYO ALEJANDRA ROSANA	803104
87	VIERA DA CUNHA NUNEZ TAM.	841410
88	VIGNOLO LEIZA DANIEL ALEJANDRO	813710

27) (Cta.Cte.) 3/pub 50417 Feb21-v Feb23

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SEGULIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 258.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 25.1.1996, Nº 201, Fº 225 Libro 2 Legajo 10375/96.

28) $ 1512,00 10/pub 12442 Feb 12- v Feb 27

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Tarifa vigente a partir del 1º de diciembre de 1995

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$	119.00
Año 1970 (2do. semestre)	$	119.00
Año 1971 (2do. semestre)	$	119.00
Año 1972 (1er. semestre)	$	119.00
Año 1972 (2do. semestre)	$	119.00
Año 1973 (2do. semestre)	$	119.00
Año 1980 (2do. semestre)	$	198.00
Año 1981 (1er. semestre)	$	198.00
Año 1981 (2do. semestre)	$	198.00
Año 1982 (1er. semestre)	$	198.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$	230.00
Año 1983 (1er. semestre)	$	214.00
Año 1983 (2do. semestre)	$	214.00
Año 1984 (1er. semestre)	$	232.00
Año 1984 (2do. semestre)	$	232.00
Año 1985 (1er. semestre)	$	232.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$	324.00
Año 1986 (1er. semestre)	$	287.00
Año 1986 (2do. semestre)	$	342.00
Año 1987 (1er. semestre)	$	299.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$	598.00
Año 1988 (1er. semestre)	$	299.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$	598.00
Año 1989 (1er. semestre)	$	357.00
Año 1989 (2do. semestre)	$	345.00
Año 1990 (1er. semestre)	$	412.00
Año 1990 (2do. semestre)	$	502.00
Año 1991 (1er. semestre)	$	299.00
Año 1991 (2do. semestre)	$	378.00
Año 1991 Addenda	$	274.00
Año 1992 (1er. semestre)	$	378.00
Año 1992 (2do. semestre)	$	412.00
Año 1993 (1er. semestre)	$	378.00
Año 1993 (2do. semestre)	$	378.00
Año 1994 (1er. semestre)	$	377.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$	715.00
Año 1995 (1er. semestre)	$	415.00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$	157.00
Año 1971 (2do. semestre)	$	157.00
Año 1972 (1er. semestre)	$	157.00
Año 1972 (2do. semestre)	$	157.00
Año 1973 (1er. semestre)	$	157.00
Año 1980 (2do. semestre)	$	242.00
Año 1981 (1er. semestre)	$	242.00
Año 1981 (2do. semestre)	$	242.00
Año 1982 (1er. semestre)	$	242.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$	288.00
Año 1983 (1er. semestre)	$	268.00
Año 1983 (2do. semestre)	$	268.00
Año 1984 (1er. semestre)	$	288.00
Año 1984 (2do. semestre)	$	288.00
Año 1985 (1er. semestre)	$	288.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$	426.00
Año 1986 (1er. semestre)	$	322.00
Año 1986 (2do. semestre)	$	393.00
Año 1987 (1er. semestre)	$	376.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$	752.00
Año 1988 (1er. semestre)	$	376.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$	752.00
Año 1989 (1er. semestre)	$	412.00
Año 1989 (2do. semestre)	$	430.00
Año 1990 (1er. semestre)	$	466.00
Año 1990 (2do. semestre)	$	564.00
Año 1991 (1er. semestre)	$	367.00
Año 1991 (2do. semestre)	$	430.00
*Año 1991 Addenda	$	310.00
Año 1992 (1er. semestre)	$	430.00
Año 1992 (2do. semestre)	$	468.00
Año 1993 (1er. semestre)	$	430.00
Año 1993 (2do. semestre)	$	428.00
Año 1994 (1er. semestre)	$	433.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$	836.00
Año 1995 (1er. semestre)	$	476.00

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

FRANCISCO SOSA, (Ficha 494/95/S).
Montevideo, 6 de febrero de 1996.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13517 Feb 22- v Mar 06

JOSE NICOLAU ALVAREZ, (Ficha S/551/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13531 Feb 22- v Mar 06

CUARTO TURNO

ANGELINA PEREIRA FEIJO y SELMAR PORTO, (Ficha 292/95).
Montevideo, 24 de octubre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13475 Feb 22- v Mar 06

SEXTO TURNO

WILHELM ULRICH RODIGER FLEISCHER, (Ficha 401/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13468 Feb 22- v Mar 06

OCTAVO TURNO

LIDIA ESTHER TASSANO RODRIGUEZ, (Ficha S/465/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13470 Feb 22- v Mar 06

NOVENO TURNO

MAX THEODOR STRASSER RUPPRECHT o MAXIMO STRASSER, (Ficha S/475/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13471 Feb 22- v Mar 06

MERCEDES ADELAIDA FERNANDEZ ITURRALDE DE NOGUES, (Ficha S/461/95).
Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13477 Feb 22- v Mar 06

DECIMO TURNO

ISABELINO ROBERTO PEREZ, (Ficha 663/94).
Montevideo, 5 de abril de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13511 Feb 22- v Mar 06

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA CELIA MURIAS BALLESTRERO, (Ficha 309/95).
Montevideo, 22 de setiembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13480 Feb 22- v Mar 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

DAVID ESNAL MOREIRA, (Ficha 308/95).
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13454 Feb 22- v Mar 06

MARIA RAMONA o ROMANA SABALSAGARAY ANZA, (Ficha 426/95).
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13483 Feb 22- v Mar 06

DECIMOTERCER TURNO

COSTA LEMES, JOSE PEDRO, (Ficha 434/95).
Montevideo, 15 de diciembre de 1995.
Esc. María Elisa Guidice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13510 Feb 22- v Mar 06

DECIMOQUINTO TURNO

GASTON MARIÑO ACEVEDO, (Ficha A 558/95).
Montevideo, 2 de febrero de 1996.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13476 Feb 22- v Mar 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

ISIDRO MANUEL MONTILLA, (Ficha S/413/95).
Montevideo, 8 de febrero de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13452 Feb 22- v Mar 06

ENRIQUE REYES LARRAÑAGA, (Ficha S 367/95).
Montevideo, 23 de octubre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13479 Feb 22- v Mar 06

LUCIANO PIÑEIRO VAZ, (Ficha S 337/95).
Se tramita con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50394 Feb 22- v Mar 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL GARCIA FERNANDEZ, (Ficha S 495/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13478 Feb 22- v Mar 06

RAFAEL PABLO MARTINEZ ATAY, (Ficha S 455/95).
Montevideo, 13 de diciembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13484 Feb 22- v Mar 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANTONIO RUMEDAL CARBAJAL, (Ficha 11/96/S).
Montevideo, 12 de febrero de 1996.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13481 Feb 22- v Mar 06

JESUS EULOGIO AGUILAR, (Ficha 489/95/S).
Montevideo, 12 de diciembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13482 Feb 22- v Mar 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CELIA JUANA LIBRADA HERRERA, (Ficha S/499/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13512 Feb 22- v Mar 06

VICTOR HUGO CURBELO HERNANDEZ, (Ficha 533/95/S).
Montevideo, 15 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13532 Feb 22- v Mar 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

ENRIQUE FELIPE PROSPERO MAYOR SILVERA, (Ficha S/483/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13472 Feb 22- v Mar 06

SONIA EPSTEIN, (Ficha S/495/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13508 Feb 22- v Mar 06

VIGESIMONOVENO TURNO

MARTA SILVA, (Ficha S/8/96).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13453 Feb 22- v Mar 06

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha S/478/95).
Montevideo, 1º de febrero de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13469 Feb 22- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DE DECIMO TURNO

DIAS, CLARA (FICHA: 513/95).
Montevideo, 2 de febrero de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 13474 Feb 22- v Mar 06

DE DECIMOCTAVO TURNO

ANA MARTINEZ ALFONZO, (FICHA: A/512/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13473 Feb 22- v Mar 06

DE VIGESIMO TURNO

FRANCISCO ALBERTO, POPELKA BRUNO, (FICHA: A/529/95).
Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13507 Feb 22- v Mar 06

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

SARA BALLESTRINO VASCONCELLOS, (Ficha B/191/95).
Artigas, 9 de febrero de 1996.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13375 Feb 22- v Mar 06

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

SINFOROSA CARMEN PEREIRA GARCIA (Ficha Civil V 160/1995).
- Canelones, 7 de setiembre de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13400 Feb 22- v Mar 06

CARMEN o CARMELA PEREZ MELITO (Ficha V 224/1995).
- Canelones, 2 de enero de 1996.-Se hace constar: Que se habilitó la Feria Judicial Mayor.-
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13401 Feb 22- v Mar 06

EUGENIO GAITE GABITO y OBDULIA SABINA ESTEVAN o ESTEBAN AGUIRRE (Ficha V 240/1995).
- Canelones, 1º de febrero de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13402 Feb 22- v Mar 06

ROBERTO GONZALO ESPINO VILLEGAS (Ficha Civil V 195/1995).
- Canelones, 11 de diciembre de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13403 Feb 22- v Mar 06

ANA CRISTINA QUIROGA MARTINEZ (Ficha Civil V 113/1995).
- Canelones, 29 de junio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13404 Feb 22- v Mar 06

NELDA HILDA FRANCIA VALLE o NELDA HILDA FRANCIA de MONTENEGRO (Ficha V 192/1995).
- Canelones, 1º de febrero de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13405 Feb 22- v Mar 06

ENRIQUE REMIGIO JAUREGUY DELGADO (Ficha V 282/1995).
- Canelones, 1º de febrero de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13406 Feb 22- v Mar 06

EPIFANIO MARTINEZ SANTOS (Ficha V 209/1995).
- Canelones, 1º de febrero de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13407 Feb 22- v Mar 06

VICTORIO NOLBERTO SCAGNI MARTINEZ (Ficha V 222/1995).
- Canelones, 1º de febrero de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13408 Feb 22- v Mar 06

CLORINDA o FLORINDA SANCHEZ LUSARDO o LUZARDO (Ficha V 253/1995).
- Canelones, 1º de febrero de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13409 Feb 22- v Mar 06

RAMON BARROMEO o BORROMEO o VORRONEO VIÑOLY PACHECO (Ficha Civil V 149/1995).
- Canelones, 18 de agosto de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13410 Feb 22- v Mar 06

GIL CASULLO MACHIN (Ficha V 281/1995).
- Canelones, 1º de febrero de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13411 Feb 22- v Mar 06

CASIMIRA MARTINEZ MARTINEZ (Ficha Civil V 259/95).
- Canelones, 22 de diciembre de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13412 Feb 22- v Mar 06

LUIS ALBERTO JUSTILLO DIAZ y de MARIA EVIDELIA MARTINEZ (Ficha Civil V 125/1995).
- Canelones, 25 de julio de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13413 Feb 22- v Mar 06

MARIA EUSEBIA GONZALEZ TEJERA y de BALDOMERO MIGUEL ALMADA FERREIRA (Ficha V 199/1995).
- Canelones, 1º de febrero de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13414 Feb 22- v Mar 06

ELVIO o ELBIO MARIO GULLA CASTELLI (Ficha Civil V 215/95).
- Canelones, 11 de diciembre de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13415 Feb 22- v Mar 06

MANUEL BENITO FUENTES ABREU (Ficha V 227/1995).
- Canelones, 1º de febrero de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13417 Feb 22- v Mar 06

LIDIA MABEL MOZZO BEATRIZ (Ficha V 236/1995).
- Canelones, 5 de febrero de 1996.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13418 Feb 22- v Mar 06

LEONCIO DIONISIO GOZO CASTELLI (Ficha V 246/1995).
- Canelones, 1º de febrero de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13419 Feb 22- v Mar 06

MANUEL PENELA RODRIGUEZ; LUISA BOLOGNA DOGLIOTTI de PENELA y de MANUEL PENELA BOLOGNA (Ficha V 273/1995).
- Canelones, 1º de febrero de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13420 Feb 22- v Mar 06

MARIA ESTER o ESTHER AYPHASSORHO BORDAL o BORDALT y JULIO ESPINOSA BOFFA o BOFA (Ficha Civil V 272/95).
- Canelones, 1º de febrero de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13421 Feb 22- v Mar 06

PEDRO JOSE BOVIO LABANCA (Ficha Civil V 279/95).
- Canelones, 22 de diciembre de 1995.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13422 Feb 22- v Mar 06

LUIS SIMON BORNIA IMODA (Ficha V 277/1995).
- Canelones, 1º de febrero de 1996.- Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13425 Feb 22- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS CUARTO TURNO

AGUSTIN DOMINGO LABANCA, (Ficha 547/95).
Las Piedras, 2 de octubre de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13423 Feb 22- v Mar 06

PEDRO MARICHAL, (Ficha 552/95).
Las Piedras, 2 de octubre de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13424 Feb 22- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO CUARTO TURNO

LEONOR QUINTERO o QUINTEROS FUENTES y JUSTINO AURELIANO VEGA CHIAPINO o CHIAPPINO, (Ficha 1451/A/1995).
Pando, 20 de noviembre de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13391 Feb 22- v Mar 06

FELICIANO RUBENS o RUBEN SCAGLIA UMPIERREZ, (Ficha 1570/A/1995).
Pando, 1º de febrero de 1996.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 13392 Feb 22- v Mar 06

RAMON ALVAREZ y MARIA FRANCISCA STAINE, (Ficha 1568/A/1995).
Pando, 20 de diciembre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 560,00 10/pub 13398 Feb 22- v Mar 06

ROSAURA ALFONSO AVERO, (Ficha 1768/A/1994).
Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 2 de agosto de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 50401 Feb 22- v Mar 06

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MORIS DOMINGUEZ, MARIA ELIDA, (Ficha B/164/1995).
Habilítase el feriado Art. 9 - 14 y 96 del C.G.P. y 87 L.O.T.).
Colonia, 01 de diciembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 13388 Feb 22- v Mar 06

LOMBARDO RIVERO, MARIA CARMEN, (Ficha B/172/1995).
Colonia, 5 de febrero de 1996.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 13389 Feb 22- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

WASHINGTON REINALDO BENTANCOR MARTINS y ATALICIA MARTINS ALVEZ o ATALISIAMARTINS ALBA, (FICHA: "B" 227/95.)
Rosario, 19 de diciembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 13433 Feb 22- v Mar 06

CANTALICIA JUANA VILLANUEVA BARGAS o VARGAS, (FICHA: "B" 206/95).
Rosario, 31 de octubre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 13434 Feb 22- v Mar 06

MALDONADO
JUZGADO LETRADO
DE PRIMER TURNO

ENRIQUE MANCINI TARCAGNOTA, (Ficha 51/96).
Maldonado, 9 de febrero de 1996.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13376 Feb 22- v Mar 06

MANUEL DUFOUR TEJERA, (Ficha 319/95).
Maldonado, 13 de junio de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13427 Feb 22- v Mar 06

AIDA AMERICA MONTOVIO o MONTOBBIO, (FICHA: 1251/95/B).
Maldonado, 24 de noviembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13504 Feb 22- v Mar 06

DE TERCER TURNO

GRACIANA LERIA BORGES SORIANO, (Ficha 560/95/B).
Maldonado, noviembre 1º de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13377 Feb 22- v Mar 06

MARIA RAMONA DOMINGUEZ, (FICHA: 524/95).
Maldonado, 5 de octubre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13430 Feb 22- v Mar 06

ROBUSTIANA RAMONA LORENZO BERMUDEZ, (FICHA 484/95).
Maldonado, 26 de setiembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13505 Feb 22- v Mar 06

PRUDENCIO VITAL GUADALUPE DE LEON, (FICHA 632/95/B).
Maldonado, 11 de diciembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 13506 Feb 22- v Mar 06

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

GERVASIA ELSA LOPEZ ó GERVASIA LOPEZ DE NEGRIN, (Ficha B/128/1995).
Dolores, 14 de noviembre de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 560,00 10/pub 13449 Feb 22- v Mar 06

CONVOCATORIAS COMERCIALES

BRIKSTON S.A.

Se convoca a asamblea extraordinaria de accionistas a realizarse el día 6 de marzo de 1996, a las 10 horas en las oficinas de Plaza Independencia 808 apto. 1101, para tratar la siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
2. Aprobación de la gestión del Directorio saliente;
3. Determinación del número de Directores titulares;
4. Designación de Directores y distribución de cargos;
5. Consideración de las Memorias, Balances Generales, anexos y notas de los mismos por los ejercicios cerrados los días 31 de Julio de 1994 y 1995;
6. Motivo de la convocatoria para tratar los antedichos documentos en la presente fecha;
7. Informar sobre el préstamo a la sociedad de Adolfo Benjamín Mosner y su asignación como aporte irrevocable;
8. Aumento del capital social y emisión de acciones;
9. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea.
No habiendo quórum queda convocada en segunda convocatoria para tratar el mismo orden del día, en la misma fecha, a las 11 horas y en el mismo local (Art. 346).
El Directorio.
03) $ 960,00 3/pub 13529 Feb 22- v Feb 26

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres. Silvino POSE, Aída POSE de RODRIGUEZ, Adelaida POSE deusana y Odilia Edilberta FERNANDEZ POSE; María Angélica, Ubaldo Sixto y Teresa Gladys POSE RODRIGUEZ, Amanda Onoria RODRIGUEZ y Nelson BAYARRES VAZQUEZ.
Solicitan regularización de Título del PANTEON Nº 7 SECTOR A del Cementerio de la ciudad de SANTA LUCIA, que figura en su lápida a nombre de POSSE HNOS., por fallecimiento de Cotitulares y falta del trámite sucesorio.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. B 87155/995.
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Directora de División Registros Municipales.
Teresa R. de Cabrera - Directora División - Registros Municipales.
04) $ 1.440,00 5/pub 13416 Feb 22- v Feb 28

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

OCTAVIO RAMON DE FERRARI ALTIERI y DOLORES CANCELO RODRIGUEZ (Ficha: E/505/93).
Montevideo, 17 de diciembre de 1993.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 13456 Feb 22- v Mar 06

SEXTO TURNO

DIEGO SAAVEDRA METHOL y ELISABETH ANGULO FAZAHAS (Ficha: 481/95).
Montevideo, 9 de febrero de 1996.
Ma. Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 13513 Feb 22- v Mar 06

VIGESIMO TURNO

BENITO WALKER POGGI MARTINEZ y CARMEN MARY ECHEGUIA (Ficha: D*421/95).
Montevideo, 1o. de febrero de 1996.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 700,00 10/pub 13519 Feb 22- v Mar 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

AGUSTIN CANTONNET MENDOZA y GABRIELA TERESITA DIEZ PELUFO (Ficha: D 370/95).
Montevideo, 2 de febrero de 1996.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 13533 Feb 22- v Mar 06

VIGESIMONOVENO TURNO

LEONARDO ANTONIO FERRALE y LAURA DARINO NUÑEZ (Ficha: D/413/95).
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 700,00 10/pub 13518 Feb 22- v Mar 06

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

WALTER PLINIO NEGRIN LOPEZ y MILDRE MARILY TORRES (Ficha: B/120/95).
Dolores, 24 de octubre de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 700,00 10/pub 13450 Feb 22- v Mar 06

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PAEZ DOBALO MARIA CRISTINA c/ GOMEZ MIGUEL ANGEL - Divorcio" - Ficha D/215/95, se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL GOMEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50395 Feb 22- v Mar 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE TURNO citada en autos caratulados MARTINEZ CORREA JESUS DE DIOS C/ ARAUJO ARAUJO OLGA RAQUEL. DIVORCIO S/H. FICHA 478/95 se cita, llama y emplaza a OLGA RAQUEL ARAUJO ARAUJO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 12 de febrero de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
07) $ 560,00 10/pub 13379 Feb 22- v Mar 06

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en los autos caratulados: GIBARD URRISTE, HUGO DANIEL C/ NOBLE ACOSTA, ZULEMA AUX. DE POBREZA. DIVORCIO. FICHA D/378/95 se cita, llama y emplaza a: ZULEMA NOBLE ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 50402 Feb 22- v Mar 06

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 2-21-47 habilitado en Atlántida. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 192,00 3/pub 13399 Feb 22- v Feb 26

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "NEWIS JOEL, FERRER INCAPACIDAD/ FICHA C.7/95". Se hace saber a sus efectos que: por providencia Nº 2326 de fecha 26 de setiembre de 1995.
Se declaró en estado de incapacidad a NERVIS ó NEWIS JOEL FERRER designándose Curador Propietario a MARIA DEL CARMEN FERRER CARRIZO quien aceptó el cargo el día 10 de noviembre de 1995, se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 50396 Feb 22- v Mar 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictado en autos: "BENTANCOR PINO, Mónica Betty - Incapacidad-" F.C.V. 251/93, se hace saber que por resolución N- 544 de fecha 21 de febrero de 1995 se declaró en estado de incapacidad a Mónica Betty BENTANCOR PINO, designándose curador de la misma a Juan Angel BENTANCOR GONZATTO, haciendo constar que el curador queddiscernido del cargo con fecha" 21 de febrero de 1995, habien"do aceptado el mismo con fecha" 3 de mayo de 1995.
"Canelones, 8 de mayo de 1995.
"Esc. Ver ónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
10) $ 840,00 10/pub 13426 Feb 22- v Mar 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

EDICTO. La Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "CALABUIG BELLO FABRICIO GABRIEL INCAPACIDAD FA.549/93" hace saber que se ha declarado a Fabricio Gabriel Calabuig Bello en estado de incapacidad habiéndose designado curador definitivo del mismo al Sr. Danubio Bello.
Maldonado 15 de agosto de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
10) $ 560,00 10/pub 13429 Feb 22- v Mar 06

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7o. Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó HORACIO GABRIEL RAURICH CABRERA (ficha 192-95) quien optando por el título de Procurador, ofreció las declaraciones de Mirna Caeiro y Walter Martínez sobre su vida y costumbres.
Montevideo, setiembre de 1995.
Escribana Ileana Aguirrezabala, Actuaria Adjunta Suplente.
11) $ 560,00 10/pub 13467 Feb 22- v Mar 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRTA SOSA SARAVIA en los autos caratulados: "SOSA SARAVIA MIRTA INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha V B/877/95 optando por el título de Escribano y

ofreciendo las declaraciones de los testigos ELENA ANTUÑA y MONICA MARTINEZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 febrero de 1996.
Esc. Ma. Virginia García Ferro, Actuaria.
11) $ 560,00 10/pub 13516 Feb 22- v Mar 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 22 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HECTOR de los SANTOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2020/1 y MARIA SUSANA RASTELLI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agraciada 3733.

PABLO DANIELO DE LUCA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Antonio Machado 2164 y SANDRA DANIELA GALASSO, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Antonio Machado 2164.

EDGAR ALBERTO de SAN LUIS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 963/202 y CLAUDIA AMELIA GRASSI, 31 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada en Canelones 963/202.

MARIO JOSE DAVILA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 3059/103 y LUCIA del ALBA FERNANDEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 3059/103.

JUAN GABRIEL DONDAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3782/3 y MARIA del VERDUN BARRIOS, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Gómez 3782/003.

EVARISTO ACEVEDO, 54 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Capitán Lacoste 4559 y MARIA EUGENIA GONZALEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 825.

MINAS NICOLAS DIAKAKIS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Magested 1787 y SUSANA BEATRIZ GARCIA, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Dr. Magested 1787.

OFICINA No. 2

JOSE WALTER BERRUTTI, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Acrópolis 3721 y SHIRLEY LUZ, 47 años, soltera, comercio, oriental, domicilada en Acrópolis 3721.

OFICINA No. 3

JORGE ANTONIO CARRIL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4545 y MARIA INES GOMEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 4545.

WILDER DANIEL CARDOZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veracierto 2612 y ALICIA DANIELA BOLF, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Veracierto 2612.

WASHINGTON BELTRAN CHAGAS, 38 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Nicanor Blanes 3532/2 y MARIA SUSANA SOSA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nicanor Blanes 3235/2.

RUBINSTEIN COSTA, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Pedro Piñeyrúa 5092 y MONICA GLADYS CARMONA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Piñeyrúa 5092.

OFICINA No. 4

PLINIO FERNANDEZ, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2278/202 y SHIRLEY LILIAN PINO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2278/202.

LUIS RONNEY LIMA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en A. Muñoz 4262 y ANDREA JACQUELINE ACUÑA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en A. Muñoz 4262.

MARTIN FABREGAT, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Ma. Montero 2761/201 y PATRICIA VERONICA ETCHEGOIMBERRY, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paysandú 1403/401.

ANDRES JACINTO FUENTES, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1327 y ROSANA MARICEL MONZON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1327.

OFICINA No. 5

ALVARO MARIO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1480-1 y ALICIA VIVIANA PUENTES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ortiz de Zárate 3846.

OFICINA No. 6

YODAN MARTINUCCI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Oficial 3 Nº 8020 (Don Bosco) y VALERIA LORELEY DI-PAULO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 3 Nº 8020.

RAFAEL MENDIBURU, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Lorenzo Carnelli 1211 apto. 204 y LEYLA MARIEM CRAMPET, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agraciada 3064 apto. 302.

WASHINGTON ANDRES MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador del Pino 4141 y SAYHONARA VANINA MORENO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliado en Gobernador del Pino 4141.

OFICINA No. 7

JOSE PEREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq calle 1 - entrada 883 apto. 201 y GRACIELA CAROLINA OROZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq calle 4 entrada 832 apto. 303.

OFICINA No. 8

ALEJANDRO JUAN RESIMBEBE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 1511/402 y LETICIA ISABEL BRUN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 5072.

OFICINA No. 9

GERARDO OVIDIO SUAREZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Huáscar 3870/2 y MARIA ARACELI BENTANCOR, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Huáscar 3870/2.

OFICINA No. 10

RICHARD HUGO UHALDE, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Víctor Manuel 6131 y PATRICIA ALEXANDRA RAVIALES, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Euskal Erría Block A E 34/302.

ALFREDO RAUL VELAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maracaná 115 y MARIA AGANET DELGADO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Maracaná 115.

PABLO DANIEL OJEDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Surraco 2572/6 y GRACIELA GONZALEZ, 28 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Luis Surraco 2572/6.

JULIO CESAR VIDAL, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Madreselva 3906/201 y LILIA MARGOT MENDIETA, 54 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Himalaya 3112 bis.

ANDRES DANIEL VALIANTE, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq 357/102 y SYLVIA HELENA FERNANDEZ, 38 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Payaguas 1270.

14) $ 96,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA DECIMOCTAVA SECCION JUDICIAL
EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 18va. sección de Canelones, dictada en los autos caratulados: "CABRERA RODRIGUEZ MARIA EMA.Prescripción Treintenaria", Ficha 108/94; se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. María Ema Cabrera Rodríguez iniciando acción de prescripción treintenaria del inmueble padrón 1805 ubicado en la 18va sección judicial de este departamento (Parque del Plata) solar 19 manzana Nº 51 con frente a calle 11 entre C y D de Parque del Plata con una superficie de 560 metros cuadrados. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento a seguirse el trámite sin su intervención. Asimismo se llama, cita y emplaza a los linderos del padrón prescripto, padrones 1804, 1806 y 1794.-
Atlántida, 23 de mayo de 1995.
Dra. Adriana De Los Santos, Juez de Paz.
16) $ 1.260,00 10/pub 13393 Feb 22- v Mar 06

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º turno, en autos caratulados "RIJO MARQUEZ, Artigas - prescripción adquisitiva treintenal-", ficha 220/95, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Artigas Omar RIJO MARQUEZ solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 683 de la 2a. sección judicial de Maldonado, que según plano del Agrimensor Alvaro LUZARDO de agosto de 1994, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 3.949 el 31/10/94, tiene un área de 402,66 mts., y se deslinda así: 18,50 mts. al sur de frente a calle Alejo Fernández Chaves; 21,49 mts. al oeste, también de frente a calle Melchor Maurente por ser esquina; 19,03 mts. al norte con parte del padrón Nº 685, y 21,44 mts. al este con padrón Nº 3.727. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos al bien referenciado y especialmente a los herederos de Bernardina SANCHEZ, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. Maldonado, 11 de diciembre de 1995.
Dr. Dardo NIEVAS. Juez de Paz Departamental.
16) $ 1.400,00 10/pub 13428 Feb 22- v Mar 06

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CONSUELO MARIA DEL CARMEN LAGO RAMOS solicita la inscripción de las siguientes obras: 1) "WHAT IS ALL THIS?", 2) "TOY WORLD" y 3) "12 HOMBRES DE PARIS", de las cuales se declaró autora.
Montevideo, 16 de febrero de 1996.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 480,00 10/pub 13440 Feb 22- v Mar 06

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos caratulados: "PASOTTI OSCAR OMAR. SOICITANTE.-OLIVERA ALBA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA F64/95" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de OSCAR OMAR PASOTTI Acta No. 121 de fecha 3 de febrero de 1995, en el sentido que donde dice "de estado civil divorciado" debe decir "DE ESTADO CIVIL CASADO" por así corresponder.
Con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 20 de setiembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50400 Feb 22- v Mar 06

DE DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Familia de Décimo Turno en autos caratulados: "FREIRE BARBOZA HERMOGENES. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" FICHA F27/95" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HERMOGENES FREIRE BARBOZA Acta No. 29 del 15 de marzo de 1943, en el sentido que donde dice como fecha de nacimiento "10 de marzo de 1943" debe decir "8 de agosto de 1934" por así corresponder.
Montevideo, 14 de diciembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 50403 Feb 22- v Mar 06

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE SEGUNDO TURNO
Rafael L. Ladaga
Remate judicial

EDICTO:Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno,dictada en los autos caratuladas"ANDA C/CURTIEMBRE AHORA.Juicio Ejecutivo "Fa.149/92 hace saber que el próximo 28 de febrero a las 16hras.en el local de Yaro 1121,el rematador RAFAEL L.LADAGA,matr.1351 RUC 210354410016,sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes:Un palizón de brazo Turner Nº 250090(base $ 1.000);Dos palizones de rueda Turner y Mercur (base $ 2.400);UN palizón Mancuer con motor(base $ 1.200);UNA desfloradora s/marca c/2 motores(base $ 5.333.-)UNA planchadora grabadora de cueros Turner(base $ 10.666.67)UNA desempolvadora Turner Nº 30284 (base $ 4.000.-)DIEZ placas de grabar(base $ 3.333.33)UNA prensa hidráulica Turner Nº 28628(base $ 16.666.67).SE PREVIENE.1º)Que los mejores postores deberán consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma,en efectivo y moneda nacional.-2º)Que serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del rematador o sea el 15.51% del precio resultante.- 3º)Que serán de cargo del demandado la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.78% s/venta.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de diciembre de 1995.-
MARIA LUISA LEVRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 588,00 3/pub 13455 Feb 22- v Feb 26

DE DECIMOCTAVO TURNO
Horacio Piñeyro Castellanos
Remate judicial

EDICTO - "Por disposicion del senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18vo. turno, dictada en autos caratulados "COFAC c/ MIREL S.A. - Juicio Ejecutivo", Ficha: 224/92, se ha fijado para el proximo 29 de febrero de 1996 a la hora 14:30 en el local de Cuareim 2092, y a cargo del martillero Horacio PIÑEYRO CASTELLANOS la subasta sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasacion (Tasacion $ 116.536,55) el siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 202, que forma parte de un edificio construido en un solar de terreno sito en zona urbana de la Primera Seccion Judicial de Maldonado, padron matriz 422, el que, segun plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Sarandi Asuaga Nogue de abril de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 8231 el 28 de noviembre de 1979, consta de un area de 814,53 mts2., con 16,5 mts. de frente al Sur a la Calle 4 (Puesta de Sol) entre Calle 10 (2 de Febrero) y Calle 12 (Virazon), distando su punto

medio 24,87 mts. de la esquina con la ultima. La unidad 202, padron individual 422/202, segun el citado plano, se ubica en Segundo Piso, a cota vertical + 5,3 mts., tiene un area de 51,24 mts2., y le corresponde el uso exclusivo de TERRAZA G2 y GUARDACOCHE F. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera depositar en el momento mismo del remate el 30 % de su oferta. 2) Que sera de su cargo la comision del Rematador e impuestos. 3) Que no se presentaron titulos originales. 4) se desconoce el actual estado de ocupacion. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de febrero de 1996.
Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario Adscripto.
20) $ 1.260,00 5/pub 13515 Feb 22- v Feb 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3o. turno, en autos "Gonzalez Fares Luis Alberto con Maria del Carmen Garcia Martinez, cobro de pesos" ficha 607/92, se hace saber que el 1 de Marzo de 1996, a la hora 9, en la ANRC, sito en Zabala 1328 se procedera por el martillero Jose Dutra, matricula 4848, RUC 212357860019, asistido del alguacil del juzgado, a la venta en publica subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion, equivalente a $U 160, ciento sesenta pesos uruguayos, del siguiente bien inmueble: solar de terreno bald-io, ubicado en la sexta seccion judicial del departamento de Maldonado, paraje balneario Buenos Aires, padr-on actual nueve mil trescientos cuarenta y siete, que segun el plano del agrimensor Antonio Aä Odizzio, inscripto en la Oficina t-ecnica de empadronamiento de Maldonado, el 22 de Abril de 1940, con el No. 47, seg-un el cual tiene una superficie de 300 mts2, que se deslindan asi: 10 mts de frente al Oeste con la calle 71, por treinta metros de fondo, lindando al Norte con el solar 20, al este con el solar 30 y al Sur con el solar 22. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deber-a consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que ser-an de cargo del comprador los gastos de escrituracion comision de remate e im puestos del 7,02 % incluido Iva y demas que la ley pone a su cargo. IV) Que se carece del ultimo titulo y antecedentes dominiales, procediendose a subastarse con el testimonio por exhibicion estraido de su matriz, los cuales, se encuentran a disposicion de los interesados en la sede del juzgado Zabala 1367, 3er piso y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de Febrero de 1996.
Bernardo Gleizer Malowany, ESCRIBANO.
20) $ 1.330,00 5/pub 13503 Feb 22- v Feb 28

DE TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO:Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38o. Turno, dictada en autos "Silva Peirano, Carlos Alberto y otra c/Saani Cipullo, María Mercedes, Desalojo mal pagador", (Ficha 209/90) se hace saber que el próximo 1o. de marzo de 1996 a las 10 hs., en el local sito en la calle Tristán Narvaja 1729, se procederá por el martillero Werther Straumann, Mat.498 RUC 210273670018, asistido por el Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, por las 2/3 de su tasación y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la décimo quinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el No.30.050, el que según plano del agrimensor Juan G. Rodriguez consta de una superficie de 238 mts. 32 dcm. con 6 mts. 87 dm. de frente al NE a la calle Eufemio Masculino 2634.
Se previene: 1)Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 20% de su oferta.2)Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, y demás que la ley ponga a su cargo; 3) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador más impuestos o sea el 3,96%, así como el impuesto a las ventas forzadas (2%), en efectivo y en el acto. 4)Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 1,32% 5)Que no existe título agregado al expediente.6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado Avda. 18 de Julio 1589 Piso 4o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1 de febrero de 1996.
Esc. Nubia Pirone Gómez, ACTUARIA.
20) $ 1.120,00 5/pub 13526 Feb 22- v Feb 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.Por disposición de la Sra.Juez de Paz Deptal.Las Piedras 2º Turno,dictada en autos "A.C.A.C. c/García Alonso Milton",juicio ejecutivo,Ficha B 408/94;se hace saber que el día 14 de marzo a las 16 hs.en el local de 18 de julio casi Soca,Las Piedras,el Martillero Walter Bertolino,Mat.4432,RUC 080072620011,presidiendo la Sra.Alguacil,rematará por las 2/3 partes de su tasación (Base $ 29.039,-),un solar de terreno con sus construcciones ymejoras ubicado en la manzana 24 de la ciudad de Canelones,zona urbana,1era.sección judicial del depto. Canelones,empadronado en m/á con el nº 991,señalado como solar 1 en plano del Agr.Ruben Borbonet de mayo 1978,inscripto en Catastro Canelones con el nº 7402 el 17/8/78,compuesto de una superf. de 188 mts.cuadr.95dms, que se deslindan así:3,80 mts.de frente al este a calle B.Brum distando su punto medio 22,99 mts.de la esquina con calle Artigas;al sur línea quebrada en 5 tramos rectos,7,35 mts. de este a oeste;1,70 mts.de norte a sur;2,65 mts.de este a oeste;2,70mts. de norte a sur y 18,35 mts. de este a oeste confinando en toda esta línea quebrada con la fracción 2 del mismo plano;7,77 mts. al oeste lindando con padrón 2883 y 28,50 mts. al norte limítrofe con padrones 2882 (parte) y 988. Se previene:1)El mejor postor consignará el 20% de su oferta en carácter de seña.2)Abonará además en el acto el 4,03% de comisión e impuestos al Rematador,2% por Venta Forzada y depositará el 1% de Impuesto Municipal.3)Serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo.4)Será de cargo del expediente el 1,34% de comisión e impuestos al Rematador.5)Los Títulos y documentación respectiva se hallan en esta Sede.6)No se encuentra agregado a la misma el plano de las construcciones existentes. Las Piedras, 15 de febrero de 1996.
Dra. Gloria Seguessa Mora, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 798,00 3/pub 13382 Feb 22- v Feb 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO DE REMATE.-

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Primer Turno, y en autos "A FISCO: Aragones, Richard, Alfonso ESPOSITO, Aldo NOBLIA, Julio Da Cruz C/ Hector Hugo ANCHORENA GAITAN y Nelson LLADO ZEBALLOS INFRACCION ADUANERA" Fa. E 5/995; se hace saber que el día 6 de Marzo de 1995, a las 10 horas, en la puerta del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Florida, el martillero Rodolfo MONDO, Matrícula Nº 4077, en diligencia que presidirá el Sr. Juez de Paz, procederá a la venta en Subasta Pública, y al mejor postor del las siguientes mercaderías; 400 botellas descartables de Pepsi-Cola 2 Lts c/u, 58 paquetes de azúcar de 2 Kgs c/u, 16 paquetes de galletitas surtidas de 500 grs, 12 paquetes de galletitas "María" de 1 Kg c/u, 8 cajas de bombones "Garoto" de 400 Grs c/u,15 Kgs de yerba en paquetes de 1 Kgs c/u, 1 frasco de Nescafé de 200 grs, 20 Kilos de caramelos, 12 barras de chocolate Garoto; y sin base.
SE PREVIENE:1)que el mejor postor deberá consignar el 20% de la oferta de seña mas comiciones e impuestos 16,61%, en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de 48 horas, de aprobado Judicialmente el Remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrada el mismo,con pérdida automática de la seña depositada.2)ANTECEDENTES: Sede del Juzgado de Paz de la Cuarta Seccion de Florida,Giannarelli s/n, José Batlle y Ordoñez. Nico Perez, Febrero 6 de 1996.-
ALFREDO GENTA TAIS, JUEZ DE PAZ.
20) $ 336,00 1/pub 13380 Feb 22- v Feb 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO

EDICTO:Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en los Autos Caratulados: "EDIFICIO AYDY GRILL C/ LOPEZ DIAZ, SERVANDO y otra. Ejecución HIPOTECARIA. FICHA 563/94", se hace saber que el próximo día 8 de marzo de 1996 a las 10 horas en las Puertas de esta sede, cita en la calle 25 de Mayo Nº 727 casi Sarandí, de la Ciudad de Maldonado, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MARIO BARCA TAMBORINI, Matr. 2968, R.U.C. 210942090012, sacará a la venta en Remate Público, con la Base de las 2/3 partes de la Tasación $ 77.095,33, el Inmueble Unidad 108 y la cuota parte en los bienes comunes del Edificio y demás mejoras, ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Paraje Punta del Este) empadronado con el No. 2687 que según plano del Agrimensor A. ASUAGA NOUGUE de fecha 8 de octubre de 1945, inscripto con el No. 179 el 12 de noviembre de 1945 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado se compone de una superficiedde mil sescientos cincuenta y dos metros con ochenta y tres decímetros que se deslinda: 22M. 04 al NE a Av/ de 30 M.; 9M. 02 al NO. frente a la Plaza, unidos por línea curva de 10M. 04. La Unidad 108 está empadronada con el No. 2687/108 y según plano de los Agrs/ Julio H.Cervino y Washington Torterolo inscripto en la Dirección General de Catastro el 29/6/70 con el No. 3564, se ubica en 1o. piso, cota vertical 3 Mts. 20Cm. y tiene una superficie de 65Mts. 50 Dm.; le corresponde el uso exclusivo de Las Terrazas "W1" y "W"1" y un lugar en el garage (3º A contar del viento Sur)
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10% de su oferta, por concepto de seña en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo, los gastos de escrituración, Im-

puestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador, 6,02%:; más el 2% impuesto a las ventas forzadas. 3º) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio resultante y el 3% del impuesto departamental.
4º) Que sobre el bien a subastar existe promesa de compraventa inscripta con posterioridad a la hipoteca recíproca que motiva estos obrados. 5º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de la sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Maldonado/18 de diciembre de 1995. Dr. Gerardo Siri. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Maldonado.

20) $ 1.680,00 5/pub 12769 Feb 22- v Feb 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ltdo. de 1a .Instancia de San José de 3er. Turno en autos:"ROSA MARIA GRECO MINETTI C/OSCAR SOLIS NAVIA-DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL"-Fa.B/847/90,se hace saber que el próximo 29 de febrero a las 10 horas,en el local sito en la calle DR. E. CIGANDA Nº617-San José-,saldrá en venta en pública subasta por intermedio del martillero Richard Sellanes,asistido por el Sr. Alguacil,sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (esto es $110.000) ,los derechos de promitente comprador del inmueble urbano padrón Nº 2476 de la 1a. Sección Judicial de San José,sito en calle Carlos LarrieraNº 430 con un área de 435 mts. 37 dms. con construcción consistente en: 3 dormitorios,living,cocina,comedor,baño completo y porche.-SE PREVIENE: 1)Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio final,más las comisiones y demás que la ley pone a su cargo-2)Que los títulos se encuentran en la Sede,habiéndose extraviado el compromiso de compraventa original,existiendo testimonio del mismo agregado en autos-3)Que la comisión con cargo del comprador será del 3% más impuestos nacionales y departamentales que graven los remates y para la parte vendedora el 1% más IVA e impuesto a las comisiones-San José,16 de febrero de 1996.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRE ENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA UT SUPRA.
Esc.Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

20) $ 546,00 3/pub 13527 Feb 22- v Feb 26

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"TOOLS TECNOLOGIA INFORMATICA S.R.L."

Contrato: 5/1/96.
Inscripción: No. 225 Fo. 286 Lo. 2 Legajo 267/96.
Socios: ASDRUBAL LUIS GANDOLFI GARCIA y CARLOS LEONARDO CAETANO FERNANDEZ (50 cuotas cada uno).
Capital: $ 10.000, 100 cuotas de $ 100 cada una.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: uno solo de los socios en forma indistinta.
Objeto: Explotación y administración de todo ramo o giro; adquirir y enajenar toda clase de bienes o servicios, exportar, importar, industrializar, fabricar, comercializar, distribuir, y representar bienes y servicios en general; actividades relacionadas con comercialización de Hardware y Software; desarrollo de Software; representaciones, asesoramientos; consultorías; y todo tipo de actividades relacionadas con el área informática.

22) $ 1.134,00 1/pub 13137 Feb 22- v Feb 22

EMEBE S.R.L.

Contrato: 27/10/95
Inscripción: Nº 2442 Fº 3162 al Fº 3162 Lº1 (Legajo Nº 3922/95).
Socios: MILTON EDGARDO BOBENRIETH GANDARIA y GLORIA ETEL PASCHETA BENITEZ.
Plazo: 2 años desde 1º/11/1995 prorrogables.
Objeto: Trabajos de Obra, Mantenimientos y Afines.
Domicilio: Nueva Helvecia.
Administración: Indistinta
Capital: $ 10.000 (2 de $ 2.500 cada uno).

22) $ 756,00 1/pub 13435 Feb 22- v Feb 22

SIGNO CONSULTORES LIMITADA

Aviso 13172, Diario Oficial 16/02/1996, debió decir: ANA REYES (3 cuotas); JORGE RUETALO (3 cuotas).

22) $ 189,00 1/pub 13451 Feb 22- v Feb 22

CASA DIANA LTDA.

Contrato: 15 enero de 1996.
Inscripto: 29 enero de 1996.
Con el Nº 203 Folio 252 del libro Nº 2 de contratos. Legajo 235/96
Socios: DIANA ALOY MAREMINSKI y RICARDO DANIEL SZTARCSEVSZKY WEISZ
Capital: $ 250.000: DIANA ALOY $ 245.000.- RICARDO D. SZTARCSEVSZKY $ 5.000.-
Objeto: Comercialización de mercaderías en general importac ión y exportación
Plazo: 30 años
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 756,00 1/pub 13457 Feb 22- v Feb 22

CLIMESA S.R.L.

Contrato: 22/05/95
Inscripción: Nº 187 Fº 233 Lº 2 (Contratos) Legajo Nº 226/96
Socios: José Zapicán Mattiauda Silveira y Graciela Antonia Grillo Barreto
Domicilio: Montecaseros 945 (Paysandú)
Plazo: 30 años
Capital: $ 10.000
Objeto: prestación de servicios de asistencia médica, especialmente mediante prepago diagnóstico y estudios complementarios.
Administración: José Zapicán Mattiauda Silveira y/o Graciela Antonia Grillo Barreto, conjunta o separadamente.

22) $ 756,00 1/pub 13463 Feb 22- v Feb 22

"ALDAKAR LIMITADA"

Contrato: 09/01/96
Inscripción: Nº 207 Fº 256 Lº 2 Leg. Nº 239/96
Socios: Miguel SLUCKIS ILUTOVICZ, Moisés SLUCKIS ILUTOVICH.
Plazo: 30 años
Objeto: Propietaria de Inmuebles, industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, representación, materias primas, mercaderías, bienes, servicios.
Capital: $ 200.000.-
Administración: Miguel SLUCKIS ILUTOVICZ.
Domicilio: Mercedes Nº 855/407, Montevideo.

22) $ 567,00 1/pub 13466 Feb 22- v Feb 22

ASSIST-CARD LTDA.

Cesión de cuotas

Contrato: 12/01/1996.
Registro: nº 141, folio 172, Lº 2 de Contratos, Legajo 179/96.
Cedente: Igor Carlos Svetogorsky Pérez.
Cesionario: Assist-Card International S.A.

22) $ 378,00 1/pub 13514 Feb 22- v Feb 22

E & E LTDA.

Fecha: 01/02/96
Inscripción: 05/02/96 Nº 196, Fº 256, Lº 1 de Contratos (Legajo Nº 304/96)
Socias: María Elena ARNALDI GADEA y Esther Nelly ARNALDI GADEA
Administración: María Elena ARNALDI GADEA
Capital: $ 20.000.00 dividido en 20 cuotas de $ 1.000.00, integradas por las socias en su totalidad, por partes iguales.
Objeto: a) actuar como corredor o comisionista para una o más compañías de seguros, b) construcción, fabricación, industrialización, comercialización y administración de toda clase de bienes muebles o inmuebles, c) importación y exportación, d) arrendamiento de cosas, obras y servicios.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años prorrogable.

22) $ 1.134,00 1/pub 13520 Feb 22- v Feb 22

AMATISTAS DEL URUGUAY S.R.L."

Contrato: 21/9/95
Inscripción: No. 2702 Fo. 3511 Lo. 2 Legajo 3899/95
Socios: Benito y Elsa Susana Sityá Brazeiro
Capital: $ 20.000
Plazo: 4 años prorrogables
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo
Objeto: Extracción y comercialización piedras semipreciosas, joyería, biyutería y afines.

22) $ 567,00 1/pub 13530 Feb 22- v Feb 22

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 284593. 7 Febrero 1996. TIROLESA S.A. (UY). Solicita: AQUA BARRA. Clase: 41, 42.
23) $ 320,00 10/pub 13090 Feb 22- v Mar 06

Acta Nº 284867. Montevideo, 16 Febrero 1996. Con esta fecha Susana Rienzi Saralegui y Gladys Rienzi Bergalli. Solicitan el registro de la marca: SOY MAMA. De la clase: 5 y 16. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 13381 Feb 22- v Mar 06

Acta 284837. Febrero 15, 1996. LAPENNE por ASTRA AKTIEBOLAG. Solicita: "ATACAND". Clase: 5 (detalle).
23) $ 320,00 10/pub 13383 Feb 22- v Mar 06

Acta 284836. Febrero 15, 1996. LAPENNE por BIORGANON S.A. Solicita: "HEPADIAL". Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 13384 Feb 22- v Mar 06

Acta 284838. Febrero 15, 1996. FOX, por Columbia Pictures Industries, Inc. Solicita:

COLUMBIA

Clase: 9.
23) $ 960,00 10/pub 13385 Feb 22- v Mar 06

Acta 284793. Febrero 14, 1996. FOX, por Sodak Gaming, Inc. Solicita: "SODAK". Clase: 41 (Detalle).
23) $ 320,00 10/pub 13386 Feb 22- v Mar 06

Acta 284792. Febrero 14, 1996. FOX, PROBURSA SOCIEDAD DE BOLSA S.A. Solicita: "PROTECCION PROBURSA". Clase: 36.
23) $ 320,00 10/pub 13387 Feb 22- v Mar 06

Acta Nº 284623. Montevideo, 8 Febrero 1996. SCIARRA POR BLOCKBUSTER ENTERTAINMENT INC. (USA). Solicito:



Clase: Int. 38. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.600,00 10/pub 13394 Feb 22- v Mar 06

Acta Nº 284624. Montevideo, 8 de febrero de 1996. Solicito:



Clase: Int. 38. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.600,00 10/pub 13395 Feb 22- v Mar 06

Acta Nº 284625. Montevideo, 8 Febrero 1996. SCIARRA POR BLOCKBUSTER ENTERTAINMENT INC. (USA). Solicito: BLOCKBUSTER ENTERTAINMENT. Clase: Int. 38. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 13396 Feb 22- v Mar 06

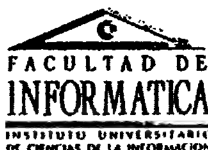
Acta Nº 284626. Montevideo, 8 Febrero 1996. SCIARRA POR BLOCKBUSTER ENTERTAINMENT INC. (USA). Solicito: BLOCKBUSTER VIDEO. Clase: Int. 38. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 13397 Feb 22- v Mar 06

Acta 284592. Montevideo, 06 de febrero 1996. GUSTAVO MARTINONI por CONFER LTDA. Solicita:



Clases: 09, 11, 35, 42.
23) $ 960,00 10/pub 13437 Feb 22- v Mar 06

Acta 284591. Montevideo, 06 febrero 1996. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA. Solicita:



Clases: 16, 41, 42.
23) $ 1.280,00 10/pub 13438 Feb 22- v Mar 06

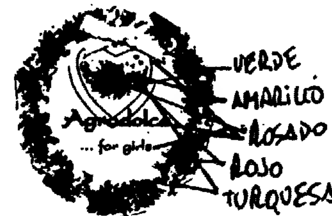
Acta Nro. 284620. Febrero 7/ 1996. DUBOURG por CYMACO S.A. (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 9, 12.
23) $ 960,00 10/pub 13439 Feb 22- v Mar 06

Acta Nº 284881. Montevideo, 16 Febrero 1996. Con esta fecha LUIS CESAR LAVAGNINO. Solicito la marca: GUIA VIP. De la clase: 9. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 13441 Feb 22- v Mar 06

Acta 284723. 12 Febrero 1996. BEJAR, ERNESTO (UY). Solicita:



Clase: 26.
23) $ 1.600,00 10/pub 13442 Feb 22- v Mar 06

Acta 284739. 13 Febrero 1996. GARCIA RUBIO, CARLOS (UY). Solicita:



Clase: 16, 35, 38, 41.
23) $ 1.280,00 10/pub 13443 Feb 22- v Mar 06

Acta 284680. 9 Febrero 1996. SPATZNER BOGDANOWICZ, EDUARDO (UY). PRADA BARONA, ELIU (UY). Solicita:



Clase: 1, 3.
23) $ 1.280,00 10/pub 13444 Feb 22- v Mar 06

Acta 284654. 9 Febrero 1996. BRASFRIGO S.A. (BR). Solicita:



Clase: 29.
23) $ 1.280,00 10/pub 13445 Feb 22- v Mar 06

Acta 284722. 12 de Febrero de 1996. CIKATO por LIFE TECHNOLOGIES, INC. (US). Solicita GIBCO BRL. Prioridad solicitud US 74/714,409 11/08/95. Clase 1, 9.
23) $ 640,00 10/pub 13446 Feb 22- v Mar 06

Acta 284653. 9 Febrero 1996. ECOVAP S.A. (CH). Solicita: UNIVAP. Prioridad solicitud CH 9735/1995.2 17/08/95. Clase: 7, 9, 11.
23) $ 640,00 10/pub 13447 Feb 22- v Mar 06

Acta 284740. 13 Febrero 1996. RONDAL S.A. (UY). Solicita: RINNOVARE. Clase: 19.
23) $ 320,00 10/pub 13448 Feb 22- v Mar 06

Acta 284645. Febrero 8, 1996. FERNANDEZ SECCO, DA DALT HNOS. S.A. Solicita: DA DALT. Clase: 12.
23) $ 320,00 10/pub 13486 Feb 22- v Mar 06

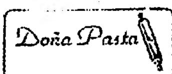
Acta: 284669. Febrero 9, 1996. FERNANDEZ SECCO, por MANUFACTURAS MUELA, S.A. Solicita:



Manufacturas Muela

Clase: 8.
23) $ 1.280,00 10/pub 13487 Feb 22- v Mar 06

Acta: 284670. Febrero 9, 1996. FERNANDEZ SECCO por DEL PINAR S.R.L. Solicita:

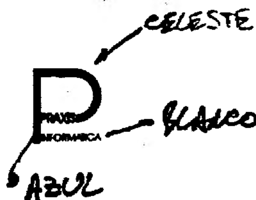


Clase: 30.
23) $ 960,00 10/pub 13488 Feb 22- v Mar 06

Acta: 284671. Febrero 9, 1996. FERNANDEZ SECCO por MEMPHIS INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. Solicita: EXTRALIFE. Clase: 16.
23) $ 320,00 10/pub 13489 Feb 22- v Mar 06

Acta 284646. Febrero 8, 196. PIÑEYRO por PEHUAMAR S.A. (AR). Solicita marca: "PEHUAMAR KONOS". Clases: 29, 30.
23) $ 320,00 10/pub 13509 Feb 22- v Mar 06

Acta Nº 284880. Montevideo, 16 Febrero 1996. Con esta fecha HENTER S.R.L. Solicito el registro de la marca:



De la clase: 41. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.920,00 10/pub 13528 Feb 22- v Mar 06

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 24158 Febrero, 2 1996. GREAT LAKES CHEMICAL CORPORATION (US). Solicita Patente de Invención: "Método y sistema para el suministro de un compuesto para la extinción de incendios en un área en peligro". Prioridad USA Acta 08/383,059 3/2/95. Publíquese ley 10089.
24) $ 720,00 10/pub 13458 Feb 22- v Mar 06

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/904
María Teresa García Pereira prometió vender a Diego Losada Pensión sita en Rivera 2065. Acreedores allí.
25) $ 1.280,00 20/pub 13485 Feb 22- v Mar 20

VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de EDUARDO ALBANELL para aprobar un represamiento que embalsará las aguas de un curso sin nombre, que aporta aguas a un curso denominado Cañada de las Achiras, afluente del arroyo de los Arrayanes, tributario del río Cebollatí, en la cuenca de la laguna Merín, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón No. 11872; su embalse afectará a parte de los padrones Nos. 11872, 1647, 12714 y 1642; todos de la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Se cita a todos aquellos que tuviesen interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de marzo de 1995 a las 16 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea 1087, de dicha ciudad.
Ing. Civ. Roberto Torres Castro, Director, División Recursos Hídricos.
27) $ 960,00 3/pub 13459 Feb 22- v Feb 26

Montevideo, 14 de febrero de 1996.
Por este medio se notifica al Sr. Walter Ricardo Padula Bardanca que por resolución del Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas -dictada en ejercicio de atribuciones delegadas- de fecha 9/2/96, se declaró configurada su renuncia tácita, por abandono del cargo, debidamente comprobada en las actuaciones cumplidas en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50399 Feb 22- v Feb 26

A.N.E.P
Consejo de Educación Técnico Profesional (Universidad del Trabajo del Uruguay)

EDICTO: Notificación al Profesor Víctor Tulipano Silva Cédula de Identidad 2.768.040-7 de la Resolución del Consejo de Educación Técnico Profesional (U.T.U.) de fecha 7/12/995 Acta No. 30, en relación al Expediente No. 3282/93 c/ 3368/93 el CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL RESUELVE:
1. Revocar la Resolución de fecha 6/10/94, Acta No. 220.
2. Aceptar en forma expresa la renuncia presentada por el Sr. Víctor Tulipano.
Proc. Nélida Botti Burgueño.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50398 Feb 22- v Feb 26

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al Sr. Miguel Angel ROJAS VASCONSELLOS, que en lo referente a lo planteado en el expediente No. 3906/95, la Dirección General Jurídica informa en su parte resolutiva que "por lo expuesto, y en vista del Informe Social referido, el peticionante no se encuentra en la situación prevista en la norma transcripta, por lo que no correspondería acceder a su ingreso".
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50393 Feb 22- v Feb 22

FACULTAD DE DERECHO
RESOLUCION

El Consejo de la Facultad de Derecho en su sesión de 16 de febrero de 1995 adoptó la siguiente Resolución:
Atento a la sugerencia presentada por el Instituto de Técnica Notarial, proponer al Consejo Directivo Central agregar al Art. 18 del Reglamento de Cursos Técnicos y Teórico Técnicos de Notariado, el siguiente párrafo: "Los exámenes sustitutivos se aprobarán con la nota mínima de B.B.B."

2.- La presente resolución se aplicará a los estudiantes que cursan dicha asignatura, a partir de 1995.
3.- Pase a Sección Bedelía y al Instituto de Técnica Notarial para publicitar.
El Consejo Directivo Central con fecha 12 de setiembre de 1995, tomó conocimiento de esta resolución. (Resolución 51).
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50404 Feb 22- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
VIGESIMO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "TISCORNIA ALVARO c/MARTINEZ WASHINGTON.- EJECUCION HIPOTECARIA".- Ficha: 20/150/95, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los Sucesores de WASHINGTON ó WASINGTON JESUS MARTINEZ LOPEZ y a los interesados, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 379.2 del Código General del Proceso, para que comparezcan a deducir sus defensas ante esta Sede sita en la calle San José No. 1132 Po. 4o. de esta ciudad, bajo apercimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
27) $ 980,00 10/pub 13460 Feb 22- v Mar 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LEBRATO, Santiago c/ D'ECELESSIS, Blanca-Aux. Pob. "Ficha E- No. 481 de 1993, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BLANCA ESTELA D' ECELESSIS a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se halla auxiliado de pobreza. Montevideo, 21 de diciembre de 1995.
Dra. Elba Fernández, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50397 Feb 22- v Mar 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulados "Guerra Bermúdez Pozzolo, Juan Alberto con Martins Milans, Salvador. Escritura judicial de Promesa", Ficha 1127/año 1993, se dispuso que se emplace por edictos a los herederos de Salvador Martins Milans: Inés Mercedes, Ofelia Angélica y Salvador Martins Larraechea y/o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 12 de Febrero de 1996.
Mirta Y. Bentancur, Escribana- Actuaria.
27) $ 700,00 10/pub 13464 Feb 22- v Mar 06

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
RELACIONES PUBLICAS

NOTIFICACION. Por este medio se notifica publicándose en el Diario Oficial por el término de tres días, a la funcionaria Stela Mónica Piñeyro de la Resolución adoptada por el Directorio del Instituto No. 491/95, con fecha 17 de marzo de 1995 por la que se resolvió aceptar su renuncia a la función de Instructor IV Esc. D Grado 03, estableciendo como fecha de desvinculación funcional el 15 de febrero de 1995.-
Montevideo, 16 de febrero de 1996.- (fdo.) Porthós D'Alessio, Director.-
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50406 Feb 22- v Feb 26

RELACIONES PUBLICAS

NOTIFICACION.- Por este medio, durante el término de tres días, se notifica a la señora Yaudira Montoro de la resolución No. 487/95, adoptada por el Directorio del Instituto, con fecha 17 de marzo de 1995, por la que se dispuso el cese de dicha persona en su calidad de funcionaria por la causal de abandono de cargo a partir del 27 de abril de 1994.- Montevideo, 16 de febrero de 1996. (fdo.).
Porthós D'Alessio, Director.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50407 Feb 22- v Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO
DE OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letr. de Primera Inst. del Trabajo de 8º Turno, en autos caratulados "FORTEZA, ISABEL C/BARUFFALDI Y CIA. LTDA. Y OTRO. Créditos laborales" Ficha 476/91, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Aldo Baruffaldi Firpo, respecto del auto 2679/95. Trábase el embargo solicita en el nral. 11 de fs. 246 vta. respecto de Aldo Baruffaldi Firpo por el monto reclamado e ilíquidos, oficiándose al Reg. Gral. de Inhibiciones a sus efectos, autorizándose la inscripción.
Cumplido, notifíquesele por edictos (art. 379.2 del C.G.P.) siendo los mismos de cargo del ejecutante.
Dra. María Rosina Rossi. Juez Letrado.
Montevideo, 15 de febrero de 1996.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, Actuaria Adjunta.
27) $ 840,00 10/pub 13462 Feb 22- v Mar 06

CANELONES
JUZGADO DE PAZ
DE LA DECIMONOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de 19o. sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Freccero Prati, Francisco Eriberto, Escrituración Judicial" Ficha C/335/95, se decretó la escrituración judicial del bien inmueble ubicado en la décima novena sección judicial del departamento de Canelones (antes 7a) padrón 12318 (antes 23240 y 23241 en mayor área) señalado con el número 17 de la manzana 70 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes por lo que se cita y emplaza al Señor Gonzalo Vázquez Barriere y/o sucesores por el término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento.
Montevideo, 12 de febrero de 1996.
Dr. Alberto Miguel Basil, Juez de Paz.
27) $ 840,00 10/pub 13461 Feb 22- v Mar 06

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: "HERNANDEZ RODRIGUEZ, Justa Ramona - DECLARACION DE AUSENCIA" (Fa. A. 179/94) 2º Turno, se ha presentado el Sr. Humberto Eusebio Dávila Hernández, iniciando los trámites tendientes a obtener la declaración de ausencia de JUSTA RAMONA HERNANDEZ RODRIGUEZ. A los efectos legales se hace esta publicación.-
Rosario, 11 de setiembre de 1995.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
27) $ 56,00 1/pub 13436 Feb 22- v Feb 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
EDICTO.-

Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Colonia Dra. María del Carmen CORUJO MILAN, en autos "A.C.A.C. C/RAMOS GURTMAN, JORGE Y SUCESORES.- JUICIO EJECUTIVO.- FICHA 356/95", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Jorge Abelardo RAMOS GURTMAN para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir su trámite.
Se les cita de excepciones en el plazo legal.
Colonia, febrero 12 de 1996.
Dra. María del Carmen Corujo Milán, Juez de Paz Departamental.
27) $ 700,00 10/pub 13390 Feb 22- v Mar 06

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARINONE MARINI Fa. 612/95/B citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos.
Maldonado, 19 de diciembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 13431 Feb 22- v Mar 06

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "MARTINEZ, LUIS EDUARDO C/PEÑA, JOSE MARIA Y GOMEZ, MARTIN, LABORAL", Fa. 1144/95, se cita en garantía y emplaza al Sr. ALFREDO PINILLA a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días (Art. 89 C.G.P.).
Maldonado, 22 de diciembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
27) $ 560,00 10/pub 13432 Feb 22- v Mar 06

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Tarifa vigente a partir del 1º de diciembre de 1995

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 119.00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 119.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 119.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 119.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 119.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 119.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 196.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 196.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 196.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 196.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 230.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 214.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 214.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 232.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 232.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 232.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 324.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 287.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 342.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 299.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 598.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 299.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 598.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 357.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 345.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 412.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 502.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 299.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 376.00
Año 1991 Addenda	$ 274.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 412.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 376.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 377.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 715.00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 415.00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 157.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 157.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 157.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 157.00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 157.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 242.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 242.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 242.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 242.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 288.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 268.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 268.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 288.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 288.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 288.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 428.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 322.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 393.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 752.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 376.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 752.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 412.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 430.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 466.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 564.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 367.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 430.00
*Año 1991 Addenda	$ 310.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 430.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 466.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 430.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 428.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 433.00
Año 1994 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 836.00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 476.00 A.V.

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874 Del número 1.199 al 1.234
Año 1875 Del número 1.235 al 1.283
Año 1876 Del número 1.184 al 1.320
Año 1877 Del número 1.321 al 1.377
Año 1878 Del número 1.378 al 1.423
Año 1879 Del número 1.424 al 1.461
Año 1880 Del número 1.462 al 1.498
Año 1881 Del número 1.499 al 1.558
Año 1882 Del número 1.559 al 1.597
Año 1883 Del número 1.598 al 1.666
Año 1884 Del número 1.667 al 1.769
Año 1885 Del número 1.770 al 1.854
Año 1886 Del número 1.855 al 1.895
Año 1887 Del número 1.896 al 1.961
Año 1888 Del número 1.962 al 2.034
Año 1889 Del número 2.035 al 2.080
Año 1890 Del número 2.081 al 2.127
Año 1891 Del número 2.128 al 2.171
Año 1892 Del número 2.172 al 2.215
Año 1893 Del número 2.216 al 2.251
Año 1894 Del número 2.252 al 2.312
Año 1895 Del número 2.313 al 2.412
Año 1896 Del número 2.413 al 2.491
Año 1897 Del número 2.492 al 2.519
Año 1898 Del número 2.520 al 2.578
Año 1899 Del número 2.579 al 2.618
Año 1900 Del número 2.619 al 2.678
Año 1901 Del número 2.679 al 2.728
Año 1902 Del número 2.729 al 2.787
Año 1903 Del número 2.788 al 2.870
Año 1904 Del número 2.871 al 2.921
Año 1905 Del número 2.922 al 3.010
Año 1906 Del número 3.011 al 3.137
Año 1907 Del número 3.138 al 3.263
Año 1908 Del número 3.264 al 3.425
Año 1909 Del número 3.426 al 3.586
Año 1910 Del número 3.587 al 3.733
Año 1911 Del número 3.734 al 3.936
Año 1912 Del número 3.937 al 4.293
Año 1913 Del número 4.294 al 4.822
Año 1914 Del número 4.823 al 5.187
Año 1915 Del número 5.188 al 5.367
Año 1916 Del número 5.368 al 5.548
Año 1917 Del número 5.549 al 5.629-1
Año 1918 Del número 5.629-2 al 5.845
Año 1919 Del número 5.846 al 7.047
Año 1920 Del número 7.048 al 7.386
Año 1921 Del número 7.387 al 7.451
Año 1922 Del número 7.452 al 7.548
Año 1923 Del número 7.549 al 7.689
Año 1924 Del número 7.690 al 7.811
Año 1925 Del número 7.812 al 7.917
Año 1926 Del número 7.918 al 8.068
Año 1927 Del número 8.069 al 8.195
Año 1928 Del número 8.196 al 8.393
Año 1929 Del número 8.394 al 8.613
Año 1930 Del número 8.614 al 8.720
Año 1931 Del número 8.721 al 8.824
Año 1932 Del número 8.825 al 8.933
Año 1933 Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934 Del número 9.181 al 9.455
Año 1935 Del número 9.456 al 9.543
Año 1936 Del número 9.544 al 9.641
Año 1937 Del número 9.642 al 9.754
Año 1938 Del número 9.755 al 9.807
Año 1939 Del número 9.808 al 9.908
Año 1940 Del número 9.909 al 9.997
Año 1941 Del número 9.998 al 10.110
Año 1942 Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943 Del número 10.306 al 10.468
Año 1944 Del número 10.469 al 10.600
Año 1945 Del número 10.601 al 10.694
Año 1946 Del número 10.695 al 10.882
Año 1947 Del número 10.883 al 11.013
Año 1948 Del número 11.014 al 11.212
Año 1949 Del número 11.213 al 11.406
Año 1950 Del número 11.407 al 11.628
Año 1951 Del número 11.629 al 11.788
Año 1952 Del número 11.789 al 11.912
Año 1953 Del número 11.913 al 12.088
Año 1954 Del número 12.089 al 12.174
Año 1955 Del número 12.175 al 12.262
Año 1956 Del número 12.263 al 12.357
Año 1957 Del número 12.358 al 12.486
Año 1958 Del número 12.487 al 12.598
Año 1959 Del número 12.599 al 12.691
Año 1960 Del número 12.692 al 12.844
Año 1961 Del número 12.845 al 13.034
Año 1962 Del número 13.035 al 13.120
Año 1963 Del número 13.121 al 13.229
Año 1964 Del número 13.230 al 13.321
Año 1965 Del númreo 13.322 al 13.462
Año 1966 Del número 13.463 al 13.581
Año 1967 Del número 13.582 al 13.640
Año 1968 Del número 13.641 al 13.783
Año 1969 Del número 13.784 al 13.834
Año 1970 Del número 13.835 al 13.932
Año 1971 Del número 13.933 al 14.053
Año 1972 Del número 14.054 al 14.100
Año 1973 Del número 14.101 al 14.144
Año 1974 Del número 14.145 al 14.337
Año 1975 Del número 14.338 al 14.496
Año 1976 Del número 14.497 al 14.622
Año 1977 Del número 14.623 al 14.753
Año 1978 Del número 14.754 al 14.860
Año 1979 Del número 14.861 al 14.985
Año 1980 Del número 14.986 al 15.101
Año 1981 Del número 15.102 al 15.239
Año 1982 Del número 15.240 al 15.365
Año 1983 Del número 15.366 al 15.516
Año 1984 Del número 15.517 al 15.698
Año 1985 Del número 15.699 al 15.799
Año 1986 Del número 15.800 al 15.853
Año 1987 Del número 15.854 al 15.939
Año 1988 Del número 15.940 al 16.016
Año 1989 Del número 16.017 al 16.103
Año 1990 Del número 16.104 al 16.170
Año 1991 Del número 16.171 al 16.236
Año 1992 Del número 16.237 al 16.343
Año 1993 Del número 16.344 al 16.461
Año 1994 Del número 16.462 al 16.692

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos" y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.